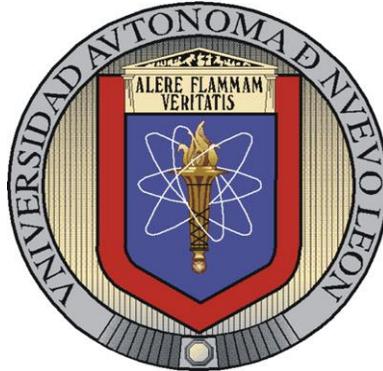


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

DIVISIÓN DE POSGRADO



DOCTORADO EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

TESIS

**“MEDIACIÓN Y CÍRCULOS RESTAURATIVOS: SU IMPACTO EN LA PREVENCIÓN TERCIARIA DEL
CERESO HERMOSILLO I”**

ALUMNA: GEORGINA ANDREA PESQUEIRA ANGULO

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. REYNA LIZETH VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, Diciembre 2015.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I – METODOLOGÍA.....	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Problema de Investigación	7
1.3 Justificación	8
1.4 Objetivos	9
1.5 Hipótesis.....	10
1.6 Comprobación de Hipótesis	10
1.7 Modelo de la Investigación	11
1.8 Marco Conceptual.....	12
1.9 matriz de congruencia.....	18
CAPÍTULO II ESTADO ACTUAL.....	20
CAPÍTULO III Procesos de Justicia Restaurativa	27
3.1 Mediación.....	28
3.1.1 Mediación Transformativa	28
3.1.3 Mediación Circular-Narrativa	30
3.1.3 Mediación Asociativa	34
3.1.4 Principios en la Mediación	38
3.2 Círculos Restaurativos	42
3.2.1 Valores.....	43
3.2.2 Ventajas de su Implementación	46
3.2.3 Elementos a considerarse	49
3.2.3 Proceso.....	50
CAPÍTULO IV - CONTEXTO DE LA REINCIDENCIA DEL DELITO Y LA PREVENCIÓN TERCIARIA DEL DELITO	52
4.1 Prevención en el ámbito terciario	55
4.2 Reincidencia	60
4.3 Estructuración de las políticas criminales y su inclusión en la prevención terciaria.....	64
4.4 Factores y contextualización de la reincidencia en los espacios de encierro	71
4.4.1 Delimitación de factores en la reincidencia dentro de los espacios de encierro.....	72
CAPITULO V. Estudio comparado de la política penitenciaria	77

5.1 Resultados de la adecuación de la política penitenciaria	80
5.2 Historicidad del Sistema Penitenciario en Texas.....	84
5.3 Las divisiones del Departamento de Justicia criminal de Texas.....	88
5.4 La reforma a la política penitenciaria.....	89
5.5 La justicia restaurativa en su política penitenciaria	92
5.6 Programas de Restitución	94
5.7 Servicios y derechos de la víctima	96
5.8 Cortes especializadas	98
5.9 Interacción ofensor-víctima	100
5.10 Reflexión de las carencias del Estado Mexicano en materia penitenciaria	103
CAPÍTULO VI - BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO COGNITIVAS.....	105
6.1 El aprendizaje y desarrollo de las habilidades socio cognitivas en los procesos de mediación	108
6.2 Autocontrol	110
6.3 Pensamiento Crítico	115
6.4 Empatía	118
6.5 Asertividad	122
6.6 Compasión.....	123
6.7 Pensamiento Creativo	126
6.8 Paciencia.....	127
6.9 Prudencia.....	130
6.10 Serenidad	132
6.11 Restauración.....	134
6.12 La influencia del desarrollo de las habilidades socio-cognitivas en el proceso de re-socialización	136
CAPÍTULO VII -.- REINSERCIÓN Y LA FUNCIÓN SOCIALIZADORA DE LAS PRISIONES	141
7.1 Centros Penitenciarios en México.....	142
7.2 La función socializadora	149
7.3 Programas de Reinserción.....	156
CAPITULO VIII – METODOLOGIA CUALITATIVA.....	162
8.1 Técnica.....	163
8.2 Muestra	165
8.3 Etapas	166
CAPITULO IX – METODOLOGIA CUANTITATIVA	167

9.1 Población y Muestra.....	167
9.2 Variables e Instrumento.....	168
9.3 Validez del Instrumento	170
9.3.2 Pilotaje.....	174
9.3.3 Resultados del Pilotaje y recomendaciones.....	176
CAPÍTULO X ANÁLISIS DE RESULTADOS	178
10.1 Válidez y confiabilidad del instrumento cuantitativo	178
10.2 Resultados del Instrumento cuantitativo.....	179
10.3 Resultados del instrumento cualitativo	213
10.3.1 Tabla de categorización.....	214
10.3.2 Interpretación	224
INTEGRACIÓN DE RESULTADOS POR OBJETIVOS.....	226
INTEGRACIÓN DE RESULTADOS POR HIPÓTESIS.....	227
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS GENERALES	228
Anexos.....	237
Anexo 1. Cuestionario con Escala Likert en su primer borrador.....	237
Anexo 2 Cuestionario entregado al Panel de Expertos.....	240
Anexo 3 Cuestionario en escala Likert en su versión final	245
Referencias.....	248

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 & 1.1.....	176	TABLA 17.1.....	196
TABLA 2.....	177	TABLA 18.....	196
TABLA 2.2.....	178	TABLA 18.1.....	197
TABLA 3 & 3.1.....	179	TABLA 19.....	197
TABLA 4 & 4.1.....	180	TABLA 19.1.....	198
TABLA 5 & 5.1.....	181	TABLA 20 & 20.1.....	199
TABLA 6 & 6.1.....	182	TABLA 21 & 21.1.....	200
TABLA 7 & 7.1.....	183	TABLA 22 & 22.1.....	201
TABLA 8 & 8.1.....	184	TABLA 23 & 23.1.....	202
TABLA 9 & 9.1.....	185	TABLA 24.....	203
TABLA 10.....	186	TABLA 24.1.....	204
TABLA 10.1.....	187	TABLA 25.....	204
TABLA 11 & 11.1.....	188	TABLA 25.1.....	205
TABLA 12 & 12.1.....	189	TABLA 26 & 26.1.....	206
TABLA 13.....	190	TABLA 27 & 27.1.....	207
TABLA 13.1.....	191	TABLA 28.....	208
TABLA 14.....	191	TABLA 28.1.....	209
TABLA 14.1.....	192	TABLA 29.....	210
TABLA 15 & 15.1.....	193	TABLA 30.....	214
TABLA 16 & 16.1.....	194	TABLA 31.....	217
TABLA 17.....	195		

INTRODUCCIÓN

El análisis a las últimas décadas de derecho penitenciario, comparativamente, esclarece la intención de encontrar alternativas viables al encarcelamiento que no le cuesten al estado los millones de pesos que le cuestan al año (Burke, 2007), pero además la pretensión de subsanar el daño y evitar que quien ha cumplido un término tenga que volver a ingresar al reincidir en la comisión de un delito. El último objetivo siendo el de alcanzar la Paz Social.

La ausencia de éxito para reintegrar a quienes han cumplido un término de condena en los Centros Penitenciarios ha sido predominante a través de los años, pues no se ha podido lograr convertirlos en personas productivas y respetuosas de la ley. Es necesario que se proteja a la ciudadanía para poder restablecer la confianza y el bien común del Estado de Derecho, se tiene que lograr la prevención de comportamientos criminales y asegurar que, quien ha actualizado un ilícito previamente, no reincida.

Es aquí donde en el ámbito de la prevención terciaria – que se define como la toma de acciones para que no reaparezca una conducta delictiva que ya ha sido previamente actualizada (Perez, 2002), que se establece el uso de los programas de la Justicia Restaurativa.

La Justicia Restaurativa puede definirse como “medidas que han sido diseñadas para dar a la víctima de un delito la oportunidad de decir a su ofensor el impacto que esa ofensa ha causado en ella y su familia, e incita al mismo a aceptar su responsabilidad y a reparar el daño causado. Sus objetivos generales son reducir la reincidencia, restaurar las relaciones entre la víctima y el ofensor que fueron perturbadas por el delito y mejorar la experiencia en las víctimas con el sistema penal.” (Marshall, 1999)

Como programa restaurativo se entiende todo aquel en el cual la víctima, el infractor y los miembros afectados de la comunidad se vinculan participativamente para de forma activa encontrar resolución a las cuestiones que se han derivado del delito contando con la ayuda de un facilitador.

La mediación, la conciliación y los círculos son los más relevantes respecto a los procesos de justicia restaurativa pero solo se cubrirá el proceso de mediación y de círculos restaurativos, y serán explorados al momento de establecer los índices de reincidencia posteriores a la aplicación de dichos procesos en esta investigación.

La obtención de un resultado restaurativo, definido en el Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua es aquel que culmina en la reparación, restitución y todo aquello encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes involucradas es lo que provee con las herramientas necesarias a quien se encuentra privado legalmente de su libertad.

Existen muchas posturas respecto a la efectividad ó la utilidad de los mecanismos que se desprenden de la justicia restaurativa, pero cuestionarlo desde la suposición de que debemos pagar una deuda moral de castigo y no una de mejora del estado en el que se encuentra nuestra sociedad es destructivo.

Un programa desarrollado para un centro penitenciario tiene que tener claro ciertos objetivos:

- Desarrollar habilidades socio cognitivas que permitan reintegrarse
- Proporcionar las herramientas necesarias para la transición inevitable que harán muchos internos cuando terminen de cumplir su pena privativa de la libertad
- Reestablecimiento de vínculos de cohesión sociales.

De acuerdo al Manifiesto de Guerrero, podemos establecer que los delitos son la expresión del fracaso en el proceso de socialización, logrando una socialización adecuada se consecuencia una ausencia de los mismos.

CAPÍTULO I – METODOLOGÍA

Es el propósito de esta investigación el poder determinar si, en el programa impartido en el Cereso Hermosillo I, han encontrado ya una alternativa viable para combatir las altas tasas de reincidencia penitenciaria. Establecer los antecedentes se vuelve clave para valerse de los errores del pasado respecto a la actual política en materia penitenciaria que no ha podido ser suficiente para hacerle frente a la violencia y la inseguridad que plagan las prisiones.

El objetivo de este capítulo es proveer las herramientas base para analizar la deconstrucción de los conceptos que a su vez se tratarán de sustentar mediante un método científico y una complementación teórica porque la mediación y los círculos restaurativos pueden proveer lo necesario para impactar con éxito en el concepto de reinserción.

1.1 Antecedentes

Como seres de sociedad, y como ciudadanos de un Estado, no se nos ha enseñado ni proporcionado las habilidades que requerimos –en cualquiera de las instituciones socializadoras- para poder hacerle frente a los conflictos que se nos susciten a través de el diálogo, la flexibilidad, la tolerancia, la deliberación y la búsqueda de consenso; sino que nos hemos visto sumergidos en una cultura que premia y promueve el individualismo y nos lleva a ser más intolerantes ante cualquier discrepancia. (Pesqueira, 2012).

Estos elementos no han quedado ignorados, los altos índices de delincuencia demuestran la falta de aptitudes que poseemos para enfrentarnos a las situaciones adversas y la respuesta inherentemente violenta que asignamos.

El desempleo, la corrupción, la impunidad, la falta de educación, la pobreza y el desequilibrio subsisten como etiología del delito. A pesar de que no todas las dificultades

impuestas pueden superarse a través de los procesos en la Justicia Restaurativa, la concentración en la falta de educación, corrupción, e impunidad puede minimizarse a través del desarrollo de habilidades pro-sociales y cognitivas que se logra con la mediación, la conciliación y los círculos (Hollin, 2003).

El Estado por medio de las instituciones debe ayudar a reducir los factores de riesgo. Se identifican a los grupos propensos a ciertas conductas y se actúa de acuerdo a eso, la ineficacia de las medidas represivas que han sido adoptados no es algo que solo existe en la teoría, cualquier miembro perteneciente a nuestra sociedad puede hablar de la decepción que le causa la manera en que se había concebido el sistema de justicia tradicional.

La particularidad del régimen de las prisiones no solo modifica los usos y costumbres de la población internada en una penitenciaria sino que también afecta a quienes pretenden ingresar a ella a proponer alguna modificación para mejorar las condiciones de vida.

Es por eso que desde 1955 en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se emitió un documento conocido como Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Después en 1985, en el séptimo congreso realizado en Milán se hablaba del “Acceso a la Justicia y trato Justo”.

Las bases para lograr una transición a un sistema de Justicia Restaurativa se estaban sentando desde entonces. El despertar colectivo al hecho de que el fracaso de un sistema retributivo era real fue lo que impulsó a buscar opciones distintas de afrontar el problema de la delincuencia.

En Diciembre de 1990 se emitieron las Reglas de Tokio, (Asamblea General de la ONU, 1990) que fomentaban un sentido de responsabilidad hacia la sociedad, la tríada de Víctima-Comunidad-Ofensor cobra mayor relevancia al considerar a las primeras dos como realidades y no como figuras abstractas – como habían sido consideradas tradicionalmente.

En Francia ya se hablaba de mediación penal, y en China de mediación comunitaria, ambos modelos adecuándose a las necesidades de cada país. El Décimo congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del delito y tratamiento al delincuente pide planes de acción nacionales, regionales e internacionales que incluyan mecanismos de mediación y justicia restaurativa. Es en el 2005, en la declaración de Costa Rica sobre la Justicia Restaurativa de América Latina emitida por la Organización de las Naciones Unidas que por fin se asientan las directrices a seguirse institucionalmente.

El artículo primero de dicha declaración especifica lo que es un programa, estableciéndolo como “todo aquel que utilice procedimientos restaurativos y que busque resultados restaurativos” ambos conceptos cobran importancia al ser la base de cualquier operación restaurativa en los centros penitenciarios.

En el 2006 en Nueva York fue entregado el Handbook on Restorative Justice Programmes, que terminó de delimitar lo que pudiera ser considerado como programa y haciendo la distinción entre las finalidades que estos tenían. El avance fue gradual, ya que los esfuerzos internacionales se vieron obstaculizados por la errónea percepción que se tenía (y a la fecha se sigue manteniendo en algunas instancias) de los procesos en la Justicia Restaurativa.

Los obstáculos persisten, debido a que no hay mucha credibilidad en nuestra sociedad típicamente retributiva. Se olvida que los procesos pueden aplicarse no sólo en las salidas que son previas a una audiencia del juicio oral – de acuerdo a nuestro nuevo sistema de justicia- sino que también en el procedimiento penal abreviado. Mucho se ha dicho sobre si la respuesta de la justicia restaurativa es suficiente y si se ve violentado el principio de la presunción de inocencia al hacer confesiones directas en los procesos. (Britto, 2010).

Pero los centros de readaptación no cumplen su función, y son más prisiones que centros que tengan las facultades de readaptar ó de reinsertar. Aunque el sistema retributivo que buscaba el castigo y la expiación de culpa, así como la deterrencia de actualización de ilícito a través de la pena privativa de libertad tendría que haber quedado atrás al entrar en

pleno vigor nuestra reforma al sistema de Justicia, la realidad es que el debate persiste entre la ciudadanía y los legisladores y los funcionarios del sistema penitenciario sobre cual debería ser la función del encarcelamiento. (Llamas, 2012)

En México, en el 2007, el mandatario de ese período -Felipe Calderón- presentó la iniciativa de reforma en materia de seguridad (Valencia Carmona, 2009) que culmina en la reforma significativa a nuestro sistema de Justicia que hoy vivimos.

Se reconoció que la justicia estaba en riesgo y era preciso que se restablecieran ciertas instancias para poder transitar hacia un país seguro y con matices de paz. Pero este rescate solo se puede hacer a través de la reintegración del delincuente así como de la víctima, quien después de ser sometida a un proceso de actualización de ilícito puede sentirse ajena a la sociedad, y a la comunidad misma.

Chihuahua, Sonora, Oaxaca y Nuevo León se convirtieron en pioneros en la legislación de Justicia Restaurativa en los Estados. Se pasman entonces, las necesidades del ofensor y se establece que este necesita comprender la causa del delito, promover el bienestar comunitario y prevenir la delincuencia.

La experiencia que se ha logrado por medio de la participación activa en los procesos de Justicia Restaurativa ha permitido la detección de las causas de actualización del ilícito, así como la habilitación de las partes intervinientes a comprometerse para unirse y modificar las situaciones y elementos que dieron lugar a la comisión del delito.

La conclusión es sencilla en apariencia, mientras nuestro sistema penitenciario contemple el castigo en vez de la reinserción la justicia restaurativa permanecerá accesoria. Por eso es que tiene que buscarse el posicionamiento de programas restaurativos en espacios donde se concentran la mayor cantidad de ilícitos, y de personas que han dejado de ser parte de una comunidad activa para ser reclusos y tratados para resocializarse.

La Justicia restaurativa no es un premio (Dhami, Mantle, & Fox, 2009), y jamás debería ser considerada así. En los años 70's la mediación fue el primer proceso restaurativo aplicado,

apoyado en las conferencias familiares y los círculos de sentencia. Sus bondades dejaron en claro que era posible cambiar patrones de comportamiento negativos y lograr que hubiera una responsabilidad presente en quien perpetró un delito.

1.2 Problema de Investigación

La respuesta retributiva por parte del Estado ha sido tendencia mundial, la desesperación de la población ha sido resuelta a través de la vía más fácil, donde se plantean leyes más duras y tiempos de encierro prolongado, dejando de lado la importancia del concepto de justicia, la cual no debería incluir hacer un daño para resarcir otro.

Ingresar a un reclusorio acusado de cualquier delito que empareje una condena de privación de la libertad por un tiempo determinado también implica la pérdida indudable del trabajo y la familia, el abandono gradual de las amistades, del cónyuge; situación frecuentemente causada por el agobio de las interminables esperas para poder hablar con quién permanece en el reclusorio.

Los expertos en el manejo de centros penitenciarios se percataron del inminente peligro que representaban estas circunstancias y su efecto en las habilidades de socialización así como la posterior reinserción en sociedad. Se dieron a la tarea de buscar soluciones que beneficiaran a la comunidad. Era necesario que la población penitenciaria tuviera acceso a programas que les ofrecieran alguna oportunidad de, en verdad, ser rehabilitados para, un día, al término de su sentencia, ser reingresado con buenos pronósticos a la sociedad y que no tuvieran que insistir en patrones de comportamiento negativos que les obligarían a reincidir en la actualización de un ilícito.

Consideramos el establecer estrategias que fomenten o fortalezcan la empatía fomentar la empatía hacia nuestros congéneres humanos y no la polarización de acciones en buenas y malas que tienen como resultado una imposibilidad de rehabilitación.

En el país ya están en marcha este tipo de programas, lo que permiten una adecuada recolección de datos e informes, al haber un espacio suficiente de tiempo entre la

aplicación de los mismos y la liberación de un porcentaje de internos que cumplieran condena y se unieron a ellos. Es sabido que el impulso de estos programas es un trabajo de ardua dedicación, además, ha sido impulsado por sociedad civil en la mayoría de sus instancias con excepciones puntuales donde el aparato gubernamental asume la responsabilidad.

La función de resocialización de los Centros de Readaptación Social es clave para la obtención de la prevención de conductas delictivas, de ahí la importancia de medir el impacto que han tenido los programas de Justicia Restaurativa en la población que se sometió a los mismos.

1.3 Justificación

La relevancia que tiene para la sociedad civil pacificar nuestros Centros de Readaptación Social impacta directamente los índices de delincuencia fuera del mismo. De ahí resalta la importancia conocer a fondo las bondades de los programas de Justicia Restaurativa.

Siendo la violencia dentro de las penitenciarías un problema latente en nuestro país, resulta de gran importancia estudiar la eficacia que pueda tener un programa para incidir en forma positiva para la reducción de dicha situación sin limitarse a lo ocurrido dentro del centro penitenciario y verificando su impacto en la prevención terciaria del delito, lo cual se pretende lograr a través del presente trabajo (Zepeda Lecuona, 2013).

Al ser cancelada cualquier posibilidad de convivencia pacífica por el clima de riesgo, agresión, inseguridad y corrupción en el que conviven los internos, es imperativo encontrar una alternativa viable al actual programa de readaptación social dentro de los centros penitenciarios para detener la transgresión de esta violencia a la sociedad misma y prevenir la reincidencia.

Los MASC, desde sus composición y principios fundamentales, aplicados a los espacios de encierro, consideramos que garantizarían una gestión positiva y reestablecerían derechos

humanos básicos contemplados en la legislación mexicana para poder retomar un camino hacia la Paz en México (Pastor y Huertas, 2012).

Para ello se pensó en los procesos de Justicia Restaurativa. El éxito de los procesos aplicados en otros países presenta un panorama positivo para la aplicación en México.

El contexto socio demográfico de las prisiones americanas puede parecer que difiere bastante del establecido en México, pero los reportes de ilícitos que se actualizan dentro de un centro penitenciario no son tan diferentes: los motines, homicidios, y violaciones son elementos comunes en cualquier cárcel independientemente de su ubicación (Cálix, 2007).

La verificación del éxito de los programas de Justicia Restaurativa implementados en el País pueden presentarnos una alternativa real a la actual situación penitenciaria en México.

1.4 Objetivos

El objetivo general es comprobar que los programas de Justicia Restaurativa en el derecho penal tienen un impacto positivo en la prevención terciaria del delito a través del desarrollo de habilidades socio-cognitivas, el restablecimiento de relaciones cohesivas en la sociedad, además de proporcionar las herramientas necesarias para la transición inevitable que harán muchos internos cuando terminen de cumplir su pena privativa de la libertad.

Objetivos Específicos:

1. Analizar los conceptos de: prevención terciaria del delito, justicia restaurativa y programas de justicia restaurativa.

2. Comprobar si los internos que fueron parte de los programas de Justicia Restaurativa obtuvieron un desarrollo de habilidades socio-cognitivas que les permitieran resocializar adecuadamente.

3. Inquirir sobre los beneficios personales que han adquirido los participantes en los programas de Justicia Restaurativa.

4. Determinar cuáles beneficios adquiridos mediante la participación en los programas de JR impactan en la prevención de comportamientos delictivos

1.5 Hipótesis

Los programas de Justicia Restaurativa, en específico la mediación y los círculos restaurativos, en el ámbito penitenciario benefician el desarrollo de habilidades socio-cognitivas para alcanzar una resocialización en el individuo participante de los mismos e impacta de manera positiva el ámbito de prevención terciaria del delito.

Las habilidades socio-cognitivas que benefician a la resocialización en el sistema penitenciario a través de la mediación y los círculos son: autocontrol, pensamiento crítico, empatía, asertividad, compasión, pensamiento creativo, paciencia, prudencia, serenidad y restauración.

1.6 Comprobación de Hipótesis

La comprobación de la hipótesis se logrará en primer lugar, a través del sustento teórico de los conceptos claves para la investigación, tales como: Justicia Restaurativa, Prevención del delito en el ámbito terciario, habilidades socio-cognitivas, resocialización, readaptación social, impacto y estado actual del cumplimiento de la función socializadora de los centros penitenciarios.

Se ha de buscar, también, la teoría criminológica que pueda crear un respaldo razonable para defender la máxima de socialización igual a prevención terciaria. El apoyo en los

grandes teóricos del derecho es clave, también, para que los conceptos definidos puedan ser aplicados de forma coherente en la narrativa de los elementos encontrados.

La metodología mixta de este trabajo, será el medio a través del cual se adecuará todo lo recolectado en la realidad y medido para ser analizado y poder tener criterios de impacto que puedan entregar una conclusión definitiva respecto a los programas de justicia restaurativa. El diseño correspondiente es exploratorio, que de acuerdo a Babbie se utiliza cuando los problemas se encuentran en una etapa preliminar.

La investigación exploratoria se utiliza cuando el tema o asunto es nuevo y cuando los datos son difíciles de recopilar. Esta se caracteriza porque es flexible y puede responder a preguntas de investigación de todo tipo (qué, por qué, cómo). (Babbie E. , 2007)

Se pretende lograr una combinación de estructuras, donde los resultados de la metodología cuantitativa se valgan de lo que ha sido recolectado, individualmente, en la cualitativa y se pueda vincular lo que fue encontrado.

1.7 Modelo de la Investigación

Esta investigación se basa en una metodología mixta. El aspecto cualitativo cobra especial relevancia ya que uno de sus propósitos esenciales es “reconstruir la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2003) Y eso precisamente lo que se pretende hacer aquí.

Se usará la técnica de Historias de Vida. Es importante para saber cómo se ven a sí mismos, qué han entendido que son, cómo viven, cómo esa vivencia impacta en toda su vida, qué ha sido el amor, la familia, sus sueños, sus angustias, su ser en sí. Esto con el propósito de vincularlo su percepción al resultado en los programas así como el tipo de participación que han tenido en los mismos. Esto nos dará información real.

Se hará la inclusión de documentos primarios, como lo son las narrativas directas del sujeto y la de documentos secundarios que serán quienes acreditaran y verificaran la

participación del sujeto en el programa. Al conectar las narrativas personales y biográficas al contexto sociocultural e institucional se logra la trascendencia de lo individual a lo colectivo. (Hernández, Sancho, & Rivas, num 4)

El análisis de datos cualitativos trata con acciones, pero sobre todo con conversaciones significativas y por lo mismo es rica y variada. Para poder entender en toda su profundidad y cantidad las condiciones y significados de el sujeto social a estudiarse y de lo que sus acciones representan para sí es necesario contemplar métodos de investigación cualitativos.

Respecto a la parte cuantitativa, se aplicará un cuestionario con respuestas de escala Likert, para medir el acuerdo o desacuerdo del sujeto en relación las habilidades socio-cognitivas que considera que se desarrollaron después de su participación en los programas de Justicia Restaurativa impartidos. También se realizará un análisis comparativo con quienes no han sido parte de los programas impartidos.

1.8 Marco Conceptual

El concepto de Justicia Restaurativa es el punto de partida en la implementación de programas en el ámbito penitenciario. Se puede afirmar que en muchos lugares del mundo como Estados Unidos, España y algunas regiones de China, este tipo de justicia es considerada como una señal de esperanza y como el camino a seguir en el futuro (Zehr, 2007).

“La justicia Restaurativa es un nuevo movimiento en el campo de la victimología y la criminología, que pretende reconocer que el crimen causa daños a las personas y comunidades, se insiste en que la justicia debe abogar por reparar esos daños y que a las partes se les debe permitir participar en ese proceso.” (Díaz Colorado, 2011)

La aplicación de los programas de Justicia Restaurativa en el ámbito penitenciario no está limitada a la ejercida en México. Por ejemplo, en Granada, España, se implementa un programa desde el 2006 de Mediación Penitenciaria donde un mediador externo ingresa al centro y funge como tercero entre los internos cuando se suscita un conflicto. (Rallo, 2010)

Pero este tipo de programas y el uso de la Justicia Restaurativa misma no son nuevos. La mención de círculos de diálogo y grupos de restauración (que son herramientas esenciales del proceso de mediación) como el de los Whanan de los Maories en Nueva Zelanda presentan un antecedente histórico relevante para entender, porque se han retomado conceptos que tienen que ser básicos en la implementación de estrategias de pacificación.

En Estados Unidos, también han tenido experiencia en materia de Justicia Restaurativa desde el año de 1997 cuando se reforma la Corte Juvenil. El proceso de re-socialización tiene que proveer a los infractores con las herramientas necesarias para cambiar la concepción que se tiene de la ley, lo que significa infringirla así como las pautas conductuales a través del desarrollo de habilidades socio-cognitivas y los beneficios accesorios a la misma Justicia Restaurativa, tales como el perdón y el resarcimiento del daño causado no solo a la víctima sino a uno mismo.

El tema focal que se desprende, y la intención con estos programas es abrir el tema a debate sobre si la reinserción, y la resocialización realmente puede ser alcanzada. La socialización implica adquirir control sobre los impulsos y el proceso de re-socialización es la internalización de una cultura o de una subcultura distinta a la que se tenía (Levine, 2003). El ofensor tiene que comprender la causa del delito para poder evitar reincidir.

Desaprender hábitos ineficaces de comunicación es crucial para cualquier aprendizaje de gestión de conflictos (Love, 1994). La gestión apropiada de conflictos no es solo la solución para mejorar la calidad de vida de quienes participan en un programa de esta naturaleza, sino que es la garantía de un ambiente pacificado donde solía reinar la violencia. El trabajo

en conjunto de internos y personal es el pilar en el que se sostienen enunciados de éxito cuando se implementa un programa de esta naturaleza.

Los beneficios de los programas de Resolución de conflictos son palpables en un ambiente permeado por la violencia y hostilidad como es el de los centros de readaptación social. Pero romper los paradigmas que se forman a lo largo de nuestra vida, según la educación impartida, es uno de los retos más grande al que nos enfrentamos como seres humanos.

Las críticas a los centros penitenciarios han prevalecido desde los inicios de la Institución, pero la respuesta a estas es reciente. El cuadro básico de una prisión debe ser sano. La función de esta institución es proteger a la sociedad. En los esquemas tradicionales de prisión se ha partido del esquema de castigar, pero eso no provoca un alivio en quien ha sido víctima de un ilícito (Azaola y Bergman, 2007).

La victimología ha establecido la necesidad de cerrar heridas y reparar el daño en lugar de fomentar la venganza ó el castigo. Reparar el daño, no solo infligido en la comunidad, sino al mismo interno tiene que ser prioridad para que exista una sensación de alivio y satisfacción. Quien se beneficia en última instancia por el tratamiento es la sociedad, es el bienestar social. (Ross & Jo Harzke, 2012)

Se tiene que volver a conceptualizar el sistema penitenciario y solventar la gestión de conflictos de una forma pacífica y beneficiosa para la población y eso incluye tratar como seres humanos a quienes purgan una pena privativa de libertad. Así, al ser liberados tendrán un set de habilidades que permitan su reintegración y minimicen la posibilidad de reincidencia.

Es necesario también mirar hacia los países que han tenido experiencias con estos programas y con la justicia restaurativa misma. Países como Inglaterra y Canadá donde las investigaciones publicadas son muestra del avance sustancial que se ha hecho en materia de prevención del delito debido a que se ha decidido contemplar y usar teorías reintegradoras en materia penitenciaria.

En la teoría criminológica Integradora, Siegel expone que las pautas conductuales son producto de un proceso o génesis en el que interactúan un complejo de factores que cambian a lo largo del tiempo y desembocan en las oportunidades mayores o menores a delinquir (Siegel, 1981). Es por eso que al identificar dichos factores, éstos pueden ser cambiados y reestructurados para impedir la continua actualización de ilícitos.

Farrington expuso que las actitudes y creencias respecto a la ley son las que definen el grado de motivación. Al momento de cometer un delito se plantea cual método puede obtener mejores resultados: legal ó ilegal. Y de acuerdo a los bienes materiales, la excitación y el prestigio social a alcanzarse se toma una decisión (Farrington, 2011).

Para poder influir en la motivación, se tiene que trabajar con las habilidades socio-cognitivas, su puesta en práctica, aun cuando nuestros intereses estén contrapuestos con los de otros, va a permitir que se trabaje sinérgicamente en la búsqueda de soluciones que no tengan una naturaleza violenta.

Si se optimizan las condiciones para abordar situaciones adversas que son las que suelen llevarnos hacia el conflicto no deseado, o intencionalmente destructivo, se lograrán soluciones que reflejen la puesta en práctica de la tríada pro social, es decir, de la fraternidad, la solidaridad y la cooperación. (Pesqueira & Ortiz, 2013)

En específico, se hace referencia a: autocontrol, pensamiento crítico, empatía, asertividad, compasión, pensamiento creativo, paciencia, prudencia, serenidad y restauración. La manera en que esta optimización y desarrollo se logrará es a través de los programas de la Justicia Restaurativa: mediación, conciliación y círculos restaurativos.

En la conciliación, las partes no solo aceptan formar parte de un proceso donde se tendrán que compartir los hechos y la naturaleza de los ilícitos, sino que se crea un espacio de diálogo que le dé la oportunidad a la víctima de poder ser escuchada, y de expresarse para obtener la reparación del daño causado. (Ahumana, 2011)

Los círculos restaurativos se valen del uso de preguntas para llegar a términos con lo sucedido, el daño infligido afuera y dentro. Se plantean preguntas tales como ¿Cómo me hizo sentir lo que pasó?, ¿Cómo me siento ahora?, ¿Qué quería obtener?, ¿Qué estaba pensando?, ¿Qué quiero que suceda a partir de ahora? , ¿Qué estoy dispuesto a ofrecer? Y ¿Qué actitudes quiero que adopten los demás?.

La dinámica incluye no solo a quien ha sido perpetrado el delito, sino a quienes se vieron afectados por el mismo – comunidad y víctima. Las instancias son tres, habrá un pre círculo donde se plantean las generalidades de la situación, después las preguntas mismas y al final un post círculo cuya finalidad es revisar los resultados obtenidos en el proceso y la restauración del daño. (Godoy, 2011)

La Mediación, entendida como la participación de un tercero que actúa como facilitador para que las partes puedan acceder a la raíz del problema y llegar a un acuerdo que sea digno y favorable, no limita sus bondades a el proceso mismo.

Recibir capacitación en mediación y horas de taller para perfilarse como mediador es lo que potencializa las habilidades previamente mencionadas. Se pueden obtener a partir de la participación en los métodos de solución de conflictos o se pueden trabajar en las horas de aula cuando se imparta la capacitación.

No es necesario que se realice una mediación para poder beneficiarse de sus ventajas, además, cuando se capacita a los mismos infractores para gestionar los conflictos, la función de multiplicación también trae como resultado una sensación de pacificación.

El nexo con la prevención en el ámbito terciario es medible. El objetivo es evitar la reincidencia (Márquez, 2009). Hay una selectividad que permite un diseño adecuado del programa y con especificaciones que puedan cumplir con las necesidades del ofensor para poder subsanar a la comunidad y a la víctima.

A través de los programas de Justicia Restaurativa se logra una satisfacción plena a las partes, porque sienten que fueron partícipes en obtención de Justicia, algo que el Estado

ha demarcado ya como su función primaria en Seguridad. “El Estado privilegia el mal llamado bien jurídico protegido, no hay protección a ningún bien, ya que parece la sanción pena cuando el hecho se cometió, precisamente por no existir adecuada prevención”. (Barona Vilar, 2009)

Lo pactado y resuelto a través de estos procesos tiene dos aspectos. El primero donde se promueve el diálogo y el perdón, y el segundo donde a través del arrepentimiento y el compromiso de restaurar el daño se revive la intención de regresar a la comunidad a través de una convivencia sana y respetuosa de la Ley y del daño que se causa.

Se ofrecen alternativas para la re socialización del infractor, con herramientas que puedan servirle para su vida diaria y no solo en un aspecto de castigo. La política criminal se construye, exitosamente, a partir de la inclusión de las modalidades de prevención. Tomando en cuenta, siempre, que la contextualización es clave para poder valerse de estos programas y su eficacia. (Guerrero Agripino, 2007)

La política criminal contemporánea indica que los beneficios de la Justicia Restaurativa no tiene porque limitarse solo a la practicidad de nuestro sistema Acusatorio-Oral, sino que permiten su inclusión al aspecto penitenciario. Fungiendo como pieza clave para los índices de reincidencia y demarcando su último objetivo: Paz Social.

1.9 matriz de congruencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
<p>La existencia actual de los programas de justicia restaurativa mediante la implementación de círculos restaurativos y mediación han demostrado eficacia en diversos aspectos y personales del delincuente. Nuestra investigación se enfoca en identificar si realmente dichas estrategias son eficaces en relación concreta con la prevención de la reincidencia.</p>	<p>¿Cuáles son las principales habilidades socio-cognitivas que desarrollan los participantes de programas de mediación y círculos restaurativos en el sistema penitenciario que benefician la prevención terciaria del delito?</p>	<p>Comprobar que los programas de Justicia Restaurativa en el derecho penal y tienen un impacto positivo en la prevención terciaria del delito a través del desarrollo de habilidades socio-cognitivas, el restablecimiento de relaciones cohesivas en la sociedad y proporcionar las herramientas necesarias para la transición inevitable que harán muchos internos cuando terminen de cumplir su pena privativa de la libertad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los conceptos de: prevención terciaria del delito, justicia restaurativa y programas de justicia restaurativa. 2. Comprobar si los internos que fueron parte de los programas de Justicia Restaurativa obtuvieron un desarrollo de habilidades socio-cognitivas que les permitieran resocializar adecuadamente. 3. Inquirir sobre los beneficios personales que han adquirido los participantes en los programas de Justicia Restaurativa. 	<p>En la teoría criminológica Integradora, Siegel expone que las pautas conductuales son producto de un proceso o génesis en el que interactúan un complejo de factores que cambian a lo largo del tiempo y desembocan en las oportunidades mayores o menores a delinquir. Es por eso que al identificar dichos factores, pueden ser cambiados y reestructurados para impedir la continua actualización de ilícitos.</p> <p>La experiencia que se ha logrado por medio de la participación activa en los</p>	<p>Los principales factores de impacto que generan los programas de justicia restaurativa mediante la implementación de círculos restaurativos y mediación en relación con la prevención de la reincidencia son:</p> <p>autocontrol, pensamiento crítico, empatía, asertividad, compasión, pensamiento creativo, paciencia, prudencia, serenidad y restauración.</p>	<p>Variables Independientes: Índice de reincidencia, y círculos restaurativos.</p> <p>Variables Dependientes: autocontrol, pensamiento crítico, empatía, asertividad, compasión, pensamiento creativo, paciencia, prudencia, serenidad y restauración.</p>	<p>La comprobación de la hipótesis se logrará en primer lugar, a través del sustento teórico de los conceptos claves para la investigación, tales como: Justicia Restaurativa, Prevención del delito en el ámbito terciario, habilidades socio-cognitivas, resocialización, readaptación social, impacto y estado actual del cumplimiento de la función socializadora de los centros penitenciarios.</p> <p>Se ha de buscar, también, la teoría criminológica que pueda</p>	<p>Cuestionario en Escala Likert (1-5) y Técnica de Historias de Vida</p>

			<p>4. Determinar cuáles beneficios adquiridos mediante la participación en los programas de JR impactan en la prevención de comportamientos delictivos</p>	<p>procesos de Justicia Restaurativa han permitido la detección de las causas de actualización del ilícito así como la habilitación de las partes intervinientes a comprometerse para unirse y modificar las situaciones y elementos que dieron lugar a la comisión del delito.</p>			<p>crear un respaldo razonable para defender la máxima de socialización igual a prevención terciaria. El apoyo en los grandes teóricos del derecho es clave, también, para que los conceptos definidos puedan ser aplicados de forma coherente en la narrativa de los elementos encontrados. La metodología será mixta.</p>	
--	--	--	--	---	--	--	---	--

CAPÍTULO II ESTADO ACTUAL

La reincidencia delictiva ha sido objeto de estudio de la criminología y otras disciplinas sin hacer distinción de fronteras. La diversidad de factores que han demostrado tener un impacto en ésta varía desde las necesidades criminogenicas, los antecedentes penales, un historial de comportamiento antisocial, la edad, el género, factores familiares, hasta la necesidad de reconocimiento social. (Gendreau, Little, & Goggin, 1996)

Cuando alguien que previamente ha cometido un delito y ha sido internado en una institución privativa de la libertad, como lo es la prisión, no recibe las herramientas necesarias para subsanar aquello que lo llevo a delinquir, es muy probable que vuelva a hacerlo.

No sólo eso, sino que la actualización de ilícitos puede ocurrir de nuevo dentro de la prisión y conllevar más años en la misma. Una persona que accede, entonces, al sistema de prisiones e insiste en el mismo comportamiento tanto dentro como una vez que ha terminado su pena, presenta un peligro a si mismo y a la comunidad.

La complejidad de la reincidencia se debe a que solo se puede hablar en términos penitenciarios, ya que es posible que alguien este delinquiendo pero nunca sea aprehendido por ello, es por eso que se debe de hablar de una tasa de reincidencia penitenciaria.

Por reincidencia penitenciaria se entiende aquella donde alguien que previamente ha sido sentenciado por un delito, vuelve a incurrir en comportamiento criminal y es llevado a prisión de nuevo. (Bureau of Justice, 2014)

La importancia de buscar alternativas que tuvieran un impacto positivo en la tasa de reincidencia es innegable, cuando estas son tan altas, veamos Estados Unidos que hasta el 2003 presentó estadísticas del 53% en hombres y 39% en mujeres (Visher c. , 2003).

En el 2008 la Generalitat de Catalunya presentó sus propias estadísticas, donde indicaba que la tasa era del 40.7% para los hombres y del 34.8% para las mujeres (Capdevila & Ferrer, 2008). Por último, en México, la A.C. México Evalúa ha recolectado las tasas locales según el Estado, pero es notable mencionar la de 25% del Estado de Nuevo León y la de 27% del Distrito Federal.

Esto son tan solo puntos de luz que nos ayudan a valorar la importancia de encontrar respuestas a largo plazo para evitar los sucesos repetidos de violencia que aquejan a nuestra sociedad.

La respuesta que se ofrecía típicamente ante estos hechos era el de aumentar el tiempo de prisión, pero esa tendencia punitiva de aumentar las penas no está ni cerca de subsanar la actualización de ilícitos dentro de los mismos centros penitenciarios; además que demostraron que lejos de reducirse los niveles de reincidencia y primera ofensa, estos han ido en aumento a través de los años. (Escobar, Rivera y Castañeda, 2014)

Mundialmente, entonces, se reconocía el quebranto que existía del modelo penitenciario ya que no podía entregar resultados satisfactorios. Se comienza a explorar las alternativas inclusivas al tratamiento dentro de los centros penitenciarios.

El combate para la reincidencia se plantea de diferentes formas: A través de estructuras complejas de programas de reinserción social donde se busca proveer con un sistema de apoyo a quienes son liberados, la implementación de programas culturales y sociales, la implementación de programas de deporte, fomento a la educación, la creación de prisiones modelo donde se lleven a cabo cambios de programa de encarcelación, la inclusión de la familia en el proceso de rehabilitación del prisionero, y en últimos tiempos con programas de Justicia Restaurativa (Espinoza, 2014).

Es importante denotar las limitaciones presupuestarias y contextuales de cada una de las prisiones a nivel nacional. Si bien se han citado programas y estadísticas de otros países,

no es propósito de esta investigación analizarles, sino centrarse en una comparativa que pueda proveer beneficios y ventajas debido a la mayor experiencia con la que cuentan.

Los factores relativos a la prisión misma que influyen en el tratamiento y la readaptación social son el hacinamiento, la falta de recursos para proveer con comida y lugares para dormir, la hostilidad propia del mismo lugar, y las condiciones de vida a la que son sujetos los internos (Marcuello-Servos y García-Martínez, 2011).

Ante tantos elementos externos e internos que determinan las tasas de reincidencia, cobra aún más relevancia la importancia de encontrar programas que sean integrales en su aplicación y beneficios obtenidos.

La idea de proveer con las herramientas suficientes para enfrentarse a las adversidades personales y contextuales se vuelve una realidad con programas como el de mediación y círculos restaurativos, que es aplicado en el Cereso Hermosillo I. Muchos programas se centran alrededor del apoyo que el interno necesitará al salir de prisión, pero la actualización de ilícitos dentro de la penitenciaria no esta separada de las tasas de reincidencia.

Un ejemplo a observarse es que quién ha ingresado por un delito menor pero sufre un altercado dentro de la prisión y puede terminar acuchillando o hiriendo gravemente a alguien. Esto puede implicarle una condena más larga. Esto también afecta el ambiente de la prisión misma, los niveles de inseguridad no existen solo para los prisioneros sino para los guardias y el personal administrativo que convive con ellos diariamente.

Esto, que puede ser claramente identificado como un círculo de comportamientos, mantiene un clima de violencia e inseguridad porque los temperamentos y las predisposiciones criminogénicas que se mezclan dentro de una prisión no son manejadas con la sensibilidad propia de la naturaleza humana y su tendencia a resolver los conflictos a través de la violencia (Azaola y Bergman, 2007).

Se sumerge a personas, que no siempre cuentan con un perfil violento, en ambientes hostiles y cargados de violencia que facilitan el desarrollo de actuaciones delictivas. Se sumerge a personas que cuentan con predisposiciones violentas a ambientes que invitan al desarrollo del comportamiento delictivo pre-existente.

Además de la inseguridad a la que se ven sometidos los guardias y el personal administrativo, también se produce un contagio ambiental de hostilidad y violencia en el trato con los prisioneros (Arvide, 2015).

Estos elementos contextuales dejan claro el estado en el que se encuentran las prisiones y entonces, como se puede esperar hablar de una readaptación sino se provee con las herramientas externas e internas para hacerlo.

El descontento general de la población en las prisiones tiene fundamento no solo en los altos niveles de reincidencia que se han discutido previamente, sino también en el conocimiento de las condiciones extremas que se viven. La sobrepoblación que a nivel nacional es de un 28.32% (Asistencia Legal por los Derechos Humanos; Documenta. Análisis y Acción para la Justicia Social A.C. ; Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J., 2013) .

Traduciendo esto a datos más específicos, existen prisiones donde las celdas se convierten en dormitorios generales donde espacios de 2x2 son compartidos por hasta 10 personas. Es también importante resaltar que el total de personas en prisión no corresponde solo al número de personas condenadas que cumplen un término, sino que se ha establecido que hasta el 40.7% (Secretaría de Seguridad Pública, 2013) de las personas que están en prisión no han recibido siquiera una sentencia.

Estos datos son ilustrados con el afán de evidenciar lo importante que es que los ambientes de privación de libertad sean más humanos y menos dados a propiciar la actualización de ilícitos, porque haciendo alusión a lo previamente mencionado, el ingreso de una persona puede extenderse si comete un delito dentro de la prisión.

La experiencia empírica parece indicar que esto, en su mayoría puede ser evitado si se somete a programas integrales como el de Mediación y Círculos Restaurativos que se aplica en el Cereso Hermosillo I.

Habiéndose ya pintado un panorama de la situación general de las prisiones, es importante que esto nos pueda servir como puente para discutir de los diferentes acercamientos que se ha tratado de tener para combatir los niveles de inseguridad y violencia y mediante una comparativa determinar cual es la situación a presente y futuro de nuestros centros penitenciarios si se puede hacer algo e implementar programas adecuados para ello (Chávez Castillo, 2011).

En la reforma en materia penitenciaria que se hizo para el año 2011 se consideró también el cambio de la terminología de Readaptación por la de Reinserción en lo que a los centros penitenciarios compete; aun así este cambio no ha sido implementado en su totalidad.

Las atribuciones y facultades de estos centros, es también disminuida respecto a lo que estos deberán proveer y se puntualiza en que rubros se puede actuar, pero es en estos en los que sí se permite la inclusión de programas como el implementado en el Cereso Hermosillo I.

Si pudiéramos ver la reinserción desde un enfoque de control del comportamiento orientado a suplir y proporcionar las herramientas conductuales necesarias para que quien ha delinquido en delitos de específicos tipos no volviere a hacerlo, sería posible entonces detectar que es lo que necesitan para dárselos (Caporizzo, 2007).

Importante es también resaltar que las consecuencias de un programa de gestión de conflictos y entrenamiento de habilidades socio-cognitivas no solo impide la actualización de ilícitos, sino que disminuye la violencia que es propia de las prisiones.

Se trata de un mejoramiento a nivel general de las condiciones de vida de quienes habitan, laboran e ingresan a prisión, aún tomando en cuenta las dificultades y elementos restrictivos de las mismas.

Muchas veces el enfoque en las prisiones se hace para proveer con herramientas laborales y de educación escolar a quienes están en ellas, advirtiendo el eventual reingreso a la sociedad. Esto puede llevar a un descuido de cómo se vive en la prisión, usando la violencia y el castigo como elementos primarios de control (Wilkinson, 1990).

Las contradicciones que surgen respecto a la preparación formal que se les da frente a la manera en que tienen que vivir por el tiempo que estén privados de la libertad no permiten una reinserción exitosa ni la disminución de niveles de violencia dentro de la prisión.

Las políticas criminales y penitenciarias tienen que estar encaminadas a subsanar esto, contemplando que los internos no solo tendrán que salir en libertad después de un término sino que tienen que aprender a sobrellevar una nueva situación de vida cuando ingresan.

Nadie les entrega un manual cuando son remitidos a prisión, y se espera que se adecúen instantáneamente al modo de vida que se lleva dentro, con reglamentos duros que no dejan lugar a errores y equivocaciones por primerizos que enfrentan un ambiente hostil y defensivo.

Se espera que se hagan adaptaciones al comportamiento al entrar, y de nuevo al salir, olvidando que se establecen patrones de conducta nuevos al estar sometidos a un ambiente como el de prisión. Proveer un oficio, educación escolar y ejercicio no es suficiente para hacer que los internos sobrelleven el ambiente de prisión (Ungar, 2003).

Es imperativo convertir estos ambientes en auténticos espacios de reinserción donde quienes están compurgando una pena puedan obtener herramientas necesarias para no

volver a delinquir, o en su defecto, minimizar las oportunidades de que lo hagan. Sea dentro o fuera de la prisión.

Como dijo Voltaire en 1764, que sean útiles las sanciones penales; Un hombre colgado no sirve para nada, pero uno condenado a trabajos comunitarios todavía sirve a su país, se convierte en una lección viviente. Es decir que la pena que cumplan los internos sea útil, y no solo para la sociedad sino también para ellos mismos.

Que la lección de vida a obtenerse se derive del trabajo para la sociedad y para ellos mismos, que puedan imponerse ante sus propias situaciones y sean dotados de lo necesario para aprender a gestionar conflictos sin recurrir a la violencia.

Que obtengan las habilidades socio-cognitivas requeridas para poder empatizar con sus congéneres y no vuelvan a lastimarse, que entiendan las implicaciones de la normativa y la relevancia de mantener un orden societal para alcanzar la paz social.

Esto no es imposible, las virtudes del ser humano no son del todo eliminadas aún después de la comisión de un delito, y sí es posible hablar de reinserción de un delito si se está dispuesto a generar las condiciones de vida que mejor lo propicien.

El diseño de una política penitenciaria que pudiese traer a la mesa temas como el manejo de las emociones, el desarrollo de habilidades socio-cognitivas y un seguimiento integral para aquellos que han sido liberados se debe de considerar como una alternativa funcional a la de aumentar las penas y endurecer las leyes, a ver la prisión como un castigo que endurece y estigmatiza aún más a los delincuentes en vez de concientizarles respecto al daño que han causado y la reparación que la víctima merece (Haney, 2006).

No debe de verse a la mejora de condiciones y de su situación en prisión como algo impensable, la creencia de que quién está en prisión debe sufrir ha sido detrimental y nada funcional por lo que demuestra la experiencia no solo de México sino del mundo, en los sistemas que no han avanzado hacia un tratamiento penitenciario en vez de un castigo inquisitivo (Caplow y Simon, 1999).

El cambio de paradigma está orientado a la realidad actual que indica que la mayoría de las personas en prisión están ahí por delitos menores y pueden ser ayudados. Está orientado al hecho de que no se puede esperar reducir los niveles de violencia en el País si no se atiende a la gran cantidad de personas que ingresan a prisión año con año y son liberadas sin ningún tipo de sistema de apoyo e impacto que pueda hacer posible que no vuelvan a delinquir.

CAPÍTULO III Procesos de Justicia Restaurativa

El análisis de los conceptos de procesos de Justicia Restaurativa tendrán que limitarse a dos en específico, que son los que han sido implementado en el programa del Cereso Hermosillo I, se tratará de definir los procesos, elementos y principios que son clave para la mediación y los círculos restaurativos y como estos proveen las variables e indicadores que se analizarán al momento de determinar si se ha disminuido la reincidencia o no.

En la mediación se ha desarrollado un programa que se sirve de las teorías transformativa, circular-narrativa y asociativa para obtener los mejores elementos de cada una, las similitudes que estas comparten se tocarán por encima pero será evidenciado todo lo diferente para el enriquecimiento posterior de la solidez del programa que se implementa para los internos.

También es necesario delinear los parametros de los círculos de diálogo, también denominados previamente círculos restaurativos, y como en su práctica pero sobre todo en el aprendizaje de aplicación de estos ha sido posible extraer las variables e indicadores previamente mencionados.

3.1 Mediación

La definición clásica de mediación, un tercero imparcial ayudando a dos o más partes a encontrar un arreglo a un conflicto y logrando la concreción de un acuerdo (Parselle, 2005), si bien es necesaria para manejar los conceptos que se usan en el contexto del programa aplicado en el Cereso Hermosillo I, solo podrá servir de base, ya que se hará la especificación de que se trabaja en marcos específicos de las teorías de mediación.

3.1.1 Mediación Transformativa

Joseph Folger y Robert Baruch Bush desarrollaron la teoría de la mediación denominada “Transformativa”. El enfoque transformador de la práctica de la mediación toma en cuenta dos rasgos esenciales: El social y el comunicativo de los conflictos humanos. Según este modelo, un conflicto representa ante todo, una crisis en la interacción humana; esta pudiendo ser en algunos casos una crisis interaccional de carácter común y predecible. (Della Noce, Bush, & Folger, 2002)

En concreto, la aparición de conflictos tiende a desestabilizar la experiencia de las partes involucradas, logrando modificar la manera de interacción y haciendo que estas formas se vuelvan más vulnerables y más ensimismadas de lo que eran previas al conflicto.

El escalamiento del conflicto suele tener una etapa de desquite, donde las partes están atrapadas en interacciones negativas de las que no pueden encontrar alternativa. La inferencia de sus propias debilidades resulta en actitudes de egoísmo; y pueden dejar de percibirse el uno al otro como seres humanos, se da paso a la destrucción y a conductas que tiendan a la alienación.

Lo que subyace como núcleo en este modelo de la mediación es que las relaciones arriesgadas y perdidas, y ese espiral de negatividad es el punto de crisis del conflicto por lo que conlleva. Esa destrucción y negatividad que permea las relaciones es el punto más bajo y lo que debiese prevenirse. Pero, no es que no haya salida como las partes lo

sienten, sino que es posible llevar a cabo una transformación efectiva de sus acepciones negativas hacia las positivas y de regeneración.

Esto se hace en base a la reflexión sobre la fuerza personal o confianza en sí mismo (el denominado empoderamiento) y la apertura relativa o capacidad de respuesta a la otra (el turno de reconocimiento). Esto es promovido y obtenido a través del proceso mismo de mediación con enfoque transformativo. (Bush & Pope, 2002)

Todo lo opuesto a lo antes sentido y manifestado puede florecer. Dignar a la otra parte con el respeto debido a cualquier ser humano, buscar puntos de conexión que hagan a las partes reconocer lo que esta en juego y el daño hecho y recibido para moverse hacia la sanación. Si bien llegar a un acuerdo, a una resolución, sería favorable no necesariamente es lo ideal.

Lo que más se busca en este tipo de intervenciones es poder restaurar las relaciones y las interacciones entre las partes sometidas al conflicto. La transformación positiva pavimenta el camino hacia la paz, hacia una dinámica de sanación que permita reevaluar lo hecho y dicho. Los elementos de triunfo en este modelo no son los de la obtención o no de un acuerdo final sino el de lograr transformar la actitud de las partes en una que pueda encaminarles hacia la consumación de positividad y acuerdos posteriores en las instancias correspondientes.

Debido a que las partes hablan entre sí y se escuchan realmente, se construye una nueva comprensión de sí mismos y su situación al examinar críticamente las posibilidades y tomar sus propias decisiones (Kattner, 2006).

Estas decisiones pueden incluir acuerdos de solución, pero ninguna de las partes está obligada a tener llegar a un acuerdo. Los resultados están totalmente en manos de las partes y sujeto a sus propias decisiones.

La ruptura de paradigmas y el cambio de perspectiva al que se invita a través de éste proceso se logra solo si el mediador ha sido eficaz en sus acciones y ha podido lograr que

las partes se sientan empoderadas y que el reconocimiento mutuo de paso a respetar las decisiones y actitudes que evoquen las partes. Se hace una invitación a que deliberen sobre el conflicto y que la toma de decisiones a la que se llegue sea mutua. (Folger y Bush, 2005).

El enfoque en estas prácticas tiene que centrarse en la comunicación entre las partes. Un mediador tiene que ser capaz de identificar una oportunidad que lleve a equilibrar el poder entre los participantes y que pueda hacer que se reconozcan a pesar de sus diferencias.

Las mismas conversaciones y actitudes de las partes dan paso a la identificación de puntos en común, así como de la detección de momentos en los que a través de técnicas de comunicación se puede lograr vincular a las partes en algo que creían no tener nada parecido. La aceptación de la responsabilidad frente al conflicto y la ponderación del balance que necesitan llegar hace que la aproximación sea más eficaz.

La teoría transformativa tiene en sus fundamentos la premisa de que los seres humanos somos por naturaleza seres sociales y de sociedad, y por lo tanto la manera en que cultivamos nuestras relaciones con otros seres humanos definen la manera en que interactuamos, pero es este poder el que da paso a que podamos transformar nuestras propias relaciones y la manera en que entre uno podemos tener ó no una comunidad que viva en la violencia o en la serenidad y la paz a través de la invitación a las partes a que asuman su lugar en el conflicto y puedan encontrar puntos de acuerdo que permitan subsanar relaciones e interacciones. (Gaynier, 2005).

3.1.3 Mediación Circular-Narrativa

En segundo lugar, se ha tomado también la teoría circular-narrativa de Sara Cobb, cuyo propósito es mejorar el papel del mediador a través de la comprensión de los conceptos

básicos del proceso de la narración y el uso de las herramientas de análisis de la narrativa y la respuesta.

El modelo de Cobb implica un estudio a mayor profundidad de las técnicas del lenguaje y la comunicación para poder retomar el concepto de empoderamiento a su máximo nivel; Típicamente el empoderamiento es discutido en dos niveles. (Glaser, 1993)

El primer nivel tiene que ver con las partes, es decir cada uno de los individuos que forman parte de un conflicto y cual es el estado inicial bajo el cual entraron a la disputa, qué tan sólido es el desarrollo que poseen, cuál es la perspectiva de rehabilitación con la que cuentan.

Si se atraviesa el proceso y concluye exitosamente en esta etapa se apreciará un nivel de auto estima elevado, y la capacidad auto control en giro a las decisiones a tomarse también será más eficaz. Es necesario que se tome responsabilidad y consciencia del lugar en el que esta respecto al conflicto, esto permite tener más control sobre las emociones experimentadas intrapersonalmente y así poder reducir los casos en que las negativas se manifiestan mayoritariamente.

El segundo nivel corresponde al panorama general, es decir al hacer que las partes asuman control de sí mismas éstas pueden vincularse a un nivel comunitario para gestionar mejores decisiones cómo grupo y comunidad, pero esto es simplemente una consecuencia de haber logrado empoderar y ayudar a las partes involucradas a resolver no sólo el conflicto externo pero el que llevó a la escalada de un conflicto al nivel sufrido.

El reconocimiento el empoderamiento está vinculado primariamente con las bases de la mediación circular narrativa, ya que se parte del supuesto de que es a través de la aceptación de decisiones propias y ajenas que se puede encontrar una resolución que sea tendiente a la construcción de paz.

La parte narrativa del proceso que describe Cobb significa que las historias personales de cada una de las partes son las que construyen la realidad de la comunidad, así es entonces

que se vuelve tan importante que estas historias sean escuchadas y sirvan para entender las posiciones y posteriormente poder construir una narrativa de inclusión.

"En la mediación, la coherencia narrativa o el cierre es problemático porque estabiliza la descripción del problema de una manera que delimitan la transformación de las TIC." (Cobb, 1992) La tarea del mediador es, entonces, desestabilizar y abrir las puertas del conflicto mediante la narrativa para permitir el desarrollo de una historia conjunta y no una separada.

Un elemento a considerarse y que debe abordarse con su debida precaución es el de la coherencia y conclusión de la narrativa misma. No todas las partes tienen las mismas habilidades y capacidades que permiten la descripción de una narrativa firme, mucho menos cuando esta no tiene conexión con la cultura dominante en la que subsisten las partes. Esa desigualdad en la capacidad de narrar tiene que verse con cuidado, ya que no siempre ambas partes pueden tener historias contundentes, ó carentes. (Alber y Fludernik, 2009).

Cuando esa diferencia persiste, es la responsabilidad del mediador que asista a empoderar a una o las partes para que la narrativa tenga el mismo impacto en el marco del balance; sin embargo esa diferenciación en narrativas se mide ó aprecia en una variedad de grados de coherencia de la narrativa. Pero los problemas que subsisten al momento de crear y reafirmar una narrativa eficaz no están solo en las capacidades individuales de creación de la narrativa.

El orden en el que las partes hablan también tiene un efecto sustancial en la entrega de las narrativas personales, es por eso que tiene que cuidarse también el tiempo y la manera en la que se expresa la parte que tenga el primer turno y particularmente si este consta de una acusación y la segunda parte se ve obligada a aceptar sin dar más explicaciones o consecuencias de lo que se ha armado. Su participación puede ser disminuida e incluso verse irrelevante ante una historia que avasalla una narrativa común (Winnsdale y Monk, 2008).

El cuidado a tomarse también está vinculado con la manera de expresarse de las partes, ya que la narrativa contada puede incluir descalificación y negatividad en lo que respecta a cómo se define a la otra parte. Esto no solo crea un desempoderamiento en el mediador sino que puede afectar como se ve a sí misma la otra parte. El intento de deslegitimar a la otra parte tiene un gran impacto en el proceso si se logra.

A la luz de estos puntos de impacto negativos, la alternativa presentada se divide en tres pasos: primeramente se tiene que empezar con sesiones de mediación privada según sea el conflicto y así cada una de las partes tendrá la oportunidad de contar su historia y se disminuyen los problemas derivados del intercambio de narrativas inicial y de la manera de apreciación subjetiva del conflicto enfrentado.

La segunda recae en el mediador, ya que es su obligación y facultad el guiar hacia una construcción narrativa positiva en el marco del conflicto y que ayude a las partes a sobrellevar la situación. La dificultad de esto yace en encontrar positividad en las apreciaciones que haga cada una de las partes, pero no es imposible. El resaltar lo positivo y lo neutro ayuda a la construcción de una realidad objetiva.

El mediador tiene una responsabilidad de encontrar e identificar las intenciones positivas de las partes y de apartar de la narrativa lo malicioso y que no tiene ningún tipo de contribución hacia la narrativa conjunta, en las explicaciones de las acciones es que puede tener campo de actuación para lograrlo. (Price, 2007)

Respecto a los participantes, ellos aprenden a identificar las etapas de un proceso de mediación como un proceso narrativo a través de la práctica de habilidades específicas que se utilizan en la acción narrativa pasando de intenciones negativas a las positivas.

En conclusión, los mediadores tienen la obligación de que la narrativa de las partes pueda circular en ambos lados, y eso se hace a través del uso de preguntas denominadas circulares, ya que al responder se crea un vínculo de interdependencia entre las partes que se ven involucradas en la narrativa de un conflicto individual hacia uno mutuo.

3.1.3 Mediación Asociativa

El tercer modelo de mediación a considerar en el contexto de esta investigación es el asociativo.

Este puede ser definido como un proceso vivencial en el que los protagonistas del conflicto son guiados por un tercero experto para descubrir y comprender sus cualidades positivas, en el que desarrollan habilidades socio cognitivas para sinérgicamente y en el contexto de su relación, fortalecerla y alcanzar auto compositivamente beneficios mutuos. (Pesqueira & Ortiz, 2012)

De acuerdo al modelo de mediación asociativa, por cualidades positivas se entiende aquellas que se consideran como intrínsecas en relación a la concepción del ser humano, es decir estamos ya dotados de ellas a menores o mayores niveles pero existen, y son las siguientes:

Bondad, qué es primariamente la que nos lleva a preocuparnos por nosotros mismos pero también por los demás. Su enfoque hacia el estado mental positivo que busca posicionar emociones como la de unidad, solidaridad y cohesión con los demás; está estrechamente relacionada con la existencia en comunión hacia nuestros semejantes y una decisión constante y continua de ejercer sinceridad, comprensión y compasión independientemente de las diferencias que tengamos con los que nos rodean.

Concordia, ésta es la base de relaciones intrapersonales, interpersonales e intergrupales en una apreciación positiva. Con ella se puede valorar a uno mismo positivamente pero con la intención de usar esa medida para hacerlo hacia los demás. Su ejercicio lleva a una interacción armónica en los niveles antes mencionados.

Paz, que se identifica en dos modalidades: primero la propia cuya similitud a un estado letárgido interno está vinculado con el ejercicio de la medida. Segundo, activarla es una apertura a la práctica de la quietud, serenidad y de la tranquilidad vivencial. En su base se

encuentra el objetivo de reflexión de lo positivo y su expresión interna y externa – una replicación de lo definido como el bien.

Egocentrismo positivo, y la última, que se define como en valorar primero lo que somos y buscar y actuar para nuestro bien pero no en medida de las afectaciones a los otros sino en medida de tener una definición clara de nuestras necesidades y virtudes, pero también defectos y deseos. Ubicar nuestra existencia ante nuestro momento cultural y poder coexistir en una realidad positiva.

El poder identificar estas cualidades es necesario para poder avanzar en el proceso de la mediación asociativa, y no es un ejercicio a hacer entre las partes ó del mediador hacia las partes solamente. Es algo que tiene que hacers el mediador mismo para su propia identificación de cualidades. (Ortiz, 2010

Si no se explora el límite de estas cualidades no se puede ayudar a resolver los conflictos de los demás con la seguridad y formalidad que lo requiere este modelo de mediación, no sin haber dejado que el psique propio se vea modificado negativamente por el conflicto.

Hay también una lista de condiciones que si se cumplen en su totalidad el proceso e mediación asociativa tendrá éxito, pero además son necesarias desarrollarse para poder practicar este modelo:

Condición de Comprender. La simplicidad aparente de esta condición tiene detrás una ejecución complicada que implica poder ponerse en el lugar de otro y entender el porqué. Poder cumplir con esta condición es necesario que haya una participación en un proceso dónde se invita a la auto reflexión y la apertura de entender mi lugar en el conflicto y el lugar de la otra parte. Es volcar de la existencia separada del tú y y el yo al de nosotros, es volverse hacia una realidad distinta a la que ya se vive. Las implicaciones de esto son puntuales. Apreciar a través de otros ojos las acciones y conductas que manifiestan los demás, este vínculo es indispensable en cualquier dinámica de relación entre las partes, ya

que no puede haber un balance real si no se hace el esfuerzo por llegar a comprender las acciones propias y ajenas.

Condición de prevenir el daño. Cómo seres de sociedad, es necesario que aprendamos a expresar, entender y satisfacer las necesidades personales que luego nos dan el sistema de apoyo para entender y contribuir en manera de lo posible a que los demás se sientan satisfechos frente a la resolución de un conflicto. Las relaciones que tengamos deben ser incluyentes, y se tiene que valorar la dignidad y respeto hacia la otra parte. No ha de confundirse la satisfacción de las necesidades propias con la idea de pasar por encima de los demás, la prevención del daño tiene ser interna y externa. Es la construcción mutua de espacios que permitan ser solidarios pero que también sirva para contener emociones negativas y escoger la mejor manera de enfrentar adversidades sin lastimarnos. Esta construcción no borra del mapa la importancia de la consciencia cognitiva para el manejo de nuestras propias emociones y medir el impacto que tienen en los demás si no le damos la ponderación requerida.

Condición cognitiva de la empatía. Poder unificar lo que pensamos, lo que se pretende, las emociones personales y las ajenas no es fácil pero la mejor manera de hacerlo es a través del ejercicio de la empatía cognitiva. Poder permitir potencializar ésta unificación gracias a la adaptación de perspectivas distintas y el desarrollo de la capacidad de la comprensión emocional que es ingrediente clave de los componentes cognitivos y emocionales. Una relación exitosa implica necesriamente esta condición. Se tiene que vivir ejerciendo el auto análisis para poder estimular y fomentar pensamientos, sentimientos y acciones que puedan ayudarnos a propiciar una manera distinta de percibir y que además sea inclusiva de las realidades ajenas.

Condición protagónica. Tomar el lugar propio en la dinámica del conflicto pero también en cualquier relación a través de la trascendencia y la permanencia en cualquier acto ejecutado; así se inicia un proceso de actividades y de intercambios que son sensibles pero se realizan desde nuestra consciencia. Se pueden satisfacer las necesidades de las partes pero además se llega a la promoción de un interés compartido que se puede materializar

en la resolución del conflicto, el esfuerzo esta co protagonizado por las decisiones tomadas por las partes involucradas. Se reconoce que cada persona, cada parte, tiene una participación en su universo pero también en el universo de los demás y la intervención en el espacio o episodio de vida que se derivó del conflicto tiene que identificarse. También ese ejerce confianza de ambos lados y es lo que sigue promoviendo la coparticipación en cualquier decisión tomada.

Condición para comprender el conflicto como experiencia inherente de la vida. Hay elementos que dan paso al conflicto, pero reconocerlos y entenderlos como algo que trae consecuencias no siempre negativas es vital para la resolución de cualquier situación negativa. La incorporación de emociones, percepciones, visiones y de creencias que son lo que forma el conflicto pero también su enfoque y que definen la etapa en el que el mismo se encuentra son claves para la comprensión de la existencia de él. Aún así, pasar de ver el conflicto como algo negativo a cómo una oportunidad en la coyuntura de la búsqueda del equilibrio de la interacción personal ineficiente a eficiente, no es sencillo. Sin las herramientas necesarias esta condición puede más que nada ser inoportuna por su pobre resultado y sus efectos negativos ya que no hay una contención emocional adecuada. Los elementos que subyacen se pueden alimentar y retroalimentar según la gestión de comprensión del conflicto.

Condición frente a la solución de conflictos. Nuestra educación y cultura occidental ha dejado claro el esfuerzo a hacerse para poder evitar cualquier tipo de conflicto sea este interpersonal o intrapersonal. Este paradigma puede ser modificado según expresamos y usamos nuestras emociones de acuerdo al reaprendizaje de cómo debemos de comprender nuestras propias emociones. Pasar de evitar a solucionar, pasar de confrontar a solucionar, ningún extremo sea el de evasión o el de confrontación contribuye de una manera positiva para resolver cualquier conflicto.

Condición para establecer y mantener relaciones sanas. Cualquier relación que tengamos independientemente del rol afectivo de por medio (padres, hermanos, pareja,

amistad, trabajo, etc.) esta compuesta por las cualidades individuales de cada una de las partes y cómo estas manifiestas e integran sus condiciones personales la una hacia la otra.

3.1.4 Principios en la Mediación

El delimitamiento de los principios en la mediación asociativa es complementario al de los principios de la mediación en su forma general. Estos últimos son los siguientes: voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, neutralidad, informalidad relativa o flexibilidad, cooperación, creatividad, auto composición y acento en el futuro (Sallard, 2013).

Independientemente de la teoría abordada, los principios anteriores son definitorios de la existencia del proceso y clava para poderle llamar así.

La voluntariedad implica que ambas partes deben querer estar involucradas en el proceso, y no da lugar a una participación forzada o coaccionada en la mediación, la precariedad de este concepto recae en que cualquier tipo de inducción o coacción detectada puede echar abajo e invalidar lo construido (Aravena, 2013).

La confidencialidad es informada a las partes previo al inicio del proceso y en casos donde se tenga como objetivo la obtención de un acuerdo, es necesario firmar formularios de consentimiento de confidencialidad por todos los involucrados; todo lo pactado, discutido y traído a colación dentro de la mediación no puede ser usado en otros procesos, y deberá permanecer solo entre quienes han estado en las sesiones.

El principio de imparcialidad recae en el mediador, quien deberá asegurar un clima de objetividad. La sospecha de parcialidad ante cualquiera de las partes puede hacer que el procedimiento se invalide y derrumbe puesto que cualquier manipulación de sospecha de la narrativa de lo sucedido vulnera lo pactado (Villaluenga, 2010).

La neutralidad asegura que cada parte pueda contar su historia sin ser interrumpido y sin sentir que esta lesionado su derecho a exponer su experiencia ante el conflicto y como es

que este ha nacido. Cuando existe un desbalance de poderes en una relación, frecuentemente es la ausencia de neutralidad la que imposibilita la resolución del conflicto al no haber una relación de igualdad (Folberg y Taylor, 1996).

En la flexibilidad o la informalidad relativa, lo que se busca es mantener un ambiente de apertura entre las partes al no sentirse forzados a actuar fuera de su papel establecido para obedecer a una jerarquía procedimental, esto permite que el mediador pueda manejar el puente de comunicación que tiene que establecer según el ritmo al que avancen las partes (Acland y López, 2993).

Respecto a las partes mismas, es necesario que se demuestren cooperativas. Aunque esto lo deberá fomentar el mediador en las primeras sesiones, si no se vincula una responsabilidad mutua en el asunto y se actúa conjuntamente es poco probable que se vaya a respetar la solución a la que acuerden llegar. También deberán esforzarse en ser creativos, sin dejar a lado que es el mediador quien deberá ayudarles a descubrir y encausar diferentes maneras de percibir y ver el conflicto. La creatividad si puede ser desarrollada a través de los medios apropiados y enforzada a través de técnicas comunicacionales.

Por último, el acento en el futuro esta estrechamente vinculado con la restauración de una cordialidad en la relación compartida, misma que esta encaminada al establecimiento de una paz conjunta y por lo tanto social.

Retomando la mención previa al desarrollo de los principios generales de la mediación, otra de las razones por las que se ha optado por hacer una descripción de la mediación asociativa es que sus siete principiosrectores, que serán descritos a continuación, complementan el modelo utilizado en el Cereso Hermosillo I.

1. Dignidad Intrínseca, El respeto hacia los derechos humanos deberá imperar ante cualquier situación. Nuestra intervención siempre debe de tener lugar considerando esto, si somos poseedores de dignidad es por el solo hecho de ser

seres humanos y la aplicación de la misma deberá permear no solo la manera en que nos referimos y cuidamos a nosotros mismos pero la manera en que tratamos a los demás

2. Autonomía de la voluntad, El poder de decisión propio y voluntario no significa que éste debe usarse para herir a otros seres humanos, sino que se apoya en el concepto de dignidad para guiarnos a ejercer nuestra voluntad de una manera que se ocupa y preocupa por los encuentros que tenemos con otros seres humanos. Es una distanciamiento del individualismo depredador y del egocentrismo negativo, es un acercamiento a mantener una disposición de ánimo y compromiso para solucionar nuestros conflictos.
3. Sinergia, las partes que se encuentran envueltas en el conflicto tienen que hacer uso de sus poderes, es la comunión, la fusión y la unión de estos. La manifestación de la sinergia es esencial en la resolución de cualquier conflicto. Es la disolución del tú y yo separados y la invitación al nosotros ya que la interacción que se hace en la búsqueda de la solución del conflicto es lo que da paso a que cada una de las partes contribuya lo mejor de si misma y lo que se encuentre sea realmente el resultado de una colaboración mutua a través del ejercicio del empoderamiento y la responsabilidad.
4. Vivencialidad, cuando las partes que protagonizaron el conflicto logran hacer una transformación de su conflicto hacia una oportunidad para reparar daños, restaurar relaciones y caminar hacia la paz entonces es precisamente en ese momento donde la retroalimentación que se desprende de la solución da lugar a que las partes comprendan mejor todas sus cualidades positivas y sus habilidades socio cognitivas. Es a través de la comunión que se percatan de todo lo que implica haber aportado a la solución del proceso con su comunicación.
5. Corresponsabilidad, Asumir la responsabilidad y el compromiso de que las decisiones que se tomen son de ambas partes. Fortalece las relaciones porque hace una vinculación entre lo que se construye y lo que resulta y abre paso a formar acuerdos de calidad que serán honrados.

6. Co-construcción, no se puede hablar de la construcción mutua de algo sin la paciencia que esto implica. Las tareas que se hagan en conjunto poco a poco se pueden disfrutar y el ánimo de armonía prevalece ya que es necesario tener una actitud serena y de equilibrio constante para poder tomar una decisión que se ajuste a la realidad correspondiente
7. Aprendizaje, lo que queda a las partes una vez encontrada la resolución del conflicto es también información útil para cuando se vuelva a presentar un conflicto. Es la caja de herramientas que servirá cuando un conflicto se presente de nuevo y las permita gestionarlo de una manera constructiva, pacífica y que los haga ejercer todos sus poderes y cualidades positivas.

Son las tres teorías, sus principios y el desarrollo de cada una de sus etapas, lo que brinda aportaciones particulares para comprender el concepto de mediación que será utilizado en el marco de esta investigación.

La implementación de un programa de mediación que se ha valido de los distintos elementos que conforman a la mediación asociativa, transformativa y circular-narrativa, rescatando solo los aspectos mas convenientes al contexto de una prisión.

A pesar de parecer un trabajo confuso, así como de sobramiento de material el querer hacer y desarrollar un modelo que tome elementos de distintos modelos de mediación, también es necesario evidenciar que el contexto de la prisión es duro y hostil por si mismo y encontrar algo que encaje a su naturaleza constó principalmente de ir probando y añadiendo teorías y factores en los primeros meses de aplicación del programa.

Además, el nacimiento de la mediación asociativa tiene mucho proceso previo en la experiencia derivada de enseñar mediación en el Cereso Hermosillo I, luego así podemos entender que son los mismos elementos que se encuentran en la aplicación de procesos de justicia restaurativa los que le dan nacimiento a uno nuevo, que pasa a ser ideal para aplicarse en espacios de encierro.

La cultura mexicana, y en particular la vivencialidad de las prisiones tienen que buscar soluciones y teorías que se ajusten a su específica naturaleza, lo que invita a el desarrollo de un programa incluyente que ha podido englobar las teorías principales de la mediación para ayudar a lograr cambios medibles e identificables en la población que esta siendo sujeta a la capacitación y aprendizaje de las mismas (Lynch, 2001).

3.2 Círculos Restaurativos

El uso de esta herramienta restaurativa tiene sus orígenes en las culturas indígenas indistintamente de su lugar de procedencia. Desde las culturas africanas, hasta las latinas, pero su introducción en el aparato de Justicia Restaurativa puede ser rastreada específicamente a dos momentos: el primero el que llevó a la transformación de los métodos de justicia penal que poseían los pueblos indígenas de las primeras naciones del Yukón en la década de los años 80's, cuando los funcionarios de justicia del aparato gubernamental que se encargaban de ese territorio intentaron establecer vínculos cercanos a la comunidad indígena con el sistema de justicia formalizado. (PFI Centre for Justice and Reconciliation, 1996)

La segunda instancia se da años después, en 1991, cuando Barry Stuart –juez del tribunal territorial de Yukón- introduce la figura del círculo de sentencia como un medio para compartir el proceso de justicia con la comunidad bajo su jurisdicción.

El Círculo de sentencia, que difiere del concepto que se explorará de Círculo Restaurativo, consiste en sentar a miembros de la comunidad, la víctima, el ofensor y a veces a los abogados y el juez en un círculo y permitir que mediante el diálogo se desahogue la materia y el acto en cuestión teniendo como objetivo llegar a una sentencia, llegar a la conclusión de que es lo que deberá de ser el ofensor para cumplir con el término correspondiente por lo que ha hecho. (Prannis, 2006)

Los círculos se han desarrollado más ampliamente en las comunidades de Yukon, Saskatchewan y Manitoba. Esto no excluye su uso en otras comunidades del mismo país,

ni tampoco a las comunidades indígenas estadounidenses que cuentan con tribunales de pacificación (Navajo) y que se valen de los círculos como medidas de justicia restaurativa. (Ortiz, 2007)

En Estados Unidos se puede identificar el uso más temprano de los círculos en el aparato de justicia penal en el año 1996 en el estado de Minnesota. El proceso se ha extendido en Norteamérica y bajo otras denominaciones y por usos propios a sus indentidades indígenas en otros lugares del mundo. Su uso tiene aplicación en procesos que involucran a adultos y a menores, pero también existe un catálogo de delitos que formalizan su aplicación. (Umbreit, Coates, & Vos, 2000)

Aunque la dinámica del círculo restaurativo es similar, los presentes tienden a limitarse a representantes de la comunidad, la víctima, el ofensor y quién actuará como una especie de moderador para modularlo.

Los círculos permiten que todos los involucrados se sientan escuchados, que no haya una distinción de importancia y un desbalance de poder frente a la razón por la cual están reunidos, y entrega a los participantes la oportunidad de ser escuchados fomentando un habla más profunda y una técnica de escucha activa para poder realmente vincular el encuentro profundo entre quienes participan.

3.2.1 Valores

Existen valores que son explorados y fomentados en el círculo, a continuación su mención así como una explicación de lo que cada uno significa (Greenwood, 2005):

Preocupación y respeto mutuo: el establecimiento de respeto suele hacerse a través de la dinámica de habla por turnos con un objeto que representa el turno de quien desee tomar la palabra – aunque esto también implica que quién tenga el objeto pueda permanecer en silencio y este deberá recibir el mismo trato que si hubiese un diálogo. La preocupación se promueve porque una vez que se tiene en estatus de igual a quien nos rodea podemos formar puentes de empatía con mayor facilidad.

Responsabilidad Compartida: Las acciones humanas no pueden ser aisladas en su ejecución, aunque es imposible aceptar la parte de cada uno en el reparo del daño causado esto no borra la voluntariedad que pudo haber sido manifestada por un ofensor frente a la actualización de un ilícito. Este valor está encaminado a la construcción de acciones que puedan servir para reparar el daño causado y no siempre a la ejecución del daño que se perpetró por el ofensor; este valor tiene una perspectiva diferente cuando se habla de círculos en eventos que no están vinculados a un ilícito y más a la restauración de relaciones humanas.

Toma de decisiones en consenso: evitar la arbitrariedad de una decisión hecha por una sola parte, o una sola persona frente a lo sucedido. Quienes están sentados en el círculo tienen que crear nuevos vínculos, nuevas oportunidades y alternativas de reparación que están orientadas hacia un consenso y no una unilateralidad. Las propuestas a hacerse son votadas y consultadas para recoger opiniones y asegurarse que lo que se está consensando sea útil para todos los involucrados.

Responsabilidad Personal: El primer paso para poder tener un turno de diálogo en cualquier conflicto es llegar a la admisión porcentual de responsabilidad frente a lo que ha sucedido. Sin la admisión de responsabilidad no se puede hablar de una reparación del daño infligido, esta no siempre está presente en los participantes previo a su unión al círculo, y suele ser fomentada y aceptada en sesiones primeras cuando se ha dado el ejercicio.

Apreciación de las diferencias: La diversidad de los participantes involucrados es algo a celebrarse, y no ha de borrarse o ser visto en estima negativa. El entendimiento que pudiese ser innato de que cada ser humano tiene una manera particular de ver el mundo, interactuar y percibirlo es lo que puede permitir que las acciones de los demás no siempre sean percibidas como un ataque, insulto o daño intencional a nuestra propia forma de ser y de ver la vida.

Igualdad de oportunidades: frecuentemente ante un conflicto, la diferencia de oportunidades y la ausencia de balance no permite que las partes puedan llegar a una solución que además sirva para reparar el daño que se ha causado. Con el establecimiento de turnos para dialogar, y el abandono de rangos, títulos y otros separados cuando uno entra al círculo es posible que se pueda promover un ambiente de igualdad. Los turnos se reparten de manera igual, eso significa que las partes tienen la misma oportunidad de hablar o de dejar un silencio sin que el proceso comunicativo se incline más a un lado que hacia otro.

Participación directa y voluntaria: No se puede sentar a nadie en el círculo en contra de su voluntad, y si alguien desea no contribuir nada cuando es su turno de sostener el objeto que otorga el diálogo tampoco deberá sentirse forzado a hacerlo. Es por eso que el silencio tiene el mismo valor que el diálogo en este contexto. Además una parte no puede exigirle a otra que hable o se manifieste, que se una al círculo o pedirle que salga de el, sobre todo si este no haya expresado antes voluntariedad de hacerlo.

Valores personales y de comunidad: La comunidad y sus representantes tienen un lugar importante dentro del círculo, y la determinación de los valores que presentan es peculiar de cada segmento poblacional. Se propone una lista de valores que se ha determinado en su grupo y que son desde donde se actúa, así para cada una de las partes involucradas – siendo esta conformada por un individuo o varios. Los valores personales de las partes no siempre están en armonía con los expresados por la comunidad o por sus otros congéneres, de hecho frecuentemente es la armonización de estos valores lo que va a permitir que se llegue a una solución con más rapidez y que además esta pueda tener una duración a largo plazo.

Interconexión: Las dependencias sociales que nos vinculan a nuestra familia, nuestra comunidad y las personas alrededor de nosotros es lo que nos diferencia como seres de sociedad. Es el reconocimiento de esta conexión lo que va a permitir que comprendamos la importancia de re vincularnos con aquellos a quienes hemos hecho daño o les hemos causado mal.

Enfoque Holístico: Las consecuencias de nuestras acciones no acaban ni se limitan al daño infligido a quien ha sido víctima, sino que estas tienen un impacto personal y comunitario que es clave para poder tratar temas de sanación y restauración. Todo esto conectado y tiene una influencia y por lo tanto es imposible tratar solo uno de los aspectos para poder hablar de restauración y reparación del daño; por eso es que la comunidad y otros son también invitados

Enfoque en intereses y significados: Mantener el diálogo enfocado a cuestiones que sean relevantes para la resolución del conflicto y sanación es lo que puede permitir que las participaciones se vuelvan todas significativas. Además, esto debe hacerse en una luz positiva que permita extraer las posiciones de acuerdo y los intereses similares gracias a la estructuración de los turnos y de las intervenciones que el moderador estará asignando. Enfocarse en los significados y en el interés de cada una de las partes permite sobrepasar los problemas de estructura comunicacional que hay en los canales de comunicación distintos de las partes.

Flexibilidad: Permitir explorar otras posibilidades, valores y maneras de pensar y comunicarse pueden implementar una variedad de acuerdos donde la flexibilidad de cada una de las partes es lo que hace la diferencia. Salirse de uno mismo para apreciar la situación desde la óptica de otros permite crear soluciones que tengan un mayor beneficio y área de actuación. No ser rígidos en las posturas propias y estar dispuestos a comprometer bajo el esquema de compromiso mutuo también ayuda a encontrar un terreno neutral donde las partes puedan hablar de un 'nosotros' y no un 'tu y yo'.

Los valores pueden ser adquiridos durante el proceso del círculo o pueden ya haber estado presentes en alguna de las partes, pero son requeridos para la construcción de cualquier acuerdo en el contexto de reparación.

3.2.2 Ventajas de su Implementación

Para eso, de acuerdo a Greenwood, tenemos que entender la importancia de los círculos y lo que se puede lograr con ellos posterior a su implementación:

Lograr una mayor comprensión mutua. Se estimula la empatía que puede ayudar a las partes a comprender porque actuaron de la forma que lo hicieron y cuales son las repercusiones de haberlo hecho. Esto no necesariamente implica una aceptación de los hechos sino que esta más enfocado a visualizar y entender a la otra parte como ser humano y no apreciándole a través de paradigmas y fragmentos. Es una relación de afinidad o armonía entre las personas; Todo lo que afecta a uno afecta correspondientemente otro. Otro aspecto de esto esta relacionado con percibir y concluir algo de la misma forma. Es cualquier cosa que se ha hablado, discutido, y en la que las partes involucradas están de acuerdo (Costello, Wachtell y Wachtell, 2010).

Desarrollo de un espíritu de cooperación y de colaboración. El cual va a permanecer a través del tiempo, ya terminado el proceso – la vinculación entre las partes fomenta que se vuelvan receptivas y cooperativas ante los problemas futuros. La colaboración, que es la acción de trabajar junto a alguien para producir o crear algo puede estar orientada a la relación misma, o a conseguir un acuerdo. La cooperación implica el trabajar juntos para llegar hacia un mismo fin, pero esta última tiene una connotación de mayor vinculación ya que no solo se refiere al mero acto de ‘trabajar juntos’ sino a las ganas de aportar cada quien lo que puede desde su propio mundo y apreciación de una situación, la cual gracias a la diferencia innata entre seres humanos puede ser muy enriquecedora (Walker, Sakai y Brady, 2006).

Sortearse a través de las diferencias, las cuestiones difíciles y las experiencias dolorosas. Esto es explícitamente cierto cuando se habla de procesos penitenciarios donde la actualización de un ilícito ha dejado una o mas víctimas con recuerdos y secuelas traumatizantes no solo físicas sino emocionales. La aceptación de que el dolor es real y esta siendo vivido por cualquiera de las partes, y la serenidad y capacidad de cambio ante la tempestad así como la resiliencia que se deriva de mantenerse ahí a pesar de que se estén desahogando momentos difíciles tienen un propósito de catarsis si está bien dirigido por la asignación correcta de turnos y lenguaje. La premisa de que las cosas mejoraran una vez tratadas tiene que sobreponerse a la de que es mejor pretender que nada

ocurrido o seguir experimentando emociones negativas para sobrellevar momentos de dolor y temor (Morris y Maxwell, 2001).

Tomar decisiones juntos y promover la creación de consenso. Una cosa puede llevar a la otra, y es que someter premisas, ideas y sugerencias a votación y recepción de quienes están viviendo el conflicto puede asegurar que la conclusión final tenga mucho mayor impacto en las partes que si fuesen unilateralmente decididas o propuestas. Esto no solo tiene que ver con obtener resoluciones duraderas sino con fomentar la responsabilidad y socialización que puede ayudar con el proceso de la creación de vínculos que sirvan.

Reparar, sanar, y construir relaciones así como un sentido de comunidad. Poder arreglar los vínculos que se han roto a través de la aparición y manifestación del conflicto, ayudar a sobrevivir y cerrar las heridas de quienes han sido victimizados en los conflictos, deshacerse del estigma que causa el haber actualizado un ilícito en su comunidad y les da la oportunidad de seguir adelante conjuntamente (McCold, 2006).

Desarrollar los acuerdos que dan resolución y cierre. Aunque no siempre se puede alcanzar un acuerdo, y no es necesariamente el objetivo, el proceso por el que las partes atraviesan puede terminar en la concreción de un acuerdo, el cual sirve como punto de cierre para lo ocurrido y permite imaginar un futuro por el cual pueden caminar sin resentir o experimentar emociones negativas una y otra vez por lo sucedido (Walker y Greening, 2010).

Planes para el futuro. La creación de nuevas oportunidades, conexiones y alternativas de planear un futuro más inclusivo y comprensivo con todos los que forman parte de el, por un lado. Pero también con la alternativa de permitir a las partes que caminen separadamente con un aire de cordialidad y perdón frente a lo que ha sucedido. La posibilidad de hacer lo que el nuevo modelo de relación permita a favor de las partes en un contexto comunitario.

Conexiones, transiciones y cambios significativos. Poder seguir adelante y cerrar etapas pertinentes al dolor causado, la ejecución de un perdón, la aceptación de factores inevitables en la construcción de paradigmas propios y maneras de ver el mundo de las partes – todo esto sufre modificaciones en sus cimientos una vez atravesado el proceso (Wilson y Prizon, 2002).

3.2.3 Elementos a considerarse

Otra parte importante para entender el proceso, es la manera en que se lleva a cabo el procedimiento. Existen diferentes tipos de círculos restaurativos los cuales cambian según el lugar, momento y población que los usará y formará parte de ellos.

Por propósitos de congruencia, solo analizaremos el que es usado en contexto penitenciario.

Los participantes se sientan en círculo, y el facilitador o moderador utiliza el orden de las intervenciones definidas por el guión de la conferencia (agresor, víctima, representante de la comunidad) y hace a cada persona una serie de preguntas que son denominadas de restauración. En efecto, el facilitador sirve como la pieza que otorga el habla, y puede determinar de quién es el turno de hablar sin interrupciones.

Después de que todos hayan respondido a las preguntas restaurativas, el facilitador avanza a un intercambio parecido a uno de ida y vuelta. Esto hace que se convierta en un debate más abierto, y una estructura no estrictamente fija encaminada a subsanar lo que necesita la víctima y la manera en que tienen que atenderse a esas necesidades. (Wachtel, 2012)

Importante denotar que en este caso a pesar de haber un facilitador o moderador también puede designarse la pieza en conjunto. La pieza a usarse se pasa alrededor del círculo y la persona que tiene la pieza que habla es la única que puede hablar, o también puede decidir permanecer en silencio y este debe ser respetado.

El titular de la pieza está hablando desde el corazón y el resto del círculo está escuchando con el corazón abierto. Todo el mundo en el círculo tiene la oportunidad de hablar, y cada uno tiene el derecho de pasar la pieza sin hablar. (Works, 2010)

La pieza que se elija suele tener un significado contextual para las partes involucradas y su tamaño no importa, aunque esta recomendado que esta sea lo suficientemente visible a pesar de estar en la palma de quien lo sostenga pero que sea lo suficientemente cómoda para que puedan sostenerlo mientras hablan.

El Espacio que será donde se llevará a cabo tiene que ser uno que sea respetado y honrado por las partes, así como mantener un aire acogedor que haga a quienes estén involucrados sentir confianza. Hay que tener cuidado con cualquier tipo de sonido o interrupción que pueda suscitarse al momento de escoger el lugar. Cuestiones como la temperatura y el ambiente pueden influir en la comunicación.

El círculo tiene que formarse poniendo las sillas con suficiente separación para que los participantes puedan sentarse, y después tendrán que mover la sillas conjuntamente ya que se hayan sentado para estar mas cercanos, esto también invita a el sentido de comunidad sutil.

Es recomendable que haya direcciones claras para encontrar el lugar donde a va a suceder, y hacer etiquetas con nombre para cada una de las personas que puedan facilitar la identificación y el uso de los nombres como parte del proceso de humanización de las partes.

3.2.3 Proceso

El proceso tiene varias fases que pueden seguirse. La primera es la de introducciones y bienvenida, la cual tiene como propósito hacer sentir a las partes acogidas y tranquilas frente al desarrollo de un proceso y no conlleva una permanencia obligatoria. Se tiene que hacer una introducción resaltando el porque las partes se encuentran ahí: mencionar los

valores en común, fomentar la esperanza, la cooperación y la importancia de la comunicación (Roberts y Roach, 2003).

Se tiene que también explicar cuestiones de logística para evitar interrupciones incoherentes y fuera de tema una vez dentro del círculo. El lenguaje no verbal aquí tiene que cuidarse, de la misma forma que tiene afectaciones en el proceso de mediación y atendiendo a las percepciones de las partes.

Se hace una orientación y una apertura frente a lo que implica tener diálogos restaurativos, la invitación esta dirigida hacia caminar al futuro juntos y las posibilidades de cambio y ser una mejor versión de si mismos. La asignación de roles y responsabilidades se hace para sentar los cimientos de un ambiente de cordialidad y respeto. Se resalta el principio de confidencialidad. (Sullivan y Tift, 2007)

El comienzo de la narrativa se hace posteriormente, y el uso de la pieza que concede la palabra tiende a pasarse de sentido contra-reloj, el moderador tendrá que intervenir si es necesario re-enrutar la conversación.

Una vez repetida hasta que se considere necesario la ronda de diálogo, el moderador tiene que encaminar la estructura del proceso hacia la determinación de acuerdos mediante la exploración de opciones y la creación de consensos. Estos tienen que responder a las necesidades de las víctimas primariamente, y a las de las partes en general.

Es muy probable que tengan que fijar fechas para otros círculos nuevos si es necesario tratar temas distintos a los que se han cubierto en este primero, además no es muy recomendable que no se vayan cerrando temas porque pueden someterse a procesos de revictimización.

CAPÍTULO IV - CONTEXTO DE LA REINCIDENCIA DEL DELITO Y LA PREVENCIÓN TERCIARIA DEL DELITO

La parte de la contextualización de los ilícitos es esencial para poder diseñar, formar, e implementar estrategias que puedan funcionar preventivamente. Aplicar las mismas medidas a todos los ámbitos es deshechar los elementos de cambio que pueden ser la diferencia entre proveer la solución necesaria y eficaz, y una sin impacto.

Para poder estructurar políticas criminales que puedan ser eficaces, también es necesario hacer una comparativa con otros países, estados, ciudades, donde se ha documentado y comprobado que es lo que funciona para luchar contra los altos índices de violencia e ilícitos dentro de los espacios de encierro. (Dongyan, 2007)

Es necesario, también, definir el concepto de prevención terciaria, o prevención en el ámbito terciario, ya que la prevención delictiva también funciona en niveles, y la búsqueda de resultados comprensibles está muy vinculada a la comprensión de que es lo que se trataba de evitar, modificar, e impactar.

Los costos económicos de la delincuencia son asumidos no sólo por las víctimas, sino también por sus familias, empleadores, aseguradoras, las comunidades y la sociedad en su conjunto. De ahí la importancia, más evidente, de encontrar maneras efectivas de combatir la incidencia delictiva, sin embargo, haciendo referencia a aquellos ilícitos ocurridos en prisión, este costo económico es asumido también por el estado.

La prevención del delito puede reducir los costos a largo plazo asociados con el sistema de justicia penal y los costos de la delincuencia, tanto económicos como sociales, y puede lograr un retorno de la inversión en términos de ahorro en la justicia, el bienestar, la salud y el capital humano. (Gottfredson, MacKenzie, Eck, Reuter, & Bushway, 1997)

Una sociedad segura es una base importante para la prestación de otros servicios clave. La seguridad de la comunidad es un requisito previo para el crecimiento económico a través de la inversión de empresas, así como el bienestar y la cohesión comunitaria. Cuando se habla de evitar la reincidencia, también se pretende aprovechar el comportamiento modificado de quienes han sido sometidos a programas de mediación, y los círculos restaurativos puedan usar las habilidades adquiridas para no volver a delinquir cuando sean liberados e incluso gestionar conflictos dentro de su comunidad.

La prevención del delito es un método eficaz para reducir la delincuencia. La implementación y el mantenimiento de programas efectivos y eficientes de prevención del delito puede contribuir significativamente a la creación de sociedades seguras y protegidas mediante la reducción del nivel de delincuencia.

La importancia de que estas estrategias estén operando en prisión, puede pensarse en un plan de beneficio a largo plazo para la comunidad, ya que no todas las personas en prisión van a permanecer ahí por el resto de su vida. (Chinchilla & Rico, 1997)

Si hace una planeación firme y criminológica atinada para poder prevenir la delincuencia entonces funcionarán, pero además esto hace una contribución importante

para que las comunidades puedan seguirse desarrollando sin sufrir económica ni socialmente.

El uso de la palabra comunidad, también incluye la que se encuentra dentro de la prisión. Hay un ecosistema que es propio de las interacciones dentro de los centros penitenciarios y excluir el manejo de estas comunidades o mantenerlo fuera del área de actuación contemporánea es deshumanizar a los internos. El concepto de la humanización de los internos es uno que se retomará posteriormente.

La experiencia internacional ha demostrado que la prevención eficaz del delito puede tanto mantener y reforzar la cohesión social de las comunidades y ayudarlas a actuar colectivamente para mejorar su calidad de vida.

Las técnicas y la eficacia de la prevención del delito siguen mejorando. La tendencia internacional es hacia un enfoque integral para la prevención del delito, y hay un creciente reconocimiento de las características de los programas efectivos que deben adaptarse a las circunstancias específicas (Sozzo, 2014).

El uso de un enfoque basado en el conocimiento de las políticas y programas de desarrollo, en particular en cuanto al uso de evidencia confiable acerca de los dos problemas de la delincuencia y de respuesta efectiva, pasa a tener gran importancia con el rápido avance de la creatividad criminal en épocas contemporáneas.

Con frecuencia, se tiende a ver a la prisión como una casa de estudios de la delincuencia, y no un lugar donde se podrá reinsertar socialmente a quién ha cometido un delito, y tiene posibilidad de salir. También se puede estar bajo la impresión de que la función de la prisión es la de castigar y por lo tanto el ambiente tendría que ser hostil, cargado de violencia y difícil. (Cuenca & Solar Calvo, 2013)

Esta percepción hace mucho más daño que bien, ya que lo que no puede permitirse una sociedad es inhumanizar a sus miembros, el estado tiene el monopolio de la justicia y debería poder usar esa facultad para responsabilizarse de la seguridad de los internos que

no dejan de ser ciudadanos y los ciudadanos que no cumplen una pena privativa de libertad.

Definir la reincidencia, la prevención terciaria, hacer una comparativa, y posteriormente hablar de la función de la pena y la prisión, son acepciones necesarias para poder tener políticas criminales y de seguridad de impacto positivo, que tengan éxito en modificar patrones de comportamiento destructivos, como los que se tienen en prisión.

4.1 Prevención en el ámbito terciario

La prevención del delito es el intento de reducir y prevenir el crimen. Se aplica específicamente a los esfuerzos realizados por los gobiernos para reducir la delincuencia, hacer cumplir la ley y mantener la justicia penal.

Según el Instituto Estadounidense Nacional de Prevención del Delito, la definición formal de Prevención del Delito es: la anticipación, el reconocimiento y la evaluación de un riesgo del crimen, y el inicio de algún tipo de acción para eliminar o reducir la misma. (Tilley, 2013)

Prestigiosas comisiones y organismos de investigación, tales como la Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas, el Consejo de Investigación Nacional de Estados Unidos, la Comisión de Auditoría del Reino Unido y así sucesivamente, han analizado el material de investigación sobre lo que disminuye los índices de delincuencia interpersonal.

La prevención eficaz del delito es cualquier acción que causa una reducción en el nivel de actividad criminal y el daño resultante, o en el número de delincuentes y sus víctimas. La atención se centra en las causas de la delincuencia en lugar de sus efectos y el objetivo es reducir significativamente o eliminar los factores que pueden conducir a la delincuencia. (AIC, 2003)

Hay varios factores que deben unirse por un crimen que se produzca (Nok Alhas, 2015):

- un individuo o grupo debe tener el deseo o la motivación para participar en una conducta prohibida o prohibidas;
- al menos algunos de los participantes deben tener las habilidades y herramientas necesarias para cometer el crimen; y,
- una oportunidad para poder actuar.

Lo anterior permite matizar aún más el marco de actuación de la prevención derivada de la actualización previa de un ilícito, donde ya se puede entender con más información lo que ha llevado a que se cometa el delito.

Usualmente el término "prevención" se aplica, de manera confusa, a una amplia gama de actividades contradictorias (Bratingham & Faust, 1976). Esta confusión se puede evitar mediante el uso de un modelo conceptual que define los tres niveles de prevención:

1. Prevención primaria, dirigida a la modificación de las condiciones criminogénicas en el entorno físico y social en general;
2. Prevención secundaria, dirigida a la identificación temprana y la intervención en la vida de las personas o grupos en situación criminogénicas; y
3. Prevención terciaria, dirigida a la prevención de la reincidencia.

El uso de este modelo conceptual ayuda a aclarar los actuales esfuerzos de prevención del delito, sugiriendo direcciones que sí sean fructíferas para la investigación futura mediante la identificación de las actuales lagunas en la práctica y en la literatura de investigación.

Independientemente de su nivel, primario, secundario o terciario, todos los modelos de prevención del delito implican un cierto nivel de participación de la comunidad. A pesar de eso, cada tipo de prevención se centra en una etapa de desarrollo específico de la delincuencia, como se ha definido con anterioridad. (Welsh et al, 2012)

Ya que los programas que se imparten en el Cereso, son hacia personas que ya han cometido delitos, es la prevención terciaria la que concierne evaluación, impacto y definición en el marco de esta investigación.

La prevención del delito en el ámbito Terciario se centra en el funcionamiento del sistema de justicia penal y se ocupa de la delincuencia después de que haya sucedido. El enfoque principal es en la intervención en la vida de los delincuentes conocidos en un intento de evitar que vuelvan a delinquir (Gendreau, 1990).

A diferencia de la prevención primaria y secundaria, ésta se centra en la prevención después de ya haberse producido un delito. El objetivo es reducir la tasa de reincidencia de los delincuentes y asegurar que se tomen medidas para que no se re victimice una víctima.

La mayor parte de la prevención terciaria se basa en el funcionamiento del sistema de justicia penal. Las actividades de la detención, el procesamiento, el encarcelamiento, el tratamiento y la reinserción caen todos en el ámbito de la prevención terciaria. (Kautt & Pease, 2013)

Desde el ámbito privado, se incluyen programas correccionales, y los programas de restauración. La prevención terciaria es a menudo ignorada en las discusiones sobre la prevención del delito, debido a su lugar tradicional e institucional en el aparato de Justicia. (Fisher & Lab, 2010)

El enfoque principal es intervenir en la vida de los delincuentes en un intento de evitar la reincidencia. Las respuestas del sistema de justicia penal también tratan de disuadir a otros posibles delincuentes en la comunidad. (Roberts & Von Hirsch, 2014)

Usualmente el enfoque de la prevención terciaria y el desarrollo de estrategias se hace en lugares que ya tienen problemas con índices de delincuencia así como delincuentes. Las intervenciones que se proporcionan se dirigen a modificar cualquier situación social en la

que se pueden encontrar generadores de crimen, focos de delincuencia o cualquier atractivo.

Lo anterior se hace para poder minimizar cualquier oportunidad de delinquir que se encontraba en el espacio, ó comunidad. Cualquier intervención tiene que estar hecha para poder incapacitar, reformar y rehabilitar a perpetradores de ilícitos y servir como un deterrente sólido para que no se vuelva a delinquir.

Los tipos de enfoques dentro de este nivel no estan limitados, existen muchas variaciones y nuevas formas de abordar un problema de crimen dado. Las técnicas de prevención de la delincuencia sólo están limitadas por la imaginación de las personas interesadas en la disminución de los niveles de delincuencia y el miedo al delito. (Lab, 2007)

Para encontrar estrategias eficaces, es necesario que una vez que se tenga una buena comprensión de que es lo que se está tratando de alcanzar, por qué y qué recursos están disponibles, se exploren las opciones para las actividades que se van a emprender. Existen muchas prácticas de prevención del delito eficaz, pero no todos son eficaces en todos los contextos.

Esta es la importancia de conocer bien el entorno y la realidad social que se trata de proteger con las estrategias de pacificación y de reducción del delito en espacios de encierro, es imposible simplemente tomar un programa exitoso de otro lugar sin haberlo aproximado al contexto mexicano.

La prevención terciaria consiste en la gama de respuestas que se producen después de que un crimen ha sido cometido. La gran mayoría de las actividades del sistema de justicia penal son en línea con la prevención terciaria. El objetivo es rehabilitar o incapacitar al infractor (impedir la reincidencia), disuadir a otros que podrían considerar un comportamiento similar, y reparar algunos de los daños causados a la víctima. En la actualidad, la mayor parte de la actividad en este ámbito se centra en la detección, la condena, y sanción a los infractores. (Sutton, Cherney, & White, 2013)

Tradicionalmente, el sistema de justicia penal ha intervenido en gran medida en el nivel terciario, es decir, después de que un delito ha sido reportado. El abrumador enfoque de atención ha sido en la identificación, detención, enjuiciamiento y condena de los culpables. El cambio hacia un enfoque en la prevención de la reincidencia y la integración del delincuente proporciona un contexto para la discusión de la estrategia general de la desviación como una opción para hacer frente a las necesidades y preocupaciones de las víctimas, los delincuentes y las comunidades de una manera más eficaz y haciendo el costo mucho más eficiente.

En el ámbito de la actuación policial, el problema es identificar e implementar estrategias policiales que logren maximizar la capacidad de reducir la reincidencia y poder disuadir a otros de participar en la delincuencia. Tradicionalmente, el papel de la policía ha sido entregar casos perseguibles para el procesamiento - partiendo del supuesto de que los procesamientos y condenas exitosas tendrían el mejor efecto tanto en la reincidencia y la disuasión general. (Ruthledge, 2013)

Sin embargo, el reconocimiento de la amplia gama de factores de riesgo asociados con el desarrollo de persistencia de la delincuencia ofrece una alternativa a este enfoque.

La lección de la investigación sobre los delincuentes reincidentes es que el éxito es más probable en situaciones en las que toda la gama de problemas que enfrenta el individuo ya están contempladas en la intervención primaria.

En términos prácticos, esto significa diseñar estrategias de intervención que reflejan el conocimiento que tenemos de los factores de riesgo. En la prisión estos factores están claros, y son palpables.

Alejarse de la respuesta inmediata, que conlleva a altos índices de encarcelamiento y una ausencia real de lineamientos victimológicos que puedan ayudar a la víctima, es el cambio de paradigma en materia de prevención que se está dando con la inclusión de la justicia

restaurativa como una herramienta de respuesta para disminuir y eliminar la actualización de ilícitos.

4.2 Reincidencia

La reincidencia es el acto cometido por una persona al repetir un comportamiento después de que ha experimentado, ya sea consecuencias negativas de esa conducta, o ha sido tratado o entrenado para extinguir ese comportamiento. Se utiliza para referirse al porcentaje de ex internos que vuelven a ser detenido por la actualización de un delito. (Estiarte, Reina, & Rosell, 2006)

La reincidencia es uno de los conceptos más fundamentales de la justicia penal. Se refiere a la recaída de una persona en el comportamiento delictivo, a menudo después de que la persona recibió sanciones o se sometió a una intervención por un delito anterior.

La reincidencia se mide por los actos criminales que dieron lugar a un nuevo arresto, esto se mide independientemente de si esto va con o sin una nueva condena durante un período de tres años después de la liberación del prisionero. (Redondo, Sánchez-Meca, & Garrido, 1999)

Es la tendencia hacia el comportamiento criminal, es esa crónica que conduce a numerosos arrestos y a un nuevo encarcelamiento. Los estudios de la ingesta anual de cárceles, reformatorios y cárceles en Estados Unidos y Europa muestran que de la mitad a dos tercios de las personas encarceladas han cumplido sentencias anteriores en la misma o en otras instituciones. La conclusión es que la población penal se compone en gran parte de aquellos para los que el comportamiento criminal se ha convertido en habitual.

Hay tres rasgos definitorios. Cada uno tiene un evento de arranque, como la liberación de la custodia, la finalización del programa, o la puesta en libertad. Cada uno tiene una medida de fracaso después del evento de arranque, tal como una posterior detención, una posterior detención por un delito violento, una convicción que resulta de una

posterior detención, o un nuevo compromiso resultante de una posterior detención. (Guisasola Lerma, 2007)

Por último, cada uno tiene una ventana de la reincidencia que se mide en eventos de tiempo a partir de ciertos momentos y suele ser hecho después de que son liberados ó en el caso de la prisión es a partir de la fecha del evento inicial (Bureau of Justice Statistics, 2013). En su conjunto, se dice que un individuo que ha recidivado si el individuo tiene un evento de fallo dentro de la ventana de la reincidencia.

Lógicamente, las tasas de reincidencia pueden variar para el mismo grupo dependiendo de la naturaleza de la medida de la reincidencia (Fariña, 2010). Por ejemplo, en la mayoría de los casos, las tasas de reincidencia aumentarán a medida que la ventana de la reincidencia aumenta.

En contraste y según las estadísticas obtenidas del Buró de Estadísticas de Justicia de Estados Unidos, las tasas de reincidencia disminuirán a medida que el evento de fallo se vuelve menos común; por ejemplo, dado que algunos arrestos no dan lugar a la condena, una tasa de reincidencia basada en el evento de fallo de condena será más bajo que el querer una tasa de reincidencia basado en el evento de fallo de la detención.

Y cuando la medida de la reincidencia se mantiene constante, las tasas de reincidencia tienden a variar con la naturaleza del grupo estudiado. Del mismo modo, es probable que las personas que salen de la cárcel tendrán una tasa de reincidencia más alta que las personas detenidas.

Mantener el sistema retributivo no sólo le cuesta millones al estado sino que sus efectos son debatidos y no hay manera de llegar a la conclusión de que el resultado de la encarcelación haya sido deterrente absoluto del crimen. La percepción general de la comunidad es que quién salga de prisión volverá a ingresar.

Mientras que el sistema de justicia ha enfocado tradicionalmente sus esfuerzos en el extremo frontal del sistema, para encerrar a la gente, no ha ejercido un esfuerzo igual al

final de la cola del sistema: la disminución de la probabilidad de reincidencia entre las personas que han estado encarceladas. (Mears, Cochran, Siennick, & Bales, 2012)

Este es un tema importante porque el noventa y cinco por ciento de los presos será lanzado de nuevo a la comunidad en algún momento (Hughes & Wilson, 2002). Según el estudio, esto sucede debido a las características personales y situacionales, incluyendo el ambiente del individuo social de los compañeros, la familia, la comunidad y las políticas a nivel estatal.

Otros factores que son relevantes para la definición de porque se reincide tienen que ver con cómo era la persona previa a ser encarcelada, lo que sucede durante el período de encarcelamiento y la medición posterior a su liberación ya sea inmediata o de largo plazo.

Aún después de ser liberadas, las personas que han cumplido una pena privativa de libertad tienen dificultad para reajustarse a la vida en sociedad. No siempre hay vínculos familiares que puedan servir de apoyo para la reintegración, muchos volverán al mismo ambiente que los llevó a delinquir la primera vez y será difícil conseguir un trabajo.

La ansiedad que implica una liberación después de haber pasado cierto tiempo en prisión es algo que manifiestan muchos de los internos al ser consultados sobre lo que les espera una vez que salgan de prisión, el nivel socioeconómico también está ligado con los reingresos a la cárcel.

Por su afectación, los que tienen el mayor interés en la reincidencia son: las personas anteriormente encarceladas; su familia (especialmente si hay niños); la víctima del delito por el que fueron re-encarcelados (si hubiese uno); y los empleados del sistema de justicia (de la policía, los guardias de la cárcel, los que construyen y sacan provecho de las prisiones, etc.). (Project Gutenberg Consortia Center, 2015)

En términos más generales, sin embargo, la reincidencia afecta a todos. La delincuencia es un problema en todas las comunidades (aunque algunos más que otros) y cualquier persona puede ser víctima. La victimización puede tomar muchas formas. Por otra parte,

todos los contribuyentes se ven afectados en gran medida por los costos económicos de la delincuencia (Steurer y Smith, 2003).

Desde hace tiempo se ha sugerido que las políticas correccionales han hecho caso omiso de las dificultades que enfrentan los delincuentes que vuelven a entrar la sociedad. Se ha encontrado que las duras condiciones penitenciarias, como el aislamiento tendieron a aumentar la reincidencia. (Drago, Galbiati, & Vertova, 2011)

Otro gran problema que se presenta a la liberación de algún interno es la ausencia de trabajo para cualquier persona que cuenta con antecedentes penales. Esta dificultad subsiste independientemente del delito por el cual hayan sido sentenciados, y si no les de acceso a trabajos de acceso primario difícilmente les daría acceso a otro tipo de trabajo. La realidad de la vuelta a sociedad hace casi imposible el mantenerse en el margen de la legalidad para conseguir sustento.

Una de las principales justificaciones para el aumento de las tasas de encarcelación en masa es que la colocación de los delincuentes tras las rejas reduce la reincidencia, enseñándoles que el crimen no paga. Este razonamiento se basa en la opinión de que las sanciones privativas de libertad son especialmente dolorosas y por lo tanto exactan un costo mayor que sanciones sin custodia. (Centre for Criminal Justice Studies, 1999)

También hay una línea de pensamiento que es apoyada y descrita en su mayoría por los criminólogos, y ésta narra que el encarcelamiento no es nada más un costo, sino también una experiencia social que hace mucho más profunda la participación ilegal. Además hay poca evidencia de que las cárceles por si mismas reduzcan la reincidencia y tengan un efecto criminógeno distinto al de aumentar las tasas. Esto significa que más allá de incapacitar el ejercicio de libertad de los internos, el uso de sanciones privativas de la libertad puede tener la consecuencia imprevista de hacer sociedad menos segura. (Cullen, Gendreau, & Nagin, 2011)

El problema más grande con el discurso del populismo penal penitenciario es que se busca hacer una reducción de la delincuencia castigando con el ejemplo y esperando disuadir a la población por un lado y el de mantener a la ciudadanía segura encerrando por mucho

tiempo y fácilmente a cualquiera que actualice un ilícito. Lo que este discurso ignora es que no se tiene la capacidad económica ni de espacio para encerrar a tanta gente de una manera humana, pero además siglos de mantener este sistema nos han demostrado que las penas altas sin la ausencia de programas de reinserción no deterren la delincuencia,

Todo este encuadre, que tiende a perfilarse en la política penal y de seguridad de nuestro país ignora que poco se hace por evitar que los ilícitos se sigan actualizando dentro del espacio de encierro, ya que no solo es afuera donde se pueden cometer delitos.

La intención de enfocar la prevención terciaria en un contexto social actual, que pueda evidenciar que la actualización de ilícitos y los sucesos violentos son parte diaria de la convivencia en prisión, intenta lograr que se pueda hacer una inclusión eficaz de los alcances de los programas de mediación y de justicia restaurativa.

4.3 Estructuración de las políticas criminales y su inclusión en la prevención terciaria

Estructurar una política criminal que pueda actuar como un disuasorio eficaz para prevenir la comisión de más delitos y en específico aquellos cometidos bajo situaciones de encierro, necesariamente tiene que contemplar herramientas de Justicia Restaurativa debido a los factores criminogénicos mencionados en el apartado anterior, que contribuyen a la actualización de un delito.

La teoría que ha dominado la manera en que se dirige y erige las políticas penitenciarias ha sido la de la función de la pena para el castigo; se busca castigar a los ofensores a través de la separación de la comunidad ó de la sociedad ante la que actualizaron un ilícito. El encarcelamiento es por sí mismo un castigo y se tiene una estigmatización social que no desaparece al salir de prisión, el castigo debería servir para disuadir de cualquier conducta criminal posterior.

En los últimos años y debido al fallo que ha demostrado mantener un sistema penitenciario que le cuesta el Estado millones y no ha podido entregar resultados

contundentes que justifiquen seguir manteniendo el modelo, se han hecho múltiples investigaciones para medir las consecuencias del sistema penitenciario punitivo, y entonces han nacido propuestas que afirman que las prisiones no funcionan.

Greenstreet lo afirma así: las prisiones no funcionan y habla del fracaso abismal de las teorías sobre la pena y el castigo. Este tipo de afirmaciones tomaron fuerza en los países europeos ya desarrollados donde los índices delictivos son mucho menores que los de nuestro país pero donde tienen una experiencia más larga en el mantenimiento de su sistema penitenciario.

Los teóricos también avisan que las naturalezas propias del contexto de prisión actúan como factores detrimentales en la disuasión de la actualización de ilícitos; no se puede mantener a la población penitenciaria en la cárcel para siempre, y además el castigo no es razón para quitarle sus derechos humanos ó para olvidarse que manteniendo ese sistema se encuentran ciudadanos que no tienen nada que ver con la compurgación de la pena.

En otras propuestas, Clear advierte que la encarcelación a los niveles que se da en la actualidad y derivada de nuestra dura política criminal puede incrementar la actualización de ilícitos. Esto en base a que la mayoría de las personas cumpliendo una pena privativa de libertad caen en cierto sector socioeconómico y la remoción de personas de ambientes desfavorecidos es aún mas preocupante para la desestabilización de una comunidad.

La instrumentación de políticas de seguridad para combatir la criminalidad tienen que afrontar la realidad de las cárceles, y de la población que las conforma. Estos factores no pueden dejarse de lado ó no ser contemplados al momento de hablar de la efectividad de la encarcelación.

Pratt también concluye que los altos costos de la encarcelación y profundiza en la dificultad que subsiste para reinsertar a quién esta cumpliendo una condena en la cárcel. La realidad mexicana, nos ha demostrado que la posibilidad más real de encuadrar

nuestras cárceles se encuentra en la segunda teoría, que además puede hacer el espacio requerido para influenciar de manera positiva el ambiente de la cárcel.

Si se parte de que la cárcel debe de ser un castigo, sería inútil tratar de cambiar su contexto, y si se niega su funcionalidad, también tendríamos que mantener una política penitenciaria muy libre; los esfuerzos entonces tienen que estar dirigidos a la capacidad del estado para el mejora de la reintegración en el sistema penitenciario.

Por lo tanto, los lineamientos tienen que contemplar la promoción de las habilidades sociocognitivas, valores, y creencias positivas hacia los internos que estén en los centros penitenciarios. Lo anterior debe buscar hacerse a través de programas de educación, formación profesional y aquellos de cambio de conducta a través de la modificación y aprendizaje de mejores maneras de comportarse.

La realidad a la que nos enfrentamos es una dónde hay una escasez que va creciendo de recursos, es por eso que hay una responsabilidad de identificación de las amenazas que subsisten hacia la reinserción exitosa del interno, y consecuentemente tratar de disminuir a éstas para poder tener una seguridad ciudadana y penitenciaria de nivel.

Los obstáculos relacionados al acceso que tiene un ex convicto al empleo, la vivienda, seguido de la salud mental y / o atención médica son sólo algunos de los desafíos que enfrentamos. En consecuencia, la necesidad de asociarse con empresas, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades del gobierno jugará un papel crucial en nuestras estrategias para combatir los altos índices de reincidencia, con éxito. (Salinas, 2002)

Si se quiere seguir siendo contundente en el enfoque y las prácticas, se debe de abrazar la idea de que todos los aspectos de las operaciones y programas de reinserción social, de la prisión a la supervisión, afecta a las perspectivas de la reentrada y por consecuencia búsqueda de evitar de la actualización de un nuevo ilícito.

La formación de políticas criminales en el ámbito penitenciario tienen que ser holísticas. No sólo eso sino que tienen que estructurarse a largo plazo, y su fondo estar permeado de

los hallazgos de investigaciones pertinentes en el área de la criminología y seguridad. La inclusión de la justicia restaurativa en estas políticas debería de hacerse a sabiendas de que la evaluación de las mismas apunta a este como el siguiente recurso para desafiar y minimizar los altos índices de reincidencia.

De acuerdo al Panel NAS de Investigación en técnicas de rehabilitación (Martin et al, 1981) hay ocho elementos a considerarse para validar la implementación de cualquier política y programa en materia de reinserción y reducción de la reincidencia – pero que además se usan para crear políticas sólidas y que sea de ayuda real para solventar el problema tan persistente de la actualización repetida de ilícitos, y son los siguientes:

La investigación debe estar guiada por la teoría ya existente en la materia.

Los programas de intervención y la investigación tienen que desarrollarse conjuntamente cómo una actividad coordinada que esté deiseñada para probar las propuestas teóricas explícitas.

1. Los programas clave para la política de intervención deben ser diseñados y probados con una población objetivo claramente especificada.
2. En la evaluación de cualquier programa de intervención, la fuerza o la intervención debe ser sistemáticamente variada y evaluada.
3. La integridad con la que se ejecutan las actividades o componentes de un programa de intervención deben ser cuidadosamente examinados.
4. El momento de las intervenciones en función de la edad y la etapa en la carrera criminal de la población requieren un estudio más profundo.
5. Se necesita determinar qué intervenciones podrían funcionar de acuerdo al contexto social y cultural adecuado.
6. El diseño de la propuesta debe probar intervenciones desarrolladas en las etapas múltiples de la intervención; la familia, la escuela, el lugar de trabajo, la comunidad, así como la individual.

Otro factor decisivo en la estructuración de políticas criminales que sirvan para la disminución de la reincidencia y de alcances penitenciarios es que hay que asegurarse de que los resultados que se obtengan se puedan comparar objetivamente, esto con la intención de obtener conclusiones más contundentes.

Si queremos políticas criminales que sean fuertes no hace falta encontrar el hilo negro, analizar la población penitenciaria y buscar maneras de bajar los índices de reincidencia y trabajar con el grupo de internos que ha delinquir puede actuar como guía para poder hacer propuestas de impacto que sí sirvan de deterrente.

Centrarse en intervenciones directas en los juzgados y los centros de impartición de justicia dentro del aparato gubernamental es una manera de buscar hacer cambios inmediatos a la vida de ciudadanos que necesitan una alternativa y programas que tengan una actuación total no sólo la segmentada al tiempo pasado en la purgación de la pena.

A diferencia de la detención sin ninguna estrategia de reinserción, incluir programas que promueven y ayudan a ésta tiene como foco central el cambio de comportamiento individual de cada uno de los internos y se busca que las actividades delincuenciales no continúen.

La reinserción busca preparar a los sujetos para vivir en sociedad de nuevo, y esto no tiene porque limitarse a la comunidad fuera de la prisión. Dentro de la misma se vive en sociedad ya que los internos se ven en su mayoría forzado a convivir con compañeros de celda, o con otros internos en áreas comunes. El diseño de este tipo de programas quiere hacer un impacto en el comportamiento delictivo exhibido por los internos.

Hay enfoques que sin duda serán más exitosos que otros; Los factores de riesgo que están vinculados a la actividad criminal pueden contribuir a la elaboración de programas de impacto, y Gendreau & Ross aseguran que cualquier tratamiento a administrarse tiene que tener dos ejes. El primero el de dirigirse a lo definido como la dinámica: aquellas características que sí pueden ser modificadas y que estas estén asociadas con factores

criminógenos, es decir aquellos que tengan relevancia para la conducta criminal de un individuo.

Los factores estáticos no son olvidados del todo, es decir tienen que tomarse en cuanto al momento de diseñar el programa de tratamiento pero no se mencionan en alguno de los programas como ejes de impacto para modificarse simplemente porque no pueden ser cambiados. Factores como la edad, el género y haber empezado una vida de crimen a una edad temprana no puede ni es de incumbencia del estado cambiarlo.

A pesar de ello, es importante tomar en cuenta estos factores para poder diseñar programas que sean adecuados a la población. De nada sirve tomar un programa que fue hecho para reinsertar mujeres, o jóvenes infractores. De nada sirve tomar un programa que no hace una diferenciación clara entre las historias de vida de los participantes pero que sí tiene efectos negativos a quienes cuentan con alguna en específico.

Es por eso que los factores dinámicos siempre son el objetivo de los programas de tratamiento, ya que en estos sí puede tener incidencia un programa y suelen tener en sí la clave para poder ayudar y reforzar propiamente cualquier tratamiento que tenga como objetivo no solo reinsertar pero minimizar índices de reincidencia.

Se notaba que también eran de preocupación, o dignos de estudiar aquellos factores denominados como criminogénicos y estos son aquellos que tienen un vínculo directo con la comisión de delitos. A veces estos pueden sobreponerse con los factores dinámicos y ser uno mismo, hacer una clara detección para poder actuar sobre es es vital.

Los factores que pueden cumplir con las dos calificaciones son las actitudes, cogniciones, comportamiento en el trabajo, la educación, la actitud hacia la autoridad, los puestos de autoridad, el abuso de sustancia y la manera en que se gestionan las relaciones interpersonales así como por sí mismas. (Mackenzie, 1997)

Tiene que entenderse que la modificación de uno solo de los factores no es suficiente para detener el comportamiento criminal, sino que es la combinación de programas de

tratamiento que logren identificar y plantear la mejor estrategia para combatir múltiples, ó que se tengan herramientas que ayuden a localizar el o los factores que han incurrido en un interno y después se haga lo necesario para modificarlo.

Gendreau et al publicaron en su reporte sobre el impacto que tienen las sentencias de prisión en la reincidencia que en 1958 se llevaron a cabo cerca de 50 estudios en la población penitenciaria de los Estados Unidos, y se tuvo la participación de 336, 052 internos que produjeron 325 índices de correlación entre la reincidencia y la longitud de tiempo en la cárcel y la reincidencia con cumplir una pena en prisión en contraste con aquellos que recibieron una sanción de tipo comunitario.

El análisis de los datos con métodos cuantitativos tenían como meta la determinación de la función deterrente de la prisión ante el comportamiento criminal y la reincidencia, los resultados según las condiciones del estudio fueron bastante claras. En vez de minimizar la reincidencia, se producía un aumento ligero en ésta. Además se denotó que aquellos internos que estaban por cargos menores se veían afectados negativamente en la comisión de ilícitos peores por los que estaban ahí por cargos mayores o simplemente debido a su estancia en el centro penitenciario.

Vale la pena transcribir las conclusiones que se encontraron en la investigación realizada, y son las siguientes:

1. Las cárceles no deben ser utilizadas con la expectativa de reducir de la delincuencia.
2. Sobre la base de los resultados actuales, el uso excesivo de la prisión tiene enormes repercusiones en los costos.
3. Con el fin de determinar quién está siendo afectado negativamente por la prisión, es competencia de los funcionarios de las prisiones implementar reiteradamente, evaluaciones exhaustivas de las actitudes de los internos, valores y comportamientos en la cárcel.

Ante eso, esta claro que el modelo actual esta en crisis, no provee las herramientas necesarias para poder reinsertar a quién ha delinquido, y la importancia de una estructuración de política que esta basada en la justicia restaurativa con la mediación y los círculos de diálogo y restaurativos, es un factor de cambio.

La prisión no ha funcionado porque el modelo de prisión ya no es válido, la función de deterrente que posee ha servido como contención temporal y endurecimiento del comportamiento criminal dentro y fuera de la prisión para quienes logran cumplir su pena en un tiempo determinado (Schenwar, 2015).

4.4 Factores y contextualización de la reincidencia en los espacios de encierro

De la información previamente analizada podemos crear una enumeración de factores los cuales pueden ser identificados específicamente como que llevan a la reincidencia en los espacios de encierro. Misma que se postula que puede ser prevenida a través de los programas de Justicia Restaurativa.

El castigo en sí mismo es inútil si los internos van a reincidir cuando sean liberados. Las penas de prisión idealmente tienen que cumplir los cinco efectos de la sentencia – de acuerdo a la sección 142 del Acta de justicia penal en el Reindo Unido. Aunque esta claro que los contextos culturales son diversos, el avance que se ha logrado en materia penitenciaria debería ser observado como un parametro de efectividad. (Ministry of justice of the UK, 2012)

El castigo (o pena) es uno de los cinco, pero la reducción de la reincidencia es tan importante (inferida del efecto de reducción del crimen) si lo que se quiere es lograr un sistema de justicia eficiente y además que cumpla la promesa de proveer con seguridad y tranquilidad a los ambientes de la comunidad (Kurlychek, Bushway y Brame, 2012).

Preparar a los internos para la vida después de la cárcel es uno de los principales retos. Prepararlos para encontrar empleo es una manera conocida para reducir la probabilidad de reincidencia, como en el tratamiento de los problemas sociales que pueden haber

entre ellos el alcoholismo, abuso de drogas o la falta de vivienda. Y aunque es una de las funciones de nuestras cárceles mexicanas, la de vincularlos al empleo, no es algo que se pueda lograr a veces con éxito por factores particulares del ambiente penitenciario.

Precisamente es por la particularidad de las prisiones según el País – y a veces hasta el Estado- es que es necesario entender el contexto en el cual se está trabajando y poder reunir factores que puedan ser aplicables a los espacios de encierro en los que se está trabajando y aplicando los programas de Justicia Restaurativa antes mencionados.

De acuerdo a Gibbs el sistema de justicia está fallando en disuadir a los internos que permanecen activos durante muchos años y claramente no hay políticas que estén trabajando para ayudar a rehabilitar a quién está dentro de una prisión, no de una manera que haya tomado en cuenta la realidad de las prisiones, esto es obvio cuando la mayoría de ellos se remontan a la delincuencia, independientemente de cuántas sentencias anteriores han servido o están sirviendo.

No hay una solución mágica para bajar los índices de reincidencia, así como no hay una fórmula mágica para detener la actualización primera de cualquier delito (Durose & Cooper, 2014), pero teniendo en cuenta lo caro que es mantener a alguien en la cárcel y el daño que le hace al tejido social al separar familias y perder –típicamente- la primera fuente de ingreso, en un país donde se ha avanzado poco a poco a la igualdad laboral, se podría pensar que habría un incentivo por lo menos para tratar de mejorar el sistema en vez de continuar haciendo reducciones como lo ha hecho la reforma constitucional del 2011 al sistema penitenciario mexicano.

4.4.1 Delimitación de factores en la reincidencia dentro de los espacios de encierro

Suficiente se ha dicho sobre lo ineficaz que ha resultado premiar el castigo sobre el tratamiento y la rehabilitación en los espacios de encierro. Fácilmente detectables son los horrores y la condición de violencia que se vive en una prisión para entender por qué y cómo es que se llega a delinquir nuevamente en prisión.

Es por eso, que ante el fracaso evidenciado por las altas tasas de reincidencia que se busca plantear un escenario viable para por fin lograr bajar ese índice (Cullen, Lero, & Nagin, 2011). Lo principal es identificar los elementos que pueden ser considerados atacables, o mediante los cuales tienen campo de acción los programas de justicia restaurativa.

La diferenciación entre las tasas de reincidencia en prisión y fuera, es en primer lugar la medición de estas. Es mucho más fácil obtener datos de aquella reincidencia hecha fuera de la prisión, aunque a veces particularmente de diferenciar de las tasas de actualización de ilícitos en general.

La dificultad para obtener estos datos dentro de los espacios de encierro esta muy vinculado a el orden institucional que se mantiene dentro de los mismos, y a el elementos político del reflejo que tiene en un gobierno particular el de revelar ciertos datos que pueden parecer perjudicar a los dirigentes de los mismos, sobre todo ante tantos escándalos de corrupción en nuestro sistema penitenciario mexicano.

El primero obstáculo siempre es obtener datos reales de lo que ocurre dentro de las prisiones, ya que aunque existe una obligación de transparencia, los datos siempre son manejados por las mismas autoridades y no es tarea sencilla el entregar información que puede ser directamente perjudiciaria a las instituciones mismas.

Esto ha creado un especie de velo, o silencio, alrededor de lo que realmente ocurre en las prisiones y su realidad solo se vuelve conocida para quién trabaja en las mismas, o tiene algún familiar, conocido o cliente dentro de las mismas y los visita y tiene conocimiento de como funciona en la realidad las mismas.

Los factores que vamos a enlistar no son solo aquellos que pueden ser impactados mediante los programas de justicia restaurativa, sino todos los que se han podido encontrar en materia penitenciaria, esto es necesario evidenciarlo porque podemos tener un mejor entendimiento del panorama total, el cual tiene que ser modificado en su conjunto, ya que los engranajes que se están moviendo a través de los programas de justicia restaurativa cubren tan solo una parte de un programa integral de características generales que podría mejorar la calidad de vida de los seres humanos que están en un

espacio de encierro y buscar garantizar los derechos humanos dentro de la prisión (Ducatt, McEwan y Olgoff, 2015).

El enemigo número uno de la reforma penitenciaria funcional ha sido la prevalencia del populismo penal. Los medios de comunicación son irresponsables en su deber de informar y los políticos siguen el juego para seguir manteniendo la idea prehistórica de que las cárceles no tienen una función de reinserción o de rehabilitación sino de castigo. Promueven que los centros penitenciarios se usen como el medio para alejar a los delincuentes de la población sin pensar en lo que sucederá cuando estos salgan y obviando que aunque cumplan una pena privativa de libertad no dejan de ser seres humanos.

Las propuestas encaminadas a mejorar las condiciones y oportunidades de vida mediante actividades de reinserción en las cárceles generan quejas de que la vida tras las rejas es suave y demasiado parecido a unas vacaciones, nada mas alejado de la realidad cuando lo que se está tratando de obtener son básicos derechos humanos.

Los problemas que tiene la cárcel para reinsertar no solo están en la escena política sino que la mayoría de los internos que ingresan a estos centros no cuentan con las habilidades básicas de socialización y pueden sufrir de problemas mentales. Si no se hace nada para tratar esos problemas y las adicciones es obvio que al salir de prisión es probable que dependiendo de su gravedad y estado además de los factores externos puedan verse delinquir de nuevo.

Cuando tomamos en cuenta que el no proveer con la certeza a estos internos de que al salir tienen algo que los espera, es casi lógico pensar porqué muchos reinciden para extender sus condenas. Ya que a pesar de las adversas condiciones dentro de la prisión, por lo menos tienen un lugar donde pueden tener un sentimiento de pertenencia por más fuera de lugar que este estuviere.

Las prisiones deben ser lugares de trabajo, no de ociosidad, y se tiene que hacer mucho más para abordar adecuadamente las causas subyacentes de la delincuencia, que aunque no competen a esta investigación nunca está demás traerlo al enfoque que causas como las drogas y las enfermedades mentales siguen siendo tendencia dentro de los centros penitenciarios. Siendo estos factores principales que no suelen ser subsanados en su mayoría en la población penitenciaria, aún así estos factores que son de suma importancia no son los únicos a listarse.

La noción de la imputabilidad suele estar olvidada en la aplicación del sistema de justicia y es común encontrar dentro de las cárceles a personas que sufren de problemas de salud mental ó que están compurgando su pena en el pabellón de psiquiatría pero que no cuentan con cadenas perpetuas y serán liberados en algún momento.

Muchos internos han sufrido de malos tratos y tienen problemas de adicción a drogas y al alcohol, y los programas dentro de la prisión para tratar estos cuadros no son suficientes ni tampoco compulsorios en la mayoría de los centros penitenciarios. Ni se mencione los problemas psicológicos que sufren y van cargando algunos internos, afortunadamente algunos de éstos pueden ser tratados y remediados mediante los programas de justicia restaurativa.

Después de ser tratados cómo seres sin escrúpulos, seres violentos que no tienen racionalidad y que son incapaces de manejarse a si mismos no es una sorpresa que su comportamiento sea precisamente ese. Se pregona que la única manera de combatir los altos índices de delincuencia es a través del castigo y no es necesario ver los números al respecto para tener una idea cómo ciudadanos de lo poco que ha funcionado el encarcelamiento para detener la actualización continua de ilícitos.

A ningún mexicano encarcelado se le dice que se le ha dejado en manos de personal que ha sido poco entrenado, la mayoría de los cuales también sufren de circunstancias de pobreza.

En algunos centros penitenciarios el personal es recompensado con la promoción en los malos tratos a los presos. Mano dura y políticas de cero tolerancia son frecuentes en estos

centros. Queda completamente ignorado cualquier sentimiento de vergüenza, ó de auto-castigo, de penitencia, o el deseo de hacer enmiendas que pudiese residir en ellos. No hay tiempo de hacerlo, y es que los custodios y el personal también se ve expuesto a situaciones de peligro debido a los factores de corrupción y delincuencia organizada, más esto no es en ninguna instancia una excusa para tratar así a los internos.

Lo que la prisión engendra es un resentimiento general por toda la población. Hay un quebranto psicológico que no solo lo ejerce el personal sino también los demás internos debido a las establecidas jerarquías de poder que subsisten. La humillación, la violencia, la falta de espacios y de promoción de dignidad solo podía tener como resultado emociones negativas y hostiles entre ellos y hacia la sociedad que los encerró. (Mauer, 2014)

De lo anterior, podemos entonces identificar, y agregar, que los factores más implicados en la reincidencia y la actualización de crímenes dentro de la prisión son los siguientes (Harp, Staton y Winston, 2015) :

- Problemas de adicción a las drogas.
- Alcoholismo
- Problemas de enfermedad mental.
- Problemas de enfermedad física.
- Habilidades sociales y cognitivas subdesarrolladas
- Educación subpar
- Propensidad a la violencia y la agresión
- Hacinamiento
- Programas de reinserción incompletos e insuficientes
- Personal con falta de entrenamiento

No todos son competentes en la aplicación de programas de justicia restaurativa, como se ha mencionado antes, pero existen al menos cuatro de ellos que pueden ser remediados o ayudados por estos programas, ya que subsanan las deficiencias previamente expuestas.

La intención de localizar estos factores es solo con el objeto de poder tener una herramienta integral que pueda llegar al fondo del problema, donde arreglar un aspecto será tan útil en función de que las otras condiciones queden también remediadas (García-Martínez, 2011).

Muchas prisiones hacen lo que puede ser en efecto llamado, un malabar, para poder bajar los recursos que se mandan para su funcionamiento pero la cantidad tan grande de internos que sobrepasa las capacidades para las que fueron construidas las prisiones significa que no hay suficiente recurso económico para parchar las deficiencias.

La aplicación de los programas de Justicia restaurativa se salva de estas deficiencias al ser un programa que depende directamente de un patronato ciudadano y cuyos recursos bajan a través del patronato en al menos un cincuenta por ciento (Alameda et al, 2015).

No deberá parecer fuera de foco que se mencionen los demás factores, ya que se tiene que aceptar que los altos niveles de reincidencia no recaen en un solo factor, y como se ha analizado en la experiencia de Texas y sus reformas en materia penitenciaria, bajar los índices es posible pero su impacto permanece detenido por las cuestiones ligadas a simple condiciones de sobrevivencia básica en el contexto de las prisiones.

CAPITULO V. Estudio comparado de la política penitenciaria

Los procesos de justicia restaurativa que se imparten y forman parte de la política penitenciaria en México, son impulsados en su mayoría por la sociedad civil, y en concreto por la figura del patronato en el Cereso Hermosillo I.

Los avances que se han hecho en la materia han sido más tendientes a proveer las necesidades básicas de quienes compurgan una pena, y olvidándose por lo que tendría que dictaminarse en el aspecto de la readaptación que conlleva obligatoriamente someter a un ser humano a espacios de encierro como lo son las prisiones.

Aún así, y en luz de la reforma hecha al artículo 18 de la Constitución y limitándose a materia penitenciaria, no se ha logrado una eficacia en la ejecución de los programas debido a la ausencia de recursos en las prisiones.

Si es desde la iniciativa privada que se busca impartir estos programas, y si el Estado no ha podido proveer una política fuerte en materia penitenciaria para vincular los esfuerzos de readaptación con los de garantizar derechos humanos básicos adentro de la prisión, entonces se vuelve necesario hacer una comparativa de cómo esta funcionando un esquema similar en otro país, en otra comunidad, de buscar una alternativa a lo que esta ocurriendo (Bautiستا y Andrés, 2014).

Por un lado, se encuentra la ausencia de recursos e infraestructura que no permiten a las prisiones desarrollarse adecuadamente. Este puede actuar como el enemigo número uno que tienen los centros penitenciarios al momento de hablar de la impartición de justicia que ejecutan.

En segundo punto, pero con una importancia igual de definida, tenemos que cuestionar cual es el objetivo de nuestra política penitenciaria, para contrastar las diferencias con otras y poder aseverar si hay fallas o no dentro de la misma respecto a sus actuaciones. Lo que podría considerarse como un desliz por parte de la institución, quizás tendría que considerarse un éxito a la luz que iluminase este propósito.

¿Es la función de nuestras prisiones castigar?, ¿Es la función de nuestras prisiones readaptar?, ¿Es la función de nuestras prisiones esconder de la vista de la sociedad a quién ha delinquido? (Cruz y Faissuri, 2012).

La respuesta no estará clara si tratamos simplemente de inducirlos de los lineamientos legislativos y de actuación que dictaminan la materia penitenciaria en nuestro país. Si se olvida de todos los elementos que la componen, desde la intención política del plan legislativo de encontrar soluciones prontas a cuestiones duraderas como lo es la de alargar las penas a ciertos delitos con el fin de proyectar sentimientos dudosos de calma y protección hacia la ciudadanía.

Las instituciones penitenciarias son el reflejo de la sociedad, una prisión es el espejo invertido de una sociedad, el espacio en el que las contradicciones y sufrimientos de una sociedad enferma surgen: los problemas de los presos y sus familiares, el sufrimiento de las víctimas y sus familiares, los problemas del personal de la prisión, las dificultades para las autoridades - y las preguntas que los legisladores no se hacen, lo que ignoran, cómo la mayoría de los problemas que la prisión debe resolver, de hecho puede llegar hasta empeorar. La condición de las prisiones de un país es, en resumen, uno de los indicadores esenciales del estado de civilización de ese país. (Lombardi, 2011)

En la comparativa a hacerse a continuación se ha escogido el Estado de Texas, por las similitudes que tiene su contexto cultural en respecto a su tejido social, y debido a que la iniciativa privada ha influenciado la dictaminación de política penitenciaria por su involucración en programas de reinsertación en las prisiones y hacia el tránsito que harán algunos internos a la sociedad al cumplir su pena.

La pregunta central que tiene que hacerse al hacer esta comparativa, es la de si el castigo por si solo es meramente eficaz cuando se esta determinando la situación penitenciaria. La respuesta dependerá claramente de lo que se entiende por castigo y lo que se entiende por eficacia.

También es importante, para quien es eficaz este castigo, y, ¿a través de que mecanismos? Por ejemplo, ¿los delincuentes potenciales pueden verse afectados por, e incluso disuadido por la existencia de la pena? En otras palabras, ¿son todos los comportamientos igualmente capaces de ser reducidos o eliminados por el uso de un

esquema específico de prisión? Por nuestro uso específico que le damos a la institución de la prisión. (Stuart, 2003)

En esta comparativa, además, si es eficaz el contexto actual de las prisiones como el uso de la pena por su gravedad ó ¿es la seguridad de castigo la consecuencia de cambio para la conducta? Por último, es la cárcel –concebida como se ha hecho en nuestra realidad mexicana- un método eficaz de castigo de un delito, o hay otros métodos más eficaces en el logro de la reducción de la delincuencia y los cambios en el comportamiento dañino – como se complementa en el sistema del estado de Texas-? (Murray, 1997)

5.1 Resultados de la adecuación de la política penitenciaria

Ocupando un lugar muy alto en la tasa de encarcelamiento per cápita, el Estado de Texas ha atravesado cambios en su política en materia de seguridad, particularmente penitenciaria, a partir de los mediados de los años 2000. El alto ahorro –más de 2 mil millones- que produjo el cambio de política y la manera de percibir y ejecutar el sistema penitenciario del estado, independientemente de si era para adultos o menores, también logró disminuir los niveles de delincuencia.

La cifra anterior se obtiene de lo que estaba ya destinado a ser usado para construir aún más espacios de encierro, según lo estimado en la propuesta al poder legislativo en el año 2007. También se vió impactada la delincuencia juvenil y el número de menores de edad que ingresaron a instituciones correccionales se redujo por casi el 53 por ciento. (Right on Crime, 2011)

Desde el año 2003 los cambios en materia de detención y sentencia para quién fuese encontrado con posesión de droga y su cuantía fuese menos de un gramo hacía que al cumplirse esas condiciones tuviesen que quedar en libertad condicional en vez de pasar el tiempo en la cárcel antes descrito (Texas State Congress, 2010).

Con el nuevo flujo constante de personas al departamento de libertad condicional fue requerido que también se inyectara presupuesto y la recepción de fondos que estaban

etiquetados para la implementación de prácticas de supervisión que fuese menos subjetivas y con criterios más objetivos y basados en la evidencia.

Se añadió también programas que atendieran la necesidad de reducir las revocaciones de la libertad condicional de manera innecesaria y que terminaban en la remisión a prisión, esto se hizo con la intención de prevenir delitos pero también de dejar de sobrecargar al sistema judicial con las revocaciones técnicas.

Había una clara intención por parte del sistema de justicia de probar alternativas a la punitividad existente del sistema penitenciario. Entonces, en el año 2007 cuando se presentó la necesidad de construir alrededor de 17,000 camas nuevas que estaban proyectadas a usarse en el año 2012 por las cifras de crecimiento de la población penitenciaria en ese momento, hubo apertura para encontrar otras alternativas.

Esto le hubiera costado al estado alrededor de \$ 1,130,000,000 USD pero además la operación de los centros mismos era de \$ 1.50 mil millones, esas cifras eran suficientes para impactar y preocupar a los legisladores. Se estaba gastando rápidamente y las cárceles no habían servido para disminuir la actualización de ilícitos ni detener la reincidencia (Legislative Budget Board, 2007)

Con el momento ideal para aprovechar la asignación de presupuesto, se presentó en el 2007 una propuesta cuyo núcleo era el siguiente: la asignación de 241 millones de dólares para programas que estuviesen orientados al tratamiento de delincuentes no violentos y la mejora de programas de reinserción en los centros penitenciarios. Se pedía que se apostara por reintegrar en vez de seguir castigando.

La aceptación de la propuesta por parte del poder legislativo también incluyó la adición de nuevos componentes específicos, uno de ellos de especial relevancia para la prevención terciaria: sesenta y cuatro coordinadores de lo que ellos denominan reingreso, y su objetivo era el de minimizar los factores de impacto que llevaban a los internos en libertad volver a prisión.

Los números empezaron a cambiar sin dejar lugar a duda de que lo que estaba haciendo estaba funcionando. Respecto a aquellos ilícitos que tenían que ver con naturaleza violenta, sexual y de propiedad habían logrado una reducción del 12.8% por cada 100,000 residentes contando desde el año 2003. En lo que concierne a homicidios, la caída fue del 5% y robos del 4.3% con un descenso en las violaciones del 6.8%. (Council of State Governments Justice Center, 2009)

Pero las estadísticas no paran ahí, el número de personas que estaban bajo libertad condicional y fueron condenadas por un nuevo delito bajó un 7.6% en el período 2007-2008. La tasa de criminalidad que fue evaluada en el 2008 en la ciudad de Dallas, y per cápita estaba en su nivel más bajo desde hacía 40 años: una disminución del 10% en el primer año y un 10.7% para agosto del 2009. (Council of State Governments Justice Center, 2009)

El progreso más importante en respecto a la asignación del presupuesto para impedir la creciente población penitenciaria fue evidenciado en el 2009, cuando el número de internos en las cárceles de Texas tuvo una reducción por 1563 internos. Hubo una reducción del 6% de condenas a prisión y la revocación de libertades que estaba también en la agenda reducirla también bajó por un 3.6%:

Según el Buró de estadísticas de justicia, que publicó que en el año 2009 la caída de revocación de libertad condicional había estado en descenso firme, llegando a tener un último final de un 27.4%. El estado se posicionó como el líder a nivel nacional en reforma de justicia, lo que estaban implementando estaba funcionando y los resultados podían ser palpables a corto plazo, no hubo una necesidad de esperar decenas de años para empezar a ver el impacto que tenía en las tasas de delincuencia.

Desde la reforma presentada en el 2007, se había expresado un interés específico por ayudar a impactar los índices de delincuencia y el encarcelamiento de los menores, y uno de esos esfuerzos –el de pasar la ley del senado que remitía a los delitos menores a las TYC (TEXAS YOUTH COURT)- empezó a cobrar su recompensa al ver la población

penitenciaria de los centros correccionales de menores disminuida por un 6.8% en el año 2009, y las estadísticas recopiladas en el condado de Bexar las remisiones de menores disminuyeron un 5,8 por ciento de 2007 a 2008 y luego otro 10,0 por ciento en 2009. (TYC, 2009)

Otro condado que también produjo estadísticas favorables y con una alta densidad poblacional, fue el de Dallas dónde la tasa de remisión de los delitos juveniles se habían reducido un 7.8% hasta el año 2008 y los casos presentados ante la corte lograr un increíble bajón de 16.5%. (Dallas County, 2010)

Es importante mencionar que el estado de Texas siempre ha tenido una política criminal dura, y hasta el 2010 se posicionaba en cuarto lugar en la tasa de encarcelamiento de adultos, pero los números empiezan a cambiar cuando se invierte en un sistema penitenciario más inteligente y humanizado, cuando se primordializa un ahorro a largo plazo mediante la inyección de capital inmediato para hacer cambios que estén orientados a mejorar los espacios de encierro y la carga en el sistema penal. (Crouch & Marquart, 2010).

Los desafíos que se presentan hoy para el estado están muy vinculados con los problemas de presupuesto, pero al ver la diferenciación de capital requerido para construir prisiones contra el que se necesita para mejorar la reinserción se puede ver que es abismal el ahorro que se produce a los contribuyentes y al estado saber cómo y cuanto invertir.

Otro método que pareció funcionarle al estado de Texas es que la asignación de presupuesto continua estaba restringida a aquellos programas que habían demostrado ser ya útiles para impactar los niveles de actualización de ilícitos por un lado, y que tuvieran experiencia en su aplicación. No se buscaba tirar el dinero.

La cantidad de dinero que se inyecte al sistema penitenciario tiene que destinarse a elementos que puedan ayudar a disminuir la cantidad de internos que ingresan y que usan las prisiones como una especie de puerta giratoria para entrar y salir. Se necesita buscar

programas de reinserción basados en la comunidad que sean rentables, que puedan impedir la reincidencia, que fomenten el uso de prácticas de supervisión y seguimiento una vez liberado el interno. (Campbell, 2011)

Es trabajo de los legisladores apostar por leyes que sirvan a hacer un cambio real en nuestro sistema penitenciario, y en la seguridad. Se tiene que ser estricto en la medición y evaluación de programas que se imparten en las prisiones y en la gestión de las mismas. No hay que dejar espacio a la equivocación, sobre todo si ya esta documentada tanta experiencia respecto a lo que puede servir y lo que no puede servir.

5.2 Historicidad del Sistema Penitenciario en Texas

Los datos duros obtenidos y ejemplificados con anterioridad, han sido el resultado de años y cambios en la estrategia política para atacar el creciente problema de la criminalidad y la falta de abastecimiento de prisiones para poder contener a todos los que son remitidos a prisión por los delitos que se han cometido.

En la estructura del sistema de Justicia, es el Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) quién es responsable de la justicia penal en todo el estado para delincuentes adultos, incluyendo la gestión de los delincuentes en las prisiones estatales, cárceles estatales y las instalaciones correccionales privadas, así como el financiamiento y cierta supervisión de supervisión de la comunidad, y la supervisión de los delincuentes liberados de la cárcel en libertad condicional o supervisión obligatoria. El TDCJ opera el sistema penitenciario más grande de Estados Unidos.

Como se ha denotado anteriormente, existe el concepto de prisión y el de cárcel, aunque esta terminología no esta usada con distinción debido a que las instituciones suelen ser las mismas debido a la ausencia de infraestructura apropiada, cuando se habla de prisión en el sistema anglosajón se hace una referencia a aquellas instituciones de privación de la libertad temporal donde los internados estan esperando proceso y sentencia, mientras que las cárceles son todas aquellas instituciones donde ya se esta purgando la pena.

Los altos costos asociados a tener una política criminal punitiva y poco flexible, y a un sistema penitenciario que no había logrado ser eficaz estaban acabando con rapidez con el presupuesto designado a la construcción y mantenimiento de prisiones y también del sistema de justicia penal.

A mediados del siglo pasado se hicieron propuestas y promulgaciones en materia legislativa para poder darle un giro a las prisiones y que pudieran lograr ser auto sustentables, y en 1963 la ley y su reglamentación hicieron que las prisiones pudiera vender ciertos productos a las instituciones del aparato gubernamental.

Entre los segmentos en los que tuvo participación la comunidad penitenciaria fueron el textil, dental, reparación automotriz, servicio de recauchutado de neumáticos, tener una planta de café, dedicarse a la hechura de muebles así como otras industrias que empezaban a permitir que las cárceles dejaran de hacer que el estado estuviera perdiendo millones de dólares en el mantenimiento de un sistema que no había podido resolver ni actuar como deterrente para la constante actualización de ilícitos.

Este enfoque laboral fue un elemento clave para poder permitir al estado tener instituciones correccionales que tuvieran un costo reducido pero a la vez pudiera recopilar los fondos necesarios para poder mantener a la creciente población penitenciaria. (Campbell, 2011)

Debido a que no se registraba ninguna disminución en la cantidad de ofensores que eran sentenciados a penas privativas de libertad, el sistema de justicia y el departamento de correccionales se vio en la necesidad de abrir una unidad de diagnostico más, la cual estaba ubicada en Huntsville, y después al año siguiente otra unidad denominada Ellis.

Con la constante apertura de nuevas unidades que permitieran albergar a más internos pero que además fungieran como centros penitenciarios que castigaban y dejaban espacio para el trabajo de los mismos, a finales de 1972 el sistema penitenciario ya contaba con más de 40468 hectareas a su cargo. (Perkinson, 2010)

Al tener más y más centros penitenciarios, el sistema de justicia penal no se pensó dos veces su endurecida política criminal y la población de los centros penitenciarios crecía y creía, pero además la actitud por parte de la ciudadanía hacia los ofensores era de repudio y endurecimiento de sus penas.

Para poder entender cuanto es realmente lo que creció la población y cuan desmesurada era su multiplicación, en un período de diez años entre 1968 y 1978 la población del estado creció en un 19% pero la población penitenciaria creció en un 101%. Esto empezaba a dejar claro que el numero iba a terminar acabando con las infraestructuras establecidas para las instituciones correccionales y su aumento no se estaba frenando con las sentencias duras. (Lucko, 2015)

Lo que llevó a Texas a estar hace apenas unos años en el lugar numero cuatro de tasas de encarcelamiento, es que incluso desde mediados de los años setentas, la tasa de encarcelamiento era de un 143.7% en contraste con la de 86.9% promedio a nivel nacional excluyendo el estado de Texas. (Lucko, 2015)

La continua construcción de prisiones derivadas de la autosuficiencia de las mismas por el labor que se hacía dentro de ellas, y el hecho de que estas le proveían al estado con ciertas cuestiones de infraestructura, a la par de la política de seguridad tan rígida, hacía que casi cualquier delito llévase consigo una pena privativa de la libertad.

El crecimiento desmedido en la población penitenciaria dieron paso a una serie de cambios vitales pero necesarios en esa época. Los internos estaban indispuestos a seguirse conformando con las condiciones de hacinamiento, la falta de programas de rehabilitación y de recreación, además de que continuamente hubiera practicas que eran perjudiciales para su bienestar y salud dentro de la prisión.

Se inició una batalla legal que duró 8 años para la primera promulgación de sentencia y muchos más después de que el estado de Texas apelara y ultimadamente perdiera y se viera obligado a hacer las adecuaciones necesarias para que la octava enmienda de la

Constitución de Estados Unidos no se viera violada como se acepto que se había hecho hasta ese momento.

Es a principios de los años ochentas donde el estado empieza a cumplir con los mandato de la corte federal para hacer algo en contra de los niveles de hacinamiento, y de proveer con los programas que exigían, además de mejorar los ya existentes. El cambio en las instituciones correctionales fue asimilado con gradualidad pero contundencia. (Walker, 1988)

Lo que siguió fue una apertura de unidades y de oficinas para poder desaturar el sistema y atender los requerimientos emitidos por la corte federal, entre los hechos más notables de este periodo estan el establecimiento del hospital del departamento de corecciones que se ubico en el hospital Sealy en la ciudad de Galveston (1983), unidades de cuidado médico adicionales en las prisiones, la supervisión de un funcionamiento correcto y humano en los centros de reinserción preliminar que ya existían en varias ciudades (1987), y en el año de 1988 se adquirió una unidad para que se pudiera cuidar de los ofensores que padecían de enfermedades mentales en el condado de Cherokee.

Aunque la población reclusa no había disminuido al final de las adecuaciones, las alternativas a prisión que se empezaron a usar y entrar en vigor hicieron que a finales de los años ochenta se liberarán casi tantos ofensores como habían ingresado al sistema, mayormente a través de las figuras de libertad condicional, supervisión obligatoria y a la terminación de su libertad condicional. (Fong, 1990)

A pesar de que se estaban haciendo esfuerzos por disminuir la cantidad de ofensores que entraban a la cárcel, el sistema seguía en la necesidad de construir mas centro penitenciarios para poder seguir los lineamientos de las cortes federales y además darse abasto para la gran afluencia de ofensores que estaban entrando al sistema.

En 1988 se inició la construcción de varias unidades, dos de ellas de máxima seguridad y esto iba a permitirle al estado aumentar su capacidad de incapacitación a unos 10,0000.

Además a través de la operación de centros penitenciarios de gestión privada se dio espacio a 2000 ofensores más. (Fong, 1990)

El crecimiento de la población penitenciaria también dio paso al crecimiento de la industria del trabajo en prisión y además de los trabajos que ya se hacían se añadieron la de fabricación de productos metálicos, colchones, cajas de cartón, calzado, restauración de muebles, reparación de tramos de la carretera, fabricación de jabón y de cera entre otros productos.

El trabajo no era nomás a industrias externas, sino que muchos internos tenían asignado trabajo de mantenimiento y construcción de la misma prisión o de otras prisiones, la responsabilización de los mismos hacia sus espacios fomentaba el cuidado de espacios pero además ayudaba al mantenimiento propio de un espacio que le había costado al contribuyente millones de dólares.

En lo concerniente a las últimas décadas previas a la reforma, el sistema penitenciario aun con toda su industria laboral y salidas alternativas para evitar la compurgación de la pena, apenas y se mantenía sin llegar a los números rojos o declaración de quiebra. Pero el sistema necesitaba más dinero si iba a mantenerse y proveer los servicios que ya proveía.

Las solicitudes repetidas para aumentar el presupuesto dejaron las puertas abiertas para que los legisladores se replantearan cuanto le estaba costando al estado mantener un sistema penitenciario de ese tipo y cuáles eran los beneficios reales que se estaban obteniendo del mismo.

5.3 Las divisiones del Departamento de Justicia criminal de Texas

El departamento abarca las siguientes divisiones principales que componen en su totalidad a un sistema penitenciario sólido (Spelman, 2005) :

- **División de Instituciones Correccionales:** Esta división es la que tiene a su cargo la operatividad de las instituciones correccionales para adultos. Sus oficinas sede

están ubicadas en la prisión de Huntsville. Esta división fue creada en el año del 2003 y pasó a ocuparse y dejar en una sola institución a las siguientes divisiones: División de Instituciones, la División de Operaciones, la División de Instalaciones privadas, y la División de las cárceles estatal.

- **División de Libertad Condicional:** Su trabajo es supervisar la liberación de internos cuya sentencia los remitió a libertad condicional o están cumpliendo una parte de su pena en esta modalidad. Sus oficinas sede están ubicadas en la ciudad de Austin. También tiene a su cargo a los reclusos que se encuentren en el programa de transición para la obtención de su libertad condicional, y aquellos que estén apuntados en alguno de los programas de trabajo. Entre otras de sus atribuciones está la de investigación de propuestas hechas para pedir la libertad condicional, el seguimiento de los casos que sean elegibles para aplicar a libertad condicional, y puede referir los casos cuando considere prudente hacia la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas pero esto no significa que la división tenga la atribución de dejar en libertad a un interno. (TDCJ, 2010)
- **División de Asistencia de Justicia Comunitaria:** La distinción más clara entre la clase de libertad condicional que vigila y resguarda esta división con la anterior es que cuando la libertad condicional sea una sustitutiva de pena o previa al encarcelamiento entonces será esta división la responsable. Sus oficinas sedes están en Austin y tienen bajo su cargo la supervisión de la libertad condicional de quienes cumplan con los requerimientos antes descritos. El cambio de nombre de la división y del término se hizo en el año 1989 y antes su denominación era de libertad condicional en vez de asistencia de justicia comunitaria (TDCJ, 2010)

5.4 La reforma a la política penitenciaria

La creación de programas de rehabilitación de drogas, la reducción de las penas por delitos de drogas, un incremento en el número de oficiales de libertad condicional y la creación de tribunales especiales para delitos específicos ayudó a reducir la población

carcelaria del estado e incluso llevó a los primeros cierres de la prisión en la historia del estado (Johnson y Johnson, 2012).

El punto de interés y comparación aquí cuando tratamos de evidenciar el impacto que tienen los programas de justicia restaurativa, como la mediación y los círculos de diálogo ó restaurativos, recae en el modelo de inclusión que quitó presupuesto a la creación de cárceles y lo incluyó en el acceso a programas de esta naturaleza que permitieran una alternativa de reinserción a quienes formaba parte de la población penitenciaria.

Los resultados después de años de avance y transición demostraron su funcionamiento. Apostar al trato de los seres humanos que purgan una pena como eso, humanos, y no como infrahumanos donde se les niegan sus derechos y se les somete a condiciones de violencia y ausencia de providencia básica de comida, techo, un lugar para dormir... ha parecido ser la clave del éxito en la transformación de los sucesos violentos y su inclinación a la reincidencia en el estado de Texas (Polan y Gingrich, 2011).

Texas está invirtiendo en alternativas al encarcelamiento que están demostrando ser más baratas y más eficaces en mantener a la gente fuera de la cárcel. También está haciendo un mejor trabajo en la rehabilitación de las personas para evitar la reincidencia y que terminen de nuevo en la cárcel.

Texas usa la evaluación de riesgos y los mejores procedimientos de libertad condicional para desviar un gran número de delincuentes no violentos del sistema penitenciario, manteniéndolos alejados de los criminales empedernidos (Zelevnik, 2001). Se requiere una estricta aplicación de las medidas de restitución de la víctima, al tiempo que ofrece alternativas a la prisión como las sanciones civiles, los tribunales de drogas y el abuso de drogas y el tratamiento de salud mental.

También ofrece programas de rehabilitación como la capacitación laboral para las personas en prisión a fin de prepararlos para volver a entrar en la sociedad. Y Texas ha invertido fuertemente en la reducción de número de casos de los oficiales de libertad

condicional y libertad condicional por lo que el Estado puede hacer un mejor seguimiento de las personas que supervisa y ayudarles a moverse en una nueva dirección.

En lugar de seguir dependiendo del alto costo del encarcelamiento, a los jueces y los fiscales se les proporcionaron alternativas probadas con las que manejar los delincuentes no graves. Los delincuentes que fueron puestos en prisión están debidamente clasificados y colocados en programas más adecuados para sus problemas específicos.

Tras la liberación, estos delincuentes son mucho menos propensos a cometer otro delito y son mucho mayores sus probabilidades de ganar un salario honesto y tener un impacto positivo en sus comunidades. (Ygnacio, 2010)

La experiencia de Texas es la prueba de que ser inteligente sobre la delincuencia no significa ser laxo contra el crimen. Como los delincuentes menores son supervisados de forma segura dentro de la comunidad, el espacio de la cárcel ya está disponible para los ladrones armados. Los ofensores violentos son castigados en la cárcel y se mantienen fuera de la sociedad, mientras que aquellos responsables de delitos consideramos como menores son monitoreados de cerca y todavía son capaces de contribuir a la comunidad, manteniendo el empleo, estando cerca a su familia, y pagando por un gran porcentaje de su supervisión, y - lo más importante – con estas medidas se puede proporcionar restitución a la víctima de su delito (Campbell, 2011).

En concreto, algunos de los puntos más trascendentales de esta reforma son los siguientes documentados y expuestos por la American Civil Liberties Union:

- El Comité de Supervisión Legislativa de la Justicia Penal fue creado para supervisar y evaluar las reformas de la prisión del estado.
- Libertad condicional en mandato obligatorio por posesión de drogas de bajo nivel.
- Se aprueba la implementación del programa de libertad condicional por razones médicas.
- Los programas de tratamiento para personas en libertad condicional se expanden.

- Se logra añadir financiamiento para el sistema de tribunales de drogas.
- Se dan incentivos en las localidades para las sanciones no carcelarias en las que pudiérase detectar que violan el programa de libertad condicional.
- Se volvió más segura la identificación de elegibilidad para la audiencia de libertad condicional de los presos.
- Términos de libertad condicional máximos se acortan.
- Las penas de prisión para delitos menores en infractores juveniles son eliminadas.
- Se provee de la legislación necesaria a jueces para imponer la libertad condicional para ciertos delitos graves de bajo nivel en lugar de ir a la cárcel.
- Un aumento a criterios para la elegibilidad de crédito obtenido para los reclusos.
- Los jueces estatales están autorizados para reducir o terminar la libertad condicional para los que han servido al menos un tercio de sus sentencias.
- Una nueva ley impide que los jueces pudieran incurrir en la asignación de penas más largas para los que habían cometido con anterioridad delitos menores.

Es necesario que se invierta en este tipo de programas y que se apueste por reducir las penas pero también se encuentren alternativas viables a las penas privativas de libertad. No sólo por el costo que estas implican al estado pero también porque es una preocupación de la ciudadanía que no pueda proveerse seguridad como se necesita por parte del mismo Estado.

5.5 La justicia restaurativa en su política penitenciaria

La justicia restaurativa ofrece alternativas a los sistemas de justicia penal y los duros procesos de disciplina (Van Ness & Strong, 2013). Las diferencias de enfoque entre la justicia restaurativa y el sistema tradicional que se conoce tienen que ver con cuál es el objetivo de la imposición de una pena.

En el caso de la primera, lo que se busca es atender la victimología. Se busca poder reparar el daño que se causó, y lo más importante es que se vean satisfechas y cumplidas las demandas de la víctima que han sido planteadas como razonables y acomodantes para la parte. Pero además le ayuda a dar cierre al ofensor y tiene efectos no solo catárticos sino de aceptación de vuelta en la comunidad a la que lastimó.

Previamente se exploraron los programas que la justicia restaurativa tiene y que pueden tener aplicación y uso en el sistema de justicia penal, pero es precisamente que tiene la posibilidad de ayudar a las víctimas, la familia, la comunidad y el ofensor a encontrar una solución que deje satisfechas a las partes pero que también haga responsable al ofensor por el crimen que perpetre sin dejar a lado que el espacio de empoderamiento para las partes ayuda a que se sientan escuchadas y puedan comenzar la sanación del tejido social que hace que las comunidades sean mejores y más seguras.

En el 2013, y para poder atender esa necesidad que estaba sin resolver de darle a la víctima la oportunidad de que el daño fuera resarcido de una manera que le causase satisfacción pero que además se contextualizara el ilícito del ofensor, es que se promulga la legislación de la cámara de senadores 1237 donde se hace una inclusión del proceso de mediación penal como una alternativa viable de sentencia para algunos delitos en el proceso de justicia penal de adultos. (Johnston & Van Ness, 2007)

En Texas, varios modelos de restauración han ayudado para la reducción de la reincidencia y, cuando abrazado como una solución a mayor escala, puede reducir al mínimo los costos sociales y fiscales de delitos.

En virtud de un programa de justicia restaurativa, entre otros alcances, el interno sería capaz de hacer las paces con la víctima y permanecer en la comunidad. Los programas de justicia restaurativa ponen el foco en la víctima.

La víctima, en la mediación con el interno, establece un acuerdo que implica una disculpa, restitución, y, en muchos casos, servicio comunitario. Estos programas pueden comenzar

antes o después de la etapa de juicio, todo ello con el consentimiento de la víctima. La mediación se inicia con la víctima o de un sustituto reconociendo al infractor el daño causado. El infractor acepta la responsabilidad y comienza a trabajar hacia el reembolso. (Martin, Rodriguez & Guillen, 2006)

5.6 Programas de Restitución

Dentro de la legislación en materia de justicia criminal del Estado de Texas, siempre se había dejado a criterio pero manteniendo la facultad de ordenar la restitución a la víctima dentro del marco de la sentencia penal pero también como condición de la libertad condicional.

En el año 2005 el congreso del estado aprobó y logró ratificar la ley 1751 que añade fuerza a los estatutos que existían en materia de restitución y además formalizaba la exigencia de que los tribunales de primera instancia entregaran una justificación en el caso en que se negaran a ordenar la restitución o esta fuera solo de carácter parcial. (Levin, 2005)

Debido a que los infractores no siempre tienen la solvencia económica necesaria para restituir a las víctimas, el estado fundó en 1979 y bajo la tutela del fiscal general un fondo de compensación de víctimas del crimen. Este fondo está constituido por los costos que se pagan al incurrir en un proceso penal, los honorarios y las multas así como las donaciones que quieran hacerse. (Levin, 2005)

De acuerdo a Levin aunque el fondo estaba destinado para proveer con ayuda financiera a las víctimas, debido a la recaudación sustancial que logra también se reparten recursos a ONGs que den ayuda a las víctimas o familia e las mismas y puede subvencionar agencias gubernamentales.

Ya que la restitución es de suma importancia para el sistema penitenciario del estado de Texas, existen centros dentro de las prisiones que están dedicados a canalizar los esfuerzos

por parte de los ofensores para poder restituir a las víctimas y sus familias. Esto también se hace para ciertos representantes u ofendidos de la comunidad.

Los jueces pueden sentenciar a los delincuentes, que de otro modo podrían ir a la cárcel, a la libertad condicional y al confinamiento en un centro de restitución. Los residentes trabajan a tiempo completo, realizan la restitución al servicio de la comunidad, y asisten a programas educativos y de rehabilitación. (Laster, 2010)

Realmente la intención de estos centros, de los que en un momento existieron hasta 14, era que aquellos que estaban en su periodo de libertad condicional pero que no habían podido pagar las multas y el costo de permanecer en prisión pudieran tener la oportunidad de estabilizarse económicamente.

La manera en que esto funcionaba es que solo permanecerían en el centro los fines de semana o nocturnamente y se harían planes de pago que se ajustaran a las necesidades de los ofensores ante su deuda con el estado de Texas. La idea es que no le cueste al estado los miles de dólares que le cuesta pagar por tener a los ofensores privados de libertad pero que además ese dinero pueda ayudar a contribuir a lo debido a las víctimas.

Aunque hay estudios y posturas contradictorias en la materia respecto a la eficacia de estos centros, las estadísticas de buró de justicia publicaron que mientras el encarcelamiento le cuesta un promedio de 40 mil dólares al estado, el tenerlo en un centro de restitución solo le cuesta alrededor de ocho mil. Además se reportó que una vez que se deducen los costos del mantenimiento por las camas y comida, se logró recaudar más de cuatro millones para las víctimas.

Lo publicado por el condado de Dallas en el 2010 asegura que estos centros también contribuye a reducir la reincidencia, ya que comparativamente con porcentajes de más del cien por ciento de los liberados de prisión, al terminar su periodo en sus centros solo el 21.3 % reincide.

5.7 Servicios y derechos de la víctima

La víctima no es olvidada en el proceso de justicia, de hecho las enmiendas que se han hecho a la legislación han sido cada vez más incluyentes para poder asegurarse de que se tome en cuenta el criterio, necesidades y derechos de las víctimas en el marco de cualquier actualización de ilícitos.

Actualmente, el artículo primero en la sección 30 de la Constitución contiene las siguientes especificaciones:

1) Una víctima de un delito tiene los siguientes derechos:

a) El derecho a ser tratada con justicia y con respeto a su dignidad y la privacidad en todo el proceso de justicia penal; y b) el derecho a la protección razonable contra el acusado durante todo el proceso.

2) A petición de una víctima de un crimen, la víctima del delito tiene los siguientes derechos:

a) el derecho a la notificación de los procedimientos judiciales;

b) el derecho de estar presente en todos los procedimientos judiciales públicos relacionados con el delito;

c) el derecho a hablar con un representante de la oficina del fiscal;

d) el derecho a la restitución; y

e) el derecho a la información sobre la condena, sentencia, encarcelamiento, y la liberación de los acusados.

3) La legislatura puede promulgar leyes para definir el término "víctima" y para hacer cumplir estos y otros derechos de las víctimas de delitos.

4) El Estado, a través de su fiscal, tiene el derecho de hacer cumplir los derechos de las víctimas de delitos.

La seriedad con la que se toman el protagonismo de las víctimas en cualquier proceso judicial se evidencia también con la división de servicios a la víctima, es la misión de esta división proveer servicio personalizado y asistencia a la víctima y sus familias para sobrellevar su participación en el sistema de justicia.

Existen a su vez dos sub divisiones dentro de la misma, la denominada de programas y la de notificaciones. Gracias a estos dos servicios se puede hacer una cobertura integral de todo lo que implica para una víctima no quedar fuera del proceso penal.

Las notificaciones consisten en proveer la información específica de en que parte del proceso se encuentra el ofensor. El sistema diseñado tiene alrededor de 80 puntos de revisión que cubren la totalidad de periodo de tiempo y modalidades en las que esté involucrado el ofensor. Las notificaciones pueden hacerse por correo, teléfono, y correo electrónico.

Los principales programas que imparte esta división son dos:

El TxCVC que se consiste en los reportes anuales emitidos por las declaraciones de las víctimas en los procesos de justicia impartidos, esto también incluye información para víctimas y sobrevivientes de delitos así como defensores de los derechos de las mismas. Este a su vez esa compuesto por entrenamiento gratuito para las personas designadas de preparar la declaración de impacto entregada por la víctima en los procesos, seminarios online que tratan diversos temas relevantes para la victimología, el entrenamiento de Texas de asistencia a la víctima en línea que contiene más recursos e información para los defensores e interesados en las víctimas, publicaciones del centro, el directorio de servicios que pueden necesitar las víctimas a través del proceso y las citas para ver ejecuciones en condena de muerte.

El otro programa es el de mediación víctima-ofensor. Este proceso es totalmente voluntario y puede ser solicitado pero tiene que ser sometido a revisión para asegurarse que ambas partes estén de acuerdo, pero también que haya una posibilidad de hacer la mediación y de iniciar los procesos de preparación para la primera reunión. A la par de esto, también se maneja un banco de datos donde se reciben cartas pidiendo perdón por parte del ofensor a la víctima y su familia. El proceso de este es similar al de mediación solo en que tiene que ser sometido a revisión, asegurarse que no haya restricciones de contacto entre ambas partes y que el contenido sea apropiado.

5.8 Cortes especializadas

Este tipo de cortes están diseñadas para atender necesidades específicas de ciertos sectores de la población que infringen la ley y bajo condiciones especiales de acceso. El condado de Dallas ha sido pionero en la implementación de este tipo de cortes y ha logrado expandir su servicio a dos tipos de criterios: el de adicción a las drogas y el de veteranos de guerra.

Lo primero es evitar que los ofensores vayan a la cárcel, pero también es importante administrar sanciones de acuerdo al sistema de Justicia y algo que se adecue a la naturaleza específica del delito para dar paso a un deterrente de comisión de ilícito continuo una vez cumplida la pena.

Las sanciones que se administren suelen ser graduales y las multas ó penas por no cumplir lo mandado suele ser mucho más grave que la pena misma, para asegurarse de que haya un cumplimiento real. Hay algunas sentencias que permiten borrar los antecedentes criminales por el tipo de detención relación con drogas si se termina el programa según lo indicado. (Wilson, Mitchel & Mackenzie, 2006).

La razón por la que cobra importancia para el Estado el poner en acción ese tipo de cortes es porque en el caso de delitos que se cometieron bajo los efectos de las drogas y no eran graves, la condición obligatoria de la libertad condicional de no usar drogas de nuevo se ve

quebrantada al no haber un programa de tratamiento enforzado y estos ofensores terminan en prisión.

Este tipo de reincidencia le estaba costando al estado miles y miles de dólares al tener que estar sometiendo a un ofensor a un proceso de justicia una y otra vez y alargar condenas al romper los términos de la libertad condicional. Además, la adicción de drogas evidencia una falla en el sistema de socialización y no es solo el ofensor el que sufre por haber delinuido, aparte de la víctima, sino que su familia y su comunidad se puede ver gravemente afectada por la proliferación de sustancias ilegales.

El funcionamiento de este tipo de cortes tiene un fundamento restaurativo ya que necesita involucrar a la comunidad, familia y amigos de la victima para poder ayudarle a que haga de lado sus adicciones, se someta a tratamiento pero lo mas importante: que no vuelva a delinquir. (Roman & Bhati, 2003)

La investigación indica que los tribunales de drogas están reduciendo la reincidencia en el estado de Texas. Según el TDCJ en este tipo de delitos y en comparativa con los ofensores que no se someten a cortes especializadas los niveles de reincidencia bajaron un 30% más. Lo que es más, aunque el programa no haya sido completado el nivel de reincidencia sigue siendo 18% menor que el de haber ido a prisión.

Aunque pudiese haber similitudes con los otros tipos de libertad condicional existentes, la realidad es que es mucho más exhaustivo el control y la supervisión que se tiene sobre aquellos que se están sometiendo a cortes especializadas. Los incentivos son además entregados etapa por etapa para poder motivar a que se completen todas las etapas, pero las penas por no cumplir son también mucho más estrictas.

Este tipo de corte ha encontrado un nicho de ofensores a los que puede ayudar, siempre y cuando haya expertos en la materia disponibles a trabajar lado a lado de los jueces y fiscales para poder entregar informes concretos que estén dirigidos y queden como traje a la medida de los ofensores.

La revocación de la libertad condicional a las prisiones para violaciones técnicas, que incluye ausentarse de reuniones, no presentarse a las citas, análisis de orina sucia y falta de pago de restitución, se redujo en un 62 por ciento en el Condado de Fort Bend seguido los primeros siete meses completos de operación. (Ward, 2005)

5.9 Interacción ofensor-víctima

Las interacciones que existan entre el ofensor y la víctima tienen que estar cuidadosamente planeadas pero además se tiene que contar con la voluntariedad de ambas partes de participar en un proceso que las encare, si bien los alcances de la justicia restaurativa tienen el intento de reparar el daño y darle clausura al delito, no siempre las partes querrán someterse al proceso.

Debido a la diversidad de perfiles y personalidades que pueden constituir las partes – víctima y ofensor- pero también porque existen una multitud de delitos cuyo daño es distinto, cuyo bien afectado es distinto, cuya gravedad y ejecución dista tanto de la otra que sería imposible restringir todos los procesos de justicia restaurativa a uno solo.

Es por eso que dentro de la legislación contemplada por el Estado de Texas se ha buscado promover espacios de aplicaciones de la justicia restaurativa que le den al ofensor y a la víctima una nueva y mejor manera de relacionarse para poder satisfacer sus necesidades ante el sistema penal, ó simplemente para poder reparar el daño aunque esta reparación no tenga efecto alguno en la sentencia que se haga o la pena que se este compurgando.

Existen dos fases importantes en donde tiene lugar la promoción de interacciones entre la víctima y el ofensor, previo a la pena y durante el cumplimiento de la misma. Si bien se puede recurrir a la mediación penal en cualquier parte del proceso incluso después de la pena, típicamente se acude a ella como una manera de justicia alternativa.

Por otro lado, se ha hecho una inclusión exitosa de un programa no gubernamental que es fundado por la sociedad civil y tiene lugar en la mayoría de los espacios de encierro de

Texas. Denominado en inglés como Bridges to Life que se traduce en español a Puentes para la vida, este tiene aplicación exclusivamente dentro de la prisión y ya que se encuentran cumpliendo la pena. No es una pena sustitutiva a prisión ni puede ser usado para intercambiar la cumplimiento de la pena privativa de libertad en la mediación.

El proceso de mediación que se explicará es el que se oficializó a través de la aprobación de la ley 1572 y que se obtuvo 7 años después de iniciadas las mediaciones en el contexto penitenciario dentro de la prisión. Este tiene lugar dentro de la misma y tiene un set de reglas bastante específico que cumplen con todas las de la mediación penal en la teoría.

Además, se proveen las herramientas para poder llevar a cabo la mediación con otro ofensor en caso de que el ofensor original no quiera o se rehuse a participar en el proceso, la elección de otro ofensor se hace en base a criterios de similitud de delito y víctima, además esto le sirve al otro ofensor en caso de que las víctimas del delito que perpetró no tengan interés en tener una mediación o un diálogo restaurativo.

Como se dijo antes, la división encargada de las víctimas tiene habilitado un programa donde manda y acepta correspondencia donde el ofensor se disculpe o quiera hacer amandas por lo que hizo a la víctima, y esta manera de intercambiar mensajes también es válida para la preparación de la mediación en el ámbito penal.

La necesidad que expresaron las víctimas por tener alternativas de reparación, particularmente en delitos violentos hizo notar que era necesario tener un programa de vinculación entre la víctima y el ofensor pero regularo por profesionales que tuvieran la visión y el conocimiento para hacer la preparación de ambos lados y a petición de cualquiera, incluso propia, pudiesen detener el proceso para prevenir cualquier revictimización.

El tiempo de preparación promedio son seis meses para cada una de las partes, pero depende de su progreso individual, en total son casi cien horas de entrenamiento. Este se

hace típicamente con el facilitador que guiará el proceso cuando por fin se reúnan. (Levin M. , 2005).

Gracias a que es un programa que tiene ya un periodo de tiempo considerable, en el año 2005 la Dra. Armour que es autoridad en materia de justicia restaurativa se dedicó a la investigación de los niveles de satisfacción después de haber pasado por el proceso de mediación. Lo que los datos concluyeron fue que en 187 mediaciones que habían sido completadas, el 97% de los participantes dijeron estar satisfechos con el proceso y un 80% reportó que había tenido cambios de vida trascendentes.

No es posible seguir ignorando el poder de la mediación para aproximar a las víctimas a la reparación del daño y al ofensor a su proceso de reinserción mediante el ejercicio del perdón mutuo y hacia si mismo. Ese perdón no esta vinculado con olvidar lo que sucedió ó expresar justificaciones con lo que se hizo, pero sí con el alivio de sentimientos de enojo, y de venganza que no permitían que las victimas salieran adelante. Además el acercamiento a la víctima y su familia le permite al ofensor poder estar más consciente de la importancia de resarcir el daño materialmente. (Armour, Rubin & Windsor, 2005)

El otro programa que ha sido incluido en el repertorio de los centros penitenciarios es de BTL. Su estructura está dirigida a trabajar con los internos que se apunten de manera grupal y luego individual para darles herramientas que les permitan hacer modificaciones en sus patrones de comportamiento y de vida que estén encaminadas a reparar y restaurar el daño causado por sus ilícitos.

El programa subsiste en gran medida gracias al voluntariado, ya que si bien recibe cierto presupuesto del que los centros de restitución contribuyen a los programas de servicio de las víctimas, es más el trabajo de las víctimas mismas y ex convictos que le han dado la vida al programa y que permean de experiencia y conocimiento lo que se imparte.

El programa nació debido a la búsqueda de una manera de sobrellevar el dolor que le causó a su fundador perder a su hermana por un asesinato. Aunque su primer

lanzamiento fue en 1999, John Sage ya había trabajado una currícula enfocada a prevenir la reincidencia delictiva en crímenes violentos y también algo que llevara a responsabilizarse al interno por lo que hizo.

Lo que se encuentra en el corazón del programa es la necesidad de responsabilizarse, reconciliarse y restituir. Esos tres elementos son los que se aprenden y después dan paso a vivencialidades propias de la Justicia restaurativa. El programa tiene alrededor de 12 semanas de duración y los grupos tienen hasta 40 internos y algunos facilitadores y víctimas se encuentran presentes.

Es importante que se cumplan las 32 horas del programa para poder graduarse del mismo y entre las cosas más importantes y difíciles a hacer por parte de los internos es que admitan su responsabilidad y narren como es que cometieron el delito. Todo esto frente al grupo y haciéndolo en voz alta. (Colloff, 2007)

Amour también publicó que la tasa de reincidencia de internos que completaron el programa es muy baja, alrededor del 12.7% y eso es mucho menos del promedio de la tasa nacional, y de la tasa del mismo estado. (Amour, 2005)

5.10 Reflexión de las carencias del Estado Mexicano en materia penitenciaria

La exploración de la política penitenciaria, y en concreto los programas de Justicia Restaurativa en el estado de Texas arrojan resultados interesantes respecto a la expectativa que podemos tener como sociedad frente al creciente fenómeno de violencia y altos índices de delincuencia.

Los cambios en su política de seguridad, y la repartición de presupuesto que fue destinado a apoyar programas con alcances restaurativos ha logrado modificar por completo el paradigma del castigo, y no solo ahorrar millones de dólares a contribuyentes sino también revincular familias y comunidades destrozadas por las actuaciones de ilícitos. (Tracy, 1994)

¿Cuáles son las implicaciones políticas de la pena de prisión y la catastrófica falla que evidencia al no poder reducir el crimen? Esta es la manera en que se ha percibido la función de la prisión en México. En primer lugar, tenemos que considerar el abandono de la cárcel como castigo. No olvidando, que incapacitar a los delincuentes más graves y perjudiciales es un argumento diferente. (Smith, Tracy, & Steurer, 2001)

En segundo lugar, debemos recurrir a la investigación de lo que sabemos que funciona para prevenir la reincidencia como demostró el estado de Texas: los programas de alfabetización, especialmente, la obtención de trabajo firme, las capacitaciones, las atenciones médicas apropiadas, destinar los apoyos monetarios a los programas que han demostrado funcionar, expandir la existencia de programas de justicia restaurativa.

En tercer lugar, debemos capacitar a los funcionarios de prisiones para ser funcionarios de prisiones en lugar de guardias, y si eso significa entrenarlos para ser maestros eficaces y calificados, entonces esto va a ser dinero bien gastado.

En cuarto lugar, debemos invertir el dinero gastado en el encarcelamiento en asegurar que nuestros internos tengan una mejor inteligencia emocional, a través de programas de gestión de emociones y de conflicto. Si se hace, se asegurará que nuestra población en general está equipada para tomar mejores decisiones en el primer lugar. Por último, debemos abandonar el discurso de la pena como nuestra respuesta a la conducta no deseada.

CAPÍTULO VI - BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO COGNITIVAS

La importancia de desarrollar las habilidades socio cognitivas que a continuación se definirán es lo que se postula como la clave para combatir la reincidencia. Estas habilidades se pueden obtener a través del proceso de capacitación y educación en mediación como el que reciben los internos en el Cereso Hermosillo I, pero también salen a relucir a través de someterse a un proceso de mediación tradicional, o ser parte de un círculo de diálogo ó restaurativo.

Hablar de resocialización sigue siendo un tema difícil, considerando, arbitrariamente quizás, que las personas que están en prisión no fueron todas socializadas. La responsabilidad que tiene la sociedad ante este fenómeno es ignorada, se desentiende de los que han delinquido y espera esconderlos lejos en un espacio de encierro como lo es la prisión (Barsvari et all, 2014).

La realidad de nuestro país ya no deja lugar para seguir tratando los índices delictivos por igual, cuando las personas que están en prisión no son iguales. El momento de apertura que representa la reforma a la constitución y la adherencia de métodos alternos como una forma de obtención de Justicia, primordializa la función de la justicia restaurativa y el impacto que puede tener en la vida de los ciudadanos día con día.

Aunque existes perfiles que son más adecuados para la función de un mediador, nadie es excluido solamente por su perfil de participar en una mediación o en un diálogo restaurativo, sino que es el conjunto de factores biológicos, psicológicos, sociales y por consecuencia circunstanciales los que llevan a las personas a tomar una decisión respecto a su participación en este tipo de procesos.

Crear que los seres humanos tenemos la capacidad de ser mejores, más compasivos, bondadosos, empáticos, y generosos es un paradigma que rompe con lo que se ha

concebido que es quién esta en un espacio de encierro, pero es el paradigma que se tiene que romper para empezar a poder a tener una perspectiva restaurativa.

Para definir las habilidades socio cognitivas, primero es importante hablar de la cognición social en sí. La cognición social es un sub-tema de la psicología social que se centra en cómo las personas procesan, almacenan y aplican la información acerca de otras personas y situaciones sociales. (Cherry, 2015)

La importancia de la cognición social esta vinculada a la manera en que nuestras percepciones de lo que nos rodea pasa a jugar un papel determinante en la manera en que nos desenvolvemos con nuestra comunidad, con nosotros mismos. En la manera en que formamos pensamientos y cómo es que sentimos.

La cognición social es un enfoque conceptual y empírico para entender temas sociales psicológicos mediante la investigación de las bases cognitivas de lo que se está estudiando en un fenómeno social. Es decir, su atención se centra en un análisis de cómo se procesa la información, cómo se almacena, representado en la memoria, y posteriormente utilizado en la percepción y la interacción con el mundo social. (Hamilton, 2005)

La relevancia de la cognición social para nuestra investigación tiene que ver con el alcance de la misma, ya que se monitorea y se da paso a modificar actitudes, percepciones y consecuentemente estereotipos y paradigmas que tenemos debido a los prejuicios que ya estaban afectando esa cognición propia.

La determinación de nuestra comunicación, de como nos vemos a nosotros asi como nuestro rol social y que tanta influencia tenemos y en medida de qué nos dejamos influenciar así cómo sucumbir ante la discriminación entre grupos y entre individuos de un mismo grupo. Todos estos elementos son parte del fenómeno de la actualización del ilícito.

Con lo anterior, podemos precisar que al hablar de habilidades socio cognitivas, estas se encuentran vinculadas al conocimiento social y el razonamiento. Son aquellas que tienen

que ver con cómo los individuos conceptualizan y razonan sobre su mundo, sobre las relaciones entre las personas y los grupos en los que participan. (Yagmurlu, 2013).

La forma en que una persona piensa y razona sobre otros tiene un efecto importante sobre cómo interactúa con ellos. De ahí la necesidad inherente de mejorar estas habilidades y profundizar en aquellas que tienen su sede en valores innatos al ser humano.

Tener conocimiento de las emociones propias y ajenas, de los motivos, deseos y sentimientos implica ser más capaces de comprender, describir y predecir los estados mentales por lo que atraviesa una persona - los pensamientos, deseos y sentimientos.

En medida de que tengamos ese auto conocimiento podremos responsabilizarnos de la manera en que respondemos a las actitudes y acciones de los que nos rodean, así como ser más sensibles a las situaciones alrededor de nosotros.

La participación y el ejercicio de la empatía esta vinculado a las acciones de cooperación y de socialización por positiva que nos ayudan a combatir el maltrato hacia los demás y es solo un punto de los beneficios que se cosechan de desarrollar habilidades socio cognitivas.

Aunque hay numerosas teorías que concluyen que las diferencias individuales pueden explicar porqué no reaccionamos de la misma forma antes situaciones parecidas, son esas diferencias que permiten una armonización de las mismas tendientes a mejorar nuestra socio cognición de tal manera que las diferencias no se traduzcan en violencia y comisión de delitos. (Erdley, Rivera, & Shepherd, 2010)

Muchos teóricos sugieren que las distorsiones o deficiencias en el procesamiento de información social puede llevar a un comportamiento que culmina en la actualización de un delito por una mala adaptación (Nangle, 2010). Por lo tanto, es importante centrarse en la mejora de los comportamientos sociales específicos en los programas de habilidades

sociales, ya que las habilidades cognitivas sociales son un objetivo importante para el tratamiento.

6.1 El aprendizaje y desarrollo de las habilidades socio cognitivas en los procesos de mediación

El postulado de que estas habilidades se adquieren a través de un proceso de mediación y de la capacitación al mismo, así como a través de los círculos de diálogo puede ser mejor comprendido si se expande en que consiste un proceso de capacitación.

No es necesario explicar como funciona un proceso de mediación o de círculos restaurativos, porque esto ha sido bien detallado en capítulos previos, pero sí es necesario ver los detalles específicos de la formación que se imparte año con año en el Cereso Hermosillo I en el programa de formación de mediadores y multiplicadores de paz, como ha sido denominado en los últimos años.

El programa, que con la aceptación dentro del reclusorio y de los internos mismos, ha ido expandiendo sus horas de capacitación, empezó como un programa de 60 horas impartidas a lo largo de 3 meses y por docentes altamente capacitados del Instituto de Mediación de México.

Los módulos que lo completaban eran muy similares a aquellos que forman cualquier programa de formación de mediadores.

Con el paso de los años y al sentir un cambio en la prisión permeada de violencia con anterioridad, se fueron expandiendo las horas y las materias impartidas, así como la selección de profesores, que gracias al crecimiento a la par de la mediación en México contaba también con profesores internacionales que también impartían módulos en el reclusorio cuando estaban en Hermosillo trabajando con el Instituto de mediación de México.

Eventualmente, y gracias al crecimiento, las horas quedaron establecidas en 300 horas totales a lo largo de un período de seis meses, y el proceso de selección se volvió más

riguroso para poder incluir internos cuyo perfil incluyera una predisposición a desarrollar ciertas habilidades requeridas para un mediador funcional.

Aunque no todos los internos tienen el acceso al programa porque no califican para el mismo debido a sus historias de vida, los cambios que los mediadores formados logran dentro del reclusorio son suficientes para permear y llenar el contexto duro de la cárcel como uno cada vez más abierto al diálogo y la paz.

Los principales ejes del programa, y ya notando las necesidades de los internos según daban a conocer sugerencias después de haber pasado por la capacitación, se encontraban los módulos de gestión emocional, PNL y prácticas de valores.

Lo que más se necesitaba era aprender a practicar cada una de las habilidades socio cognitivas y entender que todos inherentemente las poseemos. Los módulos de laboratorio de mediación les sirvieron para no solo entender sino practicar que existe una alternativa a las respuestas programadas y preconcebidas de agresión y violencia a las que habían estado expuestos toda su vida.

Poder hablar de sus propias emociones y experiencias en los módulos pertinentes los expuso a una vulnerabilidad que contaba con el apoyo de profesionales en el campo para poder asistirlos para procesarla.

Poder definir, aunque sea teóricamente, las habilidades que necesitan para poner en práctica su oficio de mediadores es el primer acercamiento hacia la adquisición o en muchos casos el re descubrimiento de estas.

La teoría por sí sola es solo una línea de partida, pero la oportunidad de aplicar los conceptos y ver que un cambio en un conflicto era posible, los internos empezaron a creer en todo lo que habían aprendido porque por sí mismos vieron que era posible

Los módulos impartidos, ya ajustados a las necesidades de los internos, apelan a su lado más sensible y los dejan al descubierto, es un trabajo de 300 horas porque también requiere desaprender lo aprendido – desaprender la agresión, la violencia, la ausencia de comunicación en la resolución de sus propios conflictos.

Ellos se ponen a si mismos en un camino de perdón, tambien a quiénes les han hecho daño y que pueden haberlos influenciado para tomar las decisiones que los llevaron a delinquir. Todos son escépticos al principio del módulo, pero como no existe un premio o algún incentivo dentro de la prisión para que se unan al programa, están ahí porque quieren escapar del ocio dañino dentro de la misma.

Es normal que con el pasar de los módulos, muchos dejen de asistir porque no están preparados para el fuerte contenido emocional que esto requiere. Esto significa que el proceso de selección se hace por si mismo, y se queda quién realmente tiene ese interés por aprender y cambiar y esta notando cambios en sí mismo.

El trabajo del programa esta hecho a la mitad, es decir, a través de los años y con los cambios efectivos que ha logrado adentro del reclusorio como el estatus de respeto que tienen los internos establecidos como mediadores adentro de la prisión, existe una curiosidad natural por saber como es obtiene

Pero los rigurosos controles de ingreso a los cursos se aseguran de que solo esté ahí quién cuenta con disposiciones positivas y no que buscan la posición por cuestiones de poder y mero posicionamiento dentro de la prisión.

Las habilidades sociocognitivas que se han escogido y visto a través de los modulos, como serán explicadas a continuación, son aquellas que necesitan ser practicadas para poder llevar a cabo cualquier proceso de mediación como lo hacen ellos a través de las capacitaciones, y que son vitales para integrar un círculo restaurativo.

6.2 Autocontrol

En manera de que podemos ejercer el control de nuestros impulsos y racionalizamos las decisiones que tomamos cuando nos enfrentamos a situaciones que pueden tener consecuencias negativas y decidimos obrar de manera distinta, en manera de que nos resistimos al impulso de la satisfacción a corto plazo, en ese momento empezamos a diferenciarnos del resto del mundo animal.

No sólo es tomar consciencia de nuestras acciones, sino que es una habilidad que puede ser trabajada y puede ser alimentada para mejora y para no convertirnos en seres humanos irracionales que actúan solo según los comandos del cerebro reptiliano.

Si bien cada ser humano nace con un control del impulso distinto, y eso hace que algunas personas puedan mostrar mayor moderación ante una situación adversa, es también una realidad que éste recurso puede verse agotado en ciertas situaciones si no se cuida apropiadamente. No es que sea una cantidad determinada la que marca nuestro control del impulso, pero si estamos viéndonos enfrentados a situaciones que llaman a los instintos repetidamente de manera sucesiva, será cada vez más difícil controlarnos.

Existen desafíos diariamente, al tratar de subsistir en comunión como seres sociales. Cada ser humano alrededor de nosotros tiene su propia definición del mundo y cuando hay una colisión entre todos los mundos al convivir en espacios públicos es cuando nuestro control de impulso empieza a verse desafiado.

Estas colisiones pueden ser pequeñas: chocar contra alguien por la calle, que alguien grite algo, cuando la persona que prepara el café se tarda. Pueden ser grandes: un jefe enojado que levanta la voz y se desquita con los empleados, discutir continuamente con la pareja.

Sea cual sea el motivo, la acumulación de estas va desgastando nuestra voluntad de mantener nuestros impulsos bajo control, pero además aunque no hubiese las ganas de mantenerse calmado, habrá un momento de agotamiento inevitable si no se reponen las energías y se entrena el control

Hay ciertos factores que tienen mucha influencia en la manera en que vamos ganando o perdiendo nuestro autocontrol. Algunos son controlables como nuestra alimentación, las estructuras de pensamiento, la presión laboral y nuestra condición socioeconómica. Otras son un producto de todo lo que somos, tales como la conducta intrapersonal e interpersonal y la toma de decisiones a lo que esto lleva. (Vohs & Tice, 2007).

El autocontrol es la capacidad de una persona para controlar las emociones y el comportamiento y limitar los impulsos. Según la mayoría de los psicólogos, y lo recopilado en el manual de la American Psychological Association también este se puede definir como:

- Resistir las tentaciones de corto plazo con el fin de cumplir con las metas a largo plazo.
- La capacidad de demorar la gratificación instantánea,
- La capacidad para anular un pensamiento no deseado, sentimiento o impulso.
- La posibilidad de emplear un sistema de enfriamiento cognitivo de comportamiento en lugar de un sistema emocional calentado.
- Consciente regulación, con esfuerzo de uno mismo para uno mismo.
- Un recurso limitado capaz de ser agotado.

El autocontrol por sí mismo también engloba el ejercicio de otras disciplinas y condiciones que son complementarias entre sí. Retrasar la gratificación para combatir contra la satisfacción inmediata, el esfuerzo consciente por controlarnos, no dejar que se debilite nuestra fuerza de voluntad, identificar preferencias momentáneas, ser auto disciplinados pero también auto regulados y tener un ego bien desarrollado que no sea lo que guíe nuestro comportamiento general. (Baumeister et al, 2011)

Sin el ejercicio del auto control nuestras estructuras mentales no tienen un fundamento sólido para poder dejarnos hacer planeaciones de vida a largo plazo, es mucho más difícil mantenerse en sociedad ya que no sucumbe ante los impulsos conductuales, emocionales y de atención que son un impedimento para nuestro desarrollo personal positivo. (duckworth, 2014)

La socialización exitosa puede identificarse en los adultos desde su niñez, ya que se les enseña a estos que es posible que puedan aprender a reprimir los impulsos de hacer algo inmediatamente gratificante por aquello que es mejor no sólo para ellos mismos a largo plazo sino también para la sociedad (Freud, 1922).

Esta habilidad afecta a muchas áreas de la vida, incluyendo las decisiones personales, las interacciones sociales y la conducta en situaciones sociales como la escuela y el lugar de trabajo. El campo de la psicología advierte que a lado del desarrollo de la inteligencia, el desarrollo del auto control es considerado como uno de los rasos fundamentales para la producción de beneficios personales y de los que nos rodean.

De acuerdo a Hofman et al, el auto control no sólo sirve para tomar decisiones cuyas consecuencias puedan determinarse a corto y largo plazo, sino que también puede afectar la calidad de vida de quién lo ejerce o no. Ejercerlo significa ser más productivos y más disciplinados, además toda la negatividad que permea la sociedad como la adicción a las drogas, los niveles de obesidad, las pobres finanzas personales y el rendimiento laboral pero también escolar pueden ser remediados de alguna forma con éste.

Lo que está claro es que aunque no contemos con mucho control de los impulsos, hay maneras de aprender cómo ejercer este control y también como desarrollarlo. Uno de los primeros pasos que se dan tiene que ver con conscientizarnos de las actividades que realizamos que nos exponen a un cansancio emocional.

Las aplicaciones de esto en un contexto de actualización de ilícitos son multitudinales. En particular si se discute su aplicación en espacios de encierro, como es el contexto de una prisión. Los períodos de alto estrés del encarcelamiento llevan a la disminución de la ejecución en tareas de atención para todos los internos. Ese estrés implacable afecta el control cognitivo que es necesario para la resolución de problemas complejos, la regulación emocional, y la inhibición conductual. (James, 2013)

Los procesos de control cognitivo como la atención están involucrados en la toma de decisiones y la regulación de las emociones, con la atención degradada, las posibilidades de que la toma de decisiones se vuelva impulsiva y arriesgada es mas alta, así como la reactividad emocional se vuelve mayor.

Cuando son sometidos a la capacitación de mediación, uno de los módulos consiste en el manejo de las emociones propias, y se enfoca particularmente en el ejercicio del auto control. Aprenden a trabajar mejor bajo situaciones de hostilidad, a las cuales están sometidos diariamente, y al manejar situaciones de estrés mejor, ganan confianza en su capacidad de tener control de sí mismos y logran hacer cambios positivos en su comportamiento.

La falta de auto control, han teorizado los criminólogos esta vinculado a la comisión de delitos. Existen ciertas corrientes de la criminología que apuntan a que no sólo hay una vinculación pero que es el factor determinante. (Gottfredson & Hirschi, 2009)

La razón por la que la influencia se atribuye a la comisión ó no de un delito se debe a que el derecho castiga la manifestación material de las intenciones, es decir no se descarta que como seres humanos tengamos pensamientos negativos, pero es la actuación ó no sobre los mismos lo que distingue a alguien con un buen auto control ó no.

Con el tiempo, y si se nos enseña cómo, es posible mejorar nuestro nivel de auto control. Aunque traemos un nivel predeterminado en nuestra genética, este puede verse aumentado o minimizado dependiendo de factores externos como el de la comunidad que nos rodea, nuestro proceso de socialización y el cálculo costo beneficio de lo que se quiere obtener y qué se tiene que hacer para obtenerlo. (Gottfredson M. R., 1990)

Si bien no se puede atribuir a todos los delitos la oportunidad de delinquir y no tener las estructuras mentales para no hacerlo, sí es verdad que aquellos delitos de cuantía específica y los que tienen que ver con riñas y un nivel de violencia estan inexplicablemente enlazados con la solventación de una situación a corto plazo.. (Muraven, Pogarsky, & Shmueli, 2006)

Cualquier sociedad que está fuera de control esta, obviamente, compuesta por personas que carecen de autocontrol. Nuestros internos no tienen la capacidad para frenarse adecuadamente a sí mismos. La conclusión es que nuestra sociedad adulta no aprendió

autocontrol cuando eran niños y es importante impartir los programas que gestionen y trabajen esta habilidad para poder ejercerse dentro de la prisión.

6.3 Pensamiento Crítico

Poder evocar un pensamiento claro y racional, que sea reflexivo e independiente – esto define a grandes rasgos al pensamiento creativo. Todo el proceso de análisis, síntesis y evaluación de la información de una manera independiente que a su vez conforma una guía para nuestra propia y conducta y decisión sobre creencias. (Elder y Paul, 2003)

Aunque todos tenemos pensamientos, no siempre somos conscientes de ellos ni de su sustento. Por sí mismos estos pueden ser subjetivos, tendenciosos, deformes y partir de información incorrecta ó trastocados por algún prejuicio personal. Estos pensamientos suelen llevar a cabo acciones, mismas que definen nuestra vida y lo que hacemos y somos.

Cómo seres humanos somos una suma de lo que hacemos a través de lo que pensamos, pero también nuestros pensamientos tienen una manifestación física a través de nuestras emociones que puede llegar a producir afectaciones físicas según nuestra línea de pensamiento. Es importante entonces que busquemos tener un proceso de pensamiento que evoque imparcialidad, objetividad, que deje a lado cualquier prejuicio y que busque tener la información necesaria para poder gestionar cualquier decisión ó toma de vida.

Incurrir en pensamiento crítico, implica el proceso de arribar a un determinado juicio con propósito y auto regulación. El proceso da consideración razonada a las pruebas, los contextos, las conceptualizaciones, métodos y criterios. (Facione & Facione, 2008)

Anteriormente, cuando se mencionaba la importancia de contar con toda la información no es que el pensamiento crítico haga referencia a una acumulación de información, la retención no está vinculada intrínsecamente con el mismo.

Para Sternberg el pensamiento crítico esta conformado por los procesos mentales, estrategias y representaciones que a su vez se utilizan para resolver problemas, tomar

decisiones y aprender nuevos conceptos. La composición del estudio del pensamiento crítico es de lo relevante para la educación, la filosofía y la psicología ya que se tiene que explorar desde la concepción misma de un pensamiento.

El pensador crítico es capaz de usar la información que posee para resolver problemas, pero esto se hace a base de su conocimiento del impacto y consecuencia que tiene lo que ya sabe. Esto es lo que lleva a tomar decisiones que sean eficientes pero también informadas. (Sternberg, 1986)

Por el nombre que tiene el mismo, se suele asumir incorrectamente que el pensamiento crítico tiene que ver con ejercer criticismo corrosivo hacia uno mismo y los demás, pero esto no tiene ninguna relación con el ejercicio del pensamiento crítico. Si bien lo necesario para ejercerlo nos pueden ayudar a identificar lagunas y deducciones de pensamiento erróneas y previamente hechas, esto está vinculado más a la crítica correctiva y constructiva auto ejercida y en los espacios donde se requiera de los demás.

Es una invitación a la mejoría. Es una apertura mental que nos permita mejorar nuestros modelos de pensamiento, y fortalecer lo que ya tenemos cimentado. Su mejor uso puede darse en contextos de ausencia de objetividad, de líneas positivas de pensamiento, donde abunda la responsabilidad de acciones, y donde se necesite una mejora de ambiente.

Es en este afán que se recuerda la importancia del mismo para el contexto de los espacios de encierro, donde la colaboración se vuelve esencial en la tarea de sobrevivir. (Whyte, 2003)

Un recordatorio importante a hacerse, es que contrario a lo que se puede creer este tipo de pensamiento no es para nada un enemigo de la creatividad. No tiene implicaciones de firmeza en las reglas y conceptos de lógica que se siguen. Al contrario, se cuidan las formas pero hay un desafío inherente a lo que es similar en apariencia pero diferente de fondo.

Viendo las cosas desde otros ángulos nos permite ver opciones y alternativas donde previamente no se percibían, lo cual es vital cuando se entrelaza con el control del impulso cuando los seres humanos se ven enfrentados a decisiones difíciles. (Paul & Elder, 2002)

Es también según Paul y Elder que los rasgos intelectuales que más se desarrollan en base al ejercicio del pensamiento crítico, y que a su vez alimentan el mismo son la humildad, el valor, la empatía, la autonomía, la integridad, la perseverancia, la imparcialidad y la confianza en un razonamiento lógico.

De acuerdo a Herr, hay 5 elementos que componen el pensamiento crítico que su vez conforman un proceso idílico para ejercerlo, también pueden ser apreciados como etapas del mismo y son los siguientes:

1. Identificación de premisas y conclusiones: es necesario que en cualquier situación frente a la cual nos encontremos, se haga una identificación sólida de los pensamientos que se manifiestan así como las consecuencias de los mismos. La relación entre la premisa y la conclusión se vuelve a evaluar en instancias posteriores pero identificar la primera diferenciación entre el primer punto y el final tiene que ver con el ejercicio de la lógica común.
2. Clarificación de argumentos: Encontrar todo aquello que apoya la premisa de la que se parte, así como lo que induce a la conclusión llegada. Hacer un desglosamiento de cada uno de los argumentos da una inevitable claridad a los puntos que se hacen.
3. Establecimiento de hechos: Diferenciar entre lo que asume, presume, y lo que es no es una tarea sencilla, pero sí es una tarea que tiene que realizarse para separar paradigmas.
4. Evaluación de la lógica: el proceso que nos lleva a deducir algo tiene que ser sometido a revisión para poder asegurarnos de que llegamos a una conclusión válida. Si los argumentos que se tienen son sostenibles, entonces es necesario evaluar como es que éstos coexisten o se contradicen.

5. Evaluación final: La evidencia, los argumentos, el proceso de decisión. Todo esto es evaluado para poder tener una conclusión final respecto a las premisas aceptadas y el resultado de las mismas.

Aunque se hace una invitación constante al ejercicio del pensamiento crítico, no es un hecho aceptado que todos seamos capaces de ejercerlo el ciento por ciento del tiempo. Habrá momentos donde el sistema de pensamiento que nos rige es contrario al racional, y puede definirse como insubordinado.

Los componentes del pensamiento crítico así como los rasgos intelectuales que lo conforman y los procesos del mismo requieren un ejercicio habitual así como la búsqueda constante de auto mejoramiento para poder establecerlo como el sistema de pensamiento regidor en nuestra toma de acciones y decisiones. (Moore y Parker, 2012)

El pensamiento crítico es especialmente importante en el ambiente políticamente cargado y hostil de una prisión. Su propia conciencia crítica debe extenderse a toda la cadena que permite que la actividad que ejercen se lleve a cabo. ¿Quiénes son aliados, y sobre qué base? ¿Cuáles son exactamente las limitaciones de las ideas de los internos?

La misión de la educación en el sistema correccional debe ampliarse a más allá de proporcionar las habilidades de alfabetización para incluir esas habilidades específicas diseñadas para producir individuos que pueden hacer que sus decisiones sean sólidas e informadas y basadas en el pensamiento racional en lugar de la reacción emocional. (wiley, 1988) Aunque un gran número de reclusos carecen de alfabetización funcional y habilidades de cálculo, es igual de importante que sepan como manejar sus emociones y tomar las mejores decisiones dentro del contexto a el que han sido sometidos.

6.4 Empatía

Es el ejercicio de la comprensión, siendo conscientes de, sensibles a, y experimentando vicariamente los sentimientos, pensamientos y la experiencia de otra persona, ya sea del

pasado o del presente, sin tener los sentimientos, pensamientos, y la experiencia plenamente comunicados de una manera objetiva explícita.

Contemporaneamente, se ha hecho una distinción entre dos tipos de empatía, la denominada afectiva: Cuando sientes físicamente lo que la otra persona siente, te deja en sintonía con el mundo de sentimientos de la otra persona. (Goleman, 2007)

La segunda es la empatía cognitiva, que es la identificación y posterior entendimiento de los sentimientos que manifiesta o siente otra persona. Tiene más que ver con la perspectiva desde la que se apreciará una situación. (Thomas, 2013)

La empatía es la capacidad de ver el mundo como otra persona, de compartir y comprender los sentimientos de otra persona, sus necesidades, preocupaciones y / o estado emocional. Estas implicaciones pueden ser intuitivas o desarrolladas con ejercicios específicos tendientes a fomentarla. Al igual que con la mayoría de las habilidades, es natural para algunos.

Para aprender más de las personas a nuestro alrededor y mejorar nuestras relaciones es necesario practicar la empatía. Esta habilidad multiplica los beneficios ayudándonos primeramente a uno, después a los que nos rodean y por ultimo a la sociedad. Sea a través de experiencias similares, o gracias a técnicas de comunicación con fortaleza que permitan canalizar una imaginación desarrollada, es necesario practicarla. (Decety & Ickes, 2011)

Según Dziobek y Jacobs se hace una distinción clara entre las dos rutas del cerebro que están relacionadas a la empatía. Repetidamente, en la neurociencia, se habla del vínculo que existe entre las neuronas espejo y el concepto de empatía.

El concepto de neuronas espejo, y su descubrimiento atribuido a los neurocientíficos italianos Rizzolatti y Fadiga en el estudio publicado por los años 80's, sostiene que hay un grupo de células que se activan cuando realizamos cualquier actividad, y otra que se activa

cuando alguien más realiza alguna. Es además a lo que se le atribuye que se pueda sentir algo a partir de las acciones realizadas por alguien más.

Según un estudio realizado por el instituto Max Planck, se demostró que existe una parte del cerebro -el giro supramarginal derecho- cuyo desarrollo afecta nuestra capacidad empática, es decir tenemos ya genéticamente algo que influye en cómo empatizar. (Silani et al, 2013)

Debido a que los circuitos neuronales de nuestro cerebro son maleables y pueden ser reconectados debido a la neuroplasticidad de estos, la empatía y la compasión no son indesarrollables a menos de casos donde se diagnostique previamente una psicopatía. (Bergland, 2013)

Poseer una empatía desarrollada no necesita es indicador de que esta se ejerce para ayudar a los demás, pero sí es un elemento primario para poder ejercer cualquier acción compasiva. Es una capacidad que puede contribuir a tener mejores relaciones interpersonales, intrapersonal e intergrupales siempre y cuando estemos conscientes de su manifestación y sepamos manejar nuestras emociones y las causadas por los reflejos de los demás.

Es desde nuestra infancia que se experimenta la empatía afectiva –aquella que se deriva del aprecio que tenemos – y las emociones que se sienten tienen una manifestación física que es un reflejo de aquellas de los que están a cargo de su cuidado (Cataldi, 2015).

El otro concepto, que es el de empatía cognitiva tiene una manifestación posterior en la infancia, entre los tres o cuatro años de edad, que es típicamente cuando los niños comienzan a desarrollar un proceso de pensamiento elemental, es decir, el de poco a poco sentir, observar y percibir que el mundo no se experimenta de la misma forma para todos los que nos rodean. (Church et al, 2015)

En el proceso básico de mediación, la obtención de la empatía es un principio básico ya que de otra forma sería imposible poder llegar a un acuerdo o negociar con transparencia y honestidad los deseos, peticiones y necesidades de las partes.

Cuando se enseña a los internos a ejercer la empatía, se pueden percibir los cambios que se producen en todas sus relaciones incluso con sus familias, otros reclusos y los funcionarios de prisiones. Además, a través de la capacitación en mediación, naturalmente empiezan a considerar los efectos de su comportamiento en sus víctimas y su familia.

La razón por la que es una inclusión necesaria a los procesos de justicia restaurativa es porque el lograr que los ofensores sientan y se pongan en el lugar de sus víctimas les da la apertura para que asuman su responsabilidad y su rol en lo sucedido. Típicamente la perpetuación de ilícitos no va acompañada de la racionalización de los mismos, simplemente son acciones que se tratan de ignorar o de olvidar, o a veces nacen pretextos que solo buscan justificar la consciencia.

A través del ejercicio, y despertar, de la empatía en un proceso los ofensores pueden entender mejor sus propias acciones y la necesidad inminente de disculparse y reparar el daño que se hizo. Entender realmente lo que implica ser una víctima, y sobre todo aceptar su rol en las acciones delictivas, pero además poder verse reflejados ahí ya que una parte de los infractores han sido también víctimas de delitos a lo largo de su vida.. (Niven et al, 2003)

El arrepentimiento que viene naturalmente después de haber establecido una conexión empática con otro ser humano puede manifestarse por primera vez en la vida del ofensor, el tener que tomar responsabilidad por sus hechos y el daño que hizo representa también la oportunidad de perdonarse a si mismo y que sane a través del perdón que la otra parte puede otorgarle. (Brown, 2012)

Esa comprensión es algo que tiene que ser aprendido. La mejora de las habilidades cognitivas es un medio viable para ese fin de restauración y combate a la reincidencia, a volver a lastimar otro ser humano; a delinquir, así como un medio para reestructurar una disposición debilitante que tenían.

6.5 Asertividad

El concepto de asertividad es fácil de explicar pero difícil de poner en práctica. Poder defender nuestros derechos, nuestra dignidad; poder expresar lo que sentimos y pensamos pero hacerlo de una manera directa y propia es complicado. Además ser asertivo también implica que siempre debe haber respeto por los pensamientos, sentimientos y creencias de otras personas. (Mayer-Spiess, 1996)

La Asertividad significa ser capaz de expresar sentimientos, y deseos, de manera adecuada y es una importante habilidad socio cognitiva. En todas las interacciones con otras personas, esta puede ayudar a expresarse de una manera clara, abierta y razonable, sin menoscabo de los derechos de sí mismo o de otros. (Monjas, 2007)

Lo más importante, para lo que da paso la asertividad, es que nos permite poder hacer una defensa de nuestros derechos e intereses. Permite ser honestos frente a nuestros deseos, intereses y necesidades – pero jamás invalidando a las demás personas, sin pasar por encima de ellas e ignorando lo que son.

La agresión y la violencia se dejan de lado al momento de actuar y expresarse, lo que se dice es contundente por su estructura pero también por su tono de voz, y por su consideración hacia el otro interlocutor o grupo con el que tratamos de comunicarnos.

Ser asertivos significa mandar un mensaje a los demás: creo en mi mismo, creo en respetarme y respetarte a ti. Creo en que mi mensaje importa tanto como el tuyo; Poder manifestarse claramente y minimizar la posibilidad de causar estragos con palabras

escogidas sin cuidado y sin ningún tipo de respeto hacia la otra parte es muy útil para la gestión de conflictos propios y de los demás. (bishop, 2000)

Esta esta calidad precisamente, tan vinculada con el sentido de pertenencia que muchos internos carecen, que se vuelve relevante en primer plano. Poder expresarse de una manera que no amenaze a los demás, y además de una manera agradable es indispensable para quién esta contenido en espacios de alto contenido hostil.

La mayoría de los conflictos que tenemos no son de fondo, sino de forma. La manera en que percibimos a los demás y asumimos el mensaje que estan tratando de darnos. Poder ver más allá de un mensaje mal enviado y descifrar lo que el interlocutor quiere realmente decir nos facilita la vida y nos ayuda a tener una claridad en la toma de decisiones.

En cualquier resolución que se proponga a un conflicto, y en su proceso es necesario que haya una clara responsabilidad pero además que se respete la manera en que la otra parte ve el mundo y que se pida que ese respeto sea mutuo. Mantener apertura para la propuesta de soluciones y ser reflexivo así como saber escuchar es necesario para poder concretar cualquier tipo de solución efectiva. (Riso, 2010)

Ser asertivo no solo es clave para la resolución de los conflictos propios, sino que juega un gran papel en la pacificación de espacios. Particularmente en el patio, donde los internos están mas expuestos a involucrarse en conflictos ajenos, lo que los faculta para ser también quien pueda detenerlos. (Keltner, Marshall, & Marshall, 2001)

6.6 Compasión

Poder comprender el dolor de otra persona, y en un conflicto de la otra parte, tiene la posibilidad de permitir que también se manifieste la voluntariedad de ayudarle a subsanar ese dolor. La compasión se define como la sensación que surge cuando uno se ve cara a cara con el sufrimiento del otro y se siente motivado para aliviar ese sufrimiento. Tener compasión por alguien implica más que ponerse en su lugar y realmente querer entender

o incluso ayudarles. Implica empezar a tener una perspectiva totalmente diferente cuando se trata de cómo se perciben los demás. (Lama, 2004)

La compasión esta guiada por la empatía, y su fuerza motivante es la necesidad imperante de entender a los demás para pen consecuencia entendernos mejor a nosotros mismos. El acercamiento al porqué de un comportamiento nos puede ayudar a encontrar la mejor manera de solucionarlo y no sentirnos heridos por el cuando no ha sido intencional.

Desarrollar nuestro sentido de compasión es necesario para tener un equilibrio de nuestras emociones que se vincula a la responsabilidad de nuestras acciones y palabras. Si se quiere empezar a poner en práctica se necesita querer serlo, se necesita tener la intención de sentir y demostrar compasión. (Boff, 2006)

Poder tener una apertura a entender el comportamiento de los demás nos puede dejar sintiéndonos vulnerables ante lo sucedido, pero la realidad es que esa vulnerabilidad nos sirve para poder ayudar a los demás y a nosotros mismos para no tener que sentirnos de esa forma por más tiempo. Poder interpretar y entender a los demás necesita una sensibilidad especial que difiere de la empatía en medida de que hay una necesidad inherente de sanar.

La sensibilidad que requerimos puede encontrarse gradualmente, la desconexión con nuestros propios sentimientos y las situaciones de vida de los demás solo sirven para alienarnos de nuestra comunidad, familia y sociedad. Por eso es que una invitación a ser más sensibles es también una invitación a sentirnos menos solos y ser más responsables de nuestras emociones.

Conocer cada una de nuestras emociones, saber sus manifestaciones y sus nombres. Poder identificar cuando las estamos sintiendo y qué hacer para evitar las emociones negativas y transformarlas en positivas, todo esto es necesario previo a la búsqueda de entendimiento de las emociones ajenas. No nos sirve de mucho ser compasivos con los demás si no podemos ser compasivos con nosotros mismos.

No huir de las emociones que sentimos y aprender a entenderlas y gestionarlas es clave para poder entender a quién atraviesa un momento difícil y necesita de nuestra compasión. La tolerancia hacia los momentos difíciles y lo que eso implica en el comportamiento de la otra parte, como se comportará y como nos tratará es un elemento clave en el desarrollo de la compasión. Nadie tiene derecho a maltratar a otro, pero entender de dónde viene esa actitud nos ayuda a sobrellevar momentos difíciles.

Si somos más abiertos y honestos, más reflexivos y comprensivos es mucho más fácil ejercer compasión. La importancia de no tener paradigmas o prejuicios cuyo único objeto sea el de hacer menos a los demás, o el de lastimar y discriminar es lo que nos permite ser más compasivos con los demás. La atención y la gestión de las emociones independientemente de su naturaleza es importante, no se trata de ignorar o de terminar emociones sin haberles dado su lugar.

Existen 3 condiciones que se necesitan para la compasión. La primera es que se perciba la gravedad del problema que tiene la otra parte y sus sentimientos están evidenciados, segundo es necesario que los problemas no haya sido causados por propia voluntad y lo último es que la parte que ejerce la compasión debe de poder imaginarse en su posición. (Casell, 2009)

De acuerdo a un artículo publicado por la Universidad de Berkeley aunque el campo de investigación en referencia a la compasión y sus beneficios no es tan grande, sí se ha concluido que el ejercicio de ésta mejora la salud, el bienestar general y las relaciones sociales. Incluso, se han hecho afirmaciones respecto a la permanencia de nuestra especie y cómo la compasión puede ser la clave para sobrevivir ante cualquier adversidad.

Respecto al efecto directo que tiene sobre los efectos de la delincuencia y la actualización de ilícitos, ya que la compasión es la puerta del perdón y el entendimiento, ya que primordializa la bondad, es fácil entender como practicarla puede ser la clave para abrir procesos de justicia restaurativa pero también puede actuar como el freno que se necesita para evitar la comisión de delitos en particular los violentos.

Existen muchos ofensores cuyo ambiente y comunidad nunca fue pacífica, que han tenido que vivir en la violencia y han sido educados en ésta, el estrés y la ansiedad que esto puede causar deja marcas que no son fáciles de superar y los atrapa en círculos de violencia que no tienen manera de romperse hasta que se les provee las herramientas para hacerlo, y en el caso de los programas dentro del CERESO HERMOSILLO I es lo que se logra. Cambiar ese ciclo de violencia.

6.7 Pensamiento Creativo

La importancia del pensamiento creativo recae en el hecho de que si queremos encontrar soluciones a problemas continuos es necesario pensar desde otra perspectiva. Poder ver los problemas y las situaciones diarias a través de una visión flexible y dónde en la etapa de sugerencia no hay nada considerado como una idea inservible, eso es lo que hace que el pensamiento creativo produzca frutos.

La manera más común de ejercer este tipo de habilidad es a través de la lluvia de ideas, pero además requiere por un momento salir de nuestro lugar para ver desde fuera lo que ocurre y que sería lo mejor para cambiar una situación que es desfavorable para los involucrados. Aunque la mera sugerencia de otras ideas es inquietante por su enfoque poco tradicional, es precisamente en ese borde donde se pueden encontrar mejor maneras de afrontar lo que nos aqueja.

Si bien la creatividad no requiere un orden ni tampoco predictibilidad, si es necesario que se respete el procedimiento estructural para poder seguir un proceso que no lleve a disparates ó propuestas fuera de relevancia. Sin embargo, de todas las respuestas que se ofrecen se tiene que pensar con lógica y certeza cual sería la mejor y porqué. (Giampietro & Cavallera, 2007)

El pensamiento creativo involucra aprender a generar y aplicar nuevas ideas en contextos específicos, ver las situaciones existentes de una manera nueva, identificando

explicaciones alternativas, y ver o hacer nuevos vínculos que generan un resultado positivo. (ACARA, 2015)

Uno de los requerimientos básicos para empezar a pensar creativamente es el de estar dispuesto a tolerar y permitir que conceptos que antes se creían inútiles pueden tener algo de utilidad en la situación que queremos remediar, esto a veces implica sopesar riesgos y atravesar periodos de confusión dónde el desorden y el estancamiento son normales cuando hacemos cambios de enfoque tan grandes.

Seguir una idea de principio a fin, y pensar en las implicaciones que tiene. Desmenuzar los conceptos hasta encontrar algo que parezca que vuelve a tener forma y estructura, permitirse explorar alternativas que pudiesen parecer callejones sin salida, todo esto contribuye a la práctica del pensamiento creativo.

Esta habilidad es requerida principalmente en cualquier situación de mediación cuando las partes se ven enfrentadas a la toma de decisiones y búsqueda de consenso, sin embargo la aplicación a la vida diaria de los internos simboliza una manera diferente de relacionarse y buscar una alternativa viable a su problemática sin recurrir a la violencia o a la agresividad.

Muchas veces la violencia es aceptada no por ser la única opción sino porque al momento de que se suscita el conflicto, la persona en cuestión es incapaz de buscar o proyectar alternativas al abordaje del problema. (Ramos-Elizondo, Herrera-Bernal, & Ramírez-Montoya, 2010)

6.8 Paciencia

Quizás una de las habilidades más difíciles de desarrollar y poner en práctica, sobre todo cuando hemos sido socializados en sociedades que premian y exigen la satisfacción inmediata. Definir la paciencia engloba muchas otras habilidades socio cognitivas, pero también requiere una consciencia casi permanente de nuestro estado.

Es lo que nos deja sortearnos no solo ante la frustración, pero también la provocación, los sentimientos de fastidio y de desgracia. El resistirse a la manifestación del dolor sin ningún tipo de utilidad, es lo que ayuda a modular nuestro temperamento pero que también requiere del auto control, es lo que ayuda a sobrevivir periodos e irritación normales. Dificil de practicar debido a la existencia del cerebro reptiliano y lo mucho que tiene control nuestro instinto. (Adamson et al, 2014)

La gente paciente no es impotente y no es que este blindada ante la desesperación, pero sabe canalizar las emociones de la manera más asertiva. El significado de la paciencia es la comprensión de que la única manera de librarse del dolor que está experimentando es mediante la acción controlada. (Vischer et al, 2013)

Hay ciertos conceptos que tienden a confundirse con el de paciencia, tales como el de pasividad. Nada más lejos que eso, quien ejerce paciencia no es un tapete para que los demás caminen sobre si, simplemente esta en control de sus impulsos y sabe como actuar de una manera que cause menos estragos.

Otro concepto que también suele confundirse es el la resignación, el de aceptar todo lo que sucede alrededor de uno simplemente por no indagar en situaciones y por no molestarse en darle seguimiento a lo que esté ocurriendo. Pero no, la paciencia tiene que ver con la resistencia para implementar diálogo y acción en el momento más prudente.

Se necesita paciencia para poderle hacer frente a la frustración de una manera positiva. El no sucumbir ante los impulsos de enojo y de ira, y de manifestación de la violencia esta totalmente relacionado con el manejo de la frustración. (Al-Ubaydli, O., G., & Weel, 2013)

Frustrar significa obstruir o hacer ineficaz algo ó alguna situación.. La frustración es un sentimiento de agitación y la intolerancia se activa cuando no se cumplen sus necesidades; está ligado a una incapacidad para retrasar la gratificación y con la ausencia

de auto control, todas cualidades negativas que se presentan típicamente en la actualización de ilícitos.

La práctica de la paciencia implica un cambio de perspectiva. La paciencia es el antídoto para la ira. Cuando uno está irritado o enojado, o incluso sintiendo impulsos violentos, puede aprender a esperar a que pasen los sentimientos, y sin duda si pasarán. La ira puede ser difícil de trabajar, porque obliga tan fuertemente a llevar a la acción. A menudo sentimos que tendremos alivio hasta que dejamos todo ir. En verdad, siempre hacemos daño cuando actuamos por enojo, ya sea hacia otro ser, una circunstancia, o a nosotros mismos.

La paciencia viene de tener confianza, que nace de la conciencia, la práctica y la experiencia que va a pasar la emoción negativa, y que si se espera, todo va a estar bien otra vez (Cleary, 2011). Dada la naturaleza impermanente de todas las emociones, este enfoque tiene sentido. Si hay algo que se pueda hacer al respecto, no hay necesidad de molestarse. Si no hay nada que pueda hacer al respecto, no hay necesidad de molestarse.

Es evidente la necesidad de proveer a los internos con una habilidad tan trascendental como la paciencia. En los espacios de encierro, su temperamento se verá desafiado todos los días al tener que relacionarse con los demás internos y el personal de la prisión. Desafortunadamente, para ellos la pérdida de la paciencia suele ir acoplada con actos de agresión que complican su existencia y los llevan a actualizar nuevos ilícitos que quizás nunca imaginaron.

En un proceso de mediación, y de diálogo, se invita a que las partes puedan lograr identificar los factores desencadenantes. A menudo, una persona o una situación específica puede causar de inmediato que surja la impaciencia. Al identificar las causas específicas, se es más capaz de descubrir por qué está sucediendo.

Esperar el turno de habla, escuchar activamente las historias hasta el final, someterse al proceso mismo de diálogo y de mediación son ejemplos claros de como se va ejerciendo la paciencia desde que se es parte de los programas de justicia restaurativa.

Con la ayuda de las otras habilidades – el auto control, la empatía, el pensamiento crítico, por nombrar algunos- se puede incrementar la paciencia, el aparato de habilidades socio cognitivas trabaja interconectadamente para poder permitir a las partes mejorar en su ejerciendo de su humanidad.

6.9 Prudencia

El ejercer prudencia en la vida diaria tiene que ver con comprender las implicaciones de lo que se dice y hace y poder actuar de acuerdo a esto. La toma de decisiones correcta ante la variedad de la situaciones en la que nos encontramos, es un ejercicio diario dónde todo lo que hacemos se ve afectado por nuestra falta o tenencia de la misma.

Aunque la etimología de la palabra está en el latín prudentia que significa previsión, no significa que una persona prudente sea cuidadosa en exceso, es decir si bien hay cautela en la procedencia eso no significa que una persona prudente no puede arriesgarse a decir o hacer lo que en su juicio es lo más correcto para una situación determinada.

Aunque el buen juicio es un elemento vital de la prudencia, la obtención del mismo no es espontanea, nadie se levanta un día y ya es bueno para discernir situaciones y soluciones. Es una práctica que necesita aferrarse a las experiencias de vida propias y a la educación que recibimos y elegimos consumir para poder tener mucha más información al momento de enfrentar cualquier situación.

A través de la prudencia es que podemos saber cuando es el momento de actuar y que es lo que se tiene que decir para poder obtener beneficios y satisfacción en casi todos los casos a largo plazo. Es enteramente necesario que sea uno realista pero también con

suficiente visión cómo para medir cual será el impacto de lo que digamos o hagamos. (Bailon, 2013)

Acercandonos a una aproximación con una connotacion religiosa, pero sin afines de aunar los conceptos a un marco dogmático específico, también se puede definir la prudencia como aquello que consiste en pedir consejo, deliberar, y actuar de acuerdo a lo definido, o mejor dicho: la búsqueda de un opinión bien informado y deliberar sobre este (la toma de consejo), para determinar el mejor curso de acción en base a una ley común (deliberación), y actuando a por ello(mandato). (Cross, 1994)

La amplitud de este concepto sirve para moldear con éxito una nueva perspectiva en la toma de decisiones y en la aplicación de la información obtenida cuando se trata de prevenir un comportamiento, o actuar de cierta forma. El ejercicio de la prudencia, no es tan fácil como la descripción de sí.

Implica el uso de la razón para discernir correctamente que es lo que ayuda y lo que dificulta la realización del bien común, el bien final (Jefferies, 2013). También se necesita tener apertura para entender y proyectar todos los resultados posibles a lo que está sucediendo y poder delinear un plan de acción que cause el menos daño y sea mas satisfactorio para las partes involucradas.

De acuerdo a Haslam, se pueden también identificar las siguientes cualidades propias de la prudencia

- Una postura previsoras hacia el futuro, la celebración de las metas y aspiraciones a largo plazo.
- Capacidad para resistir los impulsos autodestructivos y persistir en actividades benéficas, incluso si carecen de satisfacción inmediata.
- Pensamiento reflexivo, deliberado y práctico acerca de las opciones de vida
- Capacidad para armonizar objetivos múltiples en una "forma estable, coherente y sin conflictos de la vida."

- Capacidad para buscar el bien personal sin ser colectivamente destructivo.

De lo anterior podemos inferir lo intrínsecamente ligado que se encuentra con otras habilidades previamente descritas y definidas. Cuando se habla de la actualización de ilícitos, la ausencia de proyección y obtención de metas a largo plazo es un problema que subsiste y contribuye a las altas tasas de delincuencia en nuestra particular población penitenciaria.

La prudencia también implica esa capacidad de ejercer un pensamiento deliberado de las consecuencias de las propias acciones. Es lo que hace posible resistir el impulso de obtener satisfacción o placer a corto plazo para poder llegar a una meta a largo plazo. (Comte-Sponville, 1996) Cuando se establecen metas específicas para proveer a los internos con un plan de vida, es necesario que proyecten sus nuevas decisiones orientadas hacia una macro-imágen, una totalidad de situaciones que implica sacrificios y templanza.

La invitación a la auto crítica, y a tomar decisiones más informadas es un gran cambio del típico proceso de pensamiento y estructuración de lo que lleva a la toma de decisiones con información limitada, o sin tener en cuenta las consecuencias de las acciones realizadas. (Duguid, 2000)

6.10 Serenidad

En sí el concepto de serenidad es la sensación de calma y tranquilidad que tenemos pero su práctica no es nada sencilla, y hacerla permanente mucho menos pero si hay manera de reconectar con la parte de nosotros que nos permite ejercerla. El punto de atracción que tiene es que en su práctica podemos vernos inafectados por las nimiedades conflictivas de la vida diaria. Existe una confianza en la propia capacidad para hacer frente a los retos que vendrán y hay plenitud en la certeza de que podrán ser manejados y resultados propiamente. (Roberts & Fitzgerald, 2001)

Los seres humanos pasamos la vida entera buscando experimentar esa sensación de tranquilidad continua, ese estado de paz dónde uno sabe conciliar lo que es con lo que nos rodea. Aunque solo sea por episodios de tiempo infrecuentes, el poder alcanzar ese estado una vez nos facilita volverlo a alcanzar y así poder replicarlo como una habilidad sociocognitiva que podemos usar a nuestra voluntad.

Ser sereno, no significa que no hay conflictos ó que estos no tienen un peso ó afectación en lo que somos como seres humanos. Lo que significa es un manejo de este conflicto de tal manera que no llega a perturbar nuestro estado de tranquilidad y nublar nuestra visión con emociones negativas que desembocan en el escalamiento del conflicto.

Que sea difícil de alcanzar, no significa que es imposible y es por eso que suele ser una de las habilidades que requiere un buen manejo de las demás. Se puede fomentar su práctica a través de la práctica de mediación, diálogos restaurativos y de la capacitación en gestión de conflictos se habla de las habilidades y etapas que conllevan a alcanzar un estado de serenidad duradero.

Otro concepto que también ha sido vinculado a la serenidad, es el de ecuanimidad; significa poder aceptar lo que está sucediendo, tener un balance que permite no vernos afectados por emociones negativas ó situaciones desfavorables. La calma que viene con la serenidad aunado a la aceptación de las cosas para poder cambiar ó remediar lo que nos sucede es muy útil para el desarrollo de la serenidad. (Sifton, 2003)

Poder librarnos de las cadenas de las emociones que nos esclavizan y nos mandan, tomar el control de nuestra consciencia y dejando atrás la vivencialidad solo por instinto. La serenidad implica eso pero también significa que se reconoce lo que esta sucediendo y en medida de qué nos afecta.

Poder aceptar la situación sin asignar culpas a personas que no la tienen, sin la búsqueda de una retribución que solo conlleva a la actualización de más ilícitos, ó la perpetuación de nuevos crímenes es uno de los grandes beneficios de adquirir y practicar la serenidad; esta

habilidad funciona perfectamente en combinación con la asertividad, ya que la aceptación no tiene porque implicar el no defender los derechos propios.

A menudo se afirma que el dolor es la piedra angular para empezar el proceso de la recuperación. Lo que esto significa es que a menudo es sólo por el dolor que las personas son forzadas a una posición en la que tienen que hacer cambios positivos en su vida. En la recuperación, el individuo se enfrentará a muchos desafíos. Una vez que encuentra un medio para superar este desafío será más fácil de tratar en el futuro. (Gunaratana, 1985)

Si el individuo es persistente en la superación de estos obstáculos llegará a un punto donde se siente cómodos tratando con casi cualquier cosa que se les presente. Es en ese momento que se ha alcanzado un alto nivel de serenidad.

La forma en que las personas aprenden a superar los desafíos de la vida es mediante el desarrollo de estrategias de afrontamiento eficaces, el profundizar en técnicas específicas de gestión de conflictos como la mediación trae consigo esta eficacia. Cuando los internos se vuelven mediadores, su capacidad para hacer frente a la vida se extiende. Esto es debido a que sus estrategias de afrontamiento nuevas son más eficaces.

Ya no pueden recurrir al primer impulso y a la agresión como un medio para escapar de sus problemas. Es gracias a la obtención de habilidades socio cognitivas como que ellos pueden añadir más herramientas a su caja de gestión del conflicto, el individuo tendrá suficientes elementos que puedan permitirle hacer frente a cualquier situación. (Galasso, 2014)

6.11 Restauración

El solo hecho de tener la condición de seres humanos, hace posible que seamos capaces de ejercer la habilidad de la restauración, esta se puede definir como la capacidad que se tiene para recuperar salud, fuerza, la sensación de bienestar, pero también de poder sanar las relaciones y el ambiente del que somos parte.

Esto está vinculado con la sanación propia, de las heridas auto inflingidas, y de aquellas derivadas del proceso de socialización así como de la interacción natural con otros seres humanos. Las heridas emocionales, psicológicas, son aquellas que con menor facilidad se pueden percibir pero que sin embargo pueden tener un impacto duradero en nuestro comportamiento y el resto de nuestro set de habilidades socio cognitivas. (Friedman, 2011)

Pero empezar con uno es tan solo la primera fase, ya que lo idea es lograr que se de prioridad a la reparación del daño causado a las víctimas y las comunidades, e internalizar la responsabilidad del infractor, que se define en términos de asumir responsabilidades y tomar medidas para reparar el daño. (Green, Johnstone, & Lambert, 2014)

Ejercer el perdón hacia uno mismo es el primer paso hacia una sanación, una restauración interior que abre paso a poder vincularnos de nuevo –sanamente- con otros seres humanos, con la familia, la pareja, los compañeros. Ejercer el perdón hacia los demás es liberarse de los sentimientos negativos que inflingian no solo nuestro ser, pero nuestro cuerpo.

Las personas, aun inconscientemente, nos comportamos de determinada forma y con frecuencia no nos percatamos del daño que le ocasionamos a los demás. Esta forma de hacerlo deja detrás de nosotros una estela de personas a las que lastimamos emocionalmente, lo que afecta nuestras relaciones. Y esto traído al contexto de la prisión se traduce en agresiones físicas y verbales en el intento de sobrevivir.

El ejercicio de la habilidad restaurativa, sea cual fuere el tipo de conflicto, busca contribuir a que los involucrados cicatricen sus heridas emocionales en primera instancia, es decir, superen la condición en que se encuentran y sean capaces de mantener relaciones sanas y seguras por el bien de la propia relación y de los involucrados en ésta. Sobre todo si se considera que contextualmente es probable que tengan que continuar conviviendo. (Hopkins, 2012)

En la materia penal, en particular, hablar de esta habilidad es de es aquello que se ocupa de la restauración de las partes que se ven afectadas por la comisión de un delito. El crimen generalmente afecta a por lo menos tres partes: la víctima, la comunidad, y el delincuente. Ejercer la habilidad restaurativa, significa busca remediar los efectos adversos de la delincuencia de una manera que responda a las necesidades de todas las partes involucradas. (Hansen, 2014)

La restauración sirve para fomentar la comprensión mutua, la curación y el perdón entre todas las partes implicadas, lo que sirve para poder crear nuevas formas de vinculación y de emitir y modificar los patrones de comportamiento que eran destructivos e irresponsables.

Las metas de recuperación de las pérdidas, la que invita a que los internos asuman la responsabilidad de sus acciones, y ayudar a las víctimas, de hacer que ellos se muevan más allá de su sentido de vulnerabilidad y de lograr cierto grado de soporte de cierre es un agudo contraste con el enfoque convencional del comportamiento criminal en el pasado y el aumento de los niveles de castigo.

6.12 La influencia del desarrollo de las habilidades socio-cognitivas en el proceso de re-socialización

Para hablar de procesos de resocialización, es importante hablar del cambio de paradigma que se tiene que efectuar hacia la función misma de la prisión, de la manera en que se concibe el crimen. En el marco de los programas de justicia restaurativa, se percibe el crimen como un desglose de la sociedad y de las relaciones humanas y se claman por los intentos de reparar estas relaciones a través del diálogo, el apoyo de la comunidad, la participación y la inclusión. (Ward, Fox, & Garber, 2014)

No deja de denunciarse el comportamiento criminal, ni se olvida la responsabilidad de quien ha participado en la actualización de un ilícito, pero la justicia restaurativa hace hincapié en la necesidad de tratar a los internos con respeto y reintegrarlos en la

comunidad en general de una manera que les puede llevar a tener un comportamiento legal.

En el centro de la filosofía de la justicia restaurativa esta la comprensión de la importancia de involucrar a las víctimas y a los internos de una manera saludable para que puedan sentirse capaces y estén bien apoyados para darle sentido a su experiencia. La justicia restaurativa intenta aprovechar las fortalezas de ambos, los internos y las víctimas, en lugar de insistir en sus déficits. (Galaway & Hudson, 1996)

Cuando se discute el impacto de la mediación y los círculos de diálogo para la prevención de la reincidencia, se hace en un marco muy específico: el de actualización de ilícitos dentro de la prisión misma. Las víctimas y los victimarios cambian con rapidez, y sus lugares fluctúan según la relación interpersonal que se esté viviendo. Por eso, es que cuando se habla de tratar con dignidad, de darle apoyo, de integrar y de aprovechar las fortalezas, se tiene que incluir el desarrollo de un set de habilidades que puedan permitir que quién ha delinquido considere dos veces antes de volverlo a hacer, aunque su entorno pareciera llevarle a que lo haga.

No puede dejarse de lado lo relevante que es mirar su contexto, y analizar la cultura y los valores de la prisión misma. La función de seguridad es predominante en la mayoría de las culturas de la prisión. Para sobrevivir, es necesario mantener secretos. La cultura de la prisión está dominada por la aceptación y posterior evitación de riesgos porque a veces los riesgos que se consideran son demasiado altos. La presión política está en tratar de evitar tomar demasiados riesgos y evitar cometer demasiados errores. Hay una estructura muy jerárquica dentro del entorno penitenciario. (Johnstone, 2014)

Esta estructura es bastante inflexible en su hechura, lo que puede orillar a la adaptación de ciertas actitudes ante el conflicto, y puede esa presión actuar como un factor de presión para la actualización de nuevos ilícitos, de ahí la importancia de una habilidad como el pensamiento crítico y el pensamiento creativo. De la búsqueda de alternativas, de la serenidad implícita para no perder el control en un entorno altamente hostil.

Ya se reconoce que los sistemas penitenciarios que tenemos en la actualidad no hacen que los delincuentes tengan que asumir la responsabilidad por el daño que han causado a un nivel moral y más profundo, no reconocen siempre la importancia de las víctimas en la ecuación, y no demuestran los valores inherentes a la sociedad civil.

De acuerdo a Goulding, las prisiones tienen una organización jerárquica que recaen en el poder del silencio y el uso de los secretos para mantenerse funcionando, pero además se fomenta la coacción, la violencia y la brutalidad entre los internos y también desde el personal de guardia hacia ellos. La realidad es que la prisión no ha demostrado tener eficacia como herramienta de rehabilitación considerando su cuestionable esquema punitivo.

Es mediante la evidenciación de estos elementos negativos que se puede observar que en esa brecha es necesario que el poder de actuación para modificar los ambientes este dirigido en principio a quienes forman parte primaria del aparato penitenciario.

La intención de exponer a los internos a la obtención de estas habilidades es la introducirlos a las habilidades de pensamiento pro-sociales y estrategias de resolución de problemas que les ayuden a evitar esos patrones de pensamiento que están asociadas con la conducta delictiva.

Los internos siguen siendo seres humanos, y por lo tanto tienen el poder de modificar sus patrones de comportamiento, pero para eso es necesario tener programas de resocialización, y de reinserción que les den las herramientas para hacerlo. La razón por la que muchos de ellos se encuentran en prisión es porque jamás se les dieron las herramientas necesarias para hacerle frente a un conflicto y mucho menos se les enseñó como responsabilizarse y asumir su rol en la actualización de algún ilícito. Además los déficits de enseñanza que culminan en una inteligencia emocional baja no les ayuda a procesar su nueva situación de encierro. (Wolff, Rohrman, & van Dick, 2013)

Si no hay esquemas de educación de las emociones correctos, o funcionales, es entonces fácil concluir que el comportamiento que exhiben es aquel de la satisfacción a corto plazo, y el de perpetrar delitos para poder tener un sentimiento de pertenencia a la comunidad en la que están viviendo. Los barrios con alta delincuencia tienden a ser escuelas del crimen por su propio derecho. Hacer que los internos tengan apertura para cambiar sus patrones de comportamiento no es fácil, ni aun después de que se ven expuestos a las situaciones de la prisión.

Pero no es una situación imposible, lo necesario es extinguir los viejos patrones de comportamiento y empezar a crear nuevos patrones de comportamiento que sean constantemente supervisados por profesionales que les puedan enseñar a desarrollar sus habilidades socio cognitivas y que les permitan manejar sus propias estructuras de pensamiento y responsabilizarse por su comportamiento.

Según Gornik, tener un entorno que fomente el aprendizaje social implica necesariamente tener estructura y responsabilidad de los actos que cometemos; los internos también tienen que pasar por tres fases para prepararlos para recibir con una mente abierta las enseñanzas relevantes al cambio de patrones de comportamiento negativos. La primera es la de rendir cuentas, dónde el interno hasta ese momento se ha encontrado en negación por lo que hizo y puede resistirse a participar.

La segunda es la de participante, dónde se empiezan a interesar en lo que se esta enseñando pero todavía no están entrando en la dinámica de aprendizaje porque siguen teniendo estructuras de pensamiento criminales que no les permite abrirse. Por último es la de miembro, dónde estan receptivos a las enseñanzas impartidas y están dispuestos a hacer los cambios socio cognitivos necesarios para no volver a delinquir. (Gornik, 2014)

Todas esas etapas son esenciales de la nueva concepción del ser ante la toma de decisiones oscuras. Tienen que estar listos para tomar una decisión prudente ante el enfrentamiento de una situación que los empuje a actuar con sus viejos patrones de comportamiento.

La razón por la que se necesita un espacio de aprendizaje seguro y abierto para los interesados en cambiar es porque el control excesivo así como las figuras de autoridad que tienden a castigar primero y preguntar después solo hacen que la violencia se replique y no se produzca ningún tipo de modificación a los patrones de delito viejos,

No se propone que no se castigue, sino que se castigue racionalmente y de una manera que pueda enseñar a no repetir sus comportamientos, no de una manera que los perpetue. El problema de usar la violencia para la obtención de la paz es que quien es sometido no aprendió nada, solo se ve lleno de sentimientos negativos y resentimiento hacia las figuras de autoridad y la sociedad que lo llevó ahí.

Es por eso que en este caso, ese programa se ve derivado de la enseñanza de los contenidos temáticos de la mediación, la gestión de conflictos y el ejercicio de los círculos de diálogo es una alternativa real para empezar a cambiar los patrones de comportamiento.

De acuerdo a Bush & Bilodeau aunque haya un cuadro de violencia y que reúna varios factores criminogénicos en los internos, esto no es equiparable a una imposibilidad de reinserción, sino que a través de programas que puedan modificar los patrones de comportamiento cognitivamente se puede influir positivamente en la población penitenciaria.

CAPÍTULO VII - .- REINSERCIÓN Y LA FUNCIÓN SOCIALIZADORA DE LAS PRISIONES

A lo largo de este trabajo se ha querido entregar los elementos suficientes para ayudar a comprender lo vital que es que los programas de reinserción funcionen no sólo bien, sino también que existan programas que realmente atiendan las necesidades de los internos.

Aunque la función y objetivo de las prisiones se ha ido modificando a través de los años con la intención de ahorrarle gastos al estado y que este pueda deslindarse de la responsabilidad por ausencia de presupuesto e infraestructura, es importante notar que del derecho comparado hemos llegado a entender que los cambios a los índices de

reincidencia se hacen mediante grandes contribuciones a los programas de reinserción, y en los ambientes de prisiones que se preocupan por educar y resocializar a sus internos.

No es un secreto que el estado le ha fallado a su población penitenciaria y aunque las razones se pueden atribuir mayoritariamente a la creciente demográfica penitenciaria y la ausencia de recursos para contenerla, también hay elementos contextuales con los que México ha tenido que sufrir: corrupción, desvío de recursos económicos, falta de entrenamiento y capacitación en su personal, populismo penal.

La intención de explorar la función de las prisiones en México y revisar los programas de reinserción es evidenciar las áreas de oportunidad existentes, pero también ver en donde tienen cabida los programas de justicia restaurativa en las prisiones.

No todo es negativo, también se tienen que exponer los hitos y éxitos a descubrir en las estructuras vigentes de las prisiones. Aunque ha habido cambios que han modificado a grande escala, la función y estructura de las mismas, también hay aún facultades y áreas de trabajo que dejan el espacio para seguir incorporando programas que puedan beneficiar a los internos (Jansson et al, 2015).

7.1 Centros Penitenciarios en México

El uso de un sólo termino para denominar los centros penitenciarios en México es difícil, ya que respetando la autonomía de cada estado es fácil encontrar diversos nombres asignados a los mismos. La reforma del 2011 y la modificación del artículo 18 de la Constitución pretendía terminar con esa confusión, entre otras cosas.

La distinción principal suele ser entre instituciones de carácter federal y estatal, pero también hay diferentes rubros de centros como los dedicados a la ayuda de rehabilitación de drogas y adicciones y los de atención psicológica y psiquiátrica. Para el propósito de

esta investigación, será necesario concentrarnos en particular en el denominado, por el momento, Centro de Readaptación Social del Estado de Sonora y los que son como éste.

Aún así, se hará una descripción general y del propósito y función de los centros penitenciarios en México para poder entender los campos de acción que permiten la implementación de programas como el que actualmente está siendo implementado en el Cereso Hermosillo I y lo real que puede ser que se use en otros centros penitenciarios.

De acuerdo a la Dirección general de prevención y readaptación social del Estado de México, los centros penitenciarios en México son instituciones que están encargadas de albergar, custodiar, y de asistir a quién ha sido puesto a disposición por la autoridad judicial. Esto puede deberse a la prisión preventiva cuando se trate de procesos penales o a la prisión punitiva en el caso de sentenciados para el cumplimiento de las penas ya sea a través de la ejecución impuesta en las sentencias judiciales, cuyo propósito está contenido en el derecho penal y penitenciario y es descrito como la reinserción social del individuo que se encuentra privado de su libertad.

Lo anterior atendiendo en todo momento los principios de defensa, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social siempre con el respecto absoluto a los derechos fundamentales de los seres humanos ahí resguardados. (Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 2014)

Esta definición puede ser trasladada a cualquier tipo de centro penitenciario en México ya que su amplitud permite la aplicación independientemente de la especificidad del centro al que se encuentren reclusos los internos en particular.

La reforma del 2011 del artículo 18 viene a cambiar la denominación de los centros de readaptación por los de inserción, y es precisamente la valoración fundamental de los derechos humanos la que conlleva a este cambio y a la modificación de reglamentos, legislación y estructuración de su función. Al encontrarse en un momento de transición todavía no ha sido terminada ni delineado el cambio pero este estará incluido en la nueva ley de ejecución de sentencias nacional que está contemplada a dar a luz en el año 2015.

Pero es importante retomar lo que principalmente se extrae en materia penitenciaria del artículo 18, y es que el objetivo de la prisión es la de reinsertar a quién sea privado de su libertad por la comisión de un delito y a través de el trabajo, de la capacitación para laborar, de la educación, de la salud y el deporte y fundamentado en sus derechos humanos se cumplirá la tarea.

Se cierran y dedican las funciones y objetivos de los centros penitenciarios a aquellos equiparables a necesidades básicas con la esperanza de que sin específicamente invertir en programas integrales de reintegración, se reinserte. Se pretende dar de comer, proveer educación, prestarse a condiciones donde la salud aflore, y el deporte esté disponible pero no se tocan las atribuciones respectivas a sanar las heridas y motivaciones que llevaron al delincuente a delinquir y prevenir futuras actualizaciones del ilícito.

Es de ahí que se entiende la importancia de explicar y describir la función de los centros penitenciarios, y se evidencia que previamente podía existir una estructura que aunque no funcionara correctamente podía prestar las herramientas para lograr atacar los niveles de reincidencia de tal forma que por fin la población fuera de la penitenciaria, e incluso dentro de la misma, pudiera sentirse segura.

El sistema penitenciario se compone de ambas instituciones, federales y estatales. La prisión federal más grande esta en el Distrito Federal. Cada estado tiene su propio centro penitenciario.

Es necesario advertir que el objetivo ó fin primario de nuestro sistema penitenciario ha sido hasta ahora el de lograr la readaptación, descrita como social en algunas instancias, para que quién ha delinquido y la sociedad misma puedan dejar atrás los conceptos de intimidación, eliminación y retribución para retomar el concepto de ausencia de reincidencias delictivas. (López, 2012)

Como se ha dicho antes, a pesar de que las funciones suelen ser las mismas y haciendo a lado los internamientos federales particulares, y dándole libertad a la orientación de programas de readaptación y reinsertión, se puede apreciar a continuación las diferentes denominaciones en los estados y el distrito federal que componen el país:

-CASDAI: Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto. Denominación que se asigna a algunos centros penitenciarios en el estado de Michoacán.

-Cereso: Centro de Readaptación Social. Denominación que se asigna a los centros penitenciarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Colima, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán.

-CRES: Centro de Reeducción Social. Denominación que se asigna a los centros penitenciarios en el estado de Aguascalientes.

-CERERESO: Centro Regional de Readaptación Social. Denominación que se asigna a los centros penitenciarios en el estado de Zacatecas.

-CEINJURE: Centro Integral de Justicia Regional. Denominación que se asigna a los centros penitenciarios en el estado de Guadalajara.

-CPRS: Centro de Prevención y Readaptación Social. Denominación que se asigna a los centros penitenciarios en el estado de México.

-CEPRERESO: Centro Preventivo de Readaptación Social. Denominación que se asigna a los centros penitenciarios en el estado de San Luis Potosí.

-CECJUDE: Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito. Denominación que se asigna a los centros penitenciarios en el estado de Sinaloa.

-CEFERESO: Centro Federal de Readaptación Social. Centros penitenciarios para los que hayan cometido delitos federales.

La consagración de la mínima intervención está siendo aplicable a partir de la reforma, pero la estructura que aún se mantiene y que se encarga de asignar funciones y repartir tareas para la formación de la estructura de los centros penitenciarios se describirá adelante.

Todos los centros penitenciarios del país, sean federales ó estatales se encuentran bajo la tutela de el sistema e reclusorios y centros de readaptación social. Si bien cada estado tiene cierta discreción operativa para los centros, la reglamentación y normativa de los mismos depende enteramente de la federación.

Los manuales de organización y de procedimientos para que estas instituciones funcionen se expiden por la secretaria de gobernación, en este vienen incluidas todas las normas que tienen que ver con seguridad, custodia, clasificación y cómo se tratará a los internos.

El órgano jerárquico de los Centros Federales de Readptación Social está compuesto en orden de cadena de mando por: Director general de prevención y readaptación social y el director de la Institución. Las funciones a cubrir por el director de la institución son las siguientes:

- a) Supervisar que se apliquen las normas generales y especiales de gobierno de la institución.
- b) Representar a la institución ante las autoridades que se relacionen en el mismo.
- c) Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la institución.
- d) Supervisar que se cumplan las leyes y reglamentos en materia de penas y sentencias estrictamente.

También se tiene en consideración el consejo técnico-interdisciplinario que se integra de los siguientes puestos: Director de la institución, que es el que preside el consejo, Subdirector jurídico, que funge como secretario, Subdirector técnico, Subdirector de seguridad y custodia, Subdirector de seguridad social, Subdirector de seguridad y guardia, Jefes de los departamentos de observación y clasificación, actividades educativas y servicios médicos, y el Representante de la dirección de prevención y readaptación social.

En el ánimo de profesionalizar a quienes forman parte del sistema penitenciario, se ha creado también un Instituto de Capacitación Penitenciaria cuyo objetivo principal ha sido el de profesionalizar a los custodios que integran los centros.

A pesar de que se ha tratado de invertir el suficiente recurso estatal y muchas veces bajado a través de figuras ciudadanas como la del patronato, muchas prisiones suministran sólo el mínimo de necesidades básicas. En algunas, los internos pueden comprar su propia comida, ropa, ropa de cama e incluso pagar renta fija por su celda. Aunque los reglamentos penitenciarios requieren que los reclusos tengan acceso a la atención médica, el nivel de atención varía mucho de acuerdo a cada institución. (Bergman,2004)

Pero también se exhiben algunas cualidades humanas. En 1971 se establecieron los derechos de visita conyugal para los prisioneros. Los prisioneros detenidos en la colonia penal de las Islas Marías de la costa de Nayarit tienen permitido traer a toda su familia a vivir temporalmente ahí. A las mujeres se les permite mantener a los niños menores de cinco años de edad con ellas.

Las condiciones de los centros penitenciarios no permiten hablar de una política de reinserción. No cuentan con los elementos básicos requeridos para permitir siquiera traer a la mesa lo que implica reinsertar socialmente a uno de los internos. Los actos de violencia que subsisten dentro son frecuentes y notables.

Basta con mirar los titulares de los periódicos, que denuncian motines y masacres en las prisiones de nuestro país. Aunque lo que no suele llegar a los medios de comunicación es igual de preocupante: robos, violaciones, suministro de drogas ilegales, asesinatos. La plétora de ilícitos perpetrados dentro de los centros penitenciarios no pueden ser ignorados.

De acuerdo al quinto informe de labores, de la entonces Secretaría de Seguridad Pública (hoy denominada Comisión Nacional de Seguridad) entregado en el 2012, hubo un incremento de incidentes delictivos dentro de los centros penitenciarios. Esto indistintamente de la naturaleza estatal o federal, por evidenciar algunos de los números en el año 2009 hubo 829 personas involucradas en distintos incidentes, para el 2010 éste había ascendido a 3,681. Se exhibe además los intentos de suicidio, las fugas, violaciones e intento de violación, motinas, riñas, homicidios, suicidios y agresión a terceros.

Se deja claro que existe un ambiente hostil y que tiene gran necesidad de aplicación de programas de justicia restaurativa. Una gran necesidad de encontrar una manera de detener la actualización constante de ilícitos, y de incidencias que dañan no sólo a los internos pero a los trabajadores dentro de la comunidad penitenciaria.

El tema del hacinamiento también contribuye a los altos niveles de reincidencia delictivas, lo que esto causa es implicatorio de violaciones de derechos humanos. La última vez que el sistema penitenciario operó por debajo de capacidad fue en 1995, y en el último censo que se realizó en el 2014 se estaba arriba del 130 por ciento de capacidad prevista.

Nuestra política criminal endurecida, y por consecuencia nuestra política penitenciaria intolerante de los últimos años ha tenido un solo éxito: sobre popular nuestras prisiones. No ha habido una inversión seria para reformar o mejorar las condiciones de las mismas, y se sigue promoviendo un populismo penal que invita a endurecer penas y empeorar (ó al menos permanecer indiferente) las condiciones penitenciarias.

La jerarquía dentro de una prisión hace que quién ingresa tiene que acomodarse al status quo de violencia o sufrir las consecuencias. Sea a través del consumo de drogas, o la perpetuación de ilícitos para cubrir cuotas impuestas por los internos que suelen provenir de cárteles de delincuencia organizada. Las prisiones sirven como una instancia más de compra y venta de droga para quienes subsiste, trabajan e ingresan ahí: con o sin su voluntad. (CNDH, 2012)

La sobrepoblación se debe, en parte, a que nuestra legislación penal considera pena privativa de libertad ante casi cualquier ilícito cometido. Hasta la entrada de la reforma al sistema de justicia en 2008, y posteriormente la del 2011, no se había contemplado con la seriedad necesaria la exploración de alternativas a nuestro sistema de justicia que pudiera actuar como deterrente de actualización de ilícitos pero también cómo una manera de sanar el tejido social lesionado por la encarcelación de miles de personas ante la comisión de un ilícito independientemente de su fondo. (Azaola & Bergman, 2008)

También hay una gran cantidad de detenidos que están esperando comparecer, así como juicio y sentencia y no todos los centros penitenciarios cuentan con los espacios y

distribuciones necesarias para separarlos de la población que cumple ya una pena. La posibilidad de contagio delictivo por no hacer una diferenciación es alta. (Zepeda, 2007)

Si se limitara a dar prisión preventiva solo a delitos graves quizás sería posible bajar los niveles de hacinamiento. Es necesario además analizar el concepto de prisión preventiva con la profundidad necesaria para poder obviar (Carranca y Rivas, 1986)

Un hecho innegable, y que puede apreciarse por todos los que vivimos en esta época es que las altas penas de prisión no han dado resultado, y que la readaptación social y ahora reinserción difícilmente pueden ser alcanzadas si no se inyecta el presupuesto necesario en la infraestructura penitenciaria que se necesita.

Las metas de inclusión de la readaptación no pueden ser alcanzadas mientras no se hagan cambios sustanciales a la manera en la que se gestiona la política penitenciaria actual de nuestro país.

La manera en que un Estado trate a quién este cumpliendo una pena privativa de libertad constituye un criterio significativo para poder juzgar al mismo, la readaptación social es fundamental para la evaluación de humanidad de cualquier Estado. (López, 2012)

7.2 La función socializadora

El proceso de socialización está compuesto por una serie de elementos que tienen su origen en la teoría sociológica fundamental, además que cuenta con etapas que nos permiten comprender qué es lo que tiene que ser subsanado para ayudar a un ser humano a tener comportamientos propios de un ser en sociedad.

Si bien es importante denotar que aún existe mucha controversia respecto al término, e incluso la forma de definir algunos de los elementos de socialización pueden variar, los

elementos descritos a continuación deben ayudar a aclarar lo que se entiende por socialización.

En 1995 el sociólogo Jeffrey Arnett acuñó los tres objetivos de la socialización a través de lo que se denominaba la nueva comprensión teórica de la socialización, éstos que pueden funcionar como etapas según que tan desarrollado esté el proces, y qué tan correcto haya sido se dividen en los siguientes

1. Control del impulso y el desarrollo de una conciencia.
2. Preparación y desempeño de roles, incluyendo roles ocupacionales, los roles de género y los roles de las instituciones como el matrimonio y la paternidad.
3. El cultivo de recursos y fuentes del sentir, o lo que es importante, valioso, y para lo que se tienen que vivir.

No podemos funcionar como seres sociales sin herir y dañar a los demás, y a uno mismo, si no podemos desarrollar un control del impulso, sin desarrollar una conciencia que nos haga responsables de nuestros propios actos y palabras. El aprender a convivir en el círculo inmediato de socialización que es la familia es lo que empieza a dejar los primeros cimientos para saber como relacionarnos posteriormente con el mundo que nos rodea.

La importancia de poder ejercer un auto control sólido es algo que no siempre los padres comprenden, ya que tienden a permitir a los infantes que se comporten como quieran, y no es hasta más tarde en su vida dónde pueden pretender inculcar reglas, las cuales se ven desvirtuadas por el conocimiento propio de los niños que no han sido educados para controlar sus impulsos y responsabilizarse de sus acciones.

También existen casos dónde la socialización en casa es demasiado estricta, ó donde no se le permite al niño desarrollarse de una manera porque los padres tampoco cuentan con las herramientas socio cognitivas para ayudarle, esto es también dañino para el ejercicio del control de impulsos si siempre se ha estado sometiendo e hiper controlando la menor.

La conciencia ayuda a los seres humanos a entender su papel en las estructuras sociales proveídas, en base a quién es también empiezan a adoptarse roles que son socialmente establecidos tales como el ocupacional, el que está en función de su género, el de el lugar que tiene en las instituciones cómo el de procrear y el de formar una familia. Esta adaptación permite entender de qué manera su comportamiento afecta a los demás y de qué manera funciona mejor un grupo.

Se hace una división, de lo que es importante y lo que no, de lo que se considera propio y lo que no, de lo que es correcto y lo que no. Esto va formando estructuras morales que actúan como herramientas al momento de tomar decisiones y juzgar situaciones y le ayuda a la persona a decidir cómo es que tiene actuar frente a determinado problema.

La socialización es el proceso mediante el cual los seres humanos aprenden a funcionar en sociedad. Esta depende mucho de la cultura en la que estemos sumergidos. Es decir, se modifica según el lugar en el que los encontremos – no solo geográficamente sino en los subgrupos culturales en los que existimos: el racial, el de género, el de religión. (Cragun et al, 2006)

Eso es un hecho objetivo, y no está sujeto a juicios de valor respecto a que socialización cultural es mejor, simplemente identificarlo nos ayuda a entender el comportamiento de un ser humano y a detectar dónde pudo haber fallas en su proceso y qué de su proceso es impropio ó culmina en delitos.

Aunque el proceso de socialización dictamina en gran parte el desarrollo de nuestras habilidades sociocognitivas, nos provee las herramientas necesarias para funcionar en sociedad y nos enseña los patrones de comportamiento con los que funcionaremos, esto no necesariamente implica que todo lo que somos es solo parte de este proceso. Existen ciertas habilidades socio cognitivas que ya existen dentro de nosotros genéticamente y se prestan a desarrollarse ó atrofiarse según nuestros procesos de socialización. (Arnett, 1995)

El impacto de nuestros procesos sociales en nuestras funciones biológicas es innegable, y el aprendizaje sistemático va llenando nuestras células de patrones de comportamiento preadquiridos cuando nacemos, lo que aprendemos y lo que no aprendemos es un arma de doble filo que puede ayudar o atrofiar nuestros procesos de pensamiento. (Chrisler & Caplan, 2002)

El proceso de socialización es continuo, y estamos sumergidos en él toda la vida. Es por eso que los sociólogos han dividido el proceso en primario y secundario. Desafortunadamente reescribir lo que se ha fijado durante el proceso primario de socialización es extremadamente difícil pero no imposible, y tendremos el resto de nuestra vida en los procesos secundarios para ver una oportunidad de hacerlo. (Mortimer y Simmons, 1978)

El proceso primario de socialización es aquel que se desarrolla en la infancia y en la pubertad, éste va adaptando nuestros modelos de pensamiento y dejando en claro cómo es que tenemos que comportarnos en sociedad y con nosotros mismos. El segundo es el que puede invitarnos a desafiar o a afirmar lo que ya sabemos al empezar a pertenecer a nuevos grupos sociales y tener que adaptar un rol en los mismos, este dura el resto de nuestra vida.

El entender nuestro rol en todas las instituciones socializadoras es clave para poder ejercer las habilidades sociocognitivas positivamente. La comprensión de mi rol en la familia, la escuela y la comunidad es vital.

Cada una de las instituciones principales que se encargan de nuestro proceso de socialización están subdivididas en grupos que nos enseñan a tomar un papel en cada uno de ellos, sea como parte de una familia. Estudiando en un salón de clases, o vecino en nuestro barrio. Esto es extremadamente relevante para poder alcanzar una socialización completa.

Dos condiciones son necesarias para entender cómo un individuo se adapta a su entorno social. En primer lugar, es importante que las opiniones y actitudes de la persona no se opongan a los que componen que él pertenece a un medio social determinado. En segundo lugar, las opiniones y las actitudes del entorno no deben contradecir las actitudes profundamente arraigadas de la persona, cuestionando así un sistema de valores que es parte de su personalidad. Por lo tanto, los resultados de la adaptación social son una dinámica reflexiva de «trans-construcción» en el que los valores de la persona humana y el medio se ajustan a sí mismos. (Maccoby, 1992)

Una manera más precisa y científica de definir lo que es la socialización, es la siguiente: Un proceso por el cual se enseña a un individuo las normas, modos, tradiciones y situaciones sociales a ajustarte para que pueda pertenecer a un grupo determinado de sociedad. Es la manera en que se adquieren los patrones necesarios para conducirnos. (Gillin & Gillin, 2008)

Hay una cantidad de factores que influye, desde antes del nacimiento, a cómo es que podrá dictaminarse el proceso de socialización al que se someterá el niño. Esto va desde la selección de pareja de los padres, la manera en que se manifestó la unión de la misma, los comportamientos durante el embarazo, el parto y el propio sistema de creencias y cultura de la familia a la que es traído el niño. (Shah, 2013)

La figura parental es muy importante para definir el proceso de socialización del menor en sus cuidados. La ausencia de uno de los padres, ó de ambos, así como el cuidado que le dedican, y la manera en que interactúan y se tratan entre sí tiene mucha influencia en la manera en que entenderá el menor como es que se relacionan otros seres humanos y como es que debe de adecuar su propio comportamiento.

Luchas contra los reflejos, instintos, impulsos y capacidades que están codificados genéticamente en un ser humano al momento de su nacimiento es lo que ha evidenciado con que no por socializar de la misma forma a más de un ser humano podrá adquirir estructuras correctas y completas.

Entender la importancia de adecuar el plan de socialización a cada ser humano según su propia personalidad y biología es un proceso que lleva mucha atención y prueba y error de cómo es que tenemos que enseñarles lo que es bueno, lo que es malo, y como aprender a comportarnos en sociedad.

Los seres humanos no somos estáticos, estamos hechos para el cambio y la evolución y afortunadamente las ciencias sociales han probado que el aprendizaje es un proceso continuo que puede ayudar a los ofensores más endurecidos hecho bajo las circunstancias correctas y sabiendo entregar el conocimiento de una manera que pueda resonar con el interno y su propia experiencia de vida.

Sobreponerse a las limitaciones de nacimiento así como las condiciones de familia y comunidad es una tarea titánica que forma el carácter pero que además permite usar los criterios propios de conocimiento y de discernimiento para tratar de ser un ser humano desarrollado en sus capacidades positivas.

A través de este proceso es que adquirimos todo el conocimiento necesario para comportarnos en los grupos sociales que nos rodean y de los que seremos parte inevitablemente. El futuro de una sociedad depende en gran medida del éxito que se tenga al socializar a los que pertenecen a ella.

Si esto tiene tanta relevancia para el éxito de una sociedad, es necesario que se puedan identificar a los agentes socializadores, entendiéndose por eso aquellos individuos ó grupos que tienen una influencia en el desarrollo del concepto personal de un ser humano así como las emociones, actitudes y el comportamiento.

Educar a quien educa es clave para asegurarse de que la socialización este enseñándose de la manera más fructífera para la sociedad. El peligro que representa no incidir en estos agentes, ó que los seres humanos no hayan obtenido procesos de socialización positivos y funcionales es lo que termina desembocando en actualización de ilícitos.

El fracaso de la socialización, apuntan algunas teorías criminológicas, convierte al ser en un desviado social. Esto lo hace mucho más propenso a delinquir y a romper las

normativas de la sociedad sin ningún tipo de responsabilidad ó de conciencia al hacerlo. Es la expresión más oscura del fracaso de la sociedad.

Es por eso que los centros penitenciarios tenían como objetivo, el de poder someter a ese desviado social a un nuevo proceso de socialización que lo permitiese adaptarse a la sociedad una vez liberado. Desafortunadamente la realidad de las prisiones mexicanas no traduce eso a la realidad, y el proceso de socialización que se puede enseñar o adquirir no subsana las desviaciones sociales del infractor.

A través del sentido de pertenencia a la comunidad y de la pérdida de la supremacía de la individualidad en los seres humanos miembros de la sociedad es que se fomenta el no transgredir las reglas sociales y no caer en comportamientos delictivos. Es importante que la aceptación del rol en las instituciones sea positivo y no de resentimiento ó de ira. (Gassier, 2001)

El problema que se puede presentar con el desarrollo del sentido de identidad ó de pertenencia es que los grupos de desviados sociales que han establecido su propia forma de vida así como su propia subcultura que premia el aventajarse de los demás e infringir las normas, pueden aprovechar de quién esta a al búsqueda de socialización adecuada.

Las bandas delictivas se forman, y aunque se ha aceptado un rol en el nuevo grupo al que se pertenece, el grupo entero ha sido socializado de una manera que contraviene los intereses directos de la sociedad general.

Desafortunadamente en medida de que recibimos un proceso de socialización es la medida en la que somos seres funcionales de sociedad, y este proceso no siempre se completa de una manera exitosa. Es ante este hecho que Goffman discute el concepto de instituciones socializadoras totales, cuyo diseño pretende alejar completamente del estilo de vida anterior a quienes han demostrado no poderse adaptar a los regímenes necesarios de una sociedad.

En este caso, la prisión siendo una de esas, es la que se encargaría de separar al ofensor de su vida de crimen y tratar de resocializarle para que no siga incurriendo en patrones de

comportamiento delictivos que son peligrosos para los ciudadanos miembros de una sociedad. En la realidad sabemos que el proceso de resocialización penitenciario puede ser contraproducente y permear a los internos en más patrones de comportamiento delictivos para poder sobrevivir en la prisión.

Se necesitan proponer modelos funcionales para nuestros procesos de socialización que permitan acabar con las desviaciones sociales exhibidas por infractores que no han podido ajustarse a la normativa y la legalidad de nuestra sociedad.

7.3 Programas de Reinserción

La reinserción se refiere a la preparación para la transición de los internos de las prisiones o cárceles a la comunidad. El número constantemente incrementado de delincuentes y la probabilidad de que vuelvan a ser encarcelados han hecho a la reinserción una prioridad para los políticos y los investigadores de la justicia penal y los profesionales. Romper el ciclo de la reincidencia y la re-encarcelación tiene muchas implicaciones importantes para la seguridad y el orden público. (Wray, 2015)

El sistema de justicia se encuentra sobrecargado, y los niveles altos de reincidencia son indicadores de actualizaciones delictivas reiteradas que tiene un alto costo para el estado y las políticas de encarcelamiento y para la sociedad y su seguridad.

Los cambios deben realizarse para apoyar el cambio integral del sistema de justicia penal, la promoción de un enfoque de seguridad pública y salud pública que se combinen para detener el ciclo todo demasiado común de arresto, encarcelamiento, liberación y nueva detención, y en los casos de sentencias en término el de alargar sus penas por esas nuevas actualizaciones de ilícitos.

La razón principal por la cual tener programas de reinserción es importante para la comunidad penitenciaria es que aprender a transicionar de la vida institucionalizada a la de sociedad libre es lo que podrá ayudar al interno a no volver a delinquir y recaer en sus hábitos de desviado social.

Además, lo aprendido también contribuye a la prevención del delito dentro de la prisión. Hay mucho que ganar inyectándole fuerza y presupuesto a estos programas y sus resultados pueden sentirse al momento de concluir sus términos de enseñanza. Es necesario confiar en las alternativas al castigo.

Algunos de los compuestos de transición que tiene que tener un buen programa de reinserción gira alrededor de 4 ejes. El de trabajo, que pueda enseñarle un oficio a los internos y una alternativa a la vida de crimen para subsistir. El de rehabilitación en caso de sufrir alguna adicción a las drogas ó el alcohol. El de acceso a la vivienda para poder reubicar a los internos en caso de que no quieran volver a su entorno original para no someterse a patrones de comportamiento delictivo antiguos, y el de procesos de justicia restaurativa que los haga responsables por el daño que causaron. (Lynch, 2001)

Los programas de prisión no pueden hacer caso omiso de las diferencias individuales entre sus participantes, y es necesario que se adecuen a las necesidades de los internos y la mejor manera de darle herramientas para una resocialización exitosa. La importancia de hacer que los infractores se vuelvan ciudadanos que respetan la normativa es para poder prevenir la actualización de mas ilícitos.

La pena que se imparta a quién ha sido encontrado como culpable no puede ser indiferente a las necesidades de lograr cambios conductuales que no permitan que se vuelvan a cometer delitos. Tiene que ir acompañada de estrategias de reinserción para que el castigo no sea en vano y el tiempo institucionalizado sirva de algo.

Incluso si no hay una pena privativa de libertad, someter a los infractores a programas completos dónde puedan arrepentirse del daño causado y lo reparen es necesario para que la escalación criminal no termine en delitos más graves.

La cooperación interinstitucional que esto requiere es grande. Es necesario que los funcionarios el sistema de impartición de justicia trabajen lado a lado con los expertos en criminología y justicia restaurativa, y los funcionarios del sistema penitenciario – todo con la intención de poder definir estrategias eficaces. (Travis, 2005)

El esquema idóneo de un programa de reinserción funcional tendría que tener una contemplación dual. La de necesidades inmediatas y la de objetivos a mediano y largo plazo, es una red multidisciplinaria que se erige para dar las herramientas a los internos para avanzar en el cumplimiento de su condena.

Reconociéndose como necesidades inmediatas se encuentran el acceso a herramientas de comunicación con quién los espera allá afuera en el caso de haber una vinculación posible (teléfono, cartas, etc); Suficiencia de comida y en un buen estado; Programas de evaluación para determinar la gravedad de una adicción a una droga o al alcohol; Espacios humanos designados en las celdas sin hacinamiento; Productos de limpieza y ropa suficiente. (Hughes & Wilson, 2003)

Los objetivos a mediano y largo plazo se reconocen como tales: Asistencia de empleo, capacitación para una entrevista y desarrollo de habilidades de trabajo, educación y formación profesional, programas de reconciliación para padres y familiares, tratamiento de alcohol y drogas, asesoramiento, asistencia sanitaria, círculos de diálogo, mentores religiosos, programas de justicia restaurativa que despierten a los internos al daño que han causado a la(s) víctima(s), su familia, su entorno, a la sociedad y a sí mismos. Así como la oportunidad de reunirse con las víctimas y ó sus familias en el caso de que hubiera un interés por llevar a cabo una sesión de mediación.

Los programas de reinserción tienen que tener funciones y parámetros bastante claros para poder funcionar con efectividad, y poder establecer metas y goles que estén de acuerdo a el contexto y tiempo específico de aplicación en las prisiones determinadas.

La comunidad tiene que estar involucrada en los procesos de reinserción de tantos internos como se pueda. No podemos permanecer indiferentes como sociedad civil ante la actualización de ilícitos continua y escalada; a través de programas que incluyan a representantes de la comunidad que estén dispuestos a recibir a los internos que sean liberados y hacer a un lado los estigmas que se producen al pasar un tiempo en prisión. No se puede hablar de reinserción si no se incluye a la comunidad inmediata. (Tyler & Kling, 2006)

Es que es directamente deducido que solo a través de los programas de reinserción es que vamos a poder atacar el problema de las altas tasas de reincidencia delictiva, y vamos a poder multiplicar socializaciones correctas que puedan asegurarse que los seres humanos en sociedad pueden sentir empatía, tolerancia, respeto por los otros miembros de la comunidad.

El esfuerzo multi disciplinario requerido para que los programas de reinserción sean eficaces requiere que la cooperación entre el sistema penitenciario con la sociedad civil y el voluntariado de investigadores, psicólogos, representantes de la fé, y otros sectores puedan trabajar en conjunto y seguramente para contribuir a los procesos de resocialización que se necesitan. (Petersillia J. , 2004)

Con los delitos a la alza, desde hace años se empezó a cuestionar si realmente no había nada más que se pudiese hacer para ayudar a bajar los índices delictivos. Desde la comunidad científica, hasta los grupos religiosos, buscaban una mejor manera de poder ayudar a los internos y de impactar significativamente los procesos.

Las propuestas a los poderes legislativos y las autoridades penitenciarias estan cada vez centradas alrededor de la reinserción y de programas que ayuden a la prevención del delito a través e procesos de justicia restarativa y con la ayuda del desarrollo de habilidades socio cognitivas.

Este es el caso del Cereso Hermosillo I al bajar los programas de justicia restaurativa de mediación y círculos de diálogo a través del Patronato pero con profesores y responsables que están vinculados al Instituto de Mediación de México; el trabajo titánico de proveer con programas de justicia restaurativa ha tenido que hacerse por profesionales del gremio para en verdad poder tener algo que sea útil.

La ausencia de estrategias de seguimiento una vez que un interno es liberado provocan que no tenga a quién acudir en caso de verse en una situación de quiebre. En la experiencia de estados como el de Texas, su programa de reinserción requiere una cooperación interinstitucional que actúa como red protectora del ex interno pero también

de la sociedad para protegerle en caso de que el interno se vea enfrentado a la actualización de otro ilícito.

El problema de las prisiones no está solo afuera, pero es la falta de recursos para tener programas eficaces dentro lo que disminuye la probabilidad de corregir el comportamiento delictivo. La existencia de programas para recuperarse de las adicciones, y de educación compulsoria no alcanzan para todos los internos, y lo que es más muchas veces los profesionales que están a cargo de los mismos teme por su seguridad, y están mal pagados. Además la disparidad en la repartición de recursos no ayuda a tener programas uniformes en las prisiones.

Es difícil requerir que los ofensores dejen de delinquir una vez liberados si no se les entregaron herramientas para poder hacerlo. Muchos tienen bastantes conflictos personales y psicológicos previos al encarcelamiento y estos se ven agravados dentro de prisión. Es resentimiento hacia la sociedad, ira contra el sistema penitenciario, vergüenza por haber tenido que ser privados legalmente de su libertad. La importancia de los espacios de dialogo en los contextos penitenciarios se debe a que si se les da una oportunidad de afrontar el daño hecho y compartir la manera en que se sienten es mucho mas fácil canalizarles al programa que mas pudiese ayudarles a cambiar su comportamiento delictivo.

Es necesario darle incentivos sociales al interno para que tenga un interés en cambiar, muchos de ellos no tienen contacto alguno con sus familias por lo que sin un vínculo de cohesión social es extremadamente complicado que quieran cambiar sus actitudes. Poder lograr un acercamiento a alguien fuera de la prisión que sirva como apoyo para el interno es necesario. (Visher C. , 2004)

Los hallazgos de la justicia penal destacan la importancia de las relaciones familiares y pro-sociales en la reducción de la reincidencia. Los vínculos que se hacen con la familia y los amigos actúa como un control social informal que los lleva a considerar volver a actuar delictivamente pero además como un apoyo necesario cuando compurgan la pena y una vez que terminan.

Aunque la situación familiar es necesaria, esta no siempre es ideal. Hay veces donde es la misma familia y el ambiente primario que llevó al interno a delinquir y promover esos vínculos es contra productivo para él. Además, en casos donde es lo contrario, es probable que haya ansiedad y preocupación por parte de la familia de si verdaderamente cambió o si no volverá a delinquir. Independientemente de eso, se debe de analizar bien la situación de familia para encontrar los mejores escenarios. (Flower, 2013)

Es por eso que a través de programas de reinserción firmes y eficaces a veces se busca establecer una conexión sólida entre familia e interno, y en el caso de no poder presentarse como una opción buscar vínculos cohesivos en los miembros de su comunidad que lo esperan afuera al término de su sentencia. (Seiter & Kadela, 2003)

La teoría de la justicia penal pone de relieve la importancia de las relaciones cohesivas para apoyar con éxito el reingreso y para reducir la reincidencia. La parte de justicia restaurativa antes mencionada, y en concreto la de mediación responde a esta necesidad, proporcionando una oportunidad para un internos y sus familiares u otras personas de apoyo para atender, con la ayuda de un mediador que no juzga, antes de la liberación de tener un diálogo abierto, honesto, y con frecuencia difícil de preparar para la transición de regreso a la comunidad. (Philip & Lindsay, 2001)

CAPITULO VIII – METODOLOGIA CUALITATIVA

La naturaleza mixta de esta investigación da lugar a la combinación de la metodología cualitativa con la cuantitativa, y para esto es necesario comenzar con la primera. La metodología cualitativa engloba las metodologías de investigación que se describen como etnográficas, naturalistas, antropológicas, y cuyo campo incluye un observador participante. Se hace hincapié en la importancia de ver las variables en el entorno natural en el que se encuentran. La interacción entre las variables es importante. (Key, 1997)

El investigador cualitativo trata de descubrir los significados que los participantes adjudican a su comportamiento, su manera de interpretar situaciones y cuáles son sus perspectivas sobre temas particulares. Por lo tanto, los investigadores trabajan para obtener el conocimiento interno de la vida social en estudio.

Si han de entender las perspectivas y experiencias de las personas, los investigadores deben estar cerca de las personas y grupos, mirar hacia fuera en el mundo a través de sus puntos de vista, verlos en diversas situaciones y en diferentes estados de ánimo, apreciar las inconsistencias, ambigüedades y contradicciones en su comportamiento, explorar sus intereses, comprender sus relaciones entre sí y con otros grupos. (Fine & Deegan, 1996)

Los datos cualitativos son típicamente descriptivos y, como tal, son más difíciles de analizar que los datos cuantitativos. La investigación cualitativa es útil para estudios a nivel individual, y para descubrir, en profundidad, las formas en que la gente piensa o siente.

El interés por los datos cualitativos se produjo como resultado de la insatisfacción de algunos psicólogos (por ejemplo, Carl Rogers) por el estudio científico de los psicólogos como los conductistas (por ejemplo, Skinner). Ya que los psicólogos estudian a la gente, el enfoque tradicional de la ciencia no es visto como una forma adecuada de llevar a cabo la investigación, ya que no logra captar la totalidad de la experiencia humana y la esencia de lo que es ser humano.

La investigación cualitativa contribuye al desarrollo de nuevos conocimientos de tres maneras: Permitiendo a los investigadores a obtener una mejor comprensión de los conceptos complejos o procesos sociales, Investigar cómo las comunidades y los individuos interpretan y dan sentido a sus experiencias, y la obtención de datos contextuales con el fin de mejorar la validez de las herramientas cuantitativas como las encuestas. (National Health and Medical Research Council, 2015)

8.1 Técnica

Para poder tener una investigación mixta, la técnica cualitativa que se ha escogido es la de Historias de vida. Es un método de investigación cualitativa, que con frecuencia, pero no exclusivamente, se usa en la antropología y en las ciencias de la salud. Proporciona una alternativa a los métodos empíricos para identificar y documentar los patrones de comportamiento de los individuos y de grupos. (Hagemaster, 1992)

Esta técnica le permite al investigador explorar experiencias micro-históricas (individuales) de una persona dentro de un marco macro-histórico (historia del tiempo). La información desafía al investigador a entender las actitudes y los comportamientos actuales de un individuo y cómo puede haber sido influenciado por las decisiones iniciales realizadas en otro momento y en otro lugar. Fue usada como método de investigación cualitativa por primera vez cuando se entrevistó a los pueblos indígenas de Estados Unidos, los sujetos siendo líderes nativo americanos.

En todo lo correspondiente a las ciencias sociales y en particular en aquellas que tienen que ver con el trabajo social ó donde muchas personas han experimentado desventajas y discriminación en su vida (Beresford y Croft, 2011). La historia de la vida y los enfoques narrativos pueden ofrecer un sentido de validación y empoderamiento. La primera puede ser especialmente útil en el estudio de las experiencias de las personas con situaciones de largo plazo o que han experimentado la vida en entornos institucionales y así pueden ayudar a proporcionar una perspectiva más clara de vida de las personas.

La historia de vida ha logrado definir su propio campo de investigación, uno que ha adquirido una mayor relevancia y se ha fortalecido por la revelación posmoderna de las grandes narrativas y la reivindicación de una dimensión personal a las ciencias sociales.

Denzin, en 1991, definió las historias de vida como autobiografías que describen vidas narradas por quienes las han vivido, o informes producidos por los sujetos sobre sus propias vidas

Al mismo tiempo, contar las propias experiencias y la interpretación de los acontecimientos a la luz de la historia de vida personal es en sí mismo un medio de proyectar al futuro el conocimiento acumulado y experimentado. La dialéctica de la auto-interpretación en primera persona es una manera de acercarse a la realidad personal y social.

Las historias de vida se construyen mediante la integración de todos los elementos del pasado que el sujeto considere pertinentes para la descripción, la comprensión o en representación de la situación actual y la prospectiva hacia el futuro. Como dijo Thomas y Znaniecki (2004), las historias de vida "constituyen la clase perfecta de material sociológico."

A través de estas narrativas se puede llegar a una relación entre la realidad vivida dentro del reclusorio y lo que los datos cuantitativos pretenden darnos: que la baja reincidencia posterior al programa se traduce en un sentimiento de seguridad y de cambio en el ambiente para quienes se entrenan en los programas de justicia restaurativa impartidos.

Es necesario entender que solo un enfoque holístico como lo es el de la historia de vida, que fue apoyado y requerido por la psicología y la sociología es precisamente lo que se necesita para evaluar las variables definidas en nuestra hipótesis. Las mismas que pueden ser calificadas como emanada sde la psicología y sociología misma, además de su relación con la criminología.

Se pretende que a través de la narrativa de vida de los internos seleccionados se pueda llegar a un mejor entendimiento de su situación y del impacto real que han tenido las variables propuestas.

8.2 Muestra

Debido a la particularidad de la población, lo que se tendrá es un muestreo intencional – que es un tipo de técnica de muestreo no probabilístico. El muestreo no probabilístico se centra en técnicas de muestreo donde las unidades que se investigan se basan en el criterio del investigador. El objetivo del muestreo intencional es no seleccionar al azar las unidades de una población para crear una muestra con la intención de hacer generalizaciones de esa muestra a la población de interés. (Tongco, 2007)

El principal objetivo del muestreo intencional es centrarse en las características particulares de una población que son de interés, lo que será mejor para responder a las preguntas de investigación. La muestra del objeto de estudio no es representativa de la población, pero para los investigadores de métodos cualitativos o diseños de investigación mixtos, esto no es considerado como una debilidad. (Payls, 2008)

Además, el muestreo intencional tendrá otra especificidad, y es que el muestreo es considerado homogéneo, este tiene como objetivo lograr una muestra homogénea; es decir, una muestra cuyas unidades (por ejemplo, personas, casos, etc.) comparten las mismas (o muy similares) características o rasgos (por ejemplo, un grupo de personas que son similares en términos de edad, género, origen, ocupación, etc.).

Al ser la población de estudio los internos del Cereso Hermosillo I, y además los que han participado en los programas de justicia restaurativa impartidos es necesario que las características compartidas sean similares para poder medir la incidencia que han tenido los mismos programas.

Una muestra homogénea se elige a menudo cuando la pregunta de investigación que está siendo dirigida es específica a las características del grupo particular de interés, que se examinó posteriormente en detalle.

8.3 Etapas

La aplicación de la historia de vida tiene una secuencia específica, a continuación se describirá paso por paso lo necesario para poder aplicarla en un lugar de particular dificultad como lo es un centro penitenciario en México.

Etapa 1: El tener acceso a la muestra no es fácil, pero lo primero que tuvo que hacerse fue tener conocimiento del programa siendo impartido y tener todos los datos pertinentes al programa, esto se ha logrado a través de la invitación al investigador a impartir cursos y clases en el Cereso Hermosillo I. Este primer acercamiento es el inicio del proyecto de investigación donde se tiene un conocimiento aproximado y general del tamaño de la población que ha tomado el programa y las experiencias de vida a manera general de quienes están privados de su libertad por la compurgación de una pena.

Etapa 2: La canalización correcta a la muestra pasa primero a través de la solicitud de los permisos necesarios para introducirse a el centro penitenciario para poder hacer la investigación y poder tener contacto con los internos que han formado parte del programa. En este caso es a través del patronato ciudadano que trabaja con el Cereso Hermosillo I quién ha ayudado a hacer las solicitudes y poder tener un acceso, esto debido al interés que se tiene de verificar la eficacia de los programas de justicia restaurativa.

Etapa 3: Para evitar cualquier desgaste a la muestra, y debido a su pequeño tamaño, se ha considerado innecesario hacer un pilotaje, por lo que al tener contacto con los internos en las sesiones introductorias se les ha advertido de la técnica a utilizarse sin especificar quienes serán elegidos, ya que aunque su elección queda a criterio del investigador, se quiere revisar los archivos de los internos antes de poder proceder a la selección.

CAPITULO IX – METODOLOGIA CUANTITATIVA

El método cuantitativo, definido como la investigación empírica sistemática de los fenómenos sociales a través de la interpretación de datos numéricos, estadísticos, y matemáticos así como de datos ó técnicas computacionales (Given, 2008), que se va a desarrollar en una primera fase es el del cuestionario, basándose de un índice de respuestas en escala Likert.

Para la validación del cuestionario fue necesario aplicar un panel de expertos, que consistió en dos fases de ejecución para poder aumentar la probabilidad de éxito del instrumento; esto debido a la consideración al tamaño de la población, ya que los elementos externos de pilotaje pueden disminuir el tamaño de la muestra total.

9.1 Población y Muestra

En el marco de la investigación cuantitativa, la población es el grupo de interés para el investigador, este grupo se vuelve generalizable respecto los resultados obtenidos. La población puede ser distinguida entre la objeto y la accesible; siendo la primera aquella de mayor interés, pero no por eso implica que podrá ser estudiada en su totalidad, y la segunda hace alusión a la que si puede ser investigada o la que se encuentra disponible. (Easton & McHall, 1997).

Afortunadamente, para esta investigación la población objeto y la accesible es en su gran mayoría la misma. El cuestionario se tiene que hacer a los internos que son parte del programa, los cuales continúan en prisión cumpliendo su condena, el registro de quienes

han participado en el programa esta bien documentado lo que facilita identificar la cantidad de personas a las que se les tiene que aplicar el cuestionario.

Para aquellos que se han graduado del programa y no forman ya parte de la plantilla de mediadores y gestores de conflicto activa, también hay acceso (los que siguen en prisión). Respecto a aquellos que han salido ya de prisión no se ha considerado necesario pasarles el cuestionario debido a que no será posible encontrarlos a todos pero si es posible obtener registro de si han vuelto a delinquir o no.

El total de la población que es el total del Universo aplicable al momento en que fue implementado el instrumento y debido a la rotación de internos a otros centros penitenciarios, es de 20 internos que no comparten rango de edades ni de ilícito actualizado, todos hombres y originarios de distintos lugares de México, por lo que el factor de comunión esta ligado a su voluntariedad de participar en el programa.

Respecto al muestreo, es necesario destacar que como el grupo de interés no es demasiado extenso ni esta geográficamente dispersa, y el estudio de este grupo no da lugar a un considerable gasto de tiempo, dinero y esfuerzo, no se consideró necesario erigir una muestra representativa. (Ouyang, 1996)

9.2 Variables e Instrumento

Debido a que no existía un cuestionario previo, absoluto, que pudiera ser usado y previamente validado, la creación de este cuestionario tenía que ser validada por un grupo de expertos que ayudara a determinar los factores que estaban siendo medidos eran los correctos.

El cuestionario utilizado ha sido modelado parcialmente en otros aplicados a poblaciones similares para poder determinar la adecuación de las preguntas que tendrían que hacerse. Debido a la específica naturaleza de nuestro objeto de estudio, era necesario analizar diferentes instrumentos en materias separadas para concretar que había funcionado

previamente y cual era la mejor manera de estructurar un cuestionario en escala likert que pudiera detallar todas las variables así como un aproximamiento veraz.

El primero es el 'Personality questionnaire given to inmates of a State Prison' realizado por John Marchand en 1997 y que demuestra como hacer preguntas orientadas a obtener una respuesta verdadera y no una preparada.

El Segundo 'Exploring prison adjustment: issues of measurement and prediction' por Janet Warren, Susan Hunt y Preeti Chahuan fue revisado con la intención de obtener la sintomatización a revisar a través de las preguntas a hacerse ya que en este se podían observar un número de variables considerable respecto a las diferentes emociones.

El tercero, 'La psicopatía en prisioneros chilenos: prevalencia y métodos de evaluación' fue también comparado ya que incluía el acercamiento de factores psicológicos y su tratamiento en la realización de un cuestionario.

El cuestionario que se analizó por el panel de expertos estaba hecho a través de la escala Likert y contaba con 30 reactivos, los cuales estaban centrados en dos aspectos principales: la percepción propia de las habilidades socio-cognitivas desarrolladas en el proceso de capacitación y ejercicio de la mediación y la percepción de mayor o menor actos delictivos suscitados desde que se inició el proceso.

Las preguntas tenían un orden aparente, el cual podía tornarse repetitivo debido a que se trataba de gestionar un control para obtener respuestas reales, por lo que en partes posteriores del cuestionario se habían puesto preguntas similares con el fin de obtener respuestas consistentes. Esto fundamentado en la técnica de control de calidad de las preguntas que es utilizado para evitar y discernir de aquellas respuestas falsas que se pudiesen dar. (International, Survey Sampling, 2012)

Se ha tomado la decisión de usar una escala likert de 5 puntos, donde 1 significa 'muy en desacuerdo' y 5 significa 'muy de acuerdo'. Los números al medio, van variando entonces: 2 es 'en desacuerdo', 3 es 'ninguno', y 4 'de acuerdo'.

La escala de Likert es ordinal y ofrece una sola opción de respuesta ante el ítem planteado con una variación, en este caso, de acuerdo o desacuerdo según la enunciación. La ventaja de este método recae en que es ideal para medir actitudes, creencias, conductas e inclinación hacia ciertas emociones. (Losby, 2012)

La escala de Likert permite al investigador operacionalizar efectivamente las variables para identificar la relación que existe entre ellas y determinar ciertas influencias. (Tsang, 2012)

Se usará la escala de cinco puntos ya que estos producen una precisión mayor de la mediana frente al total de las respuestas. (Dawes, 2008)

La razón por la cual se ha decidido usar la escala con acuerdo/desacuerdo a favor de otras es debido a el impacto que tienen las emociones desarrolladas y las habilidades socio cognitivas que serán medidas tienen que ser respondidas de acuerdo a la experimentación de las mismas emociones.

A pesar de que este será administrado a un grupo selecto, para poder minimizar las respuestas falsas, no se pedirán datos personales como el nombre, la edad o cualquier factor que pueda ayudar a identificar en concreto a la persona que lo ha respondido. (Mcleod, 2008)

9.3 Validez del Instrumento

Validar un cuestionario para su posterior aplicación a el grupo muestral seleccionado que es objeto de la investigación presente y que no puede ser usado constantemente para la reaplicación del mismo dado su tamaño y cualidades específicas.

Teniendo consideración a lo antes descrito, será necesario que se aplique un panel de expertos, el cual es utilizado con frecuencia para maximizar la probabilidad de que, los

instrumentos de recolección de datos estén bien construidas y su contenido sea válido (Davis L. , 1992).

Después de lograr las afinaciones pertinentes a el cuestionario en escala de Likert, que es el que se usará como método de medición, se hará un segundo pilotaje donde se aplicará a un grupo parecido a la población objetivo, con la intención de asegurarse del entendimiento y gestión apropiada de las preguntas a hacerse en la recogida de datos.

El panel de expertos, que tiene como objetivo sintetizar una variedad de aportaciones, testimonios y correcciones que a su vez producen una lista de recomendaciones a hacerse a un instrumento en específico con el propósito de corregirlo. (Slocum, 2005)

Los paneles de expertos son usados para medir la validez de un instrumento. Se vuelve necesario entonces, identificar tres segmentos principales: la comprensión de las preguntas planteadas, si existe algún problema con el entrevistador, y que problemas potenciales surgirán en el análisis de datos. Posteriormente, se obtienen sugerencias y revisiones al instrumento a aplicarse. (Czaja, 1998)

Típicamente, el panel de expertos esta compuesto por un número pequeño de personas (de tres a ocho) quienes se reunirán y revisarán paso por paso cada una de las preguntas propuestas y aportarán su punto de vista desde su área del conocimiento.

Esto puede variar según la herramienta a utilizarse en el instrumento; debido a el tema escogido y lo que ha de calificarse en esta investigación, la propuesta de panel de expertos ha sufrido modificaciones que están basadas en otras hechos en trabajos que tenían objetivos similares de obtención de datos.

El uso del panel de expertos implica un seguimiento del cuestionario corregido después de que este haya sido aplicado, existe una fase previa al pilotaje del instrumento, y una posterior ya que este se ha corregido durante la primera recolección de respuestas del panel.

De los métodos existentes para validación de un instrumento, el panel de expertos es el que detecta mayor cantidad de problemas con el y también el menos costoso. (Gubrium, 2012)

La ventaja de la aplicación del panel de expertos en esta investigación se debe a que la población objeto es pequeña y para no viciar las respuestas no es recomendable estar aplicando los pilotajes repetidamente.

La estructuración del panel de expertos en esta investigación ha requerido que se prepare un cuestionario especializado con puntos de medición específico para cada ítem que ha sido entregado a cada uno de los expertos, y posteriormente ya contestado este se ha hecho una conferencia telefónica donde se han discutido los puntos en desacuerdo que se han resultado, esto con la intención de centrarse en lo más relevante y además de economizar el tiempo de cada uno de los participantes puesto que sus ocupaciones profesionales no les permiten estar físicamente presentes en el mismo lugar a brevedad de tiempo.

Un estudio realizado en el 2011 (Khodyakov, et al., 2011) respecto a la implementación de paneles de expertos en línea tuvo resultados satisfactorios, aclarando que el propósito inicial se debía a la imposibilidad geográfica de reunir a los participantes en un mismo lugar. Esto dio sustento a la admisibilidad de los resultados obtenidos en el panel de expertos aún y cuando no pudiera realizarse de la forma más tradicional.

9.3.1 Conformación del Panel de Expertos

Para minimizar el margen de error en la implementación del cuestionario era necesario reunir a expertos que pudieran cubrir todas las áreas y variables a describirse en el instrumento.

Por la peculiaridad de la materia, no fue fácil encontrar expertos cuya área fuera relevante para las materias a analizarse y tuvieran una conexión entre el área de conocimiento a

evaluarse y de la población objeto. Como era posible actuar con un panel que tuviera mínimo tres personas se designó esta como la cantidad ideal para realizarlo, porque a su vez sí permitía encontrar esta cantidad de expertos que contarán con los elementos requeridos.

Los elementos que se buscaron fueron los siguientes: Primero, un amplio conocimiento de los métodos alternos, en particular de la mediación y programas de Justicia Restaurativa. En segundo lugar, un acercamiento con la población penitenciaria y su lenguaje peculiar, así como manera de percibir el mundo. Tercero, conocimiento de las materias de reinserción y readaptación social. Cuarto, un manejo de teoría criminológica que contuviese los elementos de la actualización de un ilícito y los de prevención de la violencia y los comportamientos delictivos.

El segmento de edades no era relevante ni tampoco el género al momento de la búsqueda de los expertos.

Fueron seleccionados tres panelistas, que contaban con amplia formación teórica y práctica en el ejercicio del ámbito penitenciario, criminológico y de métodos alternos de solución de conflictos. Todos además contaban con un acercamiento previo a la comunidad penitenciaria y los internos que han formado parte del programa de gestión de conflictos y mediación en el Centro de Readaptación Social Hermosillo I.

El experto denominado "A" es director del programa de gestión de conflictos y mediación aplicado en el centro penitenciario Hermosillo I, mediador reconocido con años de experiencia y quien tiene trato diario con los sujetos que recibirán y contestarán el instrumento una vez consolidado.

El experto denominado "B" es un abogado y criminólogo. Así como experto en política criminal y Justicia Restaurativa, que además ha tenido un acercamiento a la comunidad penitenciaria en general y ha dictado cursos a los internos.

El experto denominado “C” es también abogado y experto en criminología, reinserción, y métodos alternos y su adecuación para la implementación de programas de prevención delictiva.

9.3.2 Pilotaje

Una vez diseñado el cuestionario que sería sometido a evaluación por el panel de expertos, se diseñó un segundo instrumento cuyo propósito era facilitar la obtención de respuestas por parte del panel, previo a la conferencia vía telefónica que se realizó.

Los objetivos establecidos mediante la aplicación del cuestionario diseñado para el panel eran los siguientes:

- Asegurar los ítems que no sería sujetos a cambios o modificaciones.
- Identificar los ítems donde había desacuerdo para ser debatidos en el panel vía telefónica con los tres expertos.
- Crear un orden de temas al momento de realizar el debate en el panel.
- Procurar una expansión de ciertos temas donde faltó clarificación y someterla a consideración de los expertos.

Una vez obtenidos los resultados, se seguiría a una segunda fase donde se les informaría mediante correo electrónico los temas a debatirse durante el panel y se haría una breve lectura, de nuevo, al iniciar el panel.

Los objetivos del panel a realizarse vía telefónica eran los siguientes:

- Obtener un consenso sobre los temas que estaban en desacuerdo, fuese por unanimidad o mayoría.
- Purgar el instrumento de todos aquellos ítems que no eran relevantes para la obtención de datos útiles en la investigación.

-Reforzar los resultados obtenidos del análisis de contenido de los libros de texto y la experiencia empírica.

Respecto a la estructuración del cuestionario que fue entregado a cada uno de los expertos, este comenzaba con una breve descripción del tema de la investigación y se establecía cual eran las variables y los datos que querían obtenerse de la población objeto. También se incluían unas instrucciones sobre la forma de completarlo.

Una escala Likert con valores de relevancia fueron usados para determinar cada uno de los ítems a evaluarse, se usaron cinco puntos con la intención de tener una contundencia más fuerte de percepción. El 1 significaba 'muy relevante', y el 5 'nada relevante', donde los números entre ambos tenían las siguientes definiciones: 2 'relevante', 3 'ninguno', y 4 'poco relevante'.

Además, se agregó un espacio de comentarios y sugerencias debajo de cada ítem, esto aunque puede parecer poco práctico se vuelve altamente informativo y fácil de procesar considerando que solo había tres cuestionarios que calificar.

La intención era contemplar variaciones que después podían ser estructuradas y traídas de nuevo a colación en el panel en sí.

Al final del cuestionario, se dejaron varias líneas en blanco donde se podían plasmar cualquier inquietudes respecto a la falta de ítems y temas a observarse para un mejor funcionamiento y recolección de datos del cuestionario. VER ANEXO 1

El formato a utilizarse posterior al análisis de datos recolectados incluía una lista de ítems controvertidos y las propuestas hechas en los apartados en blanco que se habían dejado al final de cada cuestionario.

Este formato VER ANEXO 2 es el que se mandó a los correos de cada uno de los expertos para después debatirse por vía telefónica en el panel.

9.3.3 Resultados del Pilotaje y recomendaciones

La obtención de resultados se ha dividido en dos fases, la primera es donde se recogerán todos los ítems que causaron desacuerdo respecto a su inclusión en la lista, y la segunda es la conclusión final obtenida del panel de expertos.

La primera sugerencia, y el problema que saltó a la vista, y de manera unánime para todos los expertos fue respecto a el lenguaje utilizado en la redacción, el experto B indica: “La utilización de ese tipo de vocabulario es muy compleja para ser entendido por los internos, por lo tanto se recomienda modificarlo y buscando una manera de describir la habilidad socio cognitiva referida en vez de llamarle por su nombre”.

Esta apreciación fue consistente ya que la redacción inicial suponía que al haber sido entrenados en gestión de conflictos y mediación se sabría del significado de la palabra; la sugerencia complementaria fue que era más fácil no utilizar tecnicismos ya que muchos dominan la habilidad empíricamente pero no necesariamente tienen la oportunidad de usar el nombre técnico por el entorno al que están sujetos.

La segunda sugerencia hecha fue respecto al formato, ya que se consideró adecuado utilizar una hoja más grande para que no tuviera una extensión tan larga el cuestionario mismo, ya que a pesar de que el formato utilizado para los expertos no era el mismo al ser entregado a la población objeto, se les entregó una copia de cómo sería el producto que los internos llenarían.

A pesar de que inicialmente se había planteado la inclusión de preguntas de control, esta fue descartada por la mayoría de los expertos, al expresar que esto podría servir solo para confundir a la población objeto en vez de aclarar y revisar la veracidad de las respuestas; la sugerencia fue utilizar frases más claras y concisas que no dieran paso a contradicciones en su totalidad.

Hubo desacuerdo entre el experto A y el experto B respecto a la totalidad del instrumento, ya que “B” sugería que los ítems eran demasiado abstractos para los

internos a quienes iba dirigida la prueba. Y “A” comendaba la inclusión de las preguntas porque era una manera de evidenciar el desarrollo que habían tenido los internos a través de las capacitaciones.

La eliminación de los ítems siguientes se hizo al existir unanimidad entre las respuestas del cuestionario hecho a los expertos:

- Me he visto involucrado en la comisión de un delito desde que ingresé al Cereso Hermosillo I

-He querido involucrarme en la comisión de un delito desde que ingresé al Cereso Hermosillo I

- He infringido la ley desde que ingresé al Cereso Hermosillo I

La remoción de estos ítems se hizo debido a que era innecesario hacer estas preguntas puesto que su respuesta no estaba garantizada de ser veraz a pesar de no tener impacto alguno en la defensa legal y el futuro del interno por el anonimato del cuestionario.

Se ha planteado la posibilidad de hacer un cuestionario distinto que estuviese enfocado simplemente a la detección de actualización de ilícitos a través de preguntas sutiles y no inculpadoras.

Se han hecho también sugerencias respecto al mecanismo de aplicación donde se ha concluido que es mejor que el pase de cuestionarios no lo haga una autoridad del centro de mediación existente dentro del Cereso Hermosillo I para evitar la maleabilidad de las respuestas influidas por la percepción de autoridad y observación del mismo centro; por lo que se propone que sea un grupo separado que no tenga conocimiento y familiaridad con los internos.

En consecuencia, se ha decidido hacer una revisión profunda del lenguaje utilizado ayudada de un grupo de personas seleccionadas que tienen un trato frecuente con los internos y podrían tener un mejor manejo coloquial.

CAPÍTULO X ANÁLISIS DE RESULTADOS

10.1 Válidez y confiabilidad del instrumento cuantitativo

Para poder garantizar la validez del instrumento se realizó un pilotaje con un panel de expertos que nos ayudó a determinar lo adecuado que era la primera versión del cuestionario y se hicieron modificaciones de reactivos y de lenguaje.

Los expertos también concluyeron que era necesario usar varios reactivos para medir las variables que consideraban más importante y se tomó la decisión consciente de dejar fuera del cuestionario la medición a través de reactivos del pensamiento creativo y crítico ya que a través de la respuesta de los demás y del método cualitativa se pudo identificar su frecuencia y presencia así como nivel de desarrollo.

La confiabilidad del instrumento se demostró al someter los reactivos a un análisis de obtención del índice de alfa de cronbach y este resultó por encima de lo aceptable al arrojar un número de .899.

A continuación se muestra lo obtenido a través el programa de secuencias donde estaban inscritos los reactivos.

Tabla 1

Tabla 1.1

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Casos Válido	20	100.0

Excluido ^a	0	.0
Total	20	100.0

Alfa de Cronbach	N de elementos
.899	27

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Poder obtener un número arriba de la media aceptable para establecer la confiabilidad ha sido alentador para el cuestionario diseñado para el grupo específico de los internos que forman parte del grupo de mediación.

10.2 Resultados del Instrumento cuantitativo

Respecto al instrumento cuantitativo, se usó un análisis de frecuencia para los reactivos pertinentes a cada variable y los resultados fueron prometedores y positivos. Las dudas respecto a la veracidad de las respuestas se disiparon al ser cuestionarios anónimos y completamente voluntarios para los participantes, y además se consultó a los maestros a cargo del grupo, los internos que convivían los internos mediadores y algunos custodios con el afán de descubrir alguna disparidad entre lo reportado y lo contestado.

Primeramente decidimos medir la voluntariedad de los participantes a ingresar al programa, debido a que no ha incentivos para ser parte del proceso era muy importante que los participantes estuvieran ahí por su propia voluntad y no con el afán de obtener permisos especiales, ó bajo requisito de la prisión para poder ser liberados ya terminada su pena.

En lo pertinente a la medición de la voluntariedad, se encontró que los internos estuvieron de acuerdo con que habían ingresado al programa por sí mismos, y se hicieron anotaciones donde decían que habían sido referidos al programa por otros compañeros a la primera reunión pero su interés los hizo que se quedaran ahí.

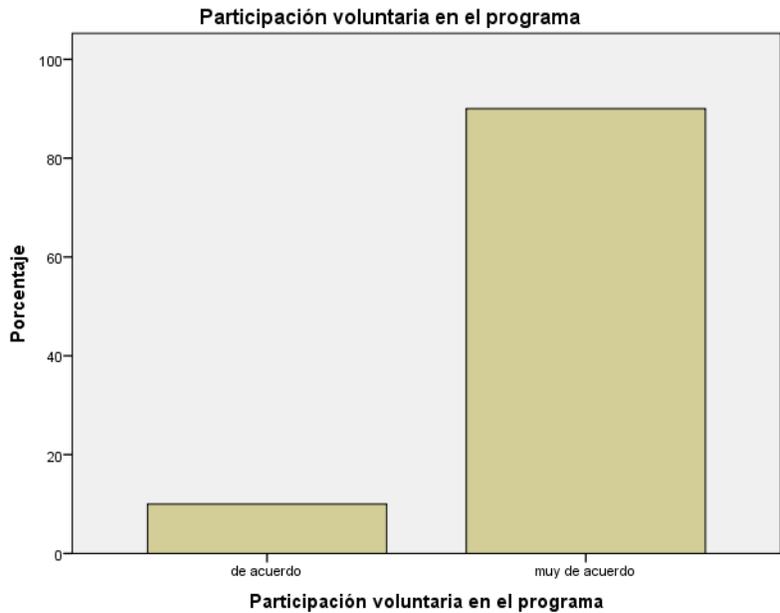
Tabla 2

Participación voluntaria en el programa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	de acuerdo	2	10.0	10.0	10.0
	muy de acuerdo	18	90.0	90.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la siguiente gráfica podemos ver de manera más clara la frecuencia que predominó en la respuesta pero, indistintamente de las dos opciones ambas son representación de una respuesta que indica que en efecto hay una participación voluntaria.

Tabla 2.1



En el caso de la empatía hubo más variedad en la escala de acuerdo pero también se demostró que sí hay un cambio en su desarrollo de la empatía de tal forma que

consideran que tanto en su existencia como en su progreso hay una diferencia que los permite ahora ser mucho más empáticos.

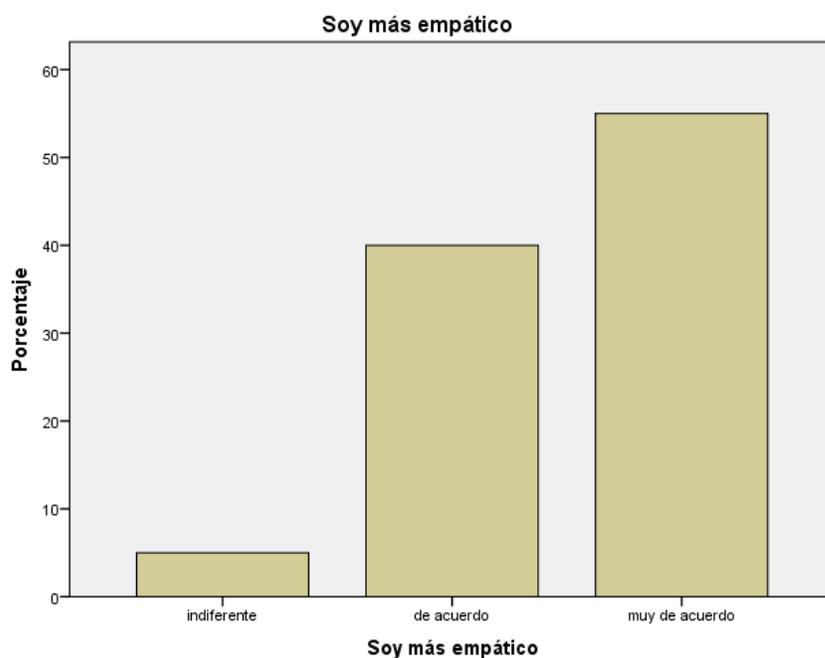
Aquí se hizo una medición con dos reactivos para poder asegurarnos que se entendía realmente por empático lo mismo que es. Con el afán de evitar una aceptación de algo que no tienen. Aunque predominó el acuerdo, hubo una respuesta de indiferencia hacia la pregunta en el reactivo de **soy más empático** cómo se puede ver en la tabla de frecuencia que sigue.

Tabla 3

		Soy más empático			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	indiferente	1	5.0	5.0	5.0
	de acuerdo	8	40.0	40.0	45.0
	muy de acuerdo	11	55.0	55.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica que evidencia con más facilidad la frecuencia de respuestas, siguió siendo tendencia aquella de muy de acuerdo.

Tabla 3.1



En la siguiente tabla hubo 3 respuestas que también marcaron indiferencia hacia la declaración sobre los sentimientos de los demás pero siguió predominando el acuerdo general en cuanto al desarrollo de los mismos.

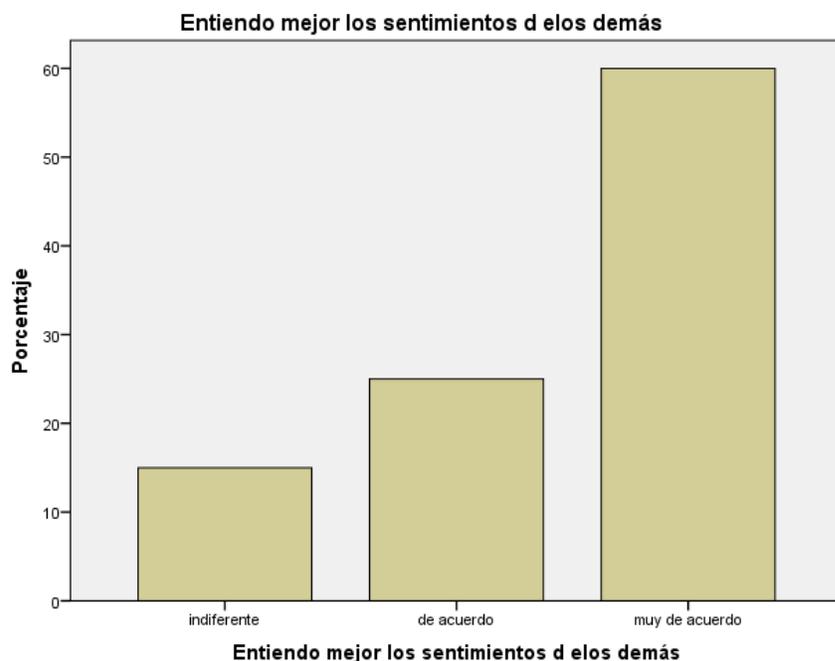
Tabla 4

Entiendo mejor los sentimientos de los demás

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido indiferente	3	15.0	15.0	15.0
de acuerdo	5	25.0	25.0	40.0
muy de acuerdo	12	60.0	60.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En lo que concierne a las gráficas de representación, se puede ver que respuesta predominó pero hubo un mayor impacto con la de indiferencia

Tabla 4.1



Para la medición de la paciencia usamos tres reactivos distintos, y también hubo acuerdo con los mismos. Estos reactivos se preguntaron en positivo por lo que el acuerdo es un indicador de que sí hay un desarrollo distinto al de antes de la participación en el programa.

En el primer reactivo, se dejó una frase que hace referencia a la tolerancia, la importancia de este elemento para la paciencia está en el hecho de que el poder sobreponerse a situación que requieran ser tolerantes está vinculado al ejercicio de la paciencia; no se puede tener paciencia sin un grado de posesión de tolerancia.

Los resultados d ela misma no dejaron espacio a la indiferencia, y las respuestas fueron todas en acuerdo.

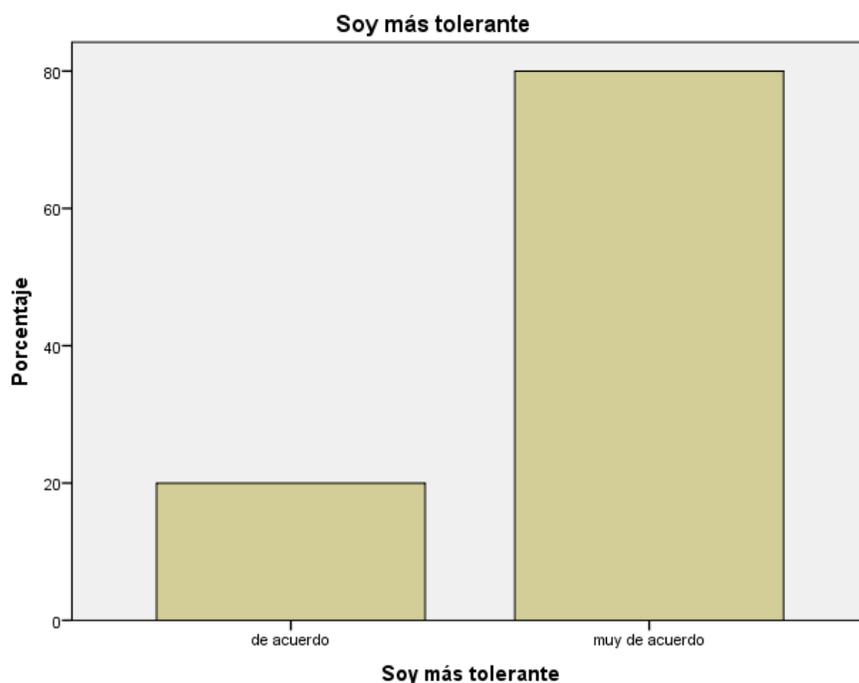
Tabla 5

		Soy más tolerante			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	de acuerdo	4	20.0	20.0	20.0
	muy de acuerdo	16	80.0	80.0	100.0

Total	20	100.0	100.0
-------	----	-------	-------

En la gráfica posterior se puede ver cómo hay una mayoría de respuestas en el sentido más alto de acuerdo para la obtención y desarrollo de la tolerancia.

Tabla 5.1



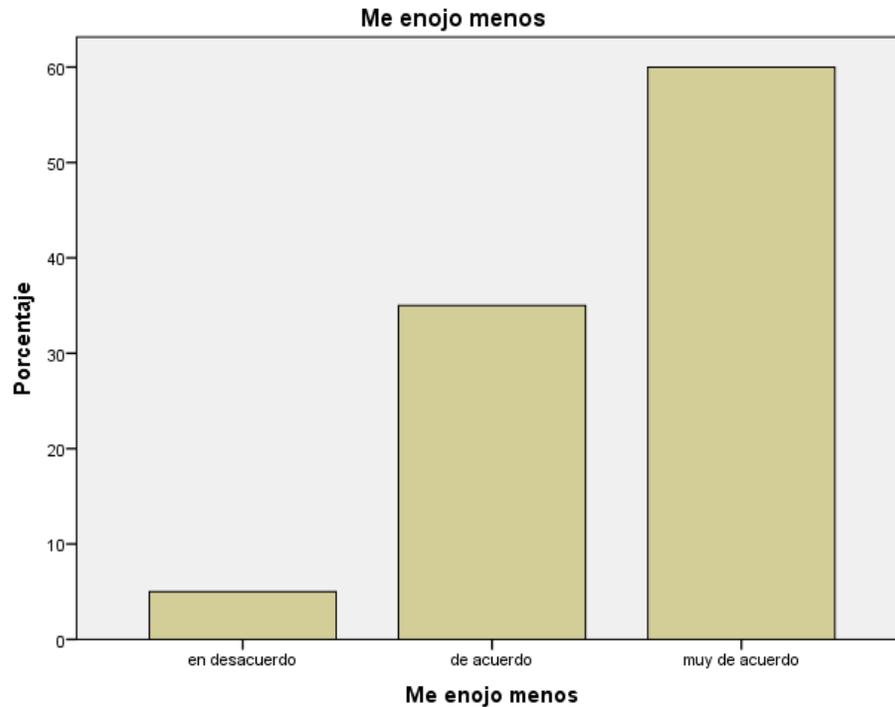
Otro reactivo que se consirió para esta habilidad fue el de establecer que tan frecuente era el enojo, la razón por la que se escogió preguntar de esta forma es que no se puede ejercer la paciencia sin evidenciar que nos enojamos menos. Una persona con buen auto control podrá enojarse con frecuencia pero no materializar esos impulsos, pero una persona paciente tiene que enojarse menos para poder ejercer la paciencia.

TABLA 6

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
de acuerdo	7	35.0	35.0	40.0
muy de acuerdo	12	60.0	60.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica siguiente podemos ver un desacuerdo más claramente, pero sigue predominando el acuerdo a lo dicho. Si bien se marcó un desacuerdo, se puede inducir que la frecuencia de los enojos es menor ya que no se ha marcado el completo desacuerdo.

TABLA 6.1



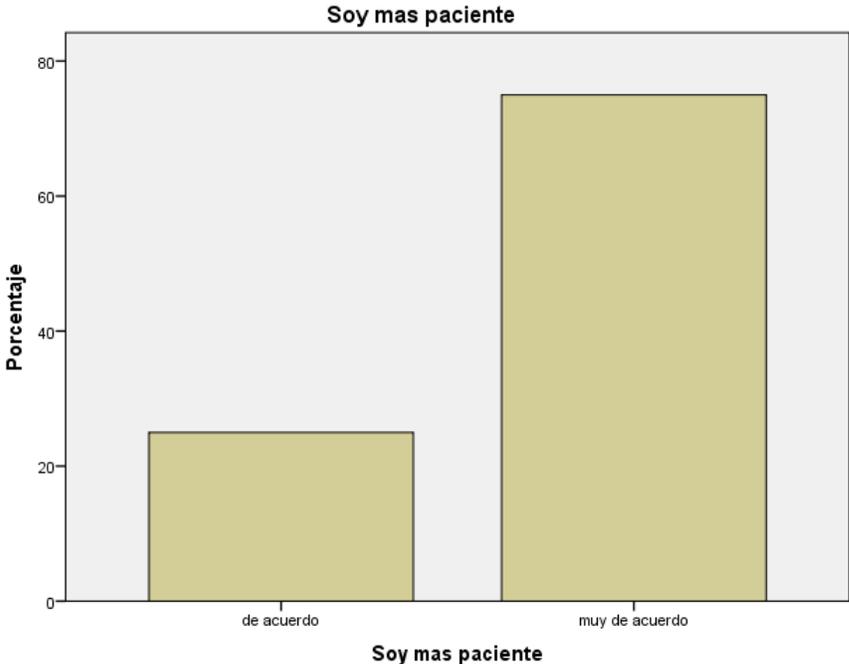
El último reactivo en medirse fue el que específicamente hacía referencia a la paciencia y en qué medida los participantes creían que ahora eran más pacientes. No hubo aquí disparidad en los resultados y de nuevo el acuerdo fue la primer respuesta hacia el desarrollo de la misma.

TABLA 7

		Soy mas paciente			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	de acuerdo	5	25.0	25.0	25.0
	muy de acuerdo	15	75.0	75.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se puede ver que en su mayoría hubo un acuerdo total con la declaración.

TABLA 7.1



En la siguiente habilidad, la del auto control también se hizo su medición a través de tres reactivos. Estos cubren los enfrentamientos físicos así como el impulso a unirse a acciones delictivas después de que son invitados por otros internos.

En el primer reactivo, se trató de evidenciar si era posible que dijeran que no a las coparticipaciones delictivas, así como las invitaciones a cometer delitos y romper la normativa del CERESO, siendo estos considerados escenarios negativos.

En la siguiente tabla se puede ver como en su mayoría hubo un acuerdo al aprendizaje del no para cualquier situación que sea mala, y una respuesta de indiferencia más no de negació o aceptación.

TABLA 8

He aprendido a decir no a invitaciones que me involucran en escenarios negativos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido indiferente	1	5.0	5.0	5.0
de acuerdo	1	5.0	5.0	10.0
muy de acuerdo	18	90.0	90.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

TABLA 8.1



El segundo reactivo tenía que ver con ejercer el control en sí mismos, predomina de nuevo la respuesta del muy de acuerdo y sigue haciendo presencia la de desacuerdo una sola vez. En este caso hay más respuestas que están en un simple acuerdo.

Es importante recordar que ante espacios continuos de provocación y malos escenarios que se pueda ejercer aunque sea una sola vez el control de los impulsos nos lleva a notar un avance significativo y gradual de lo sucedido, por lo que no es nada desalentador haber obtenido este tipo de respuesta.

TABLA 9

Me controlo más

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	de acuerdo	6	30.0	30.0	35.0
	muy de acuerdo	13	65.0	65.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica siguiente, se puede ver con más claridad la diferencia entre el acuerdo y un solo desacuerdo.

TABLA 9.1



Por último, también se decidió incluir lo respectivo a los enfrentamientos físicos. De estarse realmente ejerciendo el auto contro, en principio es más evidente que las enfrentaciones disminuyan. Sin embargo es difícil evitar las confrontaciones físicas forzadas en un ambiente con el de prisión por lo que se tiene que tomar en cuenta eso a la hora de interpretar las respuestas dadas.

Vuelve a predminar el acuerdo total, y esta vez hacen presencia un desacuerdo total y una indiferencia.

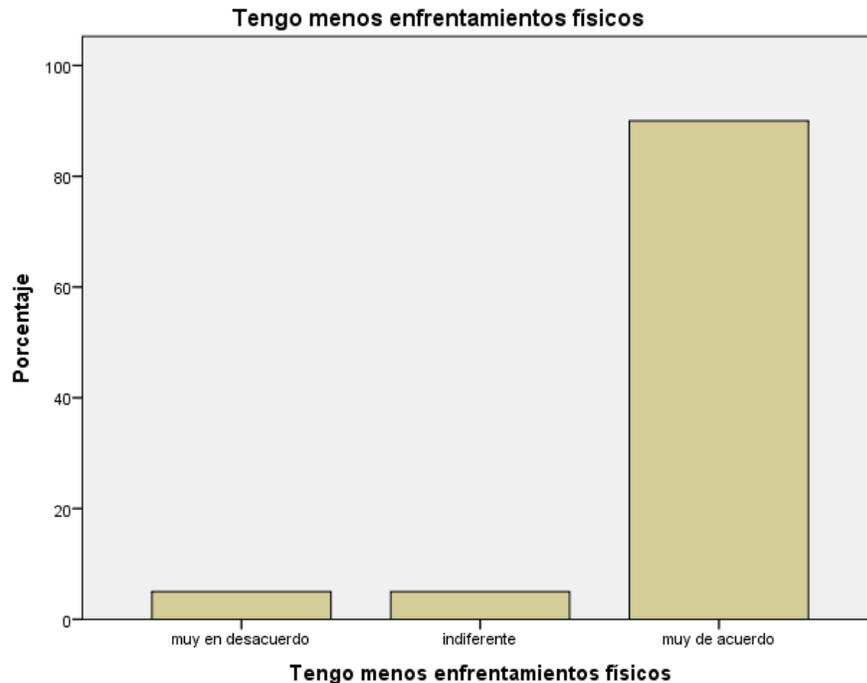
TABLA 10

Tengo menos enfrentamientos físicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido muy en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
indiferente	1	5.0	5.0	10.0
muy de acuerdo	18	90.0	90.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica es bastante evidente cuanta diferencia hay entre la comparativa de comportamientos.

TABLA 10.1



En lo que concierne a la restauración, se han tomado tres reactivos con la intención de detectar qué tanto se ha podido reparar en la vida del interno pero también en relación al delito que cometió. Aunque ha predominado el acuerdo total, también se presentaron respuestas en desacuerdo así como de indiferencia.

Es importante recordar que en lo que respecta a la comisión de un delito no siempre es fácil pensar en lo que uno ha hecho para cometerlo, ni tampoco es mejorar la relación con la familia y amigos. La medición nos evidenció que hay un claro intento en poder reparar el daño hecho pero por sí solo eso no es suficiente para restaurar, se tiene que lograr a través del apoyo de los demás (la familia misma, los amigos, la víctima y su familia).

En el caso del primer reactivo, se ha establecido que hay un gran acuerdo en cuanto a la mejora de relación con la familia y un desacuerdo, más no total. Es de suma importancia que se demuestre interés por parte de la familia para que el interno pueda hacer lo necesario para revivir los vínculos

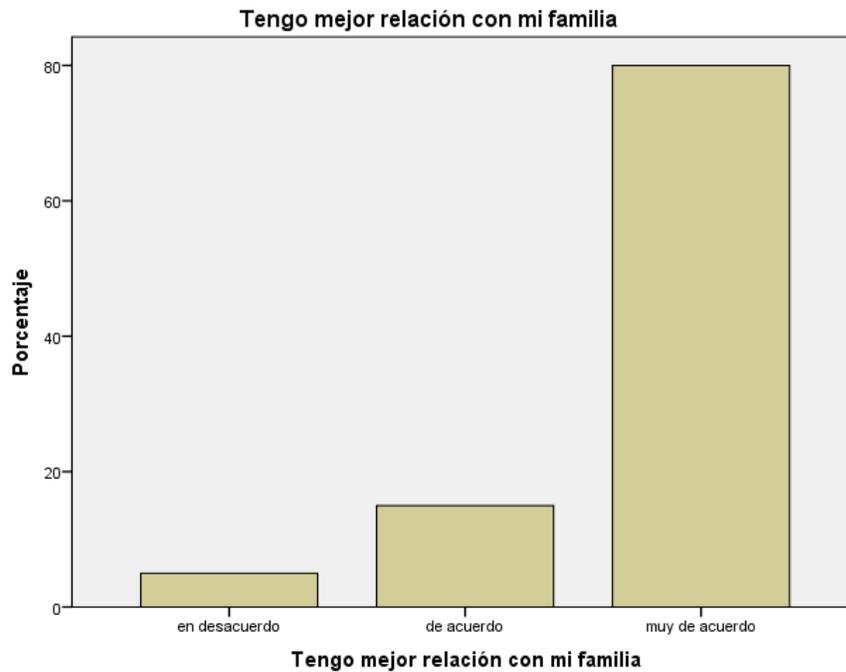
TABLA 11

Tengo mejor relación con mi familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	de acuerdo	3	15.0	15.0	20.0
	muy de acuerdo	16	80.0	80.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica siguiente es fácil ver lo marcado que esta la tendencia del acuerdo total para la mejora de relaciones con la familia y aquellos que están fuera de prisión al momento del cumplimiento de la pena privativa de libertad.

TABLA 11.1



Otro reactivo que fue necesario añadir también tiene que ver con la familia, y se podría considerar que es la culminación de la mejora de relación con la familia. Es indispensable para el interno tener un sistema de apoyo sólido para poder sobrevivir la experiencia de prisión, pero además para cuando sea liberado.

En el siguiente reactivo podemos ver cómo todavía se esta trabajando ese acercamiento, que en comparativa con el reactivo anterior hay muchos más acuerdos en lugar de

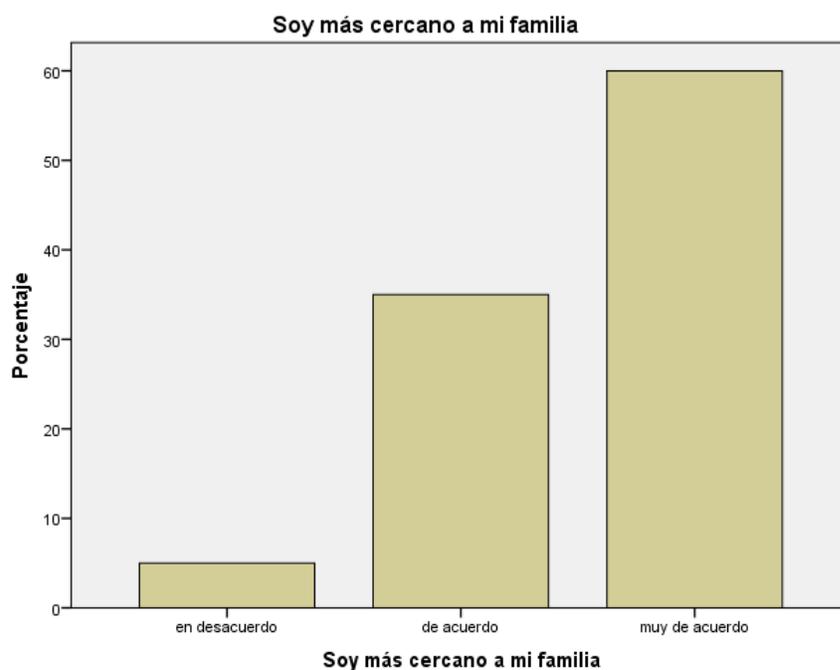
acuerdos totales pero el desacuerdo persiste. No puede haber un acercamiento si no hay una mejor relación.

TABLA 12

		Soy más cercano a mi familia			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	de acuerdo	7	35.0	35.0	40.0
	muy de acuerdo	12	60.0	60.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En lo que respecta a la gráfica se ve como está mas nivelad el acuerdo, aunque sigue habienod un acuerdo total muy marcado.

TABLA 12.1



Para el siguiente reactivo, se preguntó sobre la toma de responsabilidad y conciencia respecto a el daño que se hizo, así como el delito que llevó al internamiento al ofensor. En

este caso y por las fuertes implicaciones que esto tiene para la estructura mental de auto defensa del interno (y el peligro que puede ser el hacerlo conciente sobre lo que hizo aun con la estructura de apoyo fijo cómo lo es el programa), se puede ver cómo hay un desacuerdo total así como una indiferencia a la respuesta.

TABLA 13

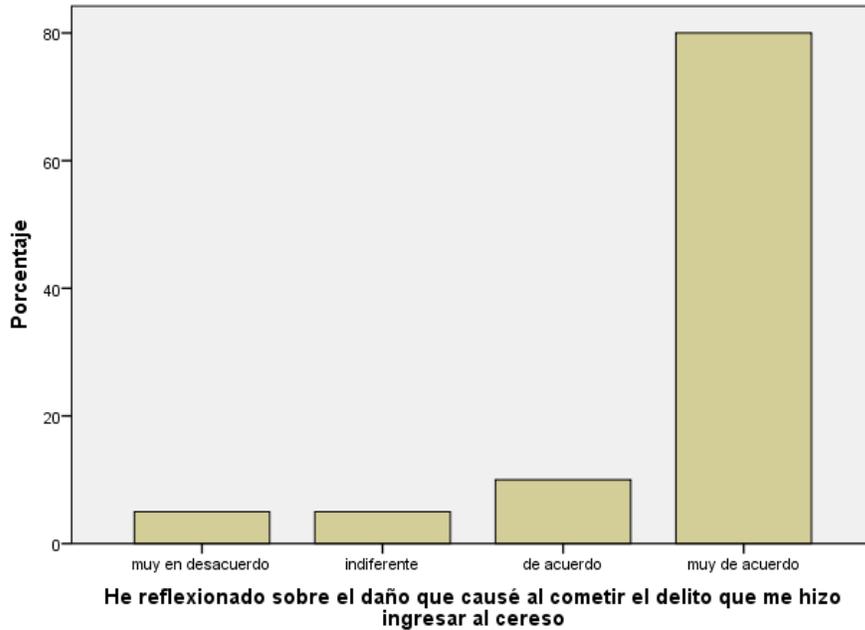
He reflexionado sobre el daño que causé al cometer el delito que me hizo ingresar al cereso

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido muy en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
indiferente	1	5.0	5.0	10.0
de acuerdo	2	10.0	10.0	20.0
muy de acuerdo	16	80.0	80.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica siguiente podemos ver como hay una variedad de respuestas pero que no siguen siendo suficientes para disputa la respuesta mayoritaria.

TABLA 13.1

He reflexionado sobre el daño que causé al cometer el delito que me hizo ingresar al ceseso



Para el último reactivo y el más importante para la justicia restaurativa, y preguntado de una manera que pueda permitir la existencia de la restauración y apertura a la misma pero que deslinde la voluntariedad de la otra parte que puede existir o no al momento del ofrecimiento del perdón por parte del interno, se obtuvo un resultado mayoritario del acuerdo total y sólo un desacuerdo.

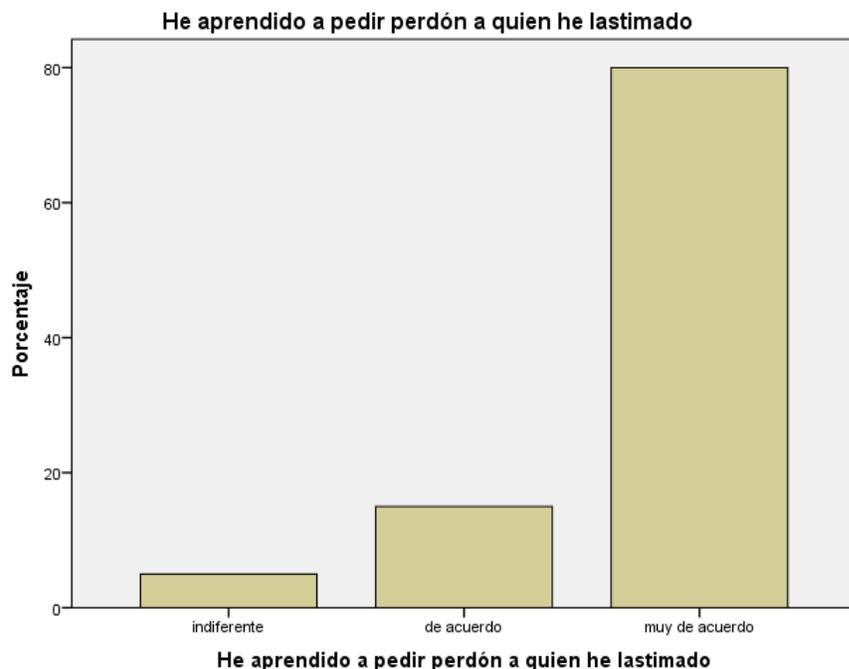
TABLA 14

He aprendido a pedir perdón a quien he lastimado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido indiferente	1	5.0	5.0	5.0
de acuerdo	3	15.0	15.0	20.0
muy de acuerdo	16	80.0	80.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica siguiente se ve claramente que comparado al acuerdo general, la indiferencia no deja pauta a la negación del proceso de pensamiento que concluye en el ofrecimiento del perdón por lo causado.

TABLA 14.1



En la siguiente habilidad, la de la asertividad, se usaron 5 reactivos. Estos a su vez tienen que ver con la manera de relacionarse con los demás dentro del centro penitenciario y cómo es que ha cambiado la manera de relacionarse de los demás hacia el interno. Ya que el programa de mediación permite a los internos ser identificados como personas que están preparadas para la resolución de conflicto, y además les provee con las herramientas necesarios para ejercer sus habilidades socio cognitivas, es lógico entender que sus relaciones mejoran y además se les percibe distinto a como solía ser.

En el primer reactivo se trató de ver si la relación con los custodios había cambiado. Por la naturaleza inherentemente dura de esta no es fácil sobrellevarla sin romper

la figura de autoridad implícita, pero existe una manera de relacionarse y los internos mediadores evidencia la medición lo lograron hacer de una manera positiva y disminuyendo los conflictos.

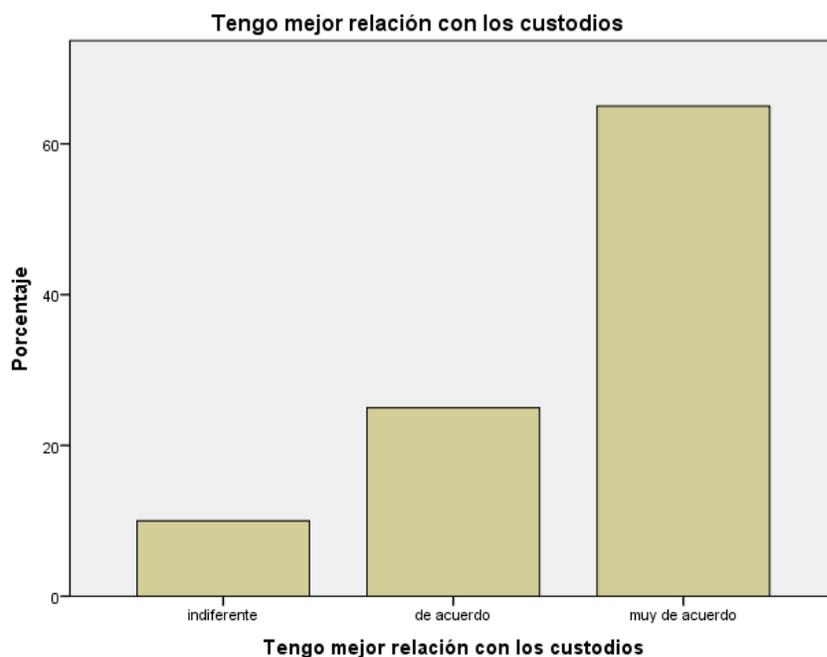
TABLA 15

Tengo mejor relación con los custodios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	indiferente	2	10.0	10.0	10.0
	de acuerdo	5	25.0	25.0	35.0
	muy de acuerdo	13	65.0	65.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la siguiente gráfica se puede ver con más facilidad que el acuerdo sigue predominando a pesar de la respuesta de indiferencia de dos internos

TABLA 15.1



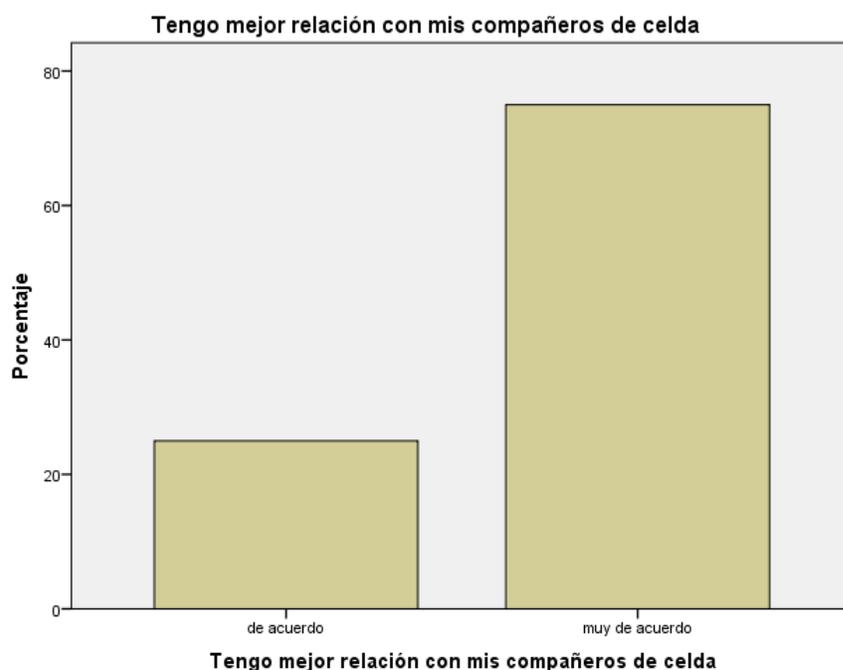
El siguiente reactivo es el que concierne a la mejora de relación con los compañeros de celda. Aquí hay un acuerdo general en que efectivamente son mejores después del programa. El poder aprender a co existir en espacios de hacinamiento y de choque entre tantas personalidades les ayuda a los internos a tener menos conflictos y enfrentamientos con otros internos.

TABLA 16

Tengo mejor relación con mis compañeros de celda				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido de acuerdo	5	25.0	25.0	25.0
muy de acuerdo	15	75.0	75.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica podemos ver cómo en su mayoría las relaciones mejoraron totalmente a comparación de las mejorías parciales cómo lo es la correspondencia al acuerdo simple.

TABLA 16.1



Otro reactivo que también mide las relaciones es el que fue hecho en relación con el personal administrativo, debido a que existe una autoridad mucho más marcada y una relación más distanciada y unilateral no es fácil mejorar una relación dañada, y de interacciones que no han sido positivas. Además la oportunidad de coincidir es menor que con otro personal. Las respuestas en este caso muestran un desacuerdo y dos indiferencias ante la noción de que la relación ha mejorado. Pero sigue siendo más el acuerdo total respecto a la mejora.

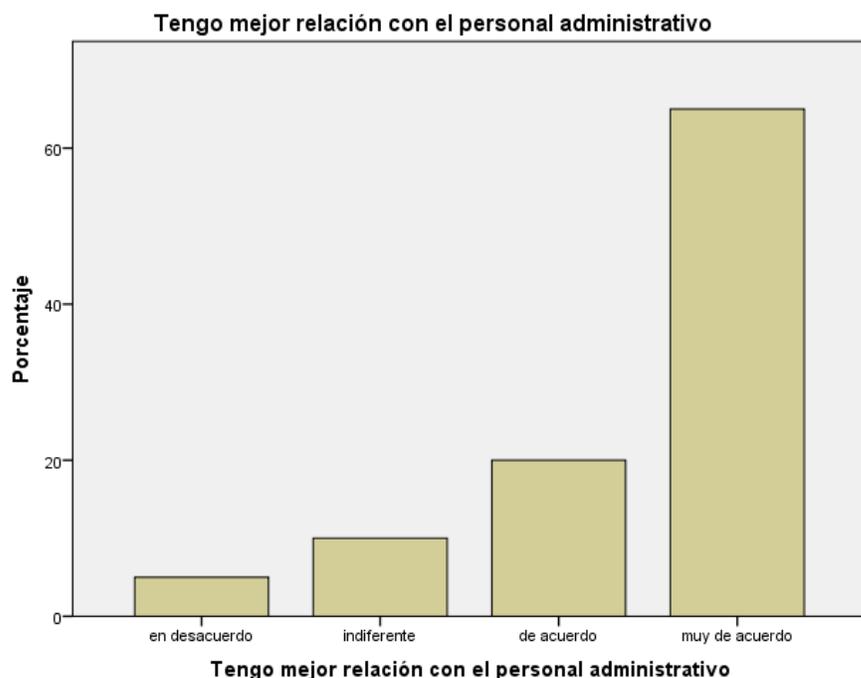
TABLA 17

Tengo mejor relación con el personal administrativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
indiferente	2	10.0	10.0	15.0
de acuerdo	4	20.0	20.0	35.0
muy de acuerdo	13	65.0	65.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se ve más representada la alternativa de respuestas pero sigue siendo minoría.

TABLA 17.1



En el penúltimo reactivo se analiza la manera en que los demás internos han cambiado la forma de ver y relacionarse con el interno una vez que completó el programa. Ya que ahora puede expresarse mejor y tiene una actitud mucho más honesta y ajustada a los demás es entonces evidente que los internos tienen razón para respetarles más.

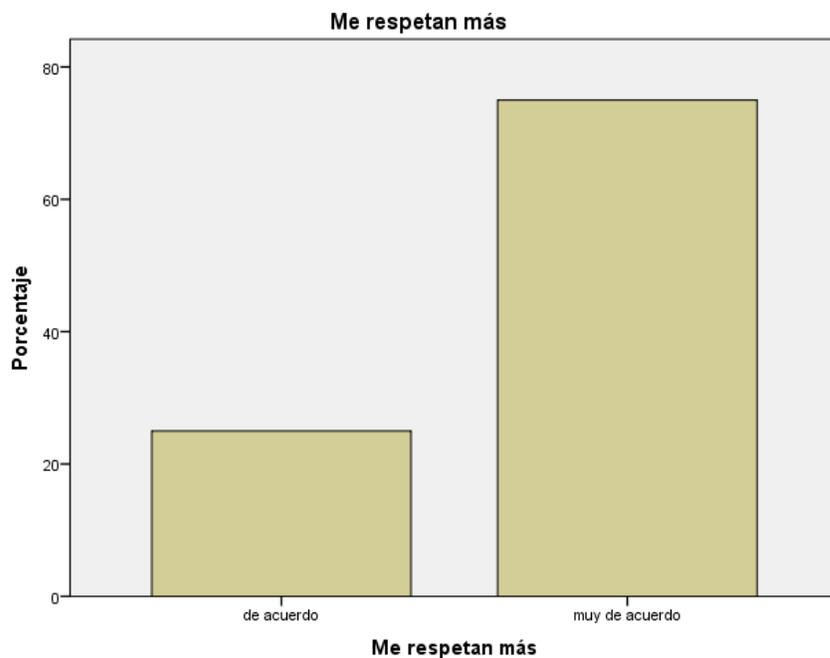
TABLA 18

Me respetan más

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	de acuerdo	5	25.0	25.0	25.0
	muy de acuerdo	15	75.0	75.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se puede ver que sólo se ha demostrado un acuerdo general, con el acuerdo total teniendo mayor frecuencia que el simple.

TABLA 18.1



El último reactivo, sobre si se sienten más escuchados, necesariamente se vincula con la asertividad en el sentido de que los internos han aprendido a comunicarse mejor y se establecen como personas expertas en el tema de la conflictividad y son identificados como aquellos que tienen buenos consejos y más herramientas para ayudar a los demás a enfrentar problemas.

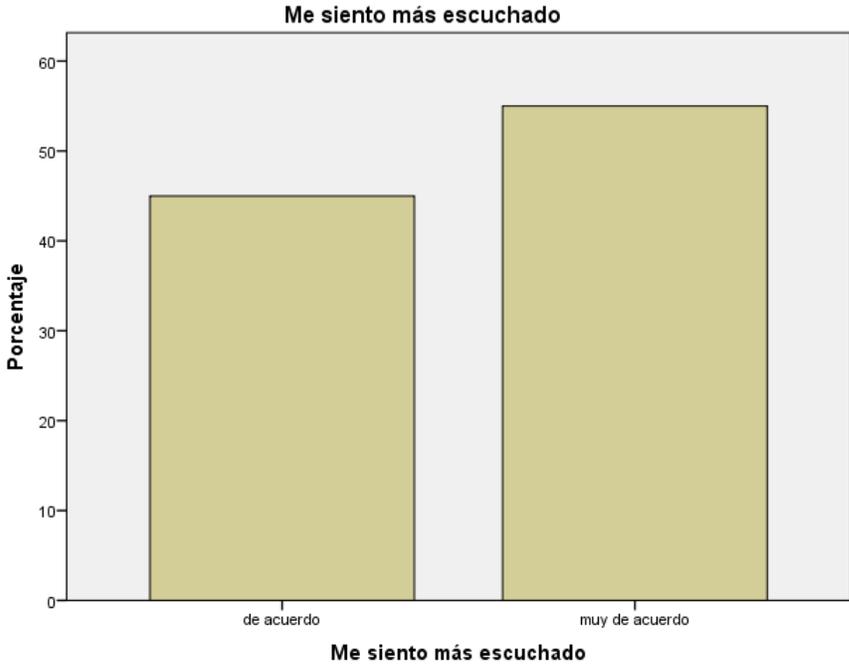
De nuevo podemos ver que hay un acuerdo general con una predominancia mínima del acuerdo total.

TABLA 19

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido de acuerdo	9	45.0	45.0	45.0
muy de acuerdo	11	55.0	55.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se ve que no hubo mucha diferencia en la frecuencia de una respuesta, pero ambas evidencian un acuerdo.

TABLA 19.1



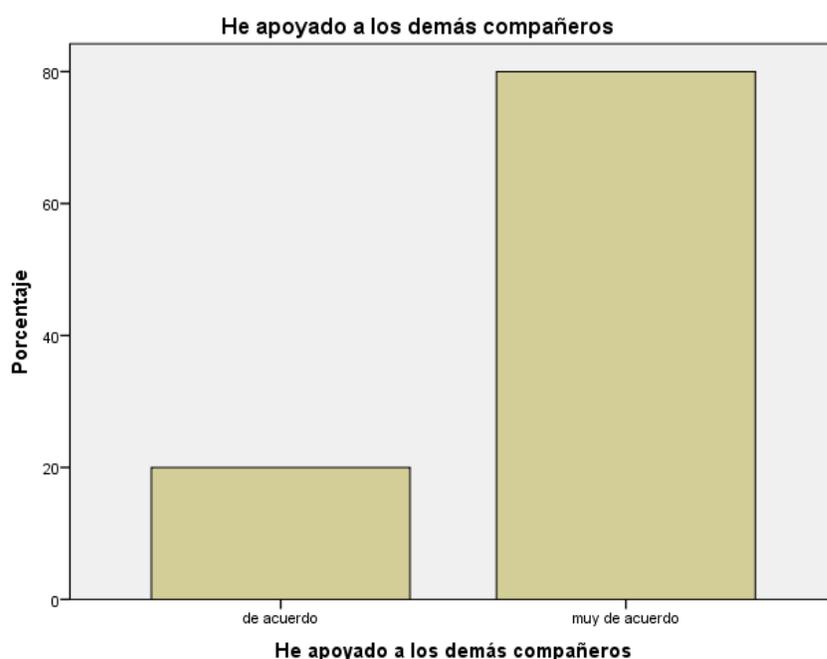
En la habilidad de la compasión se usaron 3 reactivos los cuales giran alrededor de la ayuda que se ofrece para los compañeros que pueden verse en dificultades, ó necesitan ayuda para resolver un conflicto personal o con otros internos; y por otro lado aquella que tiene que ver con el establecimiento del interno mediador como alguien que puede ayudar a resolver situaciones de conflicto y si su trabajo ha permitido que acudan a él para pedirle apoyo.

Respecto a la primer pregunta, que era relativa al apoyo que se brinda a demás compañeros, abruma por completo el acuerdo total de la ayuda que se ha brindado y son tan solo 4 respuestas las hechas en el sentido del acuerdo simple.

TABLA 20

He apoyado a los demás compañeros					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	de acuerdo	4	20.0	20.0	20.0
	muy de acuerdo	16	80.0	80.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se puede ver que hay una diferencia muy marcada entre respuestas, pero al final ambas están hechas en un sentido de afirmación con la declaración.

TABLA 20.1

La siguiente pregunta se hace con la intención específica de averiguar que tanto han actuado en calidad de mediadores y de gestores de conflicto dentro de la prisión y entre los internos. Sólo ha habido una respuesta en sentido indiferente y las demás reflejan una concordancia completa con que han brindado ayuda en la resolución de conflictos.

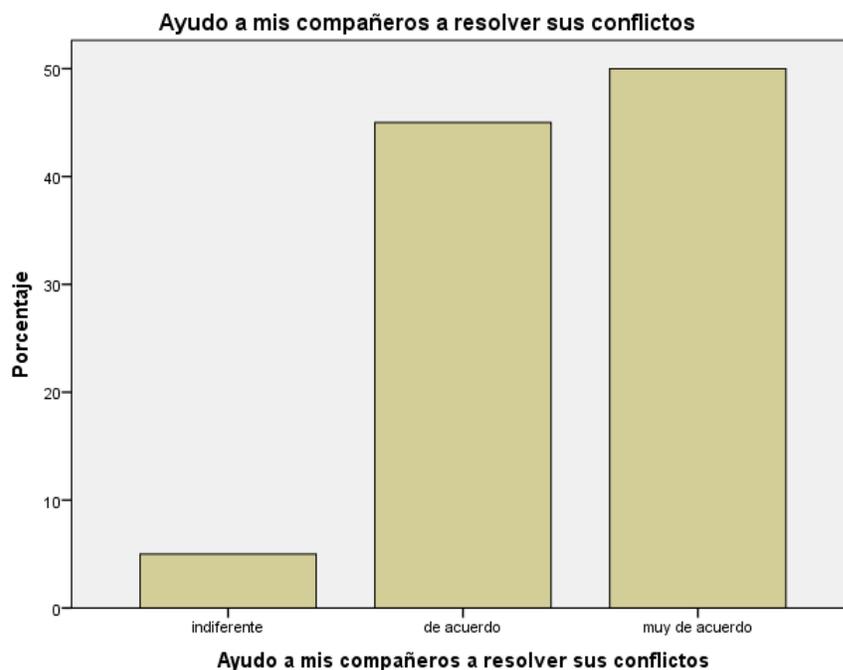
Si bien se denota que en general hubo un acuerdo con la afirmación, el acuerdo total no se sobrepone al acuerdo simple devastadoramente, solo existe una respuesta que lo hace que quede por encima.

TABLA 21

		Ayudo a mis compañeros a resolver sus conflictos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	indiferente	1	5.0	5.0	5.0
	de acuerdo	9	45.0	45.0	50.0
	muy de acuerdo	10	50.0	50.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se ve que hay una paridad casi indistinta entre las primeras dos respuestas, y la sola respuesta de indiferencia no tiene un impacto trascendente en la gráfica.

TABLA 21.1



El último reactivo mide si los otros internos acuden al interno mediador en la búsqueda de ayuda para resolver sus conflictos, este reactivo nos ayuda a diferenciar entre la oferta que hacen los internos para resolver los conflictos a su alrededor y la de hacerlo porque acuden a ellos pidiendo que se les ayude a encontrar una solución.

En este caso hay un desacuerdo y dos indiferencias; la realidad de una prisión hace que poder estirar la mano para pedir ayuda sea frecuentemente apreciado como una debilidad

y la mayoría de los internos tienen dificultad para pedir ayuda porque tampoco saben en quien pueden confiar.

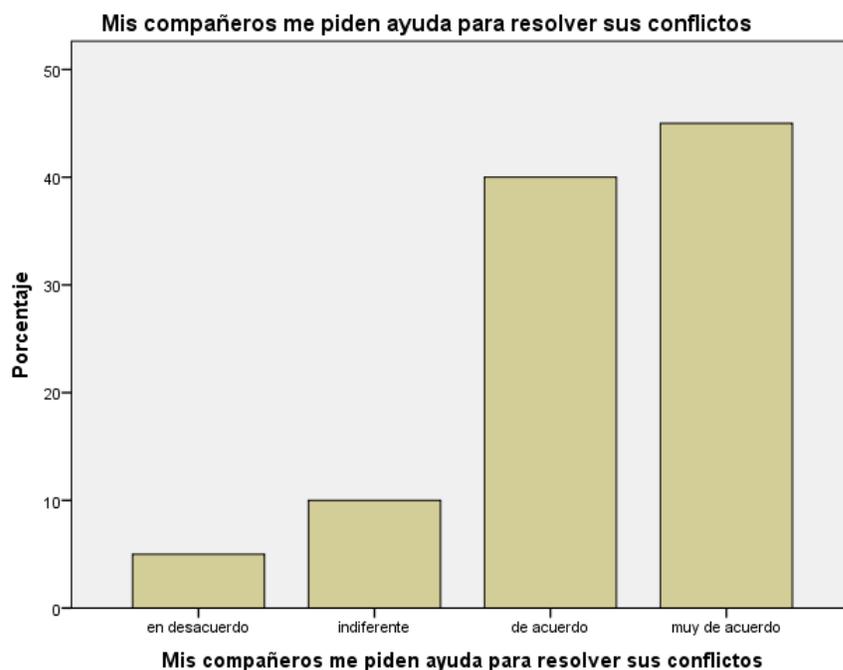
TABLA 22

Mis compañeros me piden ayuda para resolver sus conflictos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
indiferente	2	10.0	10.0	15.0
de acuerdo	8	40.0	40.0	55.0
muy de acuerdo	9	45.0	45.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se puede apreciar las diferentes respuestas pero aún así no son suficientes para modificar el resultado final en cuanto a el posicionamiento del acuerdo general como el único consenso.

TABLA 22.1



En la siguiente habilidad, la de la prudencia, se ha tomado un reactivo. La relación de la prudencia con el reactivo expuesto evidencia que al saber tomar mejores decisiones de como comportarse los internos evaden regaños y llamadas de atención debido a comportamientos que pueden infringir la normativa del centro ó que pueden eventualmente llevarlos a cometer un delito.

Aquí predominó el acuerdo total, con un reactivo representando la indiferencia.

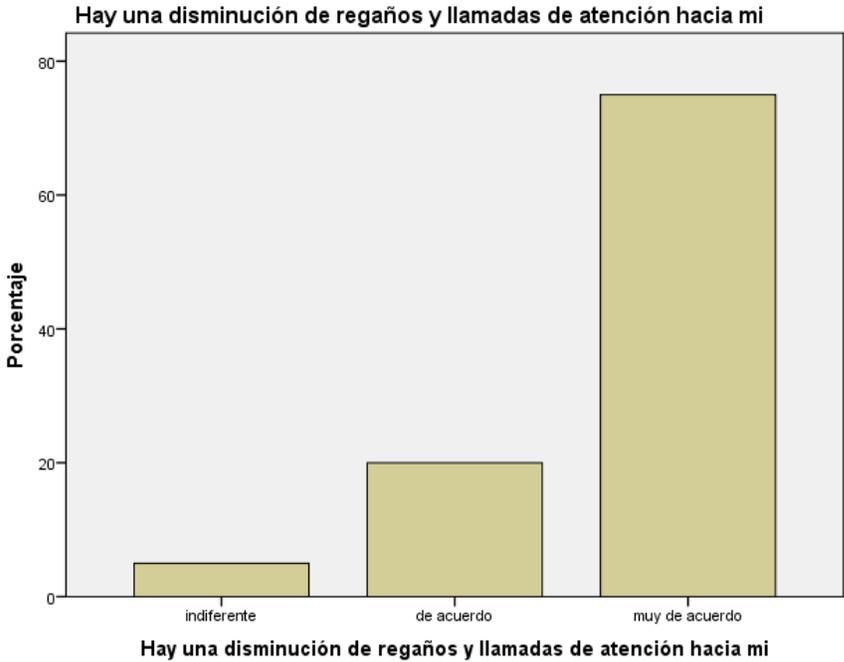
TABLA 23

Hay una disminución de regaños y llamadas de atención hacia mi

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido indiferente	1	5.0	5.0	5.0
de acuerdo	4	20.0	20.0	25.0
muy de acuerdo	15	75.0	75.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica siguiente se evidencia que hay mucho más acuerdo total que un acuerdo simple y que la respuesta indiferente hacia la información.

TABLA 23.1



La siguiente habilidad, la de la serenidad, ha usado dos reactivos de medición. Uno de ellos está relacionado con la obtención de herramientas para vivir tranquilamente y la segunda con la de poder evocar esa serenidad estando cerca de los demás compañeros mediadores.

En el caso del primer reactivo sólo ha habido una respuesta indiferente ante la afirmación, y el acuerdo total ha quedado posicionado indudablemente ante el acuerdo simple. El que los internos puedan por fin alcanzar un sentido de tranquilidad en la prisión es algo poco común pero que los permite permanecer inafectados ante la violencia y hostilidad de la prisión.

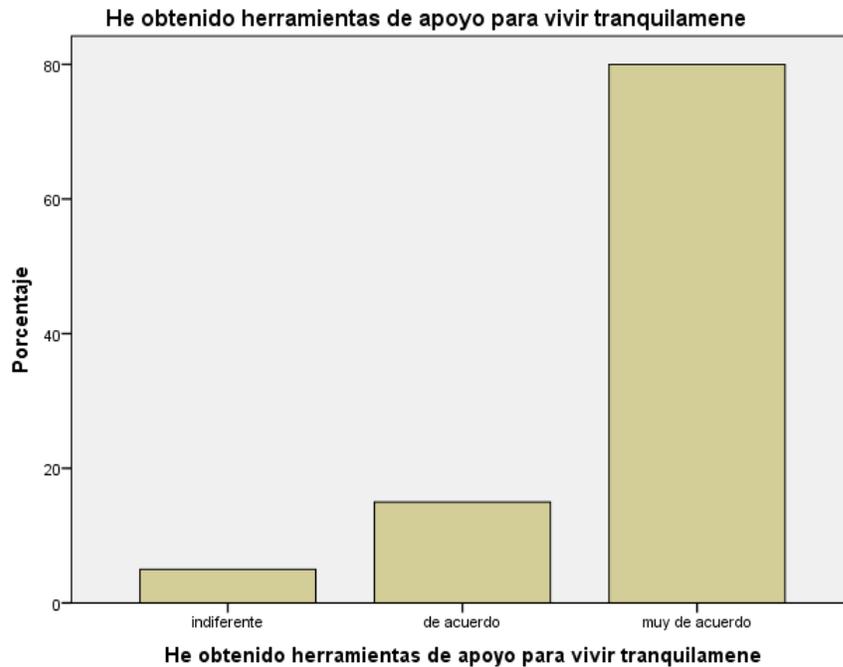
TABLA 24

He obtenido herramientas de apoyo para vivir tranquilamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	indiferente	1	5.0	5.0	5.0
	de acuerdo	3	15.0	15.0	20.0
	muy de acuerdo	16	80.0	80.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica siguiente se puede ver las tres respuestas distintas pero se puede apreciar mejor que el acuerdo total es lo que más predomina.

TABLA 24.1



En el siguiente reactivo, pertinente al ambiente de serenidad generado por la convivencia con los compañeros mediadores podemos ver que hay un acuerdo simple más pronunciado y un reactivo de indiferencia.

TABLA 25

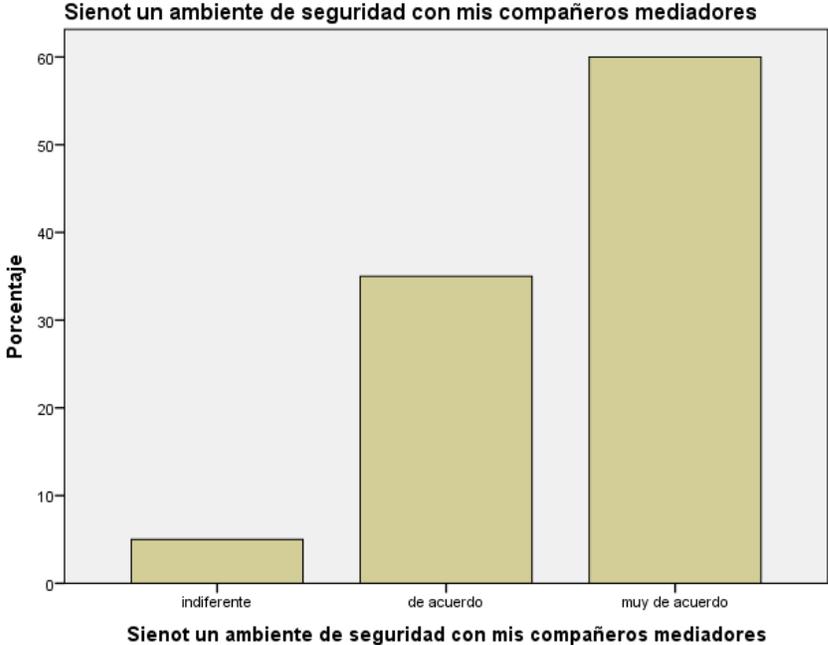
Siento un ambiente de seguridad con mis compañeros mediadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	indiferente	1	5.0	5.0	5.0
	de acuerdo	7	35.0	35.0	40.0
	muy de acuerdo	12	60.0	60.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se puede ver que aunque hay más acuerdos simples, el acuerdo total es mucho más frecuente, y casi más del doble, por lo que se puede concluir que en efecto

cuando los internos mediadores conviven se sienten seguros, algo que puede no ser frecuente cuando están en población general entre internos que no lo son.

TABLA 25.1



En la última habilidad medida, la de reincidencia se han usado tres reactivos. Éstos están diseñados para detectar la comisión de delitos dentro del CERESO. Debido a que es un tema de una naturaleza sensible se han encontrado más respuestas indiferentes, pero aún así es interesante como el desacuerdo total a afirmaciones que están vinculadas a la aceptación de la comisión de un delito ó de la transgresión de normas ha sido suficiente para evidenciar que aunque se pregunte en sentido contrario se ha contestado con la suficiente honestidad el cuestionario.

Además es obvio que esto demuestra que no ha habido incidentes delictivos nuevos, porque de ser así no se permitiría que los internos tomaran el programa de mediación o que permanecieran como internos mediadores en las instalaciones que se les prepararon.

El primer reactivo es el de las normativas del CERESO, en este caso ha habido un desacuerdo total predominante y una cantidad mínima de desacuerdos simples; también hay dos reactivos indiferentes.

TABLA 26

He tenido problemas por infringir las normas del cereso					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy en desacuerdo	15	75.0	75.0	75.0
	en desacuerdo	3	15.0	15.0	90.0
	indiferente	2	10.0	10.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se puede ver cómo ésta cambia su sentido en la escala ya que el estar de acuerdo evidenciaría la comisión de ruptura normativa que suele tener consecuencias de castigo y hacerse con intenciones delictivas.

TABLA 26.1



En el siguiente reactivo se trata de saber si ha habido internos que hayan participado en la comisión de un delito antes de que ingresaran al programa, debido a que muchos internos entran al programa ó demuestran interés en el al poco tiempo de entrar al CERESO no tienen una ventana de tiempo suficiente para ser contagiados con los problemas de vilencia del mismo.

En este caso la mayoría de las respuestas fueron en desacuerdo total, con una pequeña parte teniendo un desacuerdo simple, y 2 de indiferencias; 1 fue en acuerdo total al haber participado en la comisión de un delito antes de ingresar al programa.

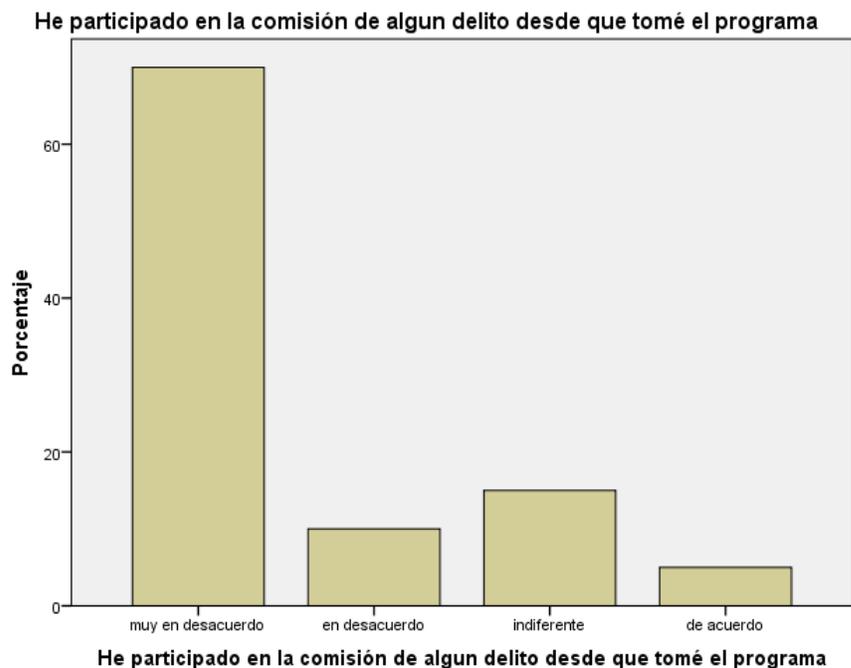
TABLA 27

He participado en la comisión de algún delito anteriormente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy en desacuerdo	13	65.0	65.0	65.0
	en desacuerdo	4	20.0	20.0	85.0
	indiferente	2	10.0	10.0	95.0
	muy de acuerdo	1	5.0	5.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la gráfica se puede ver cómo sigue habiendo una diferencia total en las respuestas a pesar de que haya variedad en las mismas.

TABLA 27.1



Para el último reactivo se consultó con los internos si habían tenido alguna participación en la comisión de un delito desde que se tomó el programa; Aunque la respuesta de desacuerdo total fue la más predominante, hubo 3 indiferencias y acuerdo simple a la afirmación

Ya que la comisión de un delito solo puede afectar el índice de reincidencia una vez que es reportado, es difícil poder ver el impacto que tiene el mismo si es algo de lo que solo tienen comisión los participantes.

Aún así, e independientemente de que en este caso no se reportó la comisión de algún delito entre los participantes, la honestidad de los internos y en específico del que admitió su participación tiene que ser contextualizada.

Se añadió una nota de pie a la respuesta, y en ésta se decía que la participación no había sido voluntariamente, lo cual es algo muy común en el contexto de prisión sobre todo si se ven amenazados para participar.

Aunque la respuesta hubiese sido en un sentido contrario, la predominancia del desacuerdo total es innegable para llegar a la conclusión final sobre el reactivo: no ha

habido comisión de nuevos delitos después de la toma del programa en ventanas de tiempo distintos debido a la diferencia de toma del programa en los participantes.

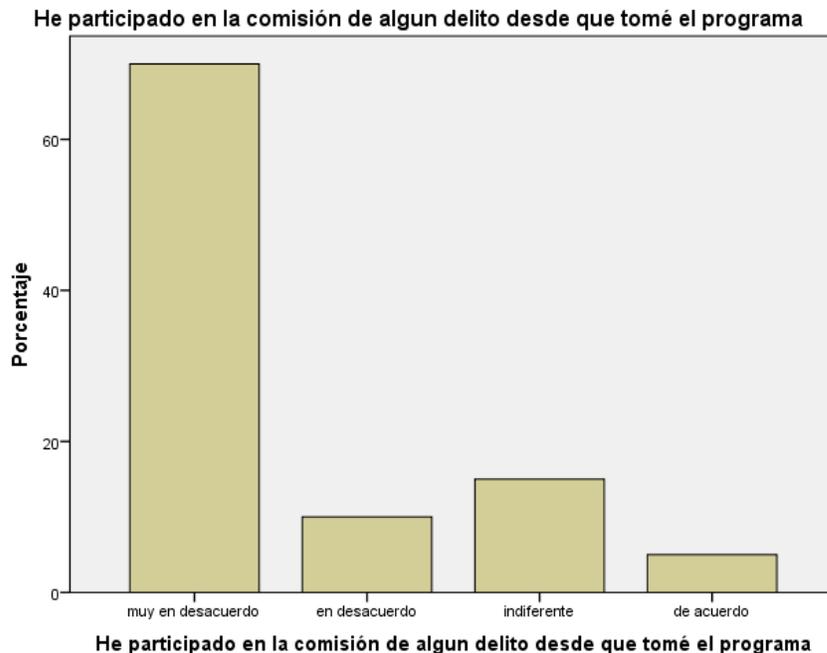
TABLA 28

He participado en la comisión de algún delito desde que tomé el programa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy en desacuerdo	14	70.0	70.0	70.0
	en desacuerdo	2	10.0	10.0	80.0
	indiferente	3	15.0	15.0	95.0
	de acuerdo	1	5.0	5.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

En la tabla siguiente se puede ver como es que hay una diferencia de respuestas pero es obvio el peso que tiene el desacuerdo total a la afirmación, aún así podemos ver que la indiferencia puede tener un peso ligeramente mayor que el desacuerdo simple pero esta por si sola no cambiaría el resultado final ya que la mayoría de desacuerdos totales sopesa lo demás.

TABLA 28.1



A Manera de conclusión del instrumento cuantitativo se puede deducir una medición exacta y expresa de las habilidades socio cognitivas que se postulan que se han desarrollado a través del programa de mediación y de el uso de los círculos de diálogo y restaurativos.

Los cambios que los internos pueden notar en si mismos y la expansión así como la aparición de habilidades que ellos creían perdidas o simplemente incapaces de desarrollar, ha logrado que el eje de este programa sea el boca a boca.

La importancia de tener un grupo que ha podido con éxito evadir las altas tasas de reincidencia y que además funge como replicadores de paz y gestión de conflictos en sus ambientes inmediatos puede ayudar a entender porqué es que el programa tiene tanta importancia y cuenta con un campo de aplicación lo suficientemente necesitado de experiencias que puedan ayudar a los internos a pasar con éxito con el enfoque de resocialización y de reinserción en el centro penitenciario.

10.3 Resultados del instrumento cualitativo

A continuación se exhibirá lo encontrado a través de la técnica de historias de vida, que ha sido usado como el instrumento cualitativo que acompaña al cuantitativo anteriormente explicado y aplicado.

Los resultados se discutirán en el análisis de resultados del mismo en un apartado debajo, la recepción de éste instrumento fue muy buena, acudiendo más internos de los que se habían programado para correr el instrumento.

La necesidad de los internos de contar su historia y querer compartir el impacto que ha tenido el programa de mediación en ellos, es inmenso. Hay una necesidad de replicar lo aprendido y de afirmar que se necesita que el programa alcance a más internos y ayude a más.

La narrativa es dolorosa de interpretar, poder entender sus vidas antes de la prisión y ver la culminación del delito que los llevó ahí así como la manera en que se comportan una vez tomado el programa nos enseña cómo es que hace faltan este tipo de programas.

10.3.1 Tabla de categorización

A continuación se usarán tres tablas para las historias de vida que se recolectaron, una para cada una.

TABLA 29

Variable	Categoría	Historia de Vida
Índice de reincidencia*	Comisión de delito dentro de la prisión	Volver a meterse en problemas y romper la ley.
Mediación	Proceso usado en la justicia restaurativa dónde un tercero neutral e imparcial ayuda a las partes a resolver un conflicto sin proponer una solución y haciéndolo a cabo de técnicas de comunicación y psicología fomentando el aprendizaje de herramientas que permitan la	Un proceso por el cual un tercero que es el mediador ayuda a personas con problemas a encontrar una solución, pero no propone la solución el.

	resolución de conflicto si se presentase de nuevo para las partes	
Círculos Restaurativos	Espacios de diálogo que permiten la revinculación y el sentido de pertenencia un grupo dando la oportunidad de evidenciar los comportamientos que van en contra de la comunidad pero en un espacio seguro	Sentarnos en forma de círculo a hablar sobre el daño que se causa cuando te portas mal y que con el diálogo no se repita.
Autocontrol	La habilidad que permite detener e inhibir comportamiento dañino para no mismo y los demás	No permitirme tener pensamientos negativos después de que me diagnosticaron mi enfermedad
Pensamiento crítico	La habilidad que permite reevaluar nuestras conductas y nos invita a cuestionar los motivos detrás de las acciones que realizamos para que podamos tener más congruencia entre lo que hacemos y lo que pensamos	Es el pensar bien en lo que vas a hacer, en si lo que estás haciendo está bien. Yo pensé críticamente cuando decidí que tenía que hacer algo para mejorar mi estadía en el CERESO
Empatía	La habilidad que nos permite ponernos en el lugar de los demás y entender sus roles y sentimientos en una situación	Poder entender los sentimientos de los demás, el ver la cara de mi familia cuando se enteraron de las enfermedades que tenía y pude

		sentir su dolor.
Asertividad	La habilidad que nos permite medir nuestro lenguaje y comunicarnos con claridad y sin herir a los involucrados	Poderle haber dicho a mi Madre todo lo que tenía que decirle a mi hermano para que descansara en Paz aunque no estuve ahí
Compasión	La habilidad que nos permite reducir, eliminar y aliviar el sufrimiento de otros seres humanos al poder entender su dolor y aflicción	La expresión que tenían mis hermanos al verme recostando en la cama después de haber contraído una enfermedad que los doctores dijeron que iba a matarme.
Pensamiento Creativo	La habilidad que nos permite impulsar nuestras estructuras de pensamiento hacia propuestas distintas y fuera de lo habitual para encontrar soluciones a conflictos en nuestra vida diaria donde normalmente no los veríamos o lastimaríamos a otros con las primeras soluciones propuestas	Cuando aprendí a cortar el pelo, y necesitaba practicar y encontré que podía hacer eso y ayudar cuando fuera voluntario del pabellón psiquiátrico
Paciencia	La habilidad que nos permite tener una resistencia hacia las situaciones negativas ó persistentes en su recurrimiento negativo y poder mantener en calma sin sufrir	Todos los días la necesito para poder existir un día más en la cárcel sin pensar en que no estuve con mi hermano antes de su muerte

	alguna exaltación	
Prudencia	La habilidad que nos permite actuar, pensar y sentir de acuerdo a la situación presente sin decir, hacer ó sentir lo innecesario para empeorar ó lastimar a los demás	Poder decirle a mi familia que no sería una carga para ellos y que necesitaba que se quedaran donde estaban (y no hacerles gastar dinero que no teníamos)
Serenidad	La habilidad que hace posible que nos mantengamos en paz con nosotros mismos y los demás	Lo que siento hoy, al poder ayudar a los demás con mi trabajo cortando el pelo, y en el pabellón psiquiátrico.
Restauración	Poder sanar heridas que hemos inflingido en nosotros mismos o los demás a través del diálogo, de la acción y de el ejercicio de otras habilidades socio cognitivas. Proveer con clausura y material para poder volver a un estado de bienestar	Vivir otra vez y pidiendo perdón por lo que hice para poder vivir mejor y que ya nadie esté lastimado.

TABLA 30

Variable	Categoría	Historia de Vida
Índice de reincidencia*	Comisión de delito dentro de la	Es aquello que mide la comisión de un delito nuevo

	prisión	después de la comisión de otro.
Mediación	Proceso usado en la justicia restaurativa dónde un tercero neutral e imparcial ayuda a las partes a resolver un conflicto sin proponer una solución y haciéndolo a cabo de técnicas de comunicación y psicología fomentando el aprendizaje de herramientas que permitan la resolución de conflicto si se presentase de nuevo para las partes	Proceso comunicacional y psicológico en el que un tercero imparcial que se le denomina como mediador es coadyuvante de las partes para la resolución de su conflicto.
Círculos Restaurativos	Espacios de diálogo que permiten la revinculación y el sentido de pertenencia un grupo dando la oportunidad de evidenciar los comportamientos que van en contra de la comunidad pero en un espacio seguro	Procesos de diálogo que permiten cerrar heridas y hacernos responsables de lo que hicimos que ha dañado a nosotros mismos y a los demás
Autocontrol	La habilidad que permite detener e inhibir comportamiento dañino para no mismo y los demás	No sucumbir ante las tentaciones terrenales, aquello que nos lleva a poner sustancias ajenas a nuestro cuerpo para poder curar la tristeza y los sentimientos malos que nos acompañan a lo

		largo de nuestra vida. Poder no dejarse engañar por las falsedades del mundo.
Pensamiento crítico	La habilidad que permite reevaluar nuestras conductas y nos invita a cuestionar los motivos detrás de las acciones que realizamos para que podamos tener más congruencia entre lo que hacemos y lo que pensamos	Ante una decisión que nos causará dolor y que hará daño a todos los que nos rodean, es tener una forma de pensar que nos ayude a discernir lo que es correcto y lo que no
Empatía	La habilidad que nos permite ponernos en el lugar de los demás y entender sus roles y sentimientos en una situación	Reconocer que todo lo causado afecta a uno mismo, identificar todas las actitudes de los demás como propias.
Asertividad	La habilidad que nos permite medir nuestro lenguaje y comunicarnos con claridad y sin herir a los involucrados	Hablar con claridad, hablar alto y con honestidad. No dejar que la semilla de tristeza que se planta en uno tome control de las palabras y acciones de nosotros.
Compasión	La habilidad que nos permite reducir, eliminar y aliviar el sufrimiento de otros seres humanos al poder entender su dolor y aflicción	Darse cuenta que los sentimientos hacia los demás determinan la manera en que nos tratamos, la importancia de ser sensibles a los demás.
Pensamiento Creativo	La habilidad que nos permite	Poder pensar de otra forma

	<p>impulsar nuestras estructuras de pensamiento hacia propuestas distintas y fuera de lo habitual para encontrar soluciones a conflictos en nuestra vida diaria donde normalmente no los veríamos o lastimaríamos a otros con las primeras soluciones propuestas</p>	<p>distinta, ver la crisis en la que estaba mi vida como oportunidad y una bendición para cambiar</p>
Paciencia	<p>La habilidad que nos permite tener una resistencia hacia las situaciones negativas ó persistentes en su recurrimiento negativo y poder mantener en calma sin sufrir alguna exaltación</p>	<p>Es aquello que puedo practicar día a día para no dejarme caer en el vicio de las drogas, anestesiandom mi ser con falsedades</p>
Prudencia	<p>La habilidad que nos permite actuar, pensar y sentir de acuerdo a la situación presente sin decir, hacer ó sentir lo innecesario para empeorar ó lastimar a los demás</p>	
Serenidad	<p>La habilidad que hace posible que nos mantengamos en paz con nosotros mismos y los demás</p>	<p>El conocimiento de que lo realmente importante y lo que en verdad necesito es tener pleno conocimiento sobre mí y amarme a plenitud para que mi ser trascenda, y es lo que hoy</p>

		he hecho y tengo
Restauración	Poder sanar heridas que hemos inflingido en nosotros mismos o los demás a través del diálogo, de la acción y de el ejercicio de otras habilidades socio cognitivas. Proveer con clausura y material para poder volver a un estado de bienestar	Cambiar la semilla de tristeza que tanto daño había hecho por la de un espectro de luz y de esperanza

TABLA 31

Variable	Categoría	Historia de Vida
Índice de reincidencia*	Comisión de delito dentro de la prisión	Volver a violar la ley.
Mediación	Proceso usado en la justicia restaurativa dónde un tercero neutral e imparcial ayuda a las partes a resolver un conflicto sin proponer una solución y haciéndolo a cabo de técnicas de comunicación y psicología fomentando el aprendizaje de herramientas que permitan la resolución de conflicto si se presentase de nuevo para las partes	El proceso que me ayudó a reconciliarme con mi esposa para resolver nuestros problemas. Es en el que una tercera persona actúa como intermediario para ayudar a quienes tengan problemas a resolver su problema con todo eso que aprende de PNL, herramientas de comunicación y cómo hacer preguntas.

Círculos Restaurativos	Espacios de diálogo que permiten la revinculación y el sentido de pertenencia un grupo dando la oportunidad de evidenciar los comportamientos que van en contra de la comunidad pero en un espacio seguro	Es el admitir lo que pasó y cómo te hizo sentir en un grupo de gente en la que confías que también hace lo mismo y ayuda a sanar.
Autocontrol	La habilidad que permite detener e inhibir comportamiento dañino para no mismo y los demás	No perder los estribos y dejar que gane el coraje y el resentimiento, la venganza.
Pensamiento crítico	La habilidad que permite reevaluar nuestras conductas y nos invita a cuestionar los motivos detrás de las acciones que realizamos para que podamos tener más congruencia entre lo que hacemos y lo que pensamos	Poder pensar bien antes de hacer las cosas, no pensar con el corazón sino con la cabeza.
Empatía	La habilidad que nos permite ponernos en el lugar de los demás y entender sus roles y sentimientos en una situación	Lo que yo sentí cuando vi a mi ex esposa en la cárcel, detenida por posesión de armas de uso exclusivo del ejercito. El sentir lo que ella sentía aunque yo estaba libre y ella no.
Asertividad	La habilidad que nos permite medir nuestro lenguaje y	Poder decir las cosas como son pero pensando en como

	comunicarnos con claridad y sin herir a los involucrados	afectas a los demás cuando hablas y cuando haces cosas.
Compasión	La habilidad que nos permite reducir, eliminar y aliviar el sufrimiento de otros seres humanos al poder entender su dolor y aflicción	Cuando atropellaron a mi amigo y no pudo trabajar y entonces iba a perder su casa pero yo le ayudé a pagar la renta.
Pensamiento Creativo	La habilidad que nos permite impulsar nuestras estructuras de pensamiento hacia propuestas distintas y fuera de lo habitual para encontrar soluciones a conflictos en nuestra vida diaria donde normalmente no los veríamos o lastimaríamos a otros con las primeras soluciones propuestas	Puedo pensar en lo que me está pasando como lo que es, una injusticia. Pero eso no sirve. Nada más me hace sentir mal y enojado. O puedo verlo como la oportunidad de crecer que he tenido desde hace 12 años que llevo encerrado. Aprendí a hacer panadero, a ser mediador. A ayudar a los demás con lo que sé. Nadie nunca me había respetado así.
Paciencia	La habilidad que nos permite tener una resistencia hacia las situaciones negativas ó persistentes en su recurrimiento negativo y poder mantener en calma sin sufrir alguna exaltación	Es lo que sientes cada día porque sabes que vas a salir y necesitas portarte bien y no dejar que te hagan hacer cosas malas.
Prudencia	La habilidad que nos permite actuar, pensar y sentir de	No decirle mis hijos porque

	acuerdo a la situación presente sin decir, hacer ó sentir lo innecesario para empeorar ó lastimar a los demás	estaba en la cárcel su mamá.
Serenidad	La habilidad que hace posible que nos mantengamos en paz con nosotros mismos y los demás	Ese sentimiento cuando sabes que no hiciste nada malo y estás en paz solito.
Restauración	Poder sanar heridas que hemos inflingido en nosotros mismos o los demás a través del diálogo, de la acción y de el ejercicio de otras habilidades socio cognitivas. Proveer con clausura y material para poder volver a un estado de bienestar	Ahora tengo la oportunidad de ayudar a personas que pues nunca pude ayudar antes, y puedo aceptar que lo que me pasó no me debe de hacer más mal, porque yo sé que soy mejor padre y persona ahora.

10.3.2 Interpretación

La interpretación de lo que significa para cada interno las variables definidas implica necesariamente leer con atención cada detalle de su historia de vida; lo que los hizo lo que son y la manera en que han decidido ya no ser esa versión de si mismos que dañaba, lastimaba y no se tomaba con seriedad sus acciones.

Es evidente que muchos de ellos recuerdan cosas pasadas para identificar ciertas habilidades, y es una confirmación de lo que ya se sabía. Que se poseen ciertas habilidades socio cognitivas pero entonces hay que identificarlas y luego desarrollarlas.

Hubo una coincidencia entre la definición de los conceptos a manera de investigación y según ellos, aunque no se habló con tecnicismo específico y las definiciones no era de diccionario, estas correspondían a el nivel de lectura y expresión propio de cada uno de los participantes.

En el caso del concepto de reincidencia, todos tienen muy claro qué es lo que implica reincidir y aunque fue a manera breve la respuesta, de su exposición completa se puede ver cómo lo que no pueden permitir bajo el nuevo esquema de pensamiento es precisamente eso, volver a delinquir.

En lo que concierne a los conceptos de mediación y círculos de diálogo su definición es completamente vivencial, a manera de cómo es que han entendido que a través de esta pueden ayudarse a sí mismos y a los demás.

La experiencia de primera mano de someterse a una mediación y recuperar lo perdido, y posteriormente ser ellos quienes la ejercen les permite ver los beneficios como mediadores pero también como partes de un conflicto que necesitan un tercero imparcial que los ayude a superar las diferencias que se establecen en una relación e interacción independientemente de su naturaleza.

En cuanto a las habilidades socio cognitivas, es evidente que el lenguaje emotivo con el cual las describen es tan solo un espejo de cómo es que ellos han podido a cambiar a través de las mismas, es cómo es que desearían haber poseído estas herramientas antes para poder caminar un sendero distinto al que caminaron y los llevó a prisión.

Poder identificar las habilidades, pero además definir las con tanta experiencia personal es un claro indicador de que el programa de mediación y a través de los círculos restaurativos y de diálogo ellos han aprendido a ser seres humanos con estructuras de comportamiento radicalmente distintas.

El identificar el comportamiento pasado negativo y poder afirmar que no se repetirá, pero aún más que eso, el entender cómo es que su rol a lo largo de la vida fue condicionando

ciertos comportamientos y la inminente necesidad de cambiarlos es lo que ha hecho que el programa funcione aún después de 9 años de su implementación.

Es imposible poder explicar con tanta vividez cada uno de los conceptos si no han sido practicados primero por sí mismos, el poder entender lo que cada uno de los conceptos significa para cada una de las partes es vital para el hallazgo y desarrollo de las habilidades socio cognitivas que han ayudado a impactar los niveles de reincidencia dentro del grupo de mediadores en el CERESO HERMOSILLO I.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS POR OBJETIVOS

Respecto al cumplimiento de objetivos propuestos al inicio de la investigación, se puede concluir que éstos fueron alcanzados con éxito. Lo primero que necesitábamos era

analizar los conceptos de: prevención terciaria del delito, justicia restaurativa y programas de justicia restaurativa; esto se hizo en los capítulos I, III Y IV.

Mediante nuestro instrumento cuantitativo pudimos identificar si las habilidades sociocognitivas habían hecho aparición, y desarrollo, en los internos después de tomar el programa y así fue; éstas se contabilizaron y midieron con el cuestionario en escala Likert y se concluyó que en su totalidad hacían una manifestación en los internos.

Gracias a la metodología cualitativa aplicada, pudimos ver cuales eran los beneficios personales que adquirieron los participantes a través de los programas de mediación y círculos restaurativos y de diálogo; en la narrativa de las historias de vida se hizo recuento de familias reunidas, mejores relaciones con los compañeros, serenidad, estructuras de pensamiento sólidas que les permitían ser más críticos ante cualquier comportamiento y que les ayudara a no reincidir.

Mediante una comparativa entre la política penitenciaria de reinserción del estado de Texas y con la realidad mexicana es que se pudieron identificar algunos factores específicos que impactan en la prevención del comportamiento delictivo, y lo restante fue abstraído de las teorías criminológicas que están en el marco teórico.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS POR HIPÓTESIS

La hipótesis se declara como comprobada; a través de la unificación de resultados derivados de la metodología mixta usada en el trabajo es que se pudo verificar las

habilidades socio cognitivas propuestas en cada uno de los internos, en primer plano su existencia y desarrollo.

Segundo, apoyándose en la teoría criminológica que conforma el marco teórico de esta investigación se pudo reconocer la importancia de cambiar los patrones de comportamiento delictivo con la ayuda de estrategias de resocialización, los cuales tienden a fomentar y promover el desarrollo de ciertas habilidades socio cognitivas que serán de uso primario en la prevención terciaria.

También se pudo ver el impacto que ha tenido en la vida a nivel personal de los internos y cómo estos no han vuelto a reincidir, por lo que los procesos de mediación y círculos de diálogo así como el estricto currículum de enseñanza que se importa deja un aprendizaje que se replica por ellos mismos y que es de utilidad para su vida personal; tienen herramientas para afrontar con más sabiduría y rectitud moral el próximo escenario que los invite a delinquir, y aprenden a decir NO con más facilidad.

Si se persigue esta línea de estudio hay mucho espacio para poder incidir científicamente en las políticas penitenciarias que se propongan a los legisladores; la alternativa a los altos índices de reincidencia, la mejor manera de combatir nuestra inseguridad y sin olvidar que la prisión tiene en su interior seres humanos que no han perdido sus derechos humanos sólo por estar cumpliendo una pena privativa de libertad.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS GENERALES

A lo largo de esta investigación hemos tratado de tocar todos los conceptos clave para el funcionamiento del programa de mediación que se imparte en el CERESO HERMOSILLO I desde hace más de 9 años, con el afán de descubrir el impacto que ha tenido en la vida de los internos respecto a la comisión de delitos después de ser parte del mismo y respecto al desarrollo de las habilidades socio cognitivas que los internos desarrollan y adquieren que ayudan a mantenerse en una vida libre de reincidencia.

La experiencia de las cárceles mexicanas no ha sido positiva, si bien se ha mencionado reiteradamente todos los factores negativos que son la realidad para nuestro sistema penitenciario, quizás ha faltado hacer más énfasis en todo lo bueno que se trata de hacer e implementar en los espacios de encierro gracias a la sociedad civil.

La realidad también determina que los grupos religiosos han tenido siempre un interés continuo en ayudar a la rehabilitación de infractores y ofrecen sus servicios en manera de lo posible y permitido dentro de las cárceles, y esto ha sido un elemento clave en el cambio de actitud de muchos.

La pérdida de fé en si mismos y en el mundo, el creer en sí mismos, pero también el tener un sistema de apoyo al que acudir cuando se sientan necesitados; todas estas cosas las provee un programa basado en fé, pero también las provee el programa de mediación que se imparte. Con la diferencia añadida de que hay un esquema de cambio que impacta directamente los comportamientos que llevas a delinquir.

El poder abrirle espacio a estos programas y creer en que hay alternativas que puedan funcionar para cambiar los comportamientos delictivos es lo que ha permitido que un programa de esta naturaleza lleve tantos años implementándose en el CERESO HERMOSILLO I, lo que es más, que se la haya permitido tener espacios reales en la prisión demuestra lo valorado que ha sido para la existencia del CERESO HERMOSILLO I éste programa.

Cuando analizamos la teoría criminológica y empezamos a notar que con frecuencia hay teorías e investigaciones que apuntan a que la prevención del delito es posible solo a través de procesos de socialización exitosa, y luego vemos cuales son los puntos angulares

del programa de mediación, vemos que hay una coincidencia total en lo que se pretende cambiar y que se usará para hacerlo.

Es de primera preocupación para el programa poder ayudar a bajar la delincuencia, los niveles de violencia y hostilidad y la probabilidad de un motín, es lo que motivó a este programa a nacer. Entonces, es obvio pensar que las estrategias de enseñanza están pensadas precisamente para poder impactar esos conceptos.

Para poder ayudar a tener un ambiente mejor y más pacífico, aunque atendiendo los factores externos de control como lo son el hacinamiento, la hambruna, la corrupción, la circulación de ciertas drogas. Es muy difícil poder hacer un cambio general cuando hay tantas cosas que combatir, pero si puedes ayudar a un grupo indistintamente del delito que se cometió, entonces puedes hacer planes generales que tengan un mayor alcance para la población penitenciaria del centro entero.

Es el enfoque hacia los factores que si pueden cambiarse, lo que le ha permitido a este programa nacer, y además hacerlo con una base sólida debido a la experiencia de sus creadores; y al realismo con el cual se tomaron su concepción. No puedes incidir en ambientes violentos si no has tenido un acercamiento a la realidad de lo que implica el crimen.

Sea el caso de programas de éxito, como el anglosajón de BRIDGES TO LIFE, cuyo fundador despierta su interés por incidir en la comisión de delitos después de que su hermana es asesinada brutalmente; ó los que están basados en la adicción a las drogas que suelen ser llevados por personas que han podido ganar la batalla a las mismas.

Este programa fue concebido por expertos en el sistema penitenciario, por criminólogos y profesores especiales. No es algo que haya nacido al azar y sin ningún tipo de teoría criminológica y de mediación sólida que lo respalde.

Entender de donde viene el programa, es necesario para poder entender porqué se escogen las variables para la investigación de habilidades socio cognitivas y a un grupo de estudio concreto; Se puede concluir que nuestra hipótesis se comprobó.

Se comprobó porque cómo podemos ver a través de nuestra metodología cuantitativa el impacto que hay en la reincidencia después de tomar el programa es concluyente-no ha habido involucración en la comisión de nuevos delitos desde que los internos decidieron formar parte del mismo, esto independientemente de que las ventanas de reincidencia son distintas para el grupo entero.

Hay internos que tomaron el curso en el año 2006, y hay internos que tomaron el curso apenas en el 2014, pero el resultado ha probado ser el mismo: no hay nuevas comisiones de ilícitos en el grupo de mediadores. Si bien ha habido una aceptación a la comisión de uno, no es suficiente para cambiar la conclusión de la metodología misma respecto a la eficacia de este programa para prevenir terciariamente.

Además no solo es la reincidencia lo que ha combatido, sino cualquier infringimiento de normativa del mismo CERESO, sea administrativa ó regular; los internos admiten la disminución de regaños y situaciones de conflicto ante el personal de custodia y administrativo. Está claro que no sólo se meten menos en problemas, sino que saben sortearse para resolver el conflicto con la otra parte de una manera positiva y adecuada a los espacios de encierro.

La suma importancia que tiene el poder hacer de lado el comportamiento delictivo y problemático y permitir que su vida de un vuelco a través del aprendizaje de habilidades socio cognitivas que les proveen con estructuras de pensamiento y gestión de las emociones más solidas, es irrefutable.

En la metodología cualitativa también se habló de la reincidencia, y por el concepto y definición que entregan, está más que claro que lo que es prioridad para los internos es poder evitar cualquier problema ya que sus energías están concentradas en totalidad en adquirir nuevas habilidades, nuevos oficios, una manera de fungir como mejores seres humanos, como mejores padres e hijos, esposos y hermanos, amigos y familiares.

La reincidencia se impacta también gracias a que muchos de los internos tiene ahora vínculos cohesivos con la sociedad gracias a la reparación de relaciones con su familia y la gente que los espera afuera; es gracias a que acuden a los procesos de mediación para

poder resolver la situación de distanciamiento que ahora tienen estructuras sociales de apoyo.

En lo que respecta a la identificación de habilidades socio cognitivas, en el instrumento cuantitativo se pudo evidenciar que hay un claro desarrollo de las mismas posterior al programa; la manera en que se estructuraron las preguntas era tendiente a la detección de las mismas una vez tomado el mismo, no antes.

En el instrumento cualitativo se hizo una mención de cada una de ellas y su definición y las experiencias de vida que acompañaban a cada una de las definiciones dejaban claro que es imposible usar un lenguaje tan emotivo para algo que uno no ha experimentado de primera mano, los ejemplos además insistían en demostrar como su vida ha cambiado desde que ingresaron al CERESO y tuvieron el acceso al programa.

Primero, en lo que concierne a la empatía- la clave del desarrollo de las habilidades que le siguen, la frecuencia con la que aceptaban sentirse más identificados con los sentimientos de los demás así como mucho más concientes es algo que buscaba probarse. Y se probó.

La propia aceptación de que ahora tienen una mejor capacidad para entender lo que son y lo que que causan con cada una de sus acciones y con sus palabras es lo que permite la apertura a todos los demás sentimientos positivos que necesitan desarrollar para fungir como mediadores, pero mas que eso como seres humanos socializados de una manera exitosa.

No se puede hablar de un proceso restaurativo exitoso sino se va de la mano de la empatía, y se tiene en su núcleo para su desarrollo; trabajar con los internos para poder enseñarles a cultivarla requirió horas en decenas de talleres de gestión de emociones y de PNL.

Pero las muestras de los aparatos de medición evidenciaron lo bien que funcionó y de que manera es que ellos se consideran distintos.

En el autocontrol, que es quizás una de las habilidades más difíciles de obtener, también hubo un desarrollo sustancial. El poder aprender a controlar los impulsos requiere un

íntimo conocimiento de sí mismos y de porqué actúan de la forma en que actúan; el poder desarrollarlo en un ambiente violento y hostil no solo tiene más merito, pero requiere de una oportunidad única para que aprendan eso que algunos criminólogos teorizan que diferencia a un criminal de un ciudadano común.

Es esa diferenciación teórica, esa transformación que pretendía fomentarse con este nuevo set de herramientas que poseen, y se ha comprobado se pueden desarrollar a través de los procesos de mediación y círculos de diálogo que se desarrollaron específicamente para el CERESO HERMOSILLO I.

Íntimamente ligado al concepto de auto control, concluimos que también el ejercicio de la paciencia se ha visto aumentado después de la participación en el programa; el poder tener un cambio de perspectiva ante los inminentes problemas de la cárcel, pero aún así no dejar que el instinto reptiliano se sobreponga a la razón.

Aunque esta no fue primariamente acordada en totalidad, la estimulación de la misma siguió siendo suficiente como para aceptar un acuerdo general que comprobó que los internos se sentían más pacientes en comparación con su vida previa a tomar el programa.

Asimismo, dos variables particularmente importantes y que se dedujo su existencia en el instrumento cuantitativo son la de pensamiento crítico y creativo; como se sustrajo en una de las historias de vida, es gracias al segundo que los internos aprenden a tener otro punto de vista frente a su situación.

Las enseñanzas del curso les permite poder ver su situación, y el mundo desde otra óptica. Una que les dice que no importa lo que nos haya sucedido, a quien se interese, se le puede dar la oportunidad de ser diferente y de poder reparar el daño hecho, pero además de aprovechar el tiempo que se usa para compurgar la pena de una manera que les permita poder readaptarse una vez que sean liberados.

Es a través del pensamiento creativo que ellos experimentan una apertura de recepción ante los materiales que se les entrega a lo largo del curso. Es lo que permite que se

trasladen desde su tristeza y enojo hacia las ganas de aprender y la curiosidad por otra manera de vivir sin ser delictivos.

Si te has vuelto un ser humano capaz de ser asertivo, prudente, empático, compasivo, tolerante, que ejerce el auto control te has vuelto un ser capaz de ejercer el pensamiento crítico.

Capaz de distinguir entre lo correcto e incorrecto, y como el mismo instrumento cuantitativo demostró, capaz de decir que no a las invitaciones a participar en escenarios negativos, y a la comisión de delitos una vez que tomaste un programa que te ha dado un set de habilidades que te permite ser más crítico de la manera en que ejerces tu voluntad.

En lo que respecta a la asertividad, del instrumento cualitativo se concluyó la toma de responsabilidad ante las palabras y hechos propios y cómo eso afecta a los demás, sea nuestro círculo inmediato ó general.

El instrumento cuantitativo pudo concluir que también se consideraban más asertivos, y esta herramienta tiene que ser puesta en práctica diariamente en su calidad de mediadores. No pueden ejercer la resolución de conflictos cómo lo hacen sin serlo, en los reactivos pertinentes al ofrecimiento de ayuda, y la resolución de conflictos de los demás internos también se evidencia el rol que asumen y cómo este solo permanecería sí se comportaran de una manera que les ganara ese respeto continuamente como lo es a través del ejercicio de su asertividad.

Los internos mediadores se comunican mejor, se expresan mejor; esto también es gracias al currículum de materias que enfatiza una mejora en su vocabulario continuo, y que además la prisión ofrece cursos específicos para que puedan terminar su educación compúlsoria.

En el ofrecimiento de resolución de conflictos y a través del ejercicio de la empatía los internos también desarrollaron su habilidad de compasión, y ambos instrumentos concluyeron que esta se encontraba presente y más eficaz que previa a la toma del curso;

de las historias de vida se pudo ver cómo a lo largo de sus vidas tuvieron la oportunidad de ejercerla, y en algunos casos no supieron cómo y en otros sí.

Esto implica que su desarrollo es relativo la identificación de la misma; pero no es vinculante a su nivel el haberla practicado previamente ó no. La compasión los hace también seres que ven la reincidencia como causar daño y mal en vez de reparación y restauración.

Es entonces entendible que haya un desacuerdo total frente a la afirmación de cometer delitos ó romper las reglas si hay un evidente desarrollo y una armonía en los sentimientos y en la consideración que éstos tienen para cualquier acto a realizarse.

En la prudencia, que también fue confirmada como detectada y desarrollada, los internos entendieron la importancia de actuar conforme a la situación presentada; a entender las repercusiones de sus actuaciones, pero también a entender lo que se tenía que decir para funcionar como mediadores y miembros productivos de la sociedad.

La confirmación de la obtención y desarrollo de la habilidad socio cognitiva de la serenidad, fue lo que dio paso a que eventualmente pudiesen hablar de una restauración intra personal e interpersonal. El programa tuvo siempre en sus objetivos principales poder entregar herramientas que permitan vivir en serenidad independientemente de las hostilidades y violencias propias del ambiente de la prisión.

El contacto con la práctica de la mediación y el desarrollo de las herramientas que permiten modificar los patrones de comportamiento dejan que los internos están en un ejercicio constante de la serenidad, y bajo ese esquema de abre el paso de la restauración.

Cuantitativamente se demostró la apertura por parte de los internos a iniciar procesos de restauración con sus víctimas, pero también hay algunos que en sus historias de vida narran como participar en estos ha servido como motivante para no volver a delinquir, de hacer daño a alguien más.

Es poco probable que ante el desarrollo de las habilidades socio cognitivas comprobadas, e inicialmente postuladas, los internos piensen en delinquir nuevamente, y mucho menos

con alguna facilidad. La aceptación de su rol en la sociedad invita al cambio continuo en el ambiente en el que se encuentran y a la práctica de las habilidades incluso cuando sean liberados.

La experiencia comparada nos enseñó que si en estados con índices delictivos altos como el de Texas, es posible bajar los índices de reincidencia delictiva y hacerlo a través de fuertes programas de reinserción y de complementación con programas de justicia restaurativa en prisión; es posible hacer cambios en nuestras propias prisiones que tenga mucho más impacto del que ya tiene el programa del CERESO HERMOSILLO I.

Es necesario hacer un cambio de paradigma que nos lleve de ver la cárcel como un sistema de castigo cuya realidad solo es un criadero de la delincuencia, a aquel que nos haga preocuparnos por los seres humanos que están ahí y que se les den las herramientas que les permitan romper con sus comportamientos delictivos.

La reinserción es la clave para romper con los patrones delictivos, la resocialización a través de programas como el del CERESO HERMOSILLO I hacen posible el poder impactar los niveles altos de reincidencia delictiva incluso en un ambiente tan lleno de violencia como el de la prisión.

Las propuestas a hacerse están en el sentido de una investigación de profundidad al estado en el que se encuentran nuestras prisiones para poder adaptar programas que tengan realmente impacto y puedan actuar como deterrentes del crimen.

Se necesita una comprensión continua de la población penitenciaria para el ejercicio de programas que sirvan; una diferenciación entre internos para evitar el contagio criminal. El cambio al sistema de justicia, así como la reforma a la constitución presentan una oportunidad de cambio para nuestro sistema penitenciario, y hay que aprovecharlo.

Anexos

Anexo 1. Cuestionario con Escala Likert en su primer borrador

El siguiente cuestionario es el que ha sido presentado en el panel de expertos y no ha sufrido las modificaciones pertinentes anotadas en el mismo.

Contesta las siguientes afirmaciones, rellenando el número que mejor te represente.

1 (Muy en desacuerdo)

2 (Desacuerdo)

3 (Ninguno)

4 (Acuerdo)

5 (Muy de acuerdo)

	AFIRMACIÓN	1	2	3	4	5
1	Mi participación en el programa de Mediación fue voluntaria					
2	He aprendido como ser mas empático					
3	He aprendido a ser más tolerante					
4	He aprendido a ser más paciente					
5	Me preocupo por como se sienten los demás					
6	Me enojo con menor frecuencia					
7	Me controlo más para evitar golpear a alguien cuando me hace enojar					
8	Tengo mejor comunicación con					

	mi familia					
9	Tengo más contacto con mi familia					
10	Me involucro en menos peleas					
11	Tengo una mejor relación con mis compañeros de celda					
12	Tengo una mejor relación con los custodios					
13	Tengo una mejor relación con el demás personal administrativo					
14	Me siento más escuchado					
15	Me siento más tomado en cuenta					
16	Mis compañeros me respetan más					
17	Mis compañeros me buscan para solucionar sus problemas					
18	He recibido menos regaños					
19	He obtenido herramientas de apoyo para vivir mas tranquilamente					
20	Siento un ambiente seguro cuando estoy con mis compañeros mediadores					
21	Me he visto involucrado en la comisión de un delito desde que ingresé al Cereso Hermosillo I					
22	He querido involucrarme en la					

	comisión de un delito desde que ingresé al Cereso Hermosillo I					
23	He infringido la ley desde que ingresé al Cereso Hermosillo I					
24	Cuestiono las acciones de mis compañeros cuando veo que están portandose mal					
25	Me considero más prudente en la forma de actuar					
26	Me he vuelto más asertivo en la manera de comunicarme					
27	He aprendido a decir 'No' a invitaciones que me involucran en escenarios negativos					
28	No me dejo llevar por la presión de mis compañeros para la comisión de un delito					
29	Me he disculpado con los miembros de mi familia a quienes les he hecho daño					
30	Estoy consciente del daño que causé cuando cometí un delito					

Anexo 2 Cuestionario entregado al Panel de Expertos

El siguiente cuestionario ha sido diseñado para la evaluación de la relevancia y pertinencia de los ítems que se han construido para poder obtener la información requerida de los internos que se han sometido a programas de capacitación de mediación y círculos restaurativos en el Centro de Readaptación Social Hermosillo I.

El tema central de la investigación es “Mediación y Círculos Restaurativos: Su impacto en la prevención terciaria” por lo tanto, lo que se busca evaluar es el aumento de habilidades socio cognitivas obtenidas a través de esos procesos de Justicia Restaurativa y como estas, al ser desarrolladas, combaten los altos niveles de reincidencia que se presentarían normalmente en quien no ha sido expuesto a este tipo de programas.

Al final se ha dejado espacio para toda sugerencia y corrección respecto a el cuestionario mismo, el cual ha sido anexado para que también sea evaluado en formato y presentación.

Se anexa la lista de 30 ítems y debajo se encuentran los espacios de las casillas donde 1 es ‘más relevante’ y 5 es ‘nada relevante’, siendo ‘2’ relevante’, 3 ‘ninguno’ y 4 ‘menos relevante’. Favor de marcar la cual crea que corresponda mejor al propósito de la investigación.

Debajo de cada una de las casillas se ha dejado espacio para cualquier corrección o aclaración que haya surgido respecto al ítem mismo.

Por su atención gracias.

Ítem a evaluarse	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1					
Aclaraciones:					
2					

Aclaraciones:					
3					
Aclaraciones:					
4					
Aclaraciones:					
5					
Aclaraciones:					
6					
Aclaraciones:					
7					
Aclaraciones:					
8					
Aclaraciones:					
9					
Aclaraciones:					

10					
Aclaraciones:					
11					
Aclaraciones:					
12					
Aclaraciones:					
13					
Aclaraciones:					
14					
Aclaraciones:					
15					
Aclaraciones:					
16					
Aclaraciones:					

17					
Aclaraciones:					
18					
Aclaraciones:					
19					
Aclaraciones:					
20					
Aclaraciones:					
21					
Aclaraciones:					
22					
Aclaraciones:					
23					
Aclaraciones:					

24					
Aclaraciones:					
25					
Aclaraciones:					
26					
Aclaraciones:					
27					
Aclaraciones:					
28					
Aclaraciones:					
29					
Aclaraciones:					
30					
Aclaraciones:					

Anexo 3 Cuestionario en escala Likert en su versión final

Este es el cuestionario que fue entregado a la población penitenciaria seleccionada para ser sometida a la medición. Esta versión fue modificada según las sugerencias derivadas del panel de expertos y consiguientemente arreglada.

Gracias por tu participación en esta encuesta, la cual permanece anónima y es solo de fines académicos y no será mostrada ni usada a ninguna autoridad y en ningún contexto penitenciario. Para proceder es necesario que hayas sido parte del programa de mediación que se imparte en el CERESO HERMOSILLO I, en cualquiera de los años de su existencia. Favor de responder con total honestidad las siguientes afirmaciones.

Contesta las siguientes afirmaciones, rellenando el número que mejor te represente.

1 (Muy en Desacuerdo)

2 (En Desacuerdo)

3 (Indiferente)

4 (De Acuerdo)

5 (Muy de Acuerdo)

	AFIRMACIÓN	1	2	3	4	5
1	Participé voluntariamente en el programa de mediación					
2	Me considero más empático después de mi participación en el programa					
3	Me considero más tolerante después de mi participación en el programa					
4	Me considero más paciente después de mi participación en el programa					
5	Considero importantes los sentimientos de los demás					
6	Después de mi participación en el programa considero que me enoja con menos frecuencia e intensidad					

7	Considero que soy más controlado ahora cuando alguien cuando me hace enojar					
8	Evito enfrentarme a golpes con alguno de mis compañeros					
9	He mejorado la comunicación con mi familia					
10	Me siento más cercano con los miembros de mi familia					
11	Me considero una persona con mejor relación con los demás compañeros de celda					
12	Considero que he mejorado mi relación con los custodios del cereso					
13	Considero que he mejorado mi relación con los administrativos del cereso					
14	Con mi participación en el programa me sentí más escuchado					
15	Considero que he podido aumentar el respeto de los demás hacia mi persona					
16	He apoyado a otros compañeros en la solución de sus problemas					
17	Después de mi participación en el programa, han disminuido los regaños hacia mí por parte del personal del cereso					
18	Considero que he podido obtener algunas herramientas de apoyo que me ayudan a vivir más tranquilamente					
19	Siento un ambiente seguro cuando estoy con mis compañeros mediadores					
20	He participado activamente en la comisión de algún delito después de que ingresé en este Cereso					
21	He tenido algún problema por infringir las normas desde que					

	ingresé a este Cereso					
22	He participado activamente en la comisión de algún delito después de mi participación en el Programa de Mediación					
23	Intervengo en algún problema entre mis compañeros intentando ayudar a solucionarlo					
24	Me ha pasado que mis compañeros me piden ayuda para la solución de sus conflictos					
25	He aprendido a decir 'No' a invitaciones que me involucran en escenarios que considero negativos					
26	He aprendido a pedir perdón a las personas que he hecho daño en el pasado					
27	He pensado conscientemente en el daño que causé cuando cometí el delito que me hizo ingresar a este Cereso					

¡Gracias!

Referencias

- Council of State Governments Justice Center. (2009). *Justice Reinvestment in Texas: Assessing the Impact of the 2007 Justice Reinvestment Initiative*. Recuperado el NOVIEMBRE de 2014, de Justice reinvestment: http://csgjusticecenter.org/jr/files/Texas_Bulletin.pdf
- Aaronfreed, J. (2013). *Conduct and conscience: The socialization of internalized control over behavior*. Elsevier.
- Adamson, N., Campell, E., & Kress, V. (2014). Disruptive, Impulse-Control, and Conduct Disorders, and Elimination Disorders. *reating Those with Mental Disorders: A Comprehensive Approach to Case Conceptualization and Treatment* .
- Ader, H., & Mellenberg, G. *Advising on research methods: a consultant's companion*. Huizem: Johannes van Kessel Publishing.
- Aguirre, e. (2000). Socialización y prácticas de crianza. *Socialización: Practicas de crianza y cuidado de la salud* .
- Ahumana, P. (2011). . La conciliación: un medio de justicia restaurativa; análisis y reflexiones de su implementación en el delito de inasistencia alimentaria en Colombia. *Revista de la facultad de derecho y ciencias politicas* , 114.
- Al-Ubaydli, O., J., G., & Weel, J. (2013). Patience, cognitive skill, and coordination. *Journal of Neuroscience, Psychology, and Economics* .
- american psychological association. (2014). what you need to know about willpower: the psychology of self control. *Psychology Center* .
- Angantyr, M., Eklund, J., & Hansen, E. M. (2011). A comparison of empathy for humans and empathy for animals. *Anthrozoos: A Multidisciplinary Journal of The Interactions of People & Animals*, .
- Arce, R., Farina, F., & Novo, M. (2014). Cognitive competence among recidivist and non-recidivist prisoners: Implications for the rehabilitation. *ANALES DE PSICOLOGIA* .
- Armour, M. (2005). Bridges to Life: Thematic Analysis of Offender Responses to an In-Prison Restorative Justice Initiative . *Center for Social Work Research* .
- Arnett, J. (1995). Broad and Narrow Socialization: The Family in the Context of a Cultural Theory. *Journal of Marriage and the Family* .
- Asamblea General de la ONU. (1990). REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD . "REGLAS DE TOKIO" .

- Asistencia Legal por los Derechos Humanos; Documenta. Análisis y Acción para la Justicia Social A.C. ; Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J. (2013). *INFORME EPU SOBRE SISTEMA PENITENCIARIO EN MEXICO 2013* . Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla .
- Azaola, E., & Bergman, M. (2008). De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. *Nueva sociedad* .
- Babbie, E. (1990). *Survey Research Methods*.
- Babbie, E. (1990). *Survey research methods*.
- Babbie, E. (2007). *The Practice of Social Research*. Belmont: Thompson - Wadsworth.
- Bailon, A. (2013). Prudence (and more) with respect to ambiguity.
- Baltes, P., & Warner, K. (2013). Life-span developmental psychology: Personality and socialization. *Elsevier* .
- Barona Vilar, S. (2009). Justicia Penal consensuada y justicia penal restaurativa, ¿alternativa o complemento del proceso penal? La mediación penal, instrumento esencial del nuevo modelo. *Revista del INstituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* , num 24.
- Bartlett, J. E., Kotrlik, J. W., & Higgins, C. (2001). Organizational research: Determining appropriate sample size for survey research. *Information Technology, Learning, and Performance Journal* .
- Berg, E. (2008). La escuela del crimen: apuntes sobre el género policial en la Argentina. *Espéculo. Revista de estudios literarios* .
- Bergland, C. (2013). The neuroscience of empathy. Recuperado de Psychology Today: <https://www.psychologytoday.com/blog/the-athletes-way/201310/the-neuroscience-empathy>
- Bergman, M. (2014). Cárceles en México: Cuadros de una crisis. *URVIO-Revista Latinoamericana de Estudios en Seguridad* , .
- Bergman, M. (2004). *Cárceles en México: un estado de situación*. Informe presentado para el proyecto Prisons in Crisis.
- Berisnky, A. (2008). Survey non-response. In W. Donsbach & M. W. Traugott . *the sage handbook of public opinion research* .
- Bexar County. (2009). *Bexar County Juvenile Probation Monthly Trend Report*. Recuperado el Noviembre de 2014, de BEXAR COUNTY: http://www.co.bexar.tx.us/bcjpgd/JVD_uploads/Monthly_Trend_Report_2009_06.pdf
- bishop, s. (2000). *Desarrolle su asertividad*. gedisa.
- Boff, L. (2006). Respeto y cuidado hacia la comunidad de la vida mediante el entendimiento, compasión y amor. *La Carta de la Tierra en acción. Hacia un mundo sostenible* .
- Brattingham, P., & Faust, F. (1976). A Conceptual Model of Crime Prevention. *Crime & Delinquency* .
- Brown, M. (2012). Empathy and punishment. *Punishment & Society* .

- Bureau of Justice. (2014). *Bureau of Justice Statistics*. Recuperado el 2014, de Office of Justice Programs: <http://www.bjs.gov/index.cfm?ty=tp&tid=17>
- Burke, L. (Enero 2007, Volúmen 36). Alternatives to Prison: Options for an insecure society. *Journal of Social Policy* , 169-171.
- Bush, J., & Bilodeau, B. (1994). Cognitive Self-Change. Cognitive Approaches to Changing Offender Behavior. *National Institute of Corrections Seminar* .
- Bush, R., & Pope, S. (2002). Changing the quality of conflict interaction: The principles and practice of transformative mediation. *Pepperdine Dispute Resolution Law Journal* , 67-96.
- Bzdok, D., Schilbach, L., Vogeley, K., Schneider, K., Laird, A. R., Langner, R., y otros. (2012). . Parsing the neural correlates of moral cognition: ALE meta-analysis on morality, theory of mind, and empathy. *Brain Structure and Function* .
- Cabrero, J., & Richart, M. (2000). Apuntes de Metodología de la Investigación I. ANIORTE NIC .
- Candadland, d. (1995). *Feral children and clever animals: Reflections on human nature*. Oxford university press.
- Capdevila, M., & Ferrer, M. (2008). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2008*. Centre d'estudis jurídics i formacio especialitzada. barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Carranca y Rivas, R. (1986). *Derecho Penitenciario: Cárcel y penas en México*. D.F.: Porrúa.
- Castellanos, S. (2009). *Critical thinking and writing*. Recuperado el 2014, de Brown university: http://www.brown.edu/Student_Services/Writing_Center/resources_writers/article_castellanos.html
- Cataldi, L. (2015) *Conoces los dos tipos de empatía, afectiva y cognitiva? Cual es la mas importante para desarrollar en la escuela*. Recuperado el 2015, de Mediación y Violencia: <http://mediacionyviolencia.com.ar/conoces-los-dos-tipos-de-empatia-afectiva-y-cognitiva-cual-es-mas-importante-para-desarrollar-en-la-escuela/>
- Cherry, K. (2014). Social Cognition. *About Education* .
- Chinchilla, L., & Rico, J. M. (1997). La prevención comunitaria del delito: perspectivas para América Latina . *Centro para la Administración de Justicia*.
- Church et al. (2015). Ages & Stages: Empathy. Recuperado en el 2015 de *Scholastic*: <http://www.scholastic.com/teachers/article/ages-stages-empathy>
- Cochran, J., Mears, D., & Cullen, F. (2014). Incarceration Heterogeneity and Its Implications for Assessing the Effectiveness of Imprisonment on Recidivism. *Criminal Justice Policy Review* .
- Cochran, W. (2007). *Survey Sampling*. John, Wiley & Sons.
- Colloff, P. (2007). Faces of Forgiveness. *Texas Monthly* .
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2012). Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2012.

- Comte-Sponville, A. (1996). *A Small Treatise on the Great Virtues: The Uses of Philosophy in Everyday Life*. New York: Henry Holt and Company.
- Cresswell, J. (2009). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. California: Sage Publications.
- Cross, R. (1994). CAN CATHOLICS COUNSEL? THE LOSS OF PRUDENCE IN MODERN HUMANIST PSYCHOLOGY. *Faith & Reason*. Ft. Royal: Eternal Word Television Network.
- Cuenca, P. L., & Solar Calvo, M. d. (2013). El aislamiento en prisiones: usos múltiples y múltiples justificaciones. *Diario La Ley* 8154 .
- Cullen, F., Lero, C., & Nagin, D. (2011). Prisons Do Not Reduce Recidivism: The High Cost of Ignoring Science. *the prison journal* .
- Cullen, F., Lero, C., & Nagin, D. (2011). Prisons Do Not Reduce Recidivism: The High Cost of Ignoring Science. *the prison journal* .
- Czaja, R. (1998). Questionnaire Pretesting Comes of Age . *Marketing Bulletin* , 52.66.
- Dai, X., & Fishbach, A. (2013). When waiting to choose increases patience. *Organizational Behavior and Human Decision Processes* .
- Dallas County. (2010). *Dallas County 3rd Quarter FY 2009 Performance Measures*. Recuperado el Noviembre de 2014, de Dallas county: <http://www.dallascounty.org/departments/budget/documents/3rdQuarter09PerfMeasure.pdf>
- Davis, L. (1992). Instrument review: Getting the most from a panel of experts. *Applied Nursing Research* , 5 (4), 194-197.
- Davis, M. (1994). *Empathy: A social psychological approach*. Westview Press.
- Dawes, J. (2008). Do Data Characteristics Change According to the number of scale points used? An experiment using 5-point, 7-point and 10-point scale. *International Journal of Market Research* , 61-77.
- Decety, J., & Ickes, W. (2011). *The social neuroscience of empathy*. MIT Press.
- Della Noce, D., Bush, R., & Folger, J. (2002). Clarifying the theoretical underpinnings of mediation: Implications for practice and policy. *Pepperdine Dispute Resolution Law Journal* , 39-65.
- DeMatteo, D., Marzyczka, G., & Festinger, D. *Essentials of Research Design and Methodology*. Pennsylvania: KAUFMAN & KAUFMAN.
- Dhami, M., Mantle, G., & Fox, D. (Vol. 12, no 4, Diciembre 2009). Restorative justice in prisons. *Contemporary Justice Review* , 433-448.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (2014). *Centros Preventivos y de Readaptación Social*. Toluca: Estado de México.
- Doherty, M. (1994). Probability versus non-probability sampling in sample surveys. *The New Zealand Statistics Review* .

- Dongyan, L. (2007). Public Policy and Criminal Law in a Risk Society . *Social Sciences in China* .
- Drago, F., Galbiati, R., & Vertova, P. (2011). Prison Conditions and Recidivism". *American Law and Economics Review* .
- duckworth, a. (2014). the significance of self control. *PNAS* .
- Duguid, S. (2000). *Can Prisons Work?: The Prisoner as Object and Subject in Modern Corrections*. Toronto: University of Toronto, Press incorporated.
- Durose, M., & Cooper, A. (2014). Recidivism of Prisoners Released in 30 States in 2005: Patterns from 2005 to 2010 . *Bureau of Justice Statistics Special Report* .
- Easton, V., & McHall, J. (1997). *Statistics Glossary*. Recuperado el 2014, de STEPS: http://www.stats.gla.ac.uk/steps/glossary/basic_definitions.html
- Easton, V., & Mchall, J. (2002). *Statistics Glossary*. Recuperado el 2014, de Presenting Data: http://www.stats.gla.ac.uk/steps/glossary/presenting_data.html
- Elder, L., & Paul, R. (2003). La mini guía para el pensamiento crítico: conceptos y herramientas. *Fundación para el pensamiento crítico*.
- Erdley, C., Rivera, M., & Shepherd, E. &. (2010). Social cognitive models and skills. *abct clinical assessment series* .
- Estiarte, C. V., Reina, M. E., & Rosell, N. T. (2006). Penas alternativas a la prisión y reincidencia: un estudio empírico. *UNIRIOJA* .
- FAO. (2009). *Advantages and Disadvantages of survey methods*. Recuperado el 2014, de FAO: <http://www.fao.org/ag/humannutrition/33251-0a0b0928c3532ed36c3b6624d54d73f86.pdf>
- Fariña, F. G. (2010). Autoconcepto y procesos de atribución: estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y delictivo, en la reincidencia delictiva y en el tramo de responsabilidad penal de los menores. *Revista de Investigación en Educación* .
- Farrington, D. (2011). *Integrated developmental and life-course theories of offending*. Transaction Publishers.
- FBI. (2010). *Crime statistics*. Recuperado el Noviembre de 2014, de Uniform crime reports: <http://www.fbi.gov/stats-services/crimestats>
- Fine, D., & Deegan, J. (1996). Three principles of serendip: Insight, chance and discovery in qualitative research. *International Journal of Qualitative Studies in Education* .
- Freud, S. (1922). *Beyond the Pleasure Principle*. new york: Livernight.
- Frias, S., & Castro, R. (2011). Socialización y violencia: desarrollo de un modelo de extensión de la violencia interpersonal a lo largo de la vida. *Estudios sociológicos* .
- Friedman, H. (2011). Personality, disease, and self-healing. *The Oxford handbook of health psycholog* .
- Galasso, d. (2014). *Living Serenity*. 5 fold media.

- Galaway, B., & Hudson, J. (1996). Restorative justice: International perspectives. *Criminal Justice Press* .
- Gassier, J. (2001). *Manual del desarrollo psicomotor del niño: las etapas de la socialización, los grandes aprendizajes, la creatividad*. Elsevier España.
- Gendreau, P., Little, T., & Goggin, C. (1996). A META-ANALYSIS OF THE PREDICTORS OF ADULT OFFENDER RECIDIVISM: WHAT WORKS! *Criminology* , 575-608.
- Giampietro, M., & Cavallera, G. M. (2007). Morning and evening types and creative thinking. *Personality and Individual Differences* .
- Gilbert, P. (2004). *Compassion: Conceptualisations, research and use in psychotherapy*. Routledge.
- Given, L. (2008). *The Sage encyclopedia of qualitative research methods*. L.A.: SAGE.
- Glaser, T. (1993). Empowerment and Mediation: A Narrative Perspectiv. *Negotiation Journal* , 245-255.
- Godoy, M. (2011). *Justicia y prácticas restaurativas: los círculos restaurativos y su aplicación en diversos ámbitos*. España: Fundación Universitaria Iberoamericana.
- Goldber, E. (2009). Crime Rate Drops Double Digits in Dallas. *NBC-DFW* .
- Goodman, R. (1997). The Strengths and Difficulties Questionnaire: a research note. *Journal of child psychology and psychiatry* .
- Gottfredson, D., MacKenzie, D., Eck, J., Reuter, P., & Bushway, S. (1997). *Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising: A report to the United States Congress*. US Department of Justice, Office of Justice Programs.
- Gottfredson, M. R. (1990). *A general theory of crime*. Stanford University Press.
- Goulding, D., Hall, G., & Steels, B. (2008). Restorative Prisons: Towards RadicalPrison Reform. *current issues in criminal justice* .
- Green, S., Johnstone, G., & Lambert, C. (2014). Reshaping the field: building restorative capital. *Restorative Justice* .
- Greenwood, J. (2005). THE CIRCLE PROCESS: A Path for Restorative Dialogue. *Center for Restorative Justice & Peacemaking* .
- Gubrium, J. (2012). *The SAGE Handbook of Interview Research: The Complexity of the Craft*. Thousand Oaks: SAGE.
- Guerrero Agripino, L. F. (2007). Seguridad Pública y prevención del delito en el estado social del derecho. *Trascendencia de le educación* , 251-272.
- Guisasola Lerma, C. (2007). *Reincidencia y delincuencia habitual*. Tirant lo Blanch.
- Gunaratana, H. (1985). *The path of serenity and insight: An explanation of the Buddhist jhānas*. Motilal Banarsidass publishers.

- Hagemaster, J. (1992). Life history: a qualitative method of research. *Journal of advanced nursing* .
- Halpern, D. (1996). *Thought and Knowledge: An Introduction to Critical Thinking*. Erlbaum associates.
- Hamilton, D. (2005). *Social Cognition: Key Readings*. New York: Psychology Press.
- Hansen, P. (2014). Social Work and Restorative Justice: Skills for Dialogue, Peacemaking, and Reconciliation. *Australian Social Work* .
- Harding, R. (2014). Rehabilitation and prison social climate: Do 'What Works' rehabilitation programs work better in prisons that have a positive social climate? *Australian & New Zealand Journal of Criminology* .
- Hariman, R. (2003). *Prudence: classical virtue, postmodern practice*. The Pennsylvania State University Press.
- Harris, J. (1995). Where is the child's environment? A group socialization theory of development. *Psychological review* .
- Hay, I. (2005). *Qualitative research methods in human geography* . Oxford university press.
- Hernández, F., Sancho, J. M., & Rivas, J. I. (num 4). Historias de Vida en Educación. *ESBRINA – RECERCA* .
- Hikal, W. (2011). *Criminología etiológica-multifactorial. Los factores criminógenos*. Flores editor y distribuido.
- Hofmann, W., Deutsch, R., Lancaster, K., & Banaji, M. (2010). Cooling the heat of temptation: Mental self-control and the automatic evaluation of tempting stimuli". *European Journal of Social Psychology* , 17–25.
- Hollin, C. (2003). Cognitive Skills Behavior Programs for Offenders in the Community A Reconviction Analysis. *Criminal Justice and Behavior* , 269-283.
- Hopkins, B. (2012). Restorative Justice as Social Justice. *Nottingham LJ* , .
- Hughes, T., & Wilson, D. (2003). *Reentry trends in the United States: Inmates returning to the community after serving time in prison*. Washington, DC: US Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.
- Hughes, T., & Wilson, D. (2002). *Reentry Trends in the United States*. U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Assistance.
- Illescas, S. R. (2009). La psicología de la delincuencia. *Palabras del Director* 3.
- International, Survey Sampling. (2012). *Quality Control Questions*. Recuperado el 20 de Mayo de 2014, de SSI POV: Online: http://www.surveysampling.com/ssi-media/Corporate/POVs-2012/TrapQuestions_POV
- James, C. (2013). 'MINDFULNESS' TRAINING IMPROVES SELF-CONTROL FOR YOUTH IN JAIL. *Futurity* .

- Jefferies, C. (2001). *Measuring Research Variables*. Recuperado el 2014, de PEHL 557: http://www.cwu.edu/~jefferis/PEHL557/pehl557_measure.html
- Johnstone, G. (2014). Restorative Justice and the Practice of Imprisonment. *prison service journal* .
- Kautt, P., & Pease, K. (2013). The division of labour in crime prevention: crime science, criminology and criminal justice. *he Howard Journal of Criminal Justice* .
- Keltner, A. A., Marshall, P., & Marshall, W. L. (2001). The description of assertiveness in a prison population. *Corrective & Social Psychiatry & Journal of Behavior Technology, Methods & Therapy* .
- Key, J. (1997). *Research Design in Occupational Education*. Obtenido de Oklahoma State University: <http://www.okstate.edu/ag/agedcm4h/academic/aged5980a/5980/newpage21.htm>
- Khodyakov, D., Hempel, S., Rubenstein, L., Shekelle, P., Foy, R., Salem-Schatz, S., y otros. (2011). Conducting Online Expert panels: a feasibility and experimental replicability study. *BMC* .
- Koch W, S. E. (1996). *What is a Ratio Scale*. Recuperado el 2014, de RASCH: <http://www.rasch.org/rmt/rmt94b.htm>
- Lab, S. (2007). *Crime Prevention: Approaches, Practices, and Evaluations*. anderson publishing.
- Lahire, B. (2007). Infancia y adolescencia: de los tiempos de socialización sometidos a constricciones múltiples. *Revista de antropología social* .
- Lama, D., & XIV, D. L. (2004). *El poder de la compasion*. Longseller.
- Lamm, C., & Majdandžić, J. (2014). The role of shared neural activations, mirror neurons, and morality in empathy-a critical comment. *Neuroscience Research* .
- Laster, R. (2010). Criminal Restituion: a survey of its past histori and analysis of its present usefulness. *University of Richmond Law Review* 5 .
- Legislative Budget Board. (2007). *Legislative Budget Board*. Recuperado el Noviembre de 2014, de Adult and Juvenile Correctional Population Projections Fiscal Years 2007–2012: http://www.lbb.state.tx.us/PubSafety_CrimJustice/3_Reports/Projections_Reports_2007.pdf
- Levin, M. (2005). Restorative Justice In Texas. *Texas Public Policy Foundation* .
- Levin, M. (2009). Restorative Justice in Texas: past, present and future. *texas public policy foundation* .
- Levine, R. (2003). *Childhood Socialization: Comparative Studies of Parenting, Learning and Educational Change* . Hong Kong: Comparative Education Research Centre.
- Lombardi, F. (2011). *Fr Lombardi, SJ: Pope Benedict XVI and the capacity for mercy*. Vaticano: Vatican Radio.
- Long, T., & Hadden, J. (1985). A Reconception of Socialization. *Sociological Theory* 3 .
- Lopez Trujillo, J. E. (2012). LA READAPTACIÓN SOCIAL EN MÉXICO. *Sistema Proteccional Argentino* .
- Losby, J. (Febrero de 2012). Using likert scales in Evaluation survey work. Atlanta, EUA.

- Love, B. (1994). Program Curbs prison violence through conflict resolution. *restorative justice online* , 144-147.
- Lynch, J. (2001). *Prisoner reentry in perspective*.
- Márquez, A. (2009). La doctrina social sobre la justicia restaurativa. *Prolegómenos, derechos y valores* , VOL XXI, número 24.
- Maccoby, E. (1992). The role of parents in the socialization of children: An historical overview. *Developmental psychology* .
- Mae, S. (2013). *Advantages and Disadvantages of Surveys*. Obtenido de EXPLORABE: <https://explorabe.com/a-and-d->
- Marshall, T. (1999). *Restorative Justice: An overview*. Inglaterra: home office of research development and statistics directorate .
- Mauer, M. (2014). Fewer prisoners, less crime. *The Sentencing Project* .
- Mayer-Spiess, O. (1996). *La asertividad: expresión de una sana autoestima* . Desclée de Brouwer.
- Mcleod, S. (2008). *Simply Psychology*. Recuperado el 2014, de Likert Scale: <http://www.simplypsychology.org/likert-scale.html>
- Mcneill, m., Polloway, E., & Smith, D. (1984). Feral and isolated children: Historical review and analysis. *Education and training of the mentally retarded* .
- Mears, D. P., Cochran, J. C., Siennick, S. E., & Bales, W. D. (2012). Prison visitation and recidivism. *Justice Quarterly* .
- Mellenbergh, G. (2008). Advising on Research Methods: A consultant's companion. *The Netherlands: Johannes van Kessel Publishin* .
- Mexico Evalua. (2012). *SEGURIDAD y Justicia Penal en los estados: 25 indicadores de nuestra debilidad institucional*. México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
- Michalko, M. (2010). *Thinkertoys: A handbook of creative-thinking techniques*. Random House LLC.
- Ministry of justice of the UK. (2012). *The truth about reoffending*. England: GOV UK.
- Monjas, M. I. (2007). *Cómo promover la convivencia: Programa de asertividad y habilidades sociales*. CEPE.
- Montgomery, D. (1996). *Probabilidad y estadística aplicadas a la ingeniería*. mcgraw hill.
- Moore, B., & Parker, R. (2012). *Critical Thinking*. mcgraw-hill.
- Mortimer, J., & Simmons, R. (1978). Adult Socialization. *Annual Review of Sociology* .
- Muaz, J. M. (2013). Practical Guidelines for conducting research. Summarising good research practice in line with the DCED Standard. *Enterprise Development* .

- Muelles, C. (2004). Conceptualization, Operationalization, and Measurement. *The SAGE Encyclopedia of Social Science Research Methods* .
- Muraven, M., Pogarsky, G., & Shmueli, D. (2006). Self-control Depletion and the General Theory of Crime. *J Quant Criminol* .
- Murray, C. (1997). *Does prison work?* london: Coronet Books.
- Nădrag, D. (2014). Strategies for the increase of managerial efficiency in prisons. *Methods* .
- Nangle, D. (2010). practitioners guide to empirically based measures of social skills. *springer science business media* .
- Narins, P. (1999). *3 important tips to help you pretest your surveys*. Recuperado el 2014, de SPSS: <http://www.htm.uoguelph.ca/MJResearch/ResearchProcess/PretestingTips.htm>
- National Health and Medical Research Council. (2015). *National Statement on Ethical Conduct in Human Research*. Australian Government.
- Neff, K. (2003). The development and validation of a scale to measure self-compassion. *Self and identity* .
- Niven, K., Holman, D., & Totterdell, P. (2003). emotional influence and empathy in prison-based therapeutic communities. *Grendon and the Emergence of Forensic Therapeutic Communities: Developments in Research and Practice* .
- Nok Alhas, M. (2015). Education criminality, graduates employability and the Maicibi's formula: Friends or foes?. *Journal of African Studies and Development*. Vol.7(2), pp. 41 - 51 , February 2015
- Ortiz, R. (2007) Restaurando la justicia- alternativas en la implementación del derecho a la seguridad. *Rescatado en el 2014 de IndiMediaPR en:* <http://pr.indymedia.org/news/2007/10/26420.php?l=en>
- Oswald, P. (2006). *Research Methods by dummies*. Recuperado el 2014, de California State University: <http://psych.csufresno.edu/psy144/Content/Measurement/scales.html>
- Ouyang, R. (1996). *Basic Concepts of Quantitative Research*. Merril: Upper Saddle River.
- Parselle, C. (2005). *The complete meediator*. New york: Weisberg publications.
- Patino Florencio H, M. (1965). La personalidad del delincuente y los factores criminogenos . *Tesis Doctoral* . UNAM.
- Paul, R., & Elder, L. (2002). *Critical Thinking Tools for Taking Charge of Your Learning and Your Life*. Prentice Hall publishing.
- Payls, T. (2008). Purposive sampling. En T. Payls, *The Sage encyclopedia of qualitative research methods*.
- Perez, A. H. (2002). La prevención de los delitos: elementos fundamentales en la seguridad pública . *Revista de Administración Pública* , 74-91.

Pesqueira, J., & Ortiz, A. (2013). *Mediación asociativa y cambio social*. Hermosillo: Universidad de Sonora.

Petersilia, J. (2003). *When prisoners come home: Parole and prisoner reentry*. . Oxford University Press.

Petersilia, J. (2004). *What works in prisoner reentry-Reviewing and questioning the evidence*. Fed. Probation.

Petersilia, J. (2001). Prisoner reentry: Public safety and reintegration challenges.

Petress, K. (2004). CRITICAL THINKING: AN EXTENDED DEFINITION. *harvard psychology review* .

PFI Centre for Justice and Reconciliation. (1996). *Restorative Justice Online*. Recuperado el 2014, de ResotartiveJustice: <http://www.restorativejustice.org/university-classroom/01introduction/tutorial-introduction-to-restorative-justice/processes/circles>

Philip, L., & Lindsay, M. (2001). Prison to society: A mixed methods analysis of coping with reentry. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* .

popova, m. (2008). the psychology of self control. *brain pickings* .

Prannis, K. (2006). Circle Sentencing. *ACF NEWSOURCE* .

Rallo, A. (2010). *Las Provincias*. Recuperado el 2014, de lasprovincias.es: <http://www.lasprovincias.es/v/20101227/comunitat/carcel-implanta-programa-mediacion-20101227.html>

Ramos-Elizondo, A. I., Herrera-Bernal, J. A., & Ramírez-Montoya, M. S. (2010). Desarrollo de habilidades cognitivas con aprendizaje móvil: un estudio de casos. *revista Comunicar* .

Redondo, S. (1998). Criminología aplicada: intervenciones con delincuentes, reinserción y reincidencia. *Revista de derecho penal y criminología*.

Redondo, S., Sánchez-Meca, J., & Garrido, V. (1999). Tratamiento de los delincuentes y reincidencia: Una evaluación de la efectividad de los programas aplicados en Europa. *Anuario de Psicología Jurídica* .

Research, L. (2013). *Types of Variable*. Recuperado el 2014, de Laerd Statistics: <https://statistics.laerd.com/statistical-guides/types-of-variable.php>

Rico, J. M. (1987). Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea.

Right on Crime. (2011). *The conservative case reform: fighting crime, prioritizing the victim, and protecting taxpayers*. Austin: Texas Public Policy Foundation.

Riso, W. (2010). *El derecho a decir no: Cómo ganar autoestima sin perder asertividad*. Grupo Planeta Spain.

Rivas, J. (2012). Operacionalizar la hipótesis es importante en el desarrollo de una investigación.

Roberts, K. T., & Fitzgerald, L. (2001). Serenity: Caring with perspective. *Research and Theory for Nursing Practice* .

- Ross, M., & Jo Harzke, H. A. (2012). Toward Healthy prisons: the tech model and its applications. *International Journal of Prisoner Health* , 1, pp.16 - 26.
- Ruthledge, A. (2013). *Crime and insecurity*. Routledge.
- Saint Germain, M. (2002). *INSTRUMENTATION: QUESTIONNAIRES*. Recuperado el 2014, de 696 research methods: <http://www.csulb.edu/~msaintg/ppa696/696qstin.htm#pre-test>
- Salant, P., & Dillman, D. (1994). *How to conduct your own survey*. Wiley.
- Salas, A. (2001). Consecuencias de la prisionización. *Revista Cenipec* .
- Salinas, R. (2002). El trabajo y el estudio como elementos de reintegración social. *CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE REFORMA PENAL Y ALTERNATIVAS A LA PRISION*.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2013). *Estadísticas del Sistema Penitenciario Federal*. SSP.
- Seiter, R., & Kadela, K. (2003). Prisoner reentry: What works, what does not, and what is promising. *Crime & Delinquency* .
- Sellin, T. (1958). Recidivism and maturatio. *Crime & Delinquency* .
- Sepho. (2009). *Coding the Questionnaire*. Recuperado el 2014, de South East Public Health Observatory Lifestyle Survey Toolkit: http://www.ibyd.com/lifestyle/backup1/05_methods/codingdataeandanalysis.html
- Shields, P., & Nandhini, R. (2013). A Playbook for Research Methods: Integrating Conceptual Frameworks and Project Management. *New Forums Press* .
- Shields, P., & Rangarajan, N. (2012). *A Playbook for Research Methods: Integrating Conceptual Frameworks and Project Management*. OK: New Forums Press.
- Siegel, L. (1981). *Juvenile delinquency: Theory, practice, and law*. St Paul: West Publishing Company.
- Sifton, E. (2003). the serenity prayer: Faith and politics in times of peace and war. *WW Norton & Company* .
- Silani et al (2014). Right Supramarginal Gyrus Is Crucial to Overcome Emotional Egocentricity Bias in Social Judgements. *The Journal of Neuroscience*, Online veröfentlicht am 25 September 2013, doi: 10.1523/JNEUROSCI.1488-13.2013
- Slocum, N. (2005). *PARTICIPATORY METHODS TOOLKIT: A practitioner's manual*. Bruselas, Belgium: King Baudouin Foundation.
- Smith, L., Tracy, A., & Steurer, M. (2001). Three State Recidivism Study. *Lanham, MD: Correctional Education Association* .
- Sozzo, M. (2014). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. *URVIO-Revista Latinoamericana de Estudios en Seguridad* .

- Sternberg, R. (1986) Critical thinking: its nature, measurement and improvement. *National Institute of education*. Washington, DC.
- Stuart, H. (2003). On the Effectiveness of Prison as Punishment. *Incarceration Nation: The Warehousing of Americas Poor*. South Bend: Ivy Tech State College.
- Sudman, S., & Bradburn, N. (1982). *Asking questions: a practical guide to questionnaire design*.
- Sutton, A., Cherney, A., & White, R. (2013). Crime prevention: principles, perspectives and practices. *Cambridge University Press* .
- Texas State Congress. (2010). *Fiscal Note for House Bill 2668*. Recuperado el Noviembre de 2014, de Fiscal Notes: <http://www.legis.state.tx.us/tlodocs/78R/fiscalnotes/html/HB02668E.htm>
- Texas youth Court. (2009). *Texas Youth Commission and Texas Juvenile Probation Commission Coordinated Strategic Plan Fiscal Year 2010*. Recuperado el Noviembre de 2014, de TYC: http://www.tyc.state.tx.us/about/TJPC_TYC_Coordinated_Strategic_Plan_FY2010.pdf
- Thomas, A. (2013). Emotional empathy and cognitive empathy. Recuperado de Teleos Leadership Institute en el 2015: <http://blog.teleosleaders.com/2013/07/19/emotional-empathy-and-cognitive-empathy/>
- Tilley, N. (2013). *Handbook of Crime Prevention Community Safety*. Willan.
- Tongco, M. D. (2007). Purposive sampling as a tool for informant selection. *Ethnobotany Research & Applications* .
- Tracy, C. &. (1994). *Review of various outcome studies relating prison education to reduced recidivism*. Huntsville.
- Travis, J. (2005). But they all come back: Facing the challenges of prisoner reentry. *The Urban Insitute* .
- Trochim, W. M. (2006). *problem formulation*. Recuperado el 2014, de Research Methods Knowledge Base: <http://www.socialresearchmethods.net/kb/probform.php>
- Tsang, K. K. (2012). The use of midpoint on Likert Scale: The implications for educational research. *Hont Kong Teachers' Centre Journal* , 121-130.
- Tyler, J., & Kling, J. (2006). *Prison-based education and re-entry into the mainstream labor market* . National Bureau of Economic Research.
- U.S. Bureau of Justice Statistics. (2009). *Prisoners in 2008*. Recuperado el Noviembre de 2014, de U.S. Bureau of Justice Statistics: <http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/p08.pdf>
- UiO. (December de 2010). *The Development of Socio-Cognitive Abilities*. Recuperado el 2014, de UiO department of psychology: http://www.sv.uio.no/psi/english/research/projects/develop_socio_cogn/
- Umbreit, M., Coates, R., & Vos, B. (2000). *Restorative Justice Circles in South Saint Paul, Minnesota*. Minnesota: St. Paul, Minnesota: Center for Restorative Justice & Peacemaking, University of Minnesota.

- USC. (2014). *Organizing Your Social Sciences Research Paper*. Recuperado el 2014, de University of South California: <http://libguides.usc.edu/content.php?pid=83009&sid=618412>
- Valencia Carmona, S. (2009). CONSTITUCIÓN Y NUEVO PROCESO PENAL. *Biblioteca Juridica Virtual* .
- Vischer, T., Dohmen, T., Falk, A., Huffman, D., Schupp, J. S., & Wagner, G. G. (2013). Validating an ultra-short survey measure of patience. *Economics Letters* .
- Visher, C. (2004). Returning home: Understanding the challenges of prisoner reentry: Maryland Pilot Study: Findings from Baltimore. *Urban.ORG* .
- Visher, c. (2003). *Transitions From Prison To Community: Understanding Individual Pathways*. Washington D.C.: The Urban Institute Justice Policy Center.
- Visher, C., & Travis, J. (2003). Transitions from prison to community: Understanding individual pathways. *Annual review of sociology* .
- Vohs, K., & Tice, D. (2007). The Strength Model of Self-Control. *journal of the association for psychological science* , 351-355.
- Wachtel, T. (2012). Defining Restorative. *International Institute of Restorative Justices* .
- Wallerstedt, J. (1984). Returning to Prison. *Recidivism of Prisoners Released Series* .
- Ward, T., Fox, K. J., & Garber, M. (2014). Restorative justice, offender rehabilitation and desistance. *restorative Justice* .
- Welsh, B. C., & Farrington, D. P. (2012). Science, politics, and crime prevention: Toward a new crime policy. *Journal of criminal justice* .
- Welsh, B. C., & Farrington, D. (2012). Science, politics, and crime prevention: Toward a new crime policy. *Journal of Criminal Justice* .
- Welsh, B. C., Sullivan, C. J., & Olds, D. L. (2012). When early crime prevention goes to scale: A new look at the evidence. *Prevention Science* .
- Whyte, j. (2003). *Bad Thoughts – A Guide to Clear Thinking*. Corvo.
- wiley, l. (1988). teaching critical thinking in the prison classroom. *journal of correctional educatoin* .
- Willis, G. (2005). *Cognitive interviewing: A tool for improving questionnaire design*. Thousand Oaks: Sage.
- Wolff, M., Rohrmann, S., & van Dick, R. (2013). Quantifying the effects of a resocialization project for prisoners. *British Journal of Arts & Social Sciences* .
- Wolfradt, U., Oemler, M., B. K., & Klement, A. (2013). Health anxiety and habitual rumination: The mediating effect of serenity. *Personality and Individual Differences* .
- Works, C. (2010). *building communication through arts and education*. Recuperado el 2014, de Community Works West: <http://www.communityworkswest.org/index.php/one-family/4-programs/programs/51-circles>

Wuthrow, R. (2012). *Acts of compassion: Caring for others and helping ourselves*. Princeton University Press.

Yagmurlu, B. (2013). Relations Among Sociocognitive Abilities and Prosocial Behavior. *Journal of Child and Family Studies* , 691-603.

Yin, R. (2012). *Applications of Case Study Research*. Cosmos Corporation.

Zepeda, G. (2007) El uso excesivo de la prisión preventiva en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.